

Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Memoria de Actuaciones

Año 2014



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

TÍTULO: Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Memoria de actuaciones 2014

Centro Directivo: Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Elaboración y coordinación de contenidos:
Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Características: Adobe Acrobat 5.0

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 630-15-184-X

	Pág.
NECESIDAD DE LA MEMORIA	11
1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	12
1.1 Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2013.....	12
1.2 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	12
1.3 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2015-2017 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	13
1.4 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	13
1.5 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el período 2015-2017 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	14
1.6 Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2015	14
1.7 Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados en 2014 por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha y Cantabria.....	14

	Pág.
1.8 Acuerdo 1/2014, de 26 de junio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de creación de un grupo de trabajo para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico	15
1.9 Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre medidas financieras adoptadas en favor de las Comunidades Autónomas	16
1.10 Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas sobre medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas	16
1.11 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la modificación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 27 de la citada ley	17
1.12 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas, según lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	18
1.13 Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo	18
1.14 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el proyecto de Real Decreto por el que se crea la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones públicas y se regulan las obligaciones de información del Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	19
2. INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	21

3. INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (LOFCA) Y DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	22
4. INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL PLAN DE MEDIDAS PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA (PLAN CRECE)	23
5. ACUERDO 8/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, SOBRE EL REPARTO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA POR EL IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2014, DE 4 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA	24
6. ACUERDO 9/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, SOBRE LA ASUNCIÓN DE LAS DEVOLUCIONES DERIVADAS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE 27 DE FEBRERO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS.	25
7. INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO APROBADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS	26
8. ELECCIÓN DE NUEVO VICEPRESIDENTE	27
9. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.	28
10. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA.	29
10.1. Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria	29

	Pág.
10.2. Grupo de trabajo para analizar el efecto de la aplicación del actual sistema de financiación al objeto de elevarlo al Comité Técnico Permanente de Evaluación	30
10.3. Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa (CORA)	30
10.4. Grupo de trabajo para acordar la metodología a seguir para el cumplimiento de la Directiva 2011/185/UE del Consejo, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los estados miembros, en lo relativo a los beneficios fiscales de las Comunidades Autónomas ..	31
10.5. Grupo de trabajo para para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico	31

ANEXOS

ANEXO I

Informes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2013	33
---	----

ANEXO II

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el ejercicio 2014	71
--	----

ANEXO III

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el período 2015-2017	77
Informe de la posición de la economía española de 22 de mayo de 2014 ...	83

ANEXO IV

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el ejercicio 2014	97
--	----

ANEXO V

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la propuesta para el período 2015-2017	117
---	-----

ANEXO VI

Acuerdo 2/2014, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Aragón y plan económico-financiero de 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Aragón	137
--	-----

	Pág.
ANEXO VII	
Acuerdo 3/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña y plan económico-financiero de 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña	195
ANEXO VIII	
Acuerdo 4/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y plan económico-financiero de 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	245
ANEXO IX	
Acuerdo 5/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunitat Valenciana y plan económico-financiero de 2014 presentado por la Comunitat Valenciana . . .	309
ANEXO X	
Acuerdo 6/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y plan económico-financiero de 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	363
ANEXO XI	
Acuerdo 7/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Cantabria y plan económico-financiero de 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Cantabria	437
ANEXO XII	
Acuerdo 1/2014, de 26 de junio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de creación de un grupo de trabajo para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico	475
ANEXO XIII	
Acuerdo 8/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre el reparto a las Comunidades Autónomas de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, de	

conformidad con lo previsto en el artículo 124 del real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia	479
---	-----

ANEXO XIV

Acuerdo 9/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre la asunción de las devoluciones derivadas de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014, en relación con el impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.....	483
--	-----

NECESIDAD DE LA MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que establece que el Consejo elaborará una Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior, que habrá de ser aprobada por el Pleno dentro del primer semestre de cada año, se ha elaborado la presente Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2014.

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1.1. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2013.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elevó al Consejo de Ministros de fecha 11 de abril de 2014 un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto en el ejercicio 2013, que fue publicado en la página web del citado Ministerio.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presentó al Consejo de Política Fiscal y Financiera en el Pleno celebrado el 26 de junio de 2014 dicho informe.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 17.4 de la citada Ley Orgánica, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hizo público el día 24 de octubre de 2014 un segundo informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto en el ejercicio 2013, que contiene dos cambios fundamentales: por un lado, actualiza los datos base remitidos por las distintas unidades públicas concernidas y por otro, incorpora las modificaciones derivadas de la implantación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) 2010 que entró en vigor el 1 de septiembre de 2014 y que motivó una modificación de la cifra de déficit público y del PIB aplicado.

Dicho informe incluye además una previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio 2014.

Este segundo informe fue presentado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera en el Pleno celebrado el 23 de diciembre de 2014.

Los dos informes se incluyen como Anexo I.

1.2. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 26 de junio, informó favorablemente la

nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta propuesta sustituye a la informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 27 de junio de 2013.

El informe se incluye como Anexo II.

1.3. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2015-2017 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 26 de junio, informó favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2015-2017 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El informe se incluye como Anexo III.

Se adjunta el informe de situación de la economía española de fecha 22 de mayo de 2014.

1.4. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio, informó favorablemente la nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común para el año 2014 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta propuesta sustituye a la informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 31 de julio de 2013.

El informe se incluye como Anexo IV.

1.5. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el período 2015-2017 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio, informó favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común correspondientes al período 2015-2017, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El informe se incluye como Anexo V.

1.6. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio de 2014, sobre el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2015 que se fijó en 129.060 millones de euros, que representa un 2,9 por ciento del PIB, cifra coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria asignado a la Administración General del Estado.

Este límite supone una reducción del 3,2 por ciento respecto al límite fijado para el presupuesto del ejercicio 2014.

1.7. Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados en 2014 por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha y Cantabria.

En aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 31 de julio de 2014 adoptó el acuerdo por el que se consideran idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2014, presentado por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 23 de diciembre de 2014 se adoptaron los acuerdos por los que se consideran idóneas las

medidas incluidas en los planes económico-financieros del año 2014 presentados por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha y Cantabria.

En cumplimiento del artículo 23.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica los planes económico-financieros con las medidas aprobadas para hacer un seguimiento del impacto efectivamente observado. En esta Memoria se recogen en Anexos separados:

- Acuerdo 2/2014, de 31 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Aragón. Anexo VI.
- Acuerdo 3/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña. Anexo VII.
- Acuerdo 4/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Anexo VIII.
- Acuerdo 5/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunitat Valenciana. Anexo IX.
- Acuerdo 6/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Anexo X.
- Acuerdo 7/2014, de 23 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Anexo XI.

1.8. Acuerdo 1/2014, de 26 de junio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de creación de un grupo de trabajo para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico.

El Acuerdo se adoptó en cumplimiento de la Recomendación primera del Consejo Europeo al Gobierno de España de fecha 2 de junio de 2014 en respuesta al Programa Nacional de Reformas y tras la emisión del dictamen sobre el Programa de Estabilidad presentado el 30 de abril de 2014 en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo.

En su considerando noveno se indica que las medidas en que se sustenta la estrategia presupuestaria deben especificarse con mayor detalle siendo necesarios esfuerzos adicionales, señalando que la adopción de esas medidas ha de realizarse antes de la revisión sistemática del gasto en todos los niveles de la Administración de febrero de 2015, sobre todo en el sector de la asistencia sanitaria, determinante para la consecución de los objetivos de estabilidad en el período 2014-2017.

Las citadas recomendaciones, así como la evidencia de cierto agotamiento en el efecto de las medidas implementadas en los últimos ejercicios, hacen recomendable la constitución de un Grupo de Trabajo para racionalizar el gasto e incrementar el ahorro en materia sanitaria, de educación, servicios sociales y recursos humanos, entre otros.

Este Acuerdo se recoge como Anexo XII de esta Memoria.

1.9. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre medidas financieras adoptadas en favor de las Comunidades Autónomas.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 31 de julio de 2014, la Administración General del Estado informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre medidas financieras adoptadas en favor de las Comunidades Autónomas.

Las medidas se refieren, fundamentalmente, a la ampliación del plazo de devolución de las liquidaciones del Sistema de Financiación de las Comunidades autónomas de los años 2008 y 2009 a 240 mensualidades; modifican los plazos de pago del principal del crédito del Fondo de Liquidez Autonómico alargando un año más el período de carencia, y se reducen los tipos de interés de este mecanismo al uno por ciento desde octubre de 2014 y durante el año 2015, debiendo destinarse los ahorros de esta medida a reducir la deuda comercial. Por otra parte, dentro de la condicionalidad del Fondo de Liquidez Autonómico, se incluyen dos medidas contempladas en la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que son la adhesión a la plataforma “Emprende en tres”, para facilitar la creación de empleo, y la adhesión al punto único de acceso de la factura electrónica.

1.10. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas sobre medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 23 de diciembre de 2014, la Administración General del Estado informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre medidas de apoyo a la sostenibilidad financiera que se aprobaron posteriormente mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Mediante estas medidas se reorganizan y simplifican los mecanismos de liquidez en dos fondos, de Financiación a las Comunidades Autónomas y de Financiación a las Entidades Locales, y amplía la cobertura para trasladar las mejores condiciones de financiación del Tesoro a las Administraciones Territoriales. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, los mecanismos son los siguientes:

- **Facilidad financiera:** Para las Comunidades Autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y período medio de pago a proveedores. La adhesión a la facilidad financiera no requerirá plan de ajuste y las Comunidades Autónomas podrán cubrir la financiación del objetivo de déficit del ejercicio, de vencimientos de deuda incluida de préstamos, y de desviaciones de déficits no financiados de ejercicios anteriores. Los tipos de interés del 0 por 100 se aplicarán en esta modalidad durante tres años.
- **Fondo de Liquidez Autonómico:** heredero del existente hasta ahora, está destinado a las Comunidades Autónomas que no cumplan los objetivos de estabilidad o de deuda, y soliciten la adhesión, además de aquellas Comunidades Autónomas que incumplan de forma reiterada el período medio de pago a sus proveedores. Se aplicará el tipo de interés del 0 por 100 para 2015. Requiere la misma condicionalidad que el FLA existente hasta ahora.
- **Fondo social,** a través del que las Comunidades Autónomas podrán financiar temporalmente su deuda pendiente de pago con las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2014, que se derive de convenios en materia de gasto social.

Cada uno de estos fondos para Comunidades Autónomas y Entidades Locales integra, además, el extinto Fondo de Financiación para el Pago de Proveedores de Comunidades Autónomas y de Entidades Locales.

1.11. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la modificación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 27 de la citada ley.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 26 de junio de 2014, se informó sobre la necesidad de actualizar la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La modificación de la citada Orden es consecuencia de la aprobación de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de Deuda Comercial en el Sector Público,

que modifica la Ley Orgánica 2/2012 al incluir el control de la deuda comercial dentro del principio de sostenibilidad financiera.

Esta modificación, además de establecer la obligación de suministrar información sobre la deuda comercial, actualiza los plazos en los que debe remitirse para cumplir con la fecha de publicación del Informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal recién creada; también establece la obligación de publicar los beneficios fiscales y pasivos contingentes en cumplimiento de lo establecido por la Directiva 2011/85/UE del Consejo respecto a los marcos presupuestarios de los estados miembros de la Unión Europea.

1.12. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas, según lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 26 de junio de 2014, el Consejo de Política Fiscal y Financiera informó favorablemente el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

La Ley Orgánica 9/2012, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público modificó la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con objeto de incluir la sostenibilidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas dentro del principio de sostenibilidad financiera, con este objetivo se introdujo el concepto de período medio de pago a proveedores.

En cumplimiento de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaboró el Proyecto de Real Decreto que se presenta al Consejo, que regula la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores y las condiciones y el procedimiento para practicar, en su caso la retención de los recursos del sistema de financiación destinado al pago a proveedores.

1.13. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo.

El Acuerdo 1/2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se aprueba el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía

sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013 y el Acuerdo 5/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se adoptan compromisos en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, forman el marco regulador para llevar adelante ese compromiso de las comunidades autónomas de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de informar trimestralmente al Consejo de Política Fiscal y Financiera de su cumplimiento.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de lo previsto en el apartado 8 del citado Acuerdo 5/2012, presentó durante 2014 un informe sobre el grado de ejecución del proceso de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico.

El informe recogía el estado de situación de los procesos de reordenación del sector público autonómico a fecha 1 de enero del 2014 y se presentó en el Pleno celebrado el 31 de julio de 2014.

El informe está publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.14. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el proyecto de Real Decreto por el que se crea la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones públicas y se regulan las obligaciones de información del Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 26 de junio de 2014, el Consejo de Política Fiscal y Financiera informó favorablemente el proyecto de Real Decreto por el que se crea de la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones Públicas.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 28 establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mantendrá una Central de Información de carácter público que proveerá de información sobre la actividad económico-financiera de las Administraciones Públicas, y que se nutrirá con la información que remitan las Administraciones, las entidades financieras y el Banco de España según se determine reglamentariamente. Asimismo, el artículo 27.5 establece en cumplimiento del principio de transparencia y de las obligaciones derivadas de esta Ley, que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá publicar

información económico-financiera de las Administraciones con el alcance, metodología y periodicidad que se determine conforme a los acuerdos y normas nacionales y a las disposiciones comunitarias.

Por otra parte, la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas recoge en su informe, entre otras medidas, la creación de una Central de Información de carácter económico-financiero de las Administraciones Públicas en base al incremento de las obligaciones de transparencia exigidas por la normativa europea, sobre la información económica de las distintas Administraciones y de sus entidades u organismos vinculados o dependientes.

La Central de Información Económico-financiera supone una mejora organizativa y de gestión ya que, por primera vez, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales tendrán acceso a toda la información pública relativa a la actividad económico-financiera de las Administraciones Públicas, a través de un único punto en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, las Comunidades Autónomas podrán seguir publicando en sus páginas webs la información que consideren relevante, manteniendo el mismo canal y forma de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 26 de junio de 2014, la Administración General del Estado informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la creación del Portal de Transparencia.

El 10 de diciembre de 2013 se publicó la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno que para la Administración General del Estado debería entrar en vigor un año después de su publicación en el BOE, y para los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales que tengan que adaptarse a las obligaciones contenidas en dicha Ley, en un plazo máximo de dos años.

La Administración General del Estado trabajó desde esa fecha incluyendo toda la información de su competencia que habría de hacer pública a partir de diciembre de 2014 y puso a disposición de las Comunidades Autónomas la experiencia y el trabajo realizado para desarrollar su Portal de Transparencia con el fin de que puedan utilizarlo para la publicación de sus informaciones cumpliendo sus propias normas y respetando las normas estatales.

La Ley de Transparencia prevé en su Título Tercero, la creación de un órgano de supervisión del cumplimiento de las disposiciones que establecen obligaciones de publicidad activa y para el conocimiento de las reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información, el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno que puede asumir alguna de las competencias a nivel autonómico de acuerdo con sus necesidades y con la planificación de sus políticas.

3. INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (LOFCA) Y DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera en el Pleno celebrado el día 23 de diciembre de 2014 sobre la propuesta de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, derivadas de la reforma de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se iba a llevar a cabo.

Las modificaciones de la LOFCA tratan de ofrecer más seguridad jurídica introduciendo mejoras técnicas en materia de endeudamiento, incluyendo un nuevo supuesto de deducción o retención de recursos de los regímenes de financiación autonómica para financiar las obligaciones pendientes de pago derivadas de transferencias y convenios en materia de gasto social de las comunidades que no estén adheridas al Fondo Social.

4. INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL PLAN DE MEDIDAS PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA (PLAN CRECE).

El Plan CRECE fue aprobado por el Consejo de Ministros el 6 de junio de 2014. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informó sobre el mismo al Consejo de Política Fiscal y Financiera en los Plenos celebrados los días 31 de julio y 23 de diciembre de 2014.

Este Plan incluye un primer paquete de medidas básicas de actuación, que permiten compatibilizar la necesaria disciplina fiscal con el impulso de la competitividad de la economía y la financiación empresarial, con el máximo aprovechamiento de los Fondos Europeos al optimizarse la colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas, de modo que se eviten duplicidades y se consiga el máximo rendimiento conjunto de las inversiones. El 16 de septiembre de 2014 se reunió un Grupo de trabajo con los representantes de las Comunidades Autónomas para explicar las medidas y solicitar la colaboración de las mismas.

En el Plan se pretende colaborar con el plan de acción contra el desempleo juvenil, cuyas actividades serán coordinadas fundamentalmente por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, además tiene dos objetivos primordiales, en primer lugar la iniciativa PYMES para ayuda a la financiación y a la internacionalización de las empresas, así como al impulso del I+D+i empresarial, mediante la puesta a disposición de instrumentos financieros y en segundo lugar la mejora de la eficiencia energética de los edificios y la reducción de las emisiones de CO₂, mediante la creación de un fondo de eficiencia energética, cofinanciado con fondos europeos.

5. ACUERDO 8/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, SOBRE EL REPARTO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA POR EL IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2014, DE 4 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA.

Este Acuerdo fue adoptado en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 23 de diciembre de 2014 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que fue tramitado posteriormente como Ley 18/2014, de 15 de octubre.

El citado Real Decreto-Ley introduce una nueva disposición transitoria única en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, mediante la que se prevé la cesión del impuesto a las CC.AA., estableciendo un régimen transitorio hasta que se modifiquen las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica necesarias para su configuración como tributo cedido a las Comunidades Autónomas.

En virtud de dicha disposición transitoria única, y como no se han producido las modificaciones del sistema de financiación citadas, mediante este acuerdo, el Estado hace llegar a las Comunidades Autónomas, el importe del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, sin perjuicio de lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Convenio Económico con la Comunidad Foral de Navarra.

Este Acuerdo se recoge como Anexo XIII de la Memoria.

6. ACUERDO 9/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, SOBRE LA ASUNCIÓN DE LAS DEVOLUCIONES DERIVADAS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE 27 DE FEBRERO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS.

Como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014 que declaró el impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos (IVMDH) contrario a la Directiva 92/12/CEE del Consejo, sobre armonización de los impuestos especiales, se debe proceder a las devoluciones correspondientes a los contribuyentes que acrediten tener derecho a la misma.

Hasta su derogación, el IVMDH tuvo la consideración de tributo totalmente cedido a las comunidades autónomas, aunque el organismo competente para su gestión es la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Administración General del Estado propone asumir el coste de dichas devoluciones y para poder instrumentar dicha decisión se adoptó un Acuerdo en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 23 de diciembre de 2014, que se recoge como Anexo XIV de la Memoria.

7. INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO APROBADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS.

La reforma tributaria que se propone comprende un conjunto de Anteproyectos de Ley aprobados por el Gobierno que modifican la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para dar cumplimiento a requerimientos de la directiva comunitaria, incorporando también una modificación de diferentes aspectos la Ley General Tributaria.

La reforma tributaria se llevará a cabo una vez que concluya el trámite del período de información pública y de requerimiento de los informes preceptivos necesarios antes de que sean remitidos al Congreso de los Diputados y después de que supere el debate en el Congreso, para que entre en vigor el 1 de enero del 2015. La reforma no interfiere en los aspectos que conforman la autonomía y la competencia normativa de las Comunidades Autónomas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ni en el resto de los impuestos que conforman el sistema tributario de las Comunidades Autónomas, sea en forma de tributos cedidos o de tributos propios.

8. ELECCIÓN DE NUEVO VICEPRESIDENTE.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 31 de julio de 2014 procedió a la renovación del cargo de Vicepresidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera al haber agotado el plazo previsto para su ejercicio el representante de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Una vez celebrada la votación, resultó elegido por unanimidad nueva Vicepresidenta del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Consejera de Administración Pública y Hacienda de La Rioja.

9. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 26 de junio de 2014, aprobó por unanimidad la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2013.

10. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA

10.1. Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Este Grupo de trabajo celebró tres reuniones a lo largo del año 2014.

En la reunión celebrada el día 26 de junio, el Grupo de trabajo examinó las propuestas formuladas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014 y para el período 2015-2017.

El Grupo de trabajo examinó la propuesta de creación de un grupo de trabajo para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico que se plasmó en el Acuerdo correspondiente.

Asimismo, se examinó el Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se crea la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones públicas y la propuesta de Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Por último, se examinó el Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la modificación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En la reunión celebrada el día 31 de julio, el Grupo de trabajo examinó la nueva propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014. Asimismo, examinó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el período 2015-2017.

Finalmente, en el Grupo de trabajo, se informó con carácter general de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados por las Comunidades Autónomas de Cataluña, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón y Castilla-La Mancha.

En la reunión celebrada el día 23 de diciembre, en el Grupo de trabajo se informó con carácter general de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados por las siguientes Comunidades Autónomas: Cataluña, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha y Cantabria que incluyen las últimas medidas acordadas.

10.2. Grupo de trabajo para analizar el efecto de la aplicación del actual sistema de financiación al objeto de elevarlo al Comité Técnico Permanente de Evaluación.

El Grupo de trabajo para analizar el efecto de la aplicación del actual sistema de financiación al objeto de elevarlo al Comité Técnico Permanente de Evaluación fue creado por el Acuerdo 1/2013, en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 21 de marzo de 2013.

El Grupo de trabajo se reunió el día 22 de enero de 2014 para examinar y concretar las pautas a seguir en los trabajos de análisis y elaboración de los informes que las Comunidades Autónomas han de preparar, así como los plazos estimados para realizar los citados trabajos.

10.3. Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa (CORA).

El Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa fue creado por el Acuerdo 3/2013, en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 21 de marzo de 2013.

El Grupo de trabajo celebró dos reuniones a lo largo del año 2014.

La primera, el día 4 de febrero para examinar el informe sobre el grado de ejecución de las medidas impulsadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) en el ámbito de la Administración General del Estado.

Asimismo, se examinó el desarrollo de las medidas impulsadas por la citada Comisión en el ámbito de las Comunidades Autónomas y se analizaron las perspectivas futuras de su implantación por parte de ellas y las medidas que ya se adoptaron o están en proceso de desarrollo.

La segunda reunión se celebró el día 9 de octubre de 2014 para examinar el Estudio de la Organización para la OCDE sobre Gobernanza Pública “España: de la reforma administrativa a la mejora continua”, así como las novedades en materia de contratación pública y el Informe del primer año de existencia del CORA.

También se informó sobre el modo como se ha llevado a cabo el impulso de la Administración Electrónica en CORA y las medidas CORA de la Dirección General de Patrimonio en relación con Comunidades Autónomas.

Finalmente se presentó el Manual de Reducción de Cargas que se elaboró a estos efectos.

10.4. Grupo de trabajo para acordar la metodología a seguir para el cumplimiento de la Directiva 2011/185/UE del Consejo, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los estados miembros, en lo relativo a los beneficios fiscales de las Comunidades Autónomas.

El Grupo de Trabajo celebró dos reuniones a lo largo de 2014.

El Grupo de trabajo aprobó el día 28 de mayo de 2014 su régimen de funcionamiento interno y examinó y debatió el documento de propuestas para avanzar en el cumplimiento de la Directiva presentado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Grupo de trabajo celebró la segunda reunión el día 8 de octubre para examinar la información suministrada por la Administración General del Estado sobre el importe de los beneficios fiscales correspondientes a tributos parcialmente cedidos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 y del que correspondería incorporar en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

Asimismo se continuó el debate abordado en la anterior reunión en cuanto a los criterios objetivos, temporales y formales a seguir en la elaboración de los Presupuestos de Beneficios Fiscales de las Comunidades Autónomas para 2015, a fin de avanzar en una mayor homogeneidad e integridad de la información ofrecida.

Finalmente, se hizo recapitulación de las propuestas de todas las comunidades autónomas, animándolas a que elaboren una Memoria explicativa y detallada a publicar en la página web.

10.5. Grupo de trabajo para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico.

El Grupo de trabajo se creó por Acuerdo 1/2014, de 26 de junio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera y celebró dos reuniones a lo largo del año 2014.

En la reunión celebrada el día 3 de julio de 2014, el Grupo de trabajo aprobó su régimen de funcionamiento interno y examinó el cuestionario inicial de trabajo a cumplimentar por las Administraciones Autonómicas y Ministerios y Organismos afectados.

En la reunión celebrada el día 17 de julio de 2014, el Grupo de trabajo revisó el catálogo de medidas que pueden contribuir a la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico.

ANEXO I

INFORMES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL EJERCICIO 2013



**INFORME SOBRE EL GRADO DE
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE DEUDA
PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO DEL
EJERCICIO 2013**

11 abril 2014

ESPAÑA



1. Marco Legal y Objetivos

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Uno de los instrumentos que regula la citada Ley Orgánica, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos como de la evolución de la economía prevista al configurarlos, son los informes sobre los cumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto. Así, el artículo 17.3 establece que *“Antes del 15 de abril de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Este informe se elaborará sobre la base de la información que, en aplicación de la normativa europea, haya de remitirse a las autoridades europeas y, a la hora de valorar el cumplimiento, se tendrá en cuenta un margen razonable que pueda cubrir las variaciones respecto del informe contemplado en el apartado siguiente derivadas del calendario de disponibilidad de los datos.”*

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2013 se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros el 20 de julio de 2012 y, posteriormente, fueron adecuados, de conformidad con la modificación de la senda acordada por el ECOFIN de 21 de junio de 2013, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013. Así, se estableció para 2013 un objetivo de déficit y de deuda pública, para el conjunto de las Administraciones Públicas, de 6,5 puntos de PIB y 91,6 puntos de PIB, respectivamente. Por su parte, la variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, se fijó en el 1,7 por ciento, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.



El informe incluye una evaluación de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de la LOEPSF.

2. Evolución real de la economía en 2013 y desviaciones respecto a la previsión inicial.

El escenario macroeconómico que acompañó al Programa de Estabilidad 2013-2016, elaborado en abril de 2013 por el Ministerio de Economía preveía una variación media anual para el PIB real de 2013 del -1,3 por ciento, que suponía una clara revisión a la baja respecto de la previsión de crecimiento del PIB que acompañaba al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (-0,5 por ciento). Esta previsión de crecimiento del -1,3 por ciento que incorporaba el Plan de Estabilidad se mantuvo en el informe de posición cíclica que, en junio de 2013, acompañó a la fijación del límite de gasto no financiero del Estado para 2014, al igual que en las previsiones de crecimiento para 2013 que acompañaron al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

La fuerte contracción del PIB registrada en el año 2012 en la mayoría de las variables de demanda culminó con una caída intertrimestral del PIB del 0,8 por ciento en el cuarto trimestre de 2012. Además, la falta de perspectivas que señalaban los distintos indicadores anticipados de una reversión en breve plazo de la tendencia contractiva de la economía llevó al Gobierno a una actualización a la baja de su previsión para el año 2013 en el Programa de Estabilidad hasta una cifra del -1,3%. Las fuertes caídas intertrimestrales registradas en 2012, y en especial la del cuarto trimestre fueron determinantes para el resultado global que se proyectó para el año 2013. En efecto, la contracción económica en el año 2013 fue reduciendo su intensidad conforme avanzó el año y, de hecho, el PIB registró un leve crecimiento intertrimestral en el tercer trimestre mientras que en el cuarto trimestre el avance el PIB se situó ya en el 0,2 por ciento intertrimestral.

Esta caída del PIB fue acompañada de una inflación que también quedó por debajo de las expectativas iniciales. Así el deflactor del PIB previsto para 2013 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado era del 1,6 por ciento, que se revisó en el Programa de Estabilidad al 1,4 por ciento y al 1 por ciento en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.



La previsión de una tasa de crecimiento del PIB del -1,3 por ciento se mantuvo en las sucesivas previsiones que se presentaron a lo largo del año 2013, aunque simultáneamente se realizaron ligeros cambios en la evolución de algunas variables durante el año para ajustarse mejor a la evolución de la coyuntura y también a la revisión a la baja de las cifras del PIB de 2012 que se publicaron en agosto de 2013, coincidiendo con las cifras de la Contabilidad Nacional del segundo trimestre de 2013.

Todos los pronósticos presentados para el año 2013 combinaban una previsión de una contribución negativa de la demanda interna, compensada parcialmente por una aportación positiva de la externa. Así, las previsiones que acompañaban a los Presupuestos Generales del Estado de 2013 apuntaban a una contribución negativa de la demanda interna, de un -3 por ciento compensada por una contribución positiva de la demanda exterior que se estimó en 2,5 puntos porcentuales de PIB. Por su parte, el Programa de Estabilidad cifraba la contribución de la demanda interna en -3,7 puntos porcentuales, que mitigaba una contribución positiva del sector exterior del 2,4 por ciento. La evolución de la economía llevo a revisar ligeramente esta composición y en las estimaciones que acompañaban al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2014, la contribución prevista del sector exterior fue de 1,9 puntos porcentuales mientras que la proyección de la demanda interna se revisó hasta el -3,2 por ciento.

Finalmente, los datos de la Contabilidad Nacional del cuarto trimestre señalan que el año 2013 se cerró con un crecimiento del PIB en volumen del -1,2 por ciento al que la demanda externa contribuyó con una aportación positiva de 1,5 puntos, mientras que la demanda interna detrajo 2,7 puntos. Por su parte, el deflactor del PIB cerró el ejercicio 2013 con un crecimiento medio del 0,6 por ciento con relación a 2012.

La evolución de las previsiones de crecimiento del PIB en volumen puede verse en la tabla aneja. El dato de Contabilidad Nacional se refiere al dato de avance conocido al publicarse la Contabilidad Nacional del cuarto trimestre de 2013 y puede ser objeto de revisión en las nuevas cifras de Contabilidad Nacional trimestral que publique el INE en agosto de 2014.

Presupuestos Generales del Estado 2013	Programa de Estabilidad 2013-2016	Informe de Posición Cíclica 2013	Presupuestos Generales del Estado 2014	Contabilidad Nacional año 2013 (avance)
-0,5%	-1,3%	-1,3%	-1,3%	-1,2%



3. Grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

Grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

En nuestro país, la Intervención General de la Administración del Estado tiene atribuidas las competencias en materia de contabilidad nacional de las Administraciones Públicas, por lo que es este Centro el encargado de elaborar las cuentas no financieras del sector Administraciones Públicas con periodicidad anual, trimestral y mensual.

Según los datos facilitados por las distintas unidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo de 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, que son las mismas que componen el sector de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional de España, en el ejercicio de 2013 se ha registrado, medido en términos de la contabilidad nacional, a efectos del Procedimiento de Déficit Excesivo, un déficit de 72.577 millones de euros, cifra que representa el 7,09 por ciento del PIB, que ha sido estimado en 1.022.988 millones de euros por el Instituto Nacional de Estadística para ese año en la Base 2008.

Este déficit tiene carácter de avance y es el que se ha remitido a la Comisión Europea el pasado 31 de marzo en aplicación de la normativa comunitaria que regula el Procedimiento de Déficit Excesivo. Este resultado puede verse alterado cuando se envíe a la Comisión Europea la segunda notificación del Procedimiento de Déficit Excesivo, antes del uno de octubre, cambios que pueden derivarse de dos causas distintas: la primera, es consecuencia del propio proceso de actualización de la información de base suministrada por las distintas unidades institucionales que integran el sector de las Administraciones Públicas, y, la segunda, debido a la aplicación de la nueva versión del Sistema Europeo de Cuentas, aprobado por el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

El déficit del ejercicio 2013 recoge el importe de las ayudas concedidas, en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) a las entidades financieras, ayudas que no se tienen en cuenta para el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Además, a estos efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca en el ejercicio 2013.



Teniendo en cuenta los dos aspectos anteriores, el déficit del ejercicio 2013, a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, asciende a 67.729 millones de euros, cifra que representa el 6,62 por ciento del PIB estimado para dicho año. Este resultado supone, en términos globales para el conjunto del sector Administraciones Públicas, un ligero incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2013, ya que se había fijado un déficit equivalente al 6,5 por ciento del PIB, registrándose, por lo tanto, una desviación negativa equivalente a 0,12 puntos del PIB.

No obstante, el grado de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe realizarse de forma desagregada para cada uno de los grupos de unidades públicas que se definen en los cuatro apartados del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, análisis que se efectúa a continuación.

El artículo 2 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero las unidades que integran el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición y delimitación del SEC, clasificado en los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

- Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central
- Comunidades Autónomas
- Corporaciones Locales
- Administraciones de Seguridad Social.

Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013
(apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP*		Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Desviación
	En millones de euros	En porcentaje del PIB	En millones de euros	En porcentaje del PIB		
Administración Central	-49.148	-4,80	-44.326	-4,33	-3,8	-0,53
Comunidades Autónomas	-15.781	-1,54	-15.755	-1,54	-1,3	-0,24
Corporaciones Locales	4.213	0,41	4.213	0,41	-	0,41
Administración de Seguridad Social	-11.861	-1,16	-11.861	-1,16	-1,4	0,24
Administraciones Públicas	-72.577	-7,09	-67.729	-6,62	-6,5	-0,12
<i>PIB utilizado</i>	1.022.988					

Fuente: IGAE e INE

* A efectos del cumplimiento del OEP para el año 2013, no se ha incluido en el déficit de la AACC la ayuda a las instituciones financieras por importe de 4.822 millones, cifra que equivale a 0,47 puntos de PIB, así como los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 26 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.



El objetivo de estabilidad presupuestaria de la **Administración Central** para el ejercicio 2013 se fijó en una cifra de déficit equivalente al 3,80 por ciento del PIB. El déficit, en términos de contabilidad nacional, registrado por la Administración Central en el ejercicio 2013 alcanza la cifra de 44.326 millones de euros y equivale al 4,33 por ciento del PIB, una vez deducido el importe de las ayudas financieras con efecto en el déficit público concedidas por el FROB y el FGD a las Entidades de crédito y que han ascendido en 2013 a 4.822 millones de euros. De acuerdo al resultado obtenido, el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para la Administración Central no se ha cumplido, habiéndose registrado una desviación negativa equivalente a 0,53 puntos del PIB con relación al objetivo fijado.

El objetivo de estabilidad del ejercicio 2013 fijado para las **Comunidades Autónomas** fue de un déficit del 1,3 por ciento del PIB. El déficit registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 2013 asciende a 15.781 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el primer informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo, mientras que el déficit global a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 15.755 millones de euros, el 1,54 por ciento del PIB nacional. La diferencia entre ambos déficit se debe, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2013 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca, gastos que se han considerado excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, cabe concluir que el objetivo para el conjunto del subsector no se ha cumplido, ya que el déficit registrado es equivalente al 1,54 por ciento del PIB, mientras que el objetivo fue de un déficit máximo del 1,3 por ciento, si bien, la situación difiere para cada Comunidad.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la fijación de los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas del ejercicio 2013 fueron acordados por el Gobierno, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de agosto de 2013, estableciéndose objetivos diferenciados para cada una de ellas.



Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Comunidad Autónoma	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP*		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviación
	En millones de euros	En porcentaje del PIB	En millones de euros	En porcentaje del PIB		
Andalucía	-2.140	-1,55	-2.140	-1,55	-1,58	0,03
Aragón	-666	-2,06	-666	-2,06	-1,30	-0,76
Asturias	-228	-1,06	-228	-1,06	-1,06	0,00
Baleares	-334	-1,28	-334	-1,28	-1,47	0,19
Canarias	-401	-1,00	-401	-1,00	-1,20	0,20
Cantabria	-124	-1,00	-124	-1,00	-1,13	0,13
Castilla-La Mancha	-766	-2,13	-766	-2,13	-1,30	-0,83
Castilla y León	-588	-1,10	-588	-1,10	-1,27	0,17
Cataluña	-3.769	-1,96	-3.769	-1,96	-1,58	-0,38
Extremadura	-161	-0,99	-161	-0,99	-1,00	0,01
Galicia	-605	-1,10	-605	-1,10	-1,20	0,10
Comunidad de Madrid	-1.859	-1,01	-1.859	-1,01	-1,07	0,06
Región de Murcia	-836	-3,17	-810	-3,07	-1,59	-1,48
Comunidad Foral de Navarra	-272	-1,55	-272	-1,55	-1,20	-0,35
La Rioja	-81	-1,04	-81	-1,04	-1,06	0,02
Comunitat Valenciana	-2.270	-2,33	-2.270	-2,33	-1,60	-0,73
País Vasco	-681	-1,08	-681	-1,08	-1,20	0,12
Total Comunidades Autónomas	-15.781	-1,54	-15.755	-1,54	-1,30	-0,24

Fuente: IGAE

* A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2013 en el caso de la Región de Murcia se ha descontado el efecto de los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 26 millones.

En el cuadro anterior se muestra el cumplimiento individualizado para cada Comunidad Autónoma de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013 acordados. Hay que considerar que estos datos tienen carácter de avance, por lo que pueden registrarse cambios una vez se conozcan los datos actualizados.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, La Rioja y el País Vasco, han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria. Por el contrario, el resto de Comunidades Autónomas, Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Murcia, Navarra y Valencia, han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.

El objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las **Corporaciones Locales**, fue alcanzar una situación de equilibrio. El resultado registrado en 2013 por el conjunto de Entidades Locales ha sido de un superávit de 4.213 millones de euros, cifra que representa el 0,41 por ciento del PIB. Por lo tanto, de acuerdo a este dato, se ha cumplido el objetivo previsto para el conjunto de las Entidades Locales, habiéndose registrado en este caso una desviación positiva de 0,41 puntos del PIB.



Para el conjunto del subsector de las **Administraciones de Seguridad Social** se estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria una cifra de déficit equivalente al 1,4 por ciento del PIB para 2013. Dado que en este ejercicio se ha obtenido un déficit de 11.861 millones, equivalente al 1,16 por ciento del PIB, el objetivo fijado se ha cumplido, ya que se ha presentado una desviación positiva de 0,24 puntos del PIB.

Cumplimiento de la Regla de Gasto

De acuerdo con el apartado tres del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ejercicio 2013 es el primero para el que se establece el objetivo de cumplimiento de la regla de gasto de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de las Administraciones de Seguridad Social. En este sentido, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para 2013 por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 1,7 por ciento. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no pudo superar dicha tasa.

Conforme a lo dispuesto en la citada Ley Orgánica, el gasto computable a los efectos de la Regla de Gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Administraciones Públicas. Ejercicio 2013

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2012	2013	Tasa de variación
1. Administraciones Central	94.215	86.385	-8,3
2. Comunidades Autónomas	148.322	142.256	-4,1
3. Corporaciones Locales	49.114	49.029	-0,2

En el caso de la **Administración Central**, los gastos computables del ejercicio 2013 han resultado inferiores en un 8,3 por ciento a los registrados en el año anterior, variación que supone el cumplimiento efectivo de la regla de gasto.

El gasto computable del ejercicio 2013 para el subsector de **Comunidades Autónomas** ha registrado una reducción del 4,1 por ciento con relación al año anterior. Esta situación significa el cumplimiento del objetivo fijado para la regla de gasto, situación que se constata para todas las Comunidades Autónomas.

El conjunto de las **Corporaciones Locales** han registrado un descenso del 0,2% en el gasto computable del ejercicio 2013, evolución que equivale al cumplimiento de la regla de gasto de dicho ejercicio.

Cuando se elaboren las cuentas actualizadas en contabilidad nacional del ejercicio 2013, que serán las que se incorporen en la segunda notificación del PDE a la Comisión Europea, se dará información detallada del cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto.

Objetivo de Deuda Pública

Como se ha señalado anteriormente, el Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, aprobó un Acuerdo por el que se adecúa, para el año 2013, el objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores.

Asimismo, mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de agosto y 29 de noviembre del citado año, fueron aprobados los objetivos individuales de cada una de las Comunidades Autónomas, tanto de las de régimen común como de las de régimen foral.



El cálculo de la Deuda Pública para el ejercicio 2013 ha sido elaborado por el Banco de España y notificado a la Comisión Europea y a Eurostat, en el marco de Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), el 31 de marzo de 2014. Según los datos del Banco de España, la Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 93,9 por ciento del PIB, lo que supone 2,3 puntos porcentuales por encima del objetivo fijado en el 91,6 por ciento del PIB. Por tanto, el conjunto de las Administraciones Públicas ha incumplido el objetivo de Deuda. Este incumplimiento se ha producido, igualmente, en cada uno de los subsectores señalados en el Acuerdo del Consejo de Ministros.

Cumplimiento de la deuda pública: Administraciones Públicas. Ejercicio 2013

(Sostenibilidad Financiera)

	Deuda pública	Objetivo	Desviación
1. Administraciones Central y de Seguridad Social	69,6	68,5	-1,1
2. Comunidades Autónomas	20,2	19,1	-1,1
3. Corporaciones Locales	4,1	4,0	-0,1
Administraciones Públicas	93,9	91,6	-2,3

La **Administración Central y las Administraciones de Seguridad Social** han alcanzado una deuda conjunta en porcentaje del PIB del 69,6 por ciento, frente al objetivo del 68,5 por ciento. Por tanto, se ha producido una desviación negativa de 1,1 puntos porcentuales, lo que representa el incumplimiento del objetivo de Deuda.

Por su parte, el objetivo para las **Comunidades Autónomas** fue del 19,1 por ciento del PIB, mientras que la deuda registrada ha alcanzado el 20,2 por ciento del PIB.

Estos objetivos que están expresados en términos porcentuales respecto al PIB nacional, en el caso del objetivo conjunto, y respecto al PIB regional, en el caso de los objetivos individuales, se fijaron considerando un incremento neto del endeudamiento durante el año 2013 derivado exclusivamente de la financiación del objetivo de déficit de las Comunidades Autónomas y de las cuotas anuales correspondientes a la



devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 derivadas del sistema de financiación autonómico.

No obstante, en los tres Acuerdos del Consejo de Ministros citados se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado en el marco de nuevas dotaciones durante el ejercicio de los mecanismos adicionales de financiación, siempre que no se destinase a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del ejercicio vinculado, así como otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o de la regla de gasto, y previa conformidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.

El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 2013 asciende a 206.773 millones de euros, cifra que representa el 20,2 por ciento del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con la última estimación disponible del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística el pasado 31 de marzo. En dicha magnitud se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de las Comunidades Autónomas sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública tanto conjunto como individual de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2013.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las CCAA fijados para el ejercicio 2013 derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, cuya cuantificación se detalla en el cuadro del Anexo de este informe, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de 2013, ascendería al 20,5 por ciento del PIB nacional a precios de mercado.

Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, el conjunto de las Comunidades Autónomas ha cumplido con el objetivo de deuda pública del ejercicio 2013 aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de



julio de 2013, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, y que presentan el siguiente detalle:

1.- Modificaciones y rectificaciones en la estadística utilizada para determinar el objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas:

- Modificaciones posteriores en la estadística oficial del INE del Producto Interior Bruto, dato ejercicio 2013 en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las CCAA, que afecta al volumen de deuda viva que había a cierre de 2012 cuando se fijó el objetivo y al importe de la deuda prevista para financiar las devoluciones de las liquidaciones negativas del 2008 y 2009.
- Rectificaciones posteriores en la estadística del Banco de España de la deuda de las CCAA a 31 de diciembre de 2012, en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las CCAA.

2.- Reclasificaciones contables:

Incremento neto del endeudamiento PDE derivado de reclasificaciones efectuadas al cierre del ejercicio 2013 de entidades y organismos públicos que han pasado a formar parte por primera vez del Sector Administraciones Públicas, Subsector Comunidades Autónomas, minorado en la necesidad de financiación global de dichas entidades correspondiente al ejercicio 2013 y otras reclasificaciones de deuda comercial en deuda financiera a efectos PDE.

3.- Incremento neto de la deuda PDE derivado de la formalización y disposición de préstamos y otras operaciones de crédito (Activos financieros en términos SEC-95) celebradas mayoritariamente en el marco de programas o acuerdos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de PYMES y autónomos.

4.- Incremento neto del endeudamiento financiero derivado del saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las CCAA pendiente de pago y devengada con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2013 de los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado: Fondo de Liquidez Autonómico y segunda y primer tramo de la tercera fase del Mecanismo para la Financiación de Pagos a Proveedores.

5.- Otros ajustes derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron el objetivo conjunto y los objetivos individuales de deuda de las CCAA y de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de



Ministros, de 11 de octubre de 2013, en relación con la autorización extraordinaria de las operaciones de endeudamiento para financiar las obligaciones derivadas de la ejecución del aval otorgado en favor de la sociedad concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM):

- Incremento neto de endeudamiento Financiación Línea de Alta velocidad Navarra.
- Incremento neto de endeudamiento materialización Reserva de Inversiones Canarias (RIC).
- Incremento neto de endeudamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco. vinculado al saneamiento y reducción de la deuda comercial devengada con anterioridad al ejercicio 2013, con cargo a autorizaciones de endeudamiento del 2012.
- Incremento neto de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiación extraordinaria ejecución de garantías AIRM.
- Incremento neto de endeudamiento CA Región de Murcia destinado a financiar los gastos del terremoto de Lorca.

De acuerdo con el apartado 5º del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informará en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública individual del ejercicio 2013 de cada Comunidad Autónoma.

Por último, para las **Corporaciones Locales**, el objetivo de Deuda era del 4,0 por ciento del PIB, habiendo alcanzado su deuda al final del ejercicio el 4,1 por ciento del PIB, lo que supone una desviación negativa del 0,1 por ciento y el incumplimiento del objetivo fijado.



ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	OBJETIVO DEUDA 2013 (Acuerdo CM/Ministros (en % del PIB Regional))	DEUDA a 31/12/2012 al Bco. ESPAÑA	Deuda CCAA 2013 que no computan a la hora de verificar los objetivos por excepciones permitidas por el Acuerdo CM				Incremento deuda incluido en los objetivos			OBJETIVO 2013 Includiendo excepciones		Deuda a 31/12/2013 BDE		VERIFICACIÓN OBJETIVO DEUDA 2013 provisional con DATOS del BDE	
			Variaciones en la deuda a 31/12/2013 por sectorizaciones o reclasificaciones	Activos financieros BEI Pymes y otros	Mecanismos adicionales de financiación CCAA*	"OTROS" -TAV Navarra -Aeropuerto Murcia y Gastos de LORCA -Autorizaciones deuda 2012 formalizadas en sites	INCREMENTO DEUDA ADICIONAL A OBJETIVOS 2013	Liquidaciones	Obj % PIB	OBJ Déficit 2013 IM**	8 = Valores Absolutos	9 = 8 / PIB**	V. absolutos		% PIB regional
			IME												10
ANDALUCÍA	16,6%	20.044			891	891	252	1,50	2.185	24.302	17,6%	23.898	17,3%	0,3%	
ARAGÓN	15,3%	4.606	112	100	8	222	85	1,30	419	6.333	16,6%	5.369	16,6%	-0,1%	
PASTURIAS	13,6%	2.875	121		0	121	75	1,05	227	3.095	14,4%	3.052	14,2%	0,2%	
BALEARS	23,2%	5.776	55		495	492	91	1,47	383	6.692	22,0%	6.986	26,3%	0,4%	
CANARIAS	12,9%	4.687		30	0	75	105	1,20	48,4	5.447	13,0%	5.281	13,1%	0,4%	
CANTABRIA	17,2%	2.032		30	0	30	45	1,15	140	2.248	19,2%	2.178	17,6%	0,6%	
CASTILLA-LA MANCHA	29,8%	10.190			498	489	125	1,30	468	11.281	31,3%	11.343	31,6%	-0,2%	
CASTILLA Y LEÓN	15,4%	7.686		75	0	79	179	1,27	679	8.523	15,3%	8.193	16,3%	0,6%	
CATALUÑA	27,2%	61.366	843		2.183	3.026	303	1,58	3.042	67.757	30,0%	67.122	28,7%	0,3%	
EXTREMADURA	16,2%	2.436	14		7	20	27	1,00	162	2.715	16,9%	2.620	16,2%	0,6%	
GALICIA	16,2%	8.261	69		0	69	205	1,20	662	9.196	19,7%	9.131	19,6%	0,1%	
LA RIOJA	14,6%	1.045		25	0	25	24	1,05	82	1.176	15,1%	1.143	14,7%	0,4%	
MADRID	11,8%	20.130			55	55	134	1,07	1.361	22.281	12,2%	22.104	12,1%	0,1%	
MURCIA	18,8%	4.628	0		325	204	531	1,29	419	6.648	21,4%	6.543	21,0%	0,4%	
C.F. NAVARRA	16,7%	2.812			0	85	69	0,10	211	3.091	17,6%	3.191	17,7%	-0,1%	
PAÍS VASCO	12,2%	7.204		80	0	221	301	0,10	753	8.256	13,2%	8.226	13,1%	-0,1%	
C. VALENCIA	31,3%	29.481	35		1.129	1.163	222	1,80	1.667	32.403	33,3%	31.684	32,8%	0,6%	
TOTAL	19,1%	186.459	1.250	344	6.636	668	7.708	2,34	1.30	209.441	20,0%	206.773	20,2%	0,3%	

En millones de euros

* Deuda autorizada y dispuesta a 31 de diciembre de 2013 a través de Mecanismos Adicionales de Financiación de CCAA para financiar gastos de años anteriores a 2013: Fondo de Liquidez Autonómico y segunda y primer tramo de la tercera fase del Mecanismo de Pago a proveedores

** PIB Regional 2013 publicado por el IIE a 31 de marzo de 2014

Hay que tener en cuenta que a cierre de 2013 no se había desembolsado el segundo tramo de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores que financió gastos del ejercicio 2013 y de ejercicios anteriores.



**INFORME SOBRE EL GRADO DE
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, Y DE DEUDA
PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO DEL
EJERCICIO 2013**

24 octubre 2014



1. Marco Legal y Objetivos

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Uno de los instrumentos que regula la citada Ley Orgánica, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos como de la evolución de la economía prevista al configurarlos, son los informes sobre los cumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.

El primero de estos informes se elevó por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Ministros celebrado el día 11 de abril en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Dicho informe se elaboró sobre la base de la información remitida a las autoridades europeas el 30 de marzo.

Por su parte, el artículo 17.4 de la LOEPSF establece que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno, antes del 15 de octubre de cada año, *“un segundo informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Para la elaboración de este informe se tendrá en cuenta la información que, en aplicación de la normativa europea, haya de remitirse a las autoridades europeas y la información actualizada remitida por las Comunidades Autónomas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dicho informe incluirá también una previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente, coherente con la información que se remita a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa europea.”*

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2013 se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros el 20 de julio de 2012 y, posteriormente, fueron adecuados, de conformidad con la modificación de la senda acordada por el ECOFIN de 21 de junio de 2013, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013. Así, se estableció para 2013 un objetivo de déficit y de deuda pública, para el conjunto de las Administraciones Públicas, de 6,5



puntos de PIB y 91,6 puntos de PIB, respectivamente. Por su parte, la variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, se fijó en el 1,7 por ciento, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.

El informe incluye una evaluación de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de la LOEPSF, así como una previsión sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2014.

2. Evolución real de la economía en 2013 y desviaciones respecto a la previsión inicial.

El escenario macroeconómico que acompañó al Programa de Estabilidad 2013-2016, elaborado en abril de 2013 por el Ministerio de Economía y Competitividad, preveía una variación media anual para el PIB real de 2013 del -1,3 por ciento, que suponía una clara revisión a la baja respecto de la previsión de crecimiento del PIB que acompañaba al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (-0,5 por ciento). Esta previsión de crecimiento del -1,3 por ciento que incorporaba el Programa de Estabilidad se mantuvo en el informe de posición cíclica que, en junio de 2013, acompañó a la fijación del límite de gasto no financiero del Estado para 2014, al igual que en las previsiones de crecimiento para 2013 que acompañaron al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

La fuerte contracción del PIB registrada en el año 2012 en la mayoría de las variables de demanda culminó con una caída intertrimestral del PIB del 0,8 por ciento en el cuarto trimestre de 2012. Además, la falta de perspectivas que señalaban los distintos indicadores anticipados de una reversión en breve plazo de la tendencia contractiva de la economía llevó al Gobierno a una actualización a la baja de su previsión para el año 2013 en el Programa de Estabilidad, hasta una cifra del -1,3%. Las fuertes caídas intertrimestrales registradas en 2012, y en especial la del cuarto trimestre, fueron determinantes para el resultado global que se proyectó para el año 2013. En efecto, la



contracción económica en el año 2013 fue reduciendo su intensidad conforme avanzó el año y, de hecho, el PIB registró un leve crecimiento intertrimestral en el tercer trimestre mientras que en el cuarto trimestre el avance el PIB se situó ya en el 0,2 por ciento intertrimestral¹.

Esta caída del PIB fue acompañada de una inflación que también quedó por debajo de las expectativas iniciales. Así el deflactor del PIB previsto para 2013 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 era del 1,6 por ciento, que se revisó en el Programa de Estabilidad 2013-2016 al 1,4 por ciento y al 1 por ciento en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

La previsión de una tasa de crecimiento del PIB del -1,3 por ciento se mantuvo en las sucesivas previsiones que se presentaron a lo largo del año 2013, aunque simultáneamente se realizaron ligeros cambios en la evolución de algunas variables durante el año para ajustarse mejor a la evolución de la coyuntura y también a la revisión a la baja de las cifras del PIB de 2012 que se publicaron en agosto de 2013, coincidiendo con las cifras de la Contabilidad Nacional del segundo trimestre de 2013.

Todos los pronósticos presentados para el año 2013 combinaban una previsión de una contribución negativa de la demanda interna, compensada parcialmente por una aportación positiva de la externa. Así, las previsiones que acompañaban a los Presupuestos Generales del Estado de 2013 apuntaban a una contribución negativa de la demanda interna, de -2,9 puntos porcentuales compensada por una contribución positiva de la demanda exterior, que se estimó en 2,3 puntos porcentuales de PIB. Por su parte, el Programa de Estabilidad cifraba la contribución de la demanda interna en -3,7 puntos porcentuales, que mitigaba una contribución positiva del sector exterior de 2,4 puntos porcentuales. La evolución de la economía llevó a revisar ligeramente esta composición y en las estimaciones que acompañaban al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2014, la contribución prevista del sector exterior fue de 1,9 puntos porcentuales mientras que la proyección de la demanda interna se revisó hasta -3,2 puntos porcentuales.

Finalmente, los datos de la Contabilidad Nacional del cuarto trimestre señalan que el año 2013 se cerró con una variación del PIB en volumen del -1,2 por ciento al que la demanda externa contribuyó con una aportación positiva de 1,4 puntos, mientras que

¹ Las cifras anuales de PIB están expresadas en SEC-2010 mientras que las variaciones intertrimestrales están en SEC-1995.



la demanda interna detrajo 2,7 puntos. Por su parte, el deflactor del PIB cerró el ejercicio 2013 con un crecimiento medio del 0,7 por ciento con relación a 2012.

La evolución de las previsiones de crecimiento del PIB en volumen puede verse en la tabla aneja. El dato de Contabilidad Nacional se refiere a las nuevas cifras de Contabilidad Nacional SEC-2010 publicadas por el INE en septiembre de 2014.

Presupuestos Generales del Estado 2013	Programa de Estabilidad 2013-2016	Informe de Posición Cíclica 2013	Presupuestos Generales del Estado 2014	Contabilidad Nacional año 2013
-0,5%	-1,3%	-1,3%	-1,3%	-1,2%

3. Grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

Grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

En nuestro país, la Intervención General de la Administración del Estado tiene atribuidas las competencias en materia de contabilidad nacional de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las atribuidas por la legislación vigente al Comité Técnico de Cuentas Nacionales del que forma parte, por lo que es este Centro el encargado de elaborar las cuentas no financieras del sector Administraciones Públicas con periodicidad anual, trimestral y mensual.

Este es el segundo informe que emite la Intervención General de la Administración del Estado sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013. Los cambios introducidos con relación al primero son dos, por una parte se han actualizado los datos base de acuerdo a la información remitida por las distintas unidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo de 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, que son las mismas que componen el sector de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional de España. El segundo cambio se refiere a que en este segundo informe se ha aplicado por vez primera la metodología del Sistema Europeo de Cuentas 2010, probado por el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2014, lo que ha motivado cambios tanto en la cifra de déficit público como del PIB utilizado.



De acuerdo a lo anterior, en el ejercicio de 2013 se ha registrado, medido en términos de la contabilidad nacional, a efectos del Procedimiento de Déficit Excesivo, un déficit de 71.291 millones de euros, cifra que representa el 6,79 por ciento del PIB, que ha sido estimado en 1.049,181 millones de euros por el Instituto Nacional de Estadística para ese año en la Base 2010. Esta misma información se ha remitido a la Comisión Europea el pasado 30 de septiembre en aplicación de la normativa comunitaria que regula el Procedimiento de Déficit Excesivo.

El déficit del ejercicio 2013 recoge el importe de las ayudas concedidas, en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) a las Entidades Financieras, ayudas que no se tienen en cuenta para el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Además, a estos efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca en el ejercicio 2013.

Teniendo en cuenta los dos aspectos anteriores, el déficit del ejercicio 2013, a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, asciende a 66.368 millones de euros, cifra que representa el 6,33% del PIB estimado para dicho año. Este resultado supone, en términos globales para el conjunto del sector Administraciones Públicas, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2013, ya que se había fijado un déficit equivalente al 6,5 por ciento del PIB, registrándose, por lo tanto, una desviación positiva equivalente a 0,17 puntos del PIB. No obstante, el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe realizarse de forma desagregada para cada uno de los grupos de unidades públicas que se definen en los cuatro apartados del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, análisis que se efectúa a continuación.

El artículo 2 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero las unidades que integran el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición y delimitación del SEC, clasificado en los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

- a. Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central
- b. Comunidades Autónomas



- c. Corporaciones Locales
- d. Fondos de Seguridad Social.

Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013

(apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP*		Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Desviación
	En millones de euros	En porcentaje del PIB	En millones de euros	En porcentaje del PIB		
Administración Central	-49,190	-4,69	-44,293	-4,22	-3,80	-0,42
Comunidades Autónomas	-15,932	-1,52	-15,906	-1,52	-1,30	-0,22
Corporaciones Locales	5,474	0,52	5,474	0,52	-	0,52
Fondos de Seguridad Social	-11,643	-1,11	-11,643	-1,11	-1,40	0,29
Administraciones Públicas	-71.291	-6,79	-66.368	-6,33	-6,50	0,17
PIB utilizado	1.049.181					

Fuente: IGAE e INE

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2013, no se ha incluido en el déficit de la AACG la ayuda a las instituciones financieras por importe de 4,897 millones, cifra que equivale a 0,47 puntos del PIB, así como los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 26 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la **Administración Central** para el ejercicio 2013 se fijó en una cifra de déficit equivalente al 3,80 por ciento del PIB. El déficit, en términos de contabilidad nacional, registrado por la Administración Central en el ejercicio 2013 alcanza la cifra de 44.293 millones de euros y equivale al 4,22 por ciento del PIB, una vez deducido el importe de las ayudas financieras con efecto en el déficit público concedidas por el FROB y el FGD a las Entidades de crédito y que han ascendido en 2013 a 4.897 millones de euros. De acuerdo al resultado obtenido, el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para la Administración Central no se ha cumplido, habiéndose registrado una desviación negativa equivalente a 0,42 puntos del PIB con relación al objetivo fijado.

El objetivo de estabilidad del ejercicio 2013 fijado para las **Comunidades Autónomas** fue de un déficit del 1,3 por ciento del PIB. El déficit registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 2013 asciende a 15.932 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el segundo informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo, mientras que el déficit global a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria



es de 15.906 millones de euros, el 1,52 por ciento del PIB nacional. La diferencia entre ambos déficit se debe, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2013 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca, gastos que se han considerado excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, cabe concluir que el objetivo para el conjunto del subsector no se ha cumplido, ya que el déficit registrado es equivalente al 1,52 por ciento del PIB, mientras que el objetivo fue de un déficit máximo del 1,3 por ciento, si bien, la situación difiere para cada Comunidad.

Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013

(apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en porcentaje del PIB		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2013	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2013		
Comunidad Autónoma del País Vasco	-739	-739	-1,15	-1,15	-1,20	0,05
Comunidad Autónoma de Cataluña	-3.860	-3.860	-1,95	-1,95	-1,58	-0,37
Comunidad Autónoma de Galicia	-626	-626	-1,11	-1,11	-1,20	0,09
Comunidad Autónoma de Andalucía	-2.151	-2.151	-1,52	-1,52	-1,58	0,06
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-224	-224	-1,02	-1,02	-1,06	0,04
Comunidad Autónoma de Cantabria	-151	-151	-1,19	-1,19	-1,13	-0,06
Comunidad Autónoma de la Rioja	-81	-81	-1,02	-1,02	-1,06	0,04
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-851	-825	-3,15	-3,05	-1,59	-1,46
Comunitat Valenciana	-2.150	-2.150	-2,15	-2,15	-1,60	-0,55
Comunidad Autónoma de Aragón	-718	-718	-2,17	-2,17	-1,30	-0,87
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-770	-770	-2,09	-2,09	-1,30	-0,79
Comunidad Autónoma de Canarias	-412	-412	-1,00	-1,00	-1,20	0,20
Comunidad Foral de Navarra	-257	-257	-1,43	-1,43	-1,20	-0,23
Comunidad Autónoma de Extremadura	-147	-147	-0,88	-0,88	-1,00	0,12
Comunidad Autónoma de los Balears	-324	-324	-1,21	-1,21	-1,47	0,26
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.838	-1.838	-0,98	-0,98	-1,07	0,09
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-633	-633	-1,15	-1,15	-1,27	0,12
Total Comunidades Autónomas	-15.932	-15.906	-1,52	-1,52	-1,30	-0,22

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2013, no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 26 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la fijación de los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas del ejercicio 2013 fueron acordados por el Gobierno, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de agosto de 2013, estableciéndose objetivos diferenciados para cada una de ellas.



En el cuadro anterior se muestra el cumplimiento individualizado para cada Comunidad Autónoma de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2013 acordados. Hay que considerar que estos datos tienen carácter provisional, por lo que pueden registrarse cambios una vez se conozcan los datos actualizados.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, La Rioja y el País Vasco, han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria. Por el contrario, el resto de Comunidades Autónomas, Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Cantabria, Murcia, Navarra y Valencia, han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros, con distintos grados de incumplimiento.

El objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las **Corporaciones Locales**, fue alcanzar una situación de equilibrio. El resultado registrado en 2013 por el conjunto de Entidades Locales ha sido de un superávit de 5.474 millones de euros, cifra que representa el 0,52 por ciento del PIB. Por lo tanto, de acuerdo a este dato, se ha cumplido el objetivo previsto para el conjunto de las Entidades Locales, habiéndose registrado en este caso una desviación positiva de 0,52 puntos del PIB.

Para el conjunto del subsector de las **Fondos de Seguridad Social** se estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria una cifra de déficit equivalente al 1,4 por ciento del PIB para 2013. Dado que en este ejercicio se ha obtenido un déficit de 11.643 millones, equivalente al 1,11 por ciento del PIB, el objetivo fijado se ha cumplido, ya que se ha presentado una desviación positiva de 0,29 puntos del PIB.

Cumplimiento de la Regla de Gasto

De acuerdo con el apartado cuatro del artículo 17 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ejercicio 2013 es el primero para el que se establece el objetivo de cumplimiento de la regla de gasto de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social. En este sentido, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para 2013 por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 1,7%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.



Conforme a lo dispuesto en dicha Ley 2/2012, el gasto computable a los efectos de la Regla de Gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. Este nivel de gasto computable podrá aumentar en cuantía equivalente al aumento permanente de recaudación como consecuencia de cambios normativos.

En el caso de la **Administración Central**, el nivel de gasto computable del ejercicio 2013 corregido por aumento de ingresos permanentes ha resultado inferior en un 8,1% al registrado en el año anterior, variación que supone el cumplimiento efectivo de la Regla de Gasto.

Cumplimiento de la Regla de Gasto: Administración Central. Ejercicio 2013

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2012	2013	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	268.020	230.242	-14,1
De los cuales: ayuda financiera	39.068	4.897	-87,5
2. Empleos no financieros excluida ayuda financiera	228.952	225.345	-1,6
3. Intereses	27.223	30.898	13,5
4. Gastos financiados por la Unión Europea	1.498	1.572	4,9
5. Transferencias por sistema financiación a CCAA	74.393	63.562	-14,6
6. Transferencias por sistema financiación a CCLL	15.398	16.431	6,7
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		11.154	-
8. Gasto no discrecional en prestaciones por desempleo	17.579	16.396	-6,7
Total a efectos de la Regla de Gasto (2-3-4-5-6-7-8)	92.861	85.332	-8,1

El nivel de gasto computable del ejercicio 2013 corregido por el aumento de ingresos permanentes para el subsector de **Comunidades Autónomas** ha registrado una



reducción del 5,3% con relación al año anterior. Esta situación significa el cumplimiento del objetivo fijado para la regla de gasto.

Cumplimiento de la Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2013

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2012	2013	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	190.645	162.242	-14,9
Liquidación Fondo de Suficiencia 2010	22.421		-
2. Empleos no financieros excluida liquidación Fondo de Suficiencia 2010	168.224	162.242	-3,6
3. Intereses	5.894	7.273	23,4
4. Gastos financiados por la UE	1.693	1.874	10,7
5. Gastos financiados por otras administraciones	5.157	4.593	-10,9
6. Transferencias a Cabildos Insulares por Sistema de Financiación	634	707	11,6
7. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	253	255	0,8
8. Gastos terremoto Lorca	20	26	30,0
9. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		1.115	-
Total a efectos de la Regla de Gasto (2-3-4-5-6-7-8)	154.573	146.399	-5,3

En el cuadro siguiente se recoge la situación individual de cada Comunidad Autónoma con relación al cumplimiento del objetivo fijado. Teniendo en cuenta esta información se constata que todas las Comunidades Autónomas han cumplido la regla de gasto.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2013

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2012	2013	Tasa de variación
Comunidad Autónoma del País Vasco	9.723	9.162	-5,8
Comunidad Autónoma de Cataluña	27.365	25.545	-6,7
Comunidad Autónoma de Galicia	8.575	8.464	-1,3
Comunidad Autónoma de Andalucía	25.119	23.410	-6,8
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	3.642	3.587	-1,5
Comunidad Autónoma de Cantabria	2.216	2.183	-1,5
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.113	1.102	-1,0
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4.487	4.417	-1,6
Comunitat Valenciana	15.880	14.716	-7,3
Comunidad Autónoma de Aragón	4.486	4.505	0,4
Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha	5.758	5.582	-3,1
Comunidad Autónoma de Canarias	5.332	5.197	-2,5
Comunidad Foral de Navarra	3.283	3.142	-4,3
Comunidad Autónoma de Extremadura	3.702	3.522	-4,9
Comunidad Autónoma de Illes Balears	3.990	3.783	-5,2
Comunidad Autónoma de Madrid	21.720	20.282	-6,6
Comunidad Autónoma de Castilla y León	8.189	7.871	-3,9
Transferencias internas entre CCAA	6	68	
Total Comunidades Autónomas	154.573	146.399	-5,3

El nivel de gasto computable corregido por aumento de ingresos permanentes del conjunto de las **Corporaciones Locales** ha registrado un descenso del 3,0% en el ejercicio 2013, evolución que equivale al cumplimiento de la regla de gasto de dicho ejercicio.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Corporaciones Locales. Ejercicio 2013

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2012	2013	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	61.547	60.706	-1,4
2. Intereses	1.398	1.355	-3,1
3. Gastos financiados por la Unión Europea	438	260	-40,6
4. Gastos financiados por otras Administraciones Públicas	3.172	3.178	0,2
5. Transferencias por sistema financiación	7.936	7.650	-3,6
6. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		1.142	-
TOTAL (1-2-3-4-5-6)	48.603	47.121	-3,0

Objetivo de Deuda Pública

El Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, aprobó un Acuerdo por el que se adecúa, para el año 2013, el objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores.

Asimismo, mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de agosto y 29 de noviembre del citado año, fueron aprobados los objetivos individuales de cada una de las Comunidades Autónomas, tanto de las de régimen común como de las de régimen foral.

La Deuda pública para el ejercicio 2013 ha sido elaborada por el Banco de España y notificada a la Comisión Europea y a Eurostat, en el marco de Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), el 30 de septiembre de 2014. Según los datos del Banco de España, la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 92,1 por ciento del PIB, lo que supone 0,5 puntos porcentuales por encima del objetivo fijado en el 91,6 por ciento del PIB. Por tanto, el conjunto de las Administraciones Públicas ha incumplido el objetivo de Deuda antes de considerar las posibles excepciones en la deuda de las Comunidades Autónomas.



Cumplimiento de la Deuda Pública: Administraciones Públicas. Ejercicio 2013

(Apartado 4 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	Deuda Pública	Objetivo	Desviación
1. Administraciones Central y Fondos de Seguridad Social	68,1	68,5	0,4
2. Comunidades Autónomas	20,0	19,1	-0,9
3. Corporaciones Locales	4,0	4,0	0,0
Administraciones Públicas	92,1	91,6	-0,5

(antes de excepciones en CCAA)

La Administración Central y los Fondos de Seguridad Social han alcanzado una deuda conjunta en porcentaje del PIB del 68,1 por ciento, frente al objetivo del 68,5 por ciento. Por tanto, puede concluirse que se ha cumplido el objetivo de deuda, produciéndose una desviación positiva de 0,4 puntos porcentuales.

Por su parte, el objetivo para las Comunidades Autónomas fue del 19,1 por ciento del PIB, mientras que la deuda registrada ha alcanzado el 20,0 por ciento del PIB, por lo que, sin considerar las posibles excepciones, se habría superado el objetivo marcado.

No obstante, en los Acuerdos del Consejo de Ministros que establecieron el objetivo de deuda para el conjunto de las comunidades autónomas y el individual para cada una de ellas se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado en el marco de nuevas dotaciones durante el ejercicio de los mecanismos adicionales de financiación, siempre que no se destinase a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del ejercicio vinculado, así como otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o de la regla de gasto, y previa conformidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.

El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2013 asciende a 209.773 millones de euros, cifra que representa el 20,0% del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con el dato publicado por el



Banco de España en su Boletín Estadístico. En dicha magnitud se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de las Comunidades Autónomas sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública tanto conjunto como individual de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2013.

Una vez efectuados los ajustes derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, cuya cuantificación se detalla en el Anexo de este informe, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2013 computable a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendería al 20,3% del PIB nacional a precios de mercado.

Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, el conjunto de las Comunidades Autónomas, delimitado en los términos del artículo 2.1.b) de la Ley Orgánica 2/2012, ha cumplido con el objetivo de deuda pública del ejercicio 2013 aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, y que presentan el siguiente detalle:

1.- Modificaciones y rectificaciones en la estadística utilizada para determinar el objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas:

- Modificaciones posteriores en la estadística oficial del INE del Producto Interior Bruto, dato ejercicio 2013 en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las Comunidades Autónomas, que afecta al volumen de deuda viva que había a cierre de 2012 cuando se fijó el objetivo y al importe de la deuda prevista para financiar las devoluciones de las liquidaciones negativas del 2008 y 2009.



- Rectificaciones posteriores en la estadística del Banco de España de la deuda de las Comunidades Autónomas a cierre de 2012, en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las Comunidades Autónomas.

2.- Reclasificaciones contables:

Incremento neto del endeudamiento PDE derivado de reclasificaciones efectuadas al cierre del ejercicio 2013 de entidades y organismos públicos que han pasado a formar parte por primera vez del Sector Administraciones Públicas, Subsector Comunidades Autónomas, minorado en la necesidad de financiación global de dichas entidades correspondiente al ejercicio 2013 y otras reclasificaciones de deuda comercial en deuda financiera a efectos PDE.

3.- Incremento neto de la deuda PDE, derivado de la formalización y disposición de préstamos y otras operaciones de crédito (Activos financieros en términos SEC-2010) celebradas mayoritariamente en el marco de programas o acuerdos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de PYMES y autónomos.

4.- Incremento neto del endeudamiento financiero derivado del saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las CCAA pendiente de pago y devengada con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2013 de los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado: Fondo de Liquidez Autonómico y segunda y primer tramo de la tercera fase del Mecanismo para la Financiación de Pagos a Proveedores.

5.- Otros ajustes derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron el objetivo conjunto y los objetivos individuales de deuda de las CCAA y de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 11 de octubre de 2013, en relación con la autorización extraordinaria de las operaciones de endeudamiento para financiar las obligaciones derivadas de la ejecución del aval otorgado en favor de la sociedad concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM):

- Incremento neto de endeudamiento Financiación Línea de Alta velocidad Navarra.
- Incremento neto de endeudamiento materialización Reserva de Inversiones Canarias (RIC)



- Incremento neto de endeudamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco, vinculado al saneamiento y reducción de la deuda comercial devengada con anterioridad al ejercicio 2013, con cargo a autorizaciones de endeudamiento del 2012.
- Incremento neto de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiación extraordinaria ejecución de garantías AIRM.
- Incremento neto de endeudamiento de la Región de Murcia destinado a financiar los gastos del terremoto de Lorca.

De acuerdo con el apartado 5º del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informará en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública individual del ejercicio 2013 de cada Comunidad Autónoma.

En el Anexo de este informe se reflejan los niveles de deuda pública de cada Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con la información suministrada por el BDE, los ajustes que a dicho endeudamiento han de efectuarse de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013 y de 29 de noviembre de 2013 que aprobaron los objetivos individuales de deuda de las CCAA, los niveles de endeudamiento resultantes a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda y las correspondientes desviaciones positivas o negativas respecto al mismo.

Para las Corporaciones Locales, el objetivo de Deuda era del 4,0 por ciento del PIB, habiendo alcanzado su deuda al final del ejercicio el 4,0 por ciento del PIB, lo que supone un cumplimiento del objetivo fijado.

4. Previsión del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014

En el artículo 17.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieras dispone que el informe incluya una “... *previsión sobre el grado de cumplimiento en el ejercicio corriente, coherente con la información que se remita a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa europea.*”



De acuerdo con la información disponible en el momento de la redacción de este informe, se estima que el déficit público conjunto para el ejercicio 2014 antes de computar ayudas al sistema financiero se sitúe en el 5,5 por ciento del PIB, por lo que se prevé que el objetivo de estabilidad presupuestaria, fijado para 2014 en el 5,5% del PIB para el conjunto del sector Administraciones Públicas, será alcanzado en los términos previstos, conforme a los compromisos acordados por España con las autoridades de la Unión Europea.



ANEXO

1. Grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	OBJETIVO DE DEUDA 2013 s/ Acuerdos del Consejo de Ministros de 30/08/2013 Y 29/11/2013. (% PIB regional)	Deuda Formalizada por las CCAA en 2013 que no computan para verificar cumplimiento de objetivos por excepciones del Acuerdo CM					Incremento deuda incluido en los objetivos			DEUDA 2013 con las excepciones		Deuda a 31/12/2013 BdE (SEC 2010)		VERIFICACION CUMPLIMIENTO DEUDA 2013	
		DEUDA a 31/12/2012 s/ Bco. ESPAÑA BASE 2010 (Datos de liquidación provisional)	Variaciones de deuda a 31/12/2013 por sectorizaciones y reasignaciones (SEC 2010)	Activos financieros BEI Pymes y otros	Mecanismos adicionales de financiación CCAA 2013*	OTROS *TAU Navarra -Aeropuerto Mújica y Gastos de LORCA Autorizaciones deuda 2012 formalizadas en 2013	TOTAL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO ADICIONAL EN 2013	Liquidaciones 2008-2009	Objetivo estabilidad 2013 % PIB	Objetivo en millones de Euros	MILLONES DE EUROS	% PIB regional**	MILLONES DE EUROS		% PIB regional **
ANDALUCÍA	16,6%	21.064	23		991		1.014	582	1,58	2.241	24.901	17,6%	24.441	17,2%	0,3%
ARAGÓN	15,3%	4.607	112	100	9		222	86	1,30	430	5.345	16,2%	5.369	16,2%	-0,1%
P ASTURIAS	13,5%	2.675	121		0		121	72	1,06	233	3.101	14,1%	3.052	13,9%	0,2%
I BALEARS	23,2%	6.130	56		436		492	31	1,47	393	7.046	26,4%	6.884	25,8%	0,6%
CANARIAS	23,9%	4.687	0	30	0	75	105	171	1,20	496	5.459	13,2%	5.281	12,8%	0,4%
CANTABRIA	17,2%	2.032	0	30,2	0		30	46	1,13	144	2.252	17,7%	2.178	17,1%	0,6%
CASTILLA-LA MANCHA	29,8%	10.190	0		499		499	125	1,30	480	11.293	30,6%	11.343	30,7%	-0,1%
CASTILLA Y LEÓN	15,4%	7.933	0	79	0		79	179	1,27	697	8.887	16,2%	8.527	15,5%	0,7%
CATALUÑA	27,2%	52.372	880		2.183		3.063	303	1,58	3.120	58.858	29,8%	58.191	29,5%	0,3%
EXTREMADURA	16,2%	2.436	14		7		20	97	1,00	166	2.719	16,4%	2.630	15,8%	0,5%
GALICIA	16,2%	8.324	86		0		86	206	1,20	679	9.295	16,4%	9.212	16,3%	0,1%
LA RIOJA	14,5%	1.045	0	25	0		25	24	1,06	84	1.178	14,8%	1.143	14,4%	0,4%
MADRID	11,8%	20.130	0		56		56	134	1,07	2.011	22.332	11,9%	22.104	11,8%	0,1%
R MURCIA	18,8%	4.628	0		326	204	531	71	1,59	430	5.659	20,9%	5.543	20,5%	0,4%
C.F. NAVARRA	16,7%	2.847	0		0	29	29	0	1,20	216	3.092	17,2%	3.136	17,4%	-0,2%
PAÍS VASCO	12,2%	7.259	0	80	0	221	301	0	1,20	773	8.332	12,9%	8.280	12,9%	0,1%
C VALENCIANA	31,3%	30.065	35		1.129		1.163	222	1,60	1.597	33.047	33,1%	32.459	32,5%	0,6%
TOTAL	19,1%	188.424	1.326	344	5.636	529	7.835	2.349	1,30	14.190	212.797	20,3%	209.773	20,0%	0,3%

En millones de euros

* Deuda autorizada y dispuesta a 31 de diciembre de 2013 a través de Mecanismos Adicionales de Financiación de CCAA para financiar gastos de años anteriores a 2013:

Fondo de Liquidez Autonómico y segunda y primer tramo tercera fase del Mecanismo de Pago a proveedores

** PIB Regional 2013: estimación MINHAP en base a datos publicados por el INE a 25 de septiembre de 2014

Hay que tener en cuenta que a cierre de 2013 no se había desembolsado el segundo tramo de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores que financió gastos del ejercicio 2013 y de ejercicios anteriores.

ANEXO II

**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA
FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
SOBRE LA PROPUESTA PARA
EL EJERCICIO 2014**



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2014.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y de Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

En aplicación del mencionado artículo 15, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formuló una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2014-2016 que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 27 de junio de 2013. Posteriormente, el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del período 2014-2016 para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores.

No obstante, la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España remitido a las instituciones comunitarias en el contexto del semestre europeo prevé una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2014 que asciende al 5,5% del PIB nacional, tres décimas porcentuales inferior al objetivo de estabilidad fijado para dicho ejercicio en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de Junio de 2013.



A su vez, la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 contempla un volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el 2014 que asciende al 99,5% del PIB nacional, superior por lo tanto en 2,7 puntos porcentuales al objetivo de deuda pública fijado para dicho ejercicio en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de Junio de 2013.

Esta nueva proyección de déficit y deuda pública para el 2014, confirmada por el ECOFIN en su reunión de 20 de junio 2014, hace necesario elaborar una nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014. No obstante, el esfuerzo de reducción adicional del déficit público del conjunto de las Administraciones Públicas previsto en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 en relación con el objetivo de estabilidad aprobado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 va a recaer íntegramente en los subsectores Administración Central y Seguridad Social, por lo que el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas se mantiene inalterado.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2014 del conjunto de las Comunidades Autónomas que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno.



Se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2014 del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EJERCICIO 2014**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2014
-1,0 %

En cuanto al objetivo de deuda pública del conjunto de Comunidades Autónomas, ha de ser coherente con el objetivo de estabilidad propuesto y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 derivadas del sistema de financiación autonómico y el importe, en su caso, correspondiente al aplazamiento anual de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:



**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
2014**

**Deuda PDE
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2014
21,1

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO III

**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA
FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
SOBRE LA PROPUESTA PARA
EL PERÍODO 2015-2017**



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2015-2017

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas correspondiente al período 2015-2017, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el primer semestre del año el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2015-2017 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

La Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España remitido a las instituciones comunitarias en el contexto del semestre europeo prevé una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el período 2015-2017 que asciende al 4,2% del PIB nacional en 2015, al 2,8% en 2016 y al 1,1% en 2017. Este escenario de consolidación fiscal ha sido confirmado por el ECOFIN en su reunión de 20 de junio de 2014 y posibilitará a España cumplir con los compromisos asumidos en el marco del actual Procedimiento por Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.



Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2015-2017**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2015	2016	2017
-0,7	-0,3	0,0

En cuanto a los objetivos de deuda pública, la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España contempla unos objetivos de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2015-2017 que ascienden al 101,7% del PIB nacional en 2015, al 101,5% en 2016 y al 98,5% en 2017. Los objetivos de deuda del conjunto de Comunidades Autónomas han de ser coherentes con los objetivos de estabilidad propuestos y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 derivadas del sistema de financiación autonómico y el importe, en su caso, correspondiente al aplazamiento anual de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán,



respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2015–2017**

**Deuda PDE
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2015	2016	2017
21,5	21,3	20,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

ESPAÑA

2014

22 de mayo de 2014

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	85
2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES	86
2.1. Novedades recientes en el contexto internacional	86
2.2. Evolución reciente de la economía española	87
2.3. Escenario macroeconómico 2014-2017	90
2.4. Posición cíclica de la economía española	94

1. INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas -Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social-, consiguiendo de este modo una mayor coherencia en la regulación jurídica, más claridad en la Ley e igualdad en las exigencias presupuestarias entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta Ley establece en su artículo 15.5 que el Ministerio de Economía y Competitividad elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea, en el que, por una parte, se especifique la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley y, por otra, se evalúe la situación económica prevista para cada uno de los años a que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía y Competitividad elabora por tercer año este informe.

El informe contiene un cuadro macroeconómico plurianual que especifica, entre otras variables, la evolución prevista para el Producto Interior Bruto, la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas, distribuido entre sus subsectores.

Las previsiones de los principales organismos apuntan a un fortalecimiento de la economía mundial en 2014 y 2015, impulsado por la aceleración de las economías desarrolladas, que más que compensa la ralentización de las economías emergentes. La consolidación de la recuperación de los EE.UU. está siendo acompañada por una progresiva retirada de los estímulos monetarios en este país, que influye tanto por la vía de los tipos de cambio como por la de los tipos de interés en la evolución de los demás países, y con una mayor incidencia en las economías emergentes. La recuperación económica en la Unión Europea (UE) parece también ir ganando fuerza pero los riesgos que todavía se perciben hacen previsible que el Banco Central Europeo mantenga durante más tiempo que la FED una orientación acomodaticia de su política monetaria. Este retorno generalizado del crecimiento, está llevando a los mercados financieros a considerar más favorablemente la sostenibilidad de las finanzas públicas y privadas en las economías periféricas y, con ella, a una reducción apreciable de los diferenciales de tipos de interés, así como también de los niveles absolutos de los tipos nominales, que en países como Italia o España se sitúan en los niveles más bajos desde el año 2000.

Este nuevo entorno internacional está teniendo influencia sobre la composición del crecimiento español con una menor aportación del sector exterior que, sin embargo, parece estar siendo más que compensada por los avances que experimenta la demanda interior. Así, tras pasar a registrar el PIB tasas de crecimiento intertrimestrales positivas a partir del tercer trimestre de

2013, la aceleración de la economía española llevará a que registre un crecimiento interanual positivo ya en el primer trimestre del año 2014.

Este marco es consistente con las previsiones tanto económicas como presupuestarias contenidas en el Programa de Estabilidad 2014-2017.

2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES

2.1. Novedades recientes en el contexto internacional

Desde la aprobación del Programa de Estabilidad y Crecimiento de la economía española el pasado día 30 de abril, se han producido relativamente pocos cambios en la economía internacional. Sin embargo, conviene detenerse sobre algunos aspectos.

Respecto a los precios de las materias primas, en la primera quincena de mayo, el precio del petróleo Brent ha continuado fluctuando hasta situarse en 109,7 dólares/barril, valor similar al registrado a finales de abril (109 dólares/barril), influido, entre otros factores, por la evolución de los acontecimientos en Ucrania.

Tras la publicación del Programa de Estabilidad, se han conocido las cifras definitivas de los indicadores PMI de la zona euro correspondientes al mes de abril, que presentan una mejora generalizada tanto por sectores - manufacturas y servicios- como por países. En cuanto al sector manufacturero, cabe señalar que los PMI de todos los países de la zona euro se situaron en terreno positivo, por primera vez desde noviembre de 2007. Por otra parte, el indicador compuesto de la zona euro, cuyo nivel se encuentra en terreno de expansión por décimo mes consecutivo, alcanzó en abril el nivel más alto en tres años, siendo su valor teóricamente compatible con un crecimiento del PIB de la zona euro de, al menos, un 0,5% en el segundo trimestre del año.. Los últimos datos de la Contabilidad Nacional y los indicadores adelantados confirman los pronósticos de varios organismos internacionales, que anticipan un crecimiento en torno al 1,2% en 2014, en un marco menos restrictivo de la política fiscal y de mejor tono de los mercados financieros. Fuera de la zona euro, la economía de la UE sigue una evolución paralela, destacando el dinamismo del Reino Unido, que podría registrar, según los indicadores PMI de abril, un crecimiento en el segundo trimestre de 2014 superior incluso al del primero (0,8% en tasa intertrimestral sin anualizar).

También se han conocido las cifras de la Contabilidad Trimestral de Estados Unidos relativas al primer trimestre de 2014. La estimación preliminar del PIB de Estados Unidos reflejó un incremento del 0,1% (tasa intertrimestral anualizada), tras crecer el 2,6% en el trimestre previo, aunque esta moderación de la actividad se debió, en parte, a las duras condiciones climáticas de principios de año. La desaceleración del PIB de Estados Unidos se explica, principalmente, por la caída de las exportaciones y de la inversión fija no residencial, junto a la reducción más amplia de los inventarios privados, la moderación de los gastos en consumo privado y la disminución de los gastos de las Administraciones públicas de los ámbitos local y estatal, parcialmente compensados por el incremento de los gastos federales y el descenso de las

importaciones. Por lo que se refiere a los indicadores adelantados, los últimos datos son positivos y confirman que la pausa en el ritmo de crecimiento obedeció, en parte, a las extremas condiciones climatológicas, siendo estos resultados consistentes con un crecimiento anualizado de la economía del 3,9%. La previsión de PIB para el año en curso que anticipan las distintas organizaciones internacionales se encuentra entre el 2,6% y el 2,8%.

En Japón, los índices PMI de manufacturas y servicios experimentaron en abril fuertes caídas, vinculadas, según las empresas, al incremento de la subida del impuesto al consumo que entró en vigor a principios de mes, situándose el índice PMI compuesto en zona de contracción. No obstante, se espera que el impacto de la subida impositiva sea temporal y neutralizado por los otros dos pilares de la política económica: una política monetaria ultra-expansiva y una política fiscal flexible, materializada en la implementación de un paquete fiscal por valor del 1,1% del PIB. Las previsiones de crecimiento de los organismos internacionales para la economía nipona en 2014 oscilan entre el 1,2% y el 1,4%.

En cuanto a las economías emergentes, el índice PMI de mercados emergentes, elaborado con datos de diecisiete países, aumentó ligeramente en abril, situándose cerca del nivel 50, cifra que separa la expansión de la contracción, por debajo de su media histórica (53,9), señalando un crecimiento próximo al estancamiento. Por otra parte, el indicador de expectativas empresariales para los próximos doce meses relativo a estas economías cayó de nuevo en abril, reflejando el brusco empeoramiento de las expectativas en Brasil y México y el retroceso del indicador en China, que alcanzó el nivel más bajo en lo que va de año, tras crecer su economía en el primer trimestre de 2014 al menor ritmo en año y medio.

2.2. Evolución reciente de la economía española

En 2013 la economía española mostró una pauta de recuperación progresiva, especialmente durante el segundo semestre del año, en un entorno de menores tensiones en los mercados financieros, progresiva normalización de los flujos externos de financiación y mejora de la confianza y del comportamiento del mercado laboral.

El PIB en volumen registró tasas intertrimestrales negativas en los dos primeros trimestres de 2013 (-0,3% y -0,1%, respectivamente) dando paso a crecimientos positivos en los dos últimos (0,1% en el tercero y 0,2% en el cuarto). El conjunto del año se cerró con una caída media anual del PIB del 1,2%, inferior en cuatro décimas a la de 2012. Según la estimación preliminar del INE, el PIB real habría crecido un 0,4% en términos intertrimestrales en el primer trimestre de este año; 0,6% interanual, valor positivo por primera vez tras nueve trimestres de tasas negativas.

A la evolución menos contractiva de la demanda interna contribuyeron sus principales componentes. El gasto en consumo privado mostró una paulatina mejora a lo largo de 2013, anotando tasas intertrimestrales positivas a partir del segundo trimestre. De esta manera, el retroceso del consumo privado en el conjunto del año fue del 2,1%, inferior en siete décimas al de 2012.

El gasto en consumo final de las AAPP presentó un perfil contractivo en el pasado ejercicio, en línea con el proceso de consolidación fiscal en el que se encuentra inmersa la economía española, si bien más moderado que en 2012, anotando una caída media anual en volumen del 2,3%, inferior en dos puntos y medio a la del año previo.

El favorable comportamiento de la inversión también ha contribuido a la recuperación de la demanda interna. La formación bruta de capital fijo redujo progresivamente su ritmo de descenso en la primera mitad de 2013 y entró en terreno positivo en el segundo semestre (0,7% intertrimestral en los trimestres tercero y cuarto), observando un comportamiento claramente diferenciado entre sus dos principales rúbricas. La inversión en bienes de equipo creció un 2,2% en el conjunto del año, tras el descenso del 3,9% de 2012, mientras que la inversión en construcción minoró ligeramente su ritmo de caída, una décima hasta el 9,6%. Entre los factores que han impulsado la recuperación de la inversión en equipo destacan los avances en la confianza, la mejora de la posición patrimonial de las empresas, la necesidad de reponer capital productivo y el dinamismo de la cartera de pedidos de exportación.

La información coyuntural más reciente confirma la pauta de recuperación de la actividad. Así, las ventas totales en grandes empresas presentaron, con datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante, un repunte en marzo del 1,7% interanual, tras la práctica estabilización (-0,1%) del mes previo. Esta evolución se produjo por la flexión al alza de las ventas interiores (1,1%, frente al -1% del mes anterior), unida a la aceleración de las exportaciones, que crecieron un 3,7%, cuatro décimas más que en febrero. Tras estos resultados, las ventas totales mostraron un mayor dinamismo en el primer trimestre del año, registrando una tasa intertrimestral del 0,9%, ocho décimas superior a la del cuarto trimestre de 2013, con datos corregidos de variaciones estacionales. La producción industrial también ha mejorado su comportamiento, a tenor del avance interanual del Índice de Producción Industrial (IPI) en el primer trimestre de 2014 (1,5%, corregido de efectos de calendario).

El sector exterior compensó parcialmente el impulso contractivo de la demanda interna en 2013, aportando 1,5 puntos al crecimiento agregado del PIB, un punto menos que en el ejercicio anterior. Esta aportación resultó de un fuerte dinamismo de las exportaciones, que crecieron un 4,9% en términos reales, más del doble que en 2012, junto a un modesto crecimiento de las importaciones (0,4%), en contraste con el acusado retroceso del año anterior (-5,7%).

Tras un débil comienzo de año, las exportaciones repuntaron hasta anotar una tasa intertrimestral del 7% en el segundo trimestre de 2013, perfil expansivo que continuó en la segunda mitad del año pero a un ritmo más moderado. En definitiva, el comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios en el conjunto del pasado año fue muy positivo, con un crecimiento interanual en volumen del 4,9%. Durante los primeros meses de 2014, las exportaciones de bienes han mantenido el dinamismo observado el pasado año, registrando un crecimiento interanual en volumen del 3% en el primer trimestre del año.

Las importaciones de bienes y servicios se incrementaron cuatro décimas en 2013, siguiendo un perfil trimestral paralelo al de la demanda final, con caídas en el primer y en el último trimestre del año. Todos sus componentes se orientaron al alza, excepto los servicios no turísticos, que retrocedieron un 4,5%. Las importaciones de bienes y las de turismo crecieron a una tasa similar, próxima al 1,5%, lo que contrasta favorablemente con los acusados descensos del año anterior. En sintonía con el avance de las exportaciones de bienes y la recuperación de la demanda interna, las importaciones de bienes experimentaron un crecimiento en volumen del 12,7% en los tres primeros meses de 2014 respecto al mismo periodo del año anterior.

La menor contracción de la economía española tuvo su reflejo en el mercado laboral. En 2013, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo experimentó un retroceso medio anual del 2,8%, frente a una caída del 4,3% del año anterior. No obstante, esa tasa media anual encubre una mejora a lo largo del año, pues el ejercicio finalizó con una caída interanual del 1,2%. Además, con series desestacionalizadas, el empleo creció en el último trimestre del año el 0,1% intertrimestral, frente a la contracción del 0,2% del trimestre previo. En el primer trimestre de 2014 la tasa interanual de la ocupación ya se situó cercana a valores positivos (-0,5%), la mejor cifra desde el segundo trimestre de 2008.

En efecto, la favorable evolución del empleo ha continuado en los cuatro primeros meses de 2014, según los resultados de afiliación a la Seguridad Social. Así, el promedio mensual de afiliados aumentó en 133,8 mil personas en abril de 2014, alcanzando un nivel de 16.430,1 mil. Este resultado se compara favorablemente con el aumento significativamente menor de 51,1 mil afiliados en abril de 2013. Con cifras desestacionalizadas, se produce un aumento intermensual de 61,1 mil afiliados y la tasa mensual se sitúa en el 0,4%, dos décimas mayor que la del mes anterior y octavo mes consecutivo con tasas desestacionalizadas positivas. Respecto al mismo mes del pasado año, la afiliación aumentó en 197,7 mil personas, que contrasta con la caída interanual de 686,7 mil personas que se registró en abril de 2013. En tasas, implica un ritmo interanual de avance del 1,2%, medio punto superior al de marzo y el más elevado desde abril de 2008.

La inflación acusó una marcada desaceleración en la segunda mitad del año, a medida que se fueron cancelando los efectos base derivados del alza de algunos precios administrados y del aumento del IVA llevado a cabo en septiembre de 2012. Al margen de estos efectos, otros factores, como la moderación de los costes laborales por unidad de producto, el debilitado comportamiento de la demanda de consumo y la posible desaceleración de algunos precios de importación distintos de los del petróleo y de otras materias primas, especialmente alimenticias, habrían favorecido la moderación de los precios. Así, el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IPCA), registró en diciembre de 2013 una tasa interanual del 0,3%, situándose su variación media anual en el 1,5%, 0,9 puntos por debajo de la de 2012 y una décima superior a la de la zona euro. También la inflación subyacente anotó un avance medio anual del 1,5%, una décima inferior al del año anterior y dos décimas por encima del de la zona euro. La senda de desaceleración de los precios se ha

interanual del IPC del 0,4% en abril. Este repunte está condicionado por el calendario de la Semana Santa, que sesga al alza esta estimación.

2.3. Escenario macroeconómico 2014-2017

Habida cuenta del escaso tiempo transcurrido desde la presentación de las últimas previsiones oficiales en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 (menos de un mes), resultaría prematura una revisión del cuadro de supuestos externos del mismo. Por tanto, el cuadro macroeconómico contenido en este informe reproduce los supuestos utilizados en las últimas previsiones oficiales, presentadas el 30 de abril.

El Cuadro 1 que se reproduce más abajo contiene los principales supuestos del escenario macroeconómico.

Cuadro 1. Hipótesis de la proyección					
	2013	2014 (F)	2015 (F)	2016 (F)	2017 (F)
Tipos de interés a corto plazo (euribor a tres meses)	0,2	0,4	0,6	0,8	0,9
Tipos de interés a largo (deuda pública a 10 años, España)	4,6	3,7	3,8	3,9	4,0
Tipo de cambio (dólares/euro)	1,33	1,37	1,37	1,37	1,37
Crecimiento de los mercados de exportación (volumen)	1,5	4,0	5,3	5,5	5,7
Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)	108,7	107,3	103,7	103,5	103,5
(F) Previsión					
Fuentes: Comisión Europea y Ministerio de Economía y Competitividad					

Los tipos de interés, tanto a corto como a largo plazo, siguen una tendencia ligeramente ascendente en el período 2014-2017, prolongándose el estrechamiento del diferencial entre el bono español y el alemán. Por lo que respecta al tipo de cambio dólares/euro, refleja una acompasada alineación entre ambas divisas, a medida que la política monetaria estadounidense vaya siendo menos expansiva. El precio del petróleo Brent, medido en dólares/barril, seguirá una senda descendente en los próximos ejercicios y se estabilizará en los últimos años del periodo de previsión. Finalmente, en cuanto al crecimiento de los mercados de exportación, su senda de crecimiento se sitúa en línea con la expansión del comercio mundial, con una aceleración más marcada en 2014 y 2015 y algo más moderada en 2016 y 2017.

El escenario macroeconómico que se presenta a continuación refleja, a medio plazo, la consolidación de la incipiente recuperación de la economía española, impulsada por la creación de empleo, la recuperación del tono positivo de las expectativas tanto de consumidores como de empresas, la moderación de precios y salarios, la mejora gradual de las condiciones financieras para hogares y sociedades, tras el proceso de saneamiento financiero, y el mantenimiento de un fuerte dinamismo del sector exportador. Se registrarán además durante todo el horizonte amplias capacidades de financiación externa que posibilitarán una marcada corrección del endeudamiento externo.

Es importante destacar que en el contexto de la economía española la progresiva normalización de las condiciones financieras no se refiere solamente al volumen de crédito, sino también a su coste. Igualmente, destacan las mayores posibilidades de suavizar a lo largo del tiempo los perfiles de las variables de gasto ante la disponibilidad de una amplia capacidad de

financiación de los hogares y las sociedades no financieras y el recurso a nuevas fuentes de financiación alternativas a la bancaria.

Cuadro 2. Escenario Macroeconómico 2014-2017

	2014	2015	2016	2017
Gasto en consumo final nacional privado (a)	1,4	1,8	2,3	2,8
Gasto en consumo final de las AAPP	-1,3	-1,9	-1,8	-1,5
Formación bruta de capital fijo	0,5	3,0	4,6	6,7
Bienes de equipo y otros productos	5,5	4,5	6,2	7,3
Construcción	-3,3	1,8	3,1	6,1
Demanda Nacional (contribución al crecimiento del PIB)	0,7	1,2	1,9	2,6
Exportación de bienes y servicios	5,0	6,1	6,3	6,5
Importación de bienes y servicios	3,6	5,0	5,8	6,3
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,6	0,5	0,4	0,3
PIB real	1,2	1,8	2,3	3,0
Deflactor del PIB	0,5	0,8	1,2	1,5
Deflactor del consumo privado	0,3	0,9	1,3	1,6
Empleo total (b)	0,6	1,2	1,5	2,3
Tasa de paro (% población activa)	24,9	23,3	21,7	19,8
Cap(+)/Nec.(-) financiación de las AAPP (% PIB) (*)	-5,5	-4,2	-2,8	-1,1
Cap(+)/Nec.(-) financiación frente al Resto del Mundo (% PIB)	2,0	2,4	2,5	2,5
(a) Hogares e ISFLSH				
(b) Empleo equivalente a tiempo completo				
(*) El saldo de las AAPP de 2013 no incluye la ayuda financiera				
Fuentes: INE y Ministerio de Economía y Competitividad				

En relación con la composición del PIB, se prevé una corrección del patrón de crecimiento en el período 2014-2017, con una aportación más equilibrada de la demanda interna y la externa. En este sentido, es un rasgo básico de las previsiones que en todos los años del horizonte, desde 2014 a 2017, tanto la contribución de la demanda interna como de la externa son positivas, en contraposición con lo sucedido durante la práctica totalidad de años de la última fase expansiva del ciclo, periodo en el que la demanda nacional contribuía positivamente al crecimiento y la demanda externa negativamente.

La trayectoria descendente de la contribución positiva de la demanda externa neta en el periodo de previsión se produce a pesar del mantenimiento del fuerte dinamismo de las exportaciones, sustentado en la mejora de competitividad y en la recuperación del crecimiento mundial. Sin embargo, la inicial atonía de las importaciones se diluye, ante el impulso de la demanda interna, lo que mitiga la aportación de la demanda externa en términos netos. En el período 2014-2017 la economía española registrará capacidad de financiación frente al Resto del Mundo, situándose en torno al 2,5% del PIB hacia el final del período de previsión.

Entre los componentes de la demanda interna, el impulso de la inversión en equipo y otros productos antecederá al consumo privado en la recuperación, como ya ha sucedido en el segundo semestre del pasado ejercicio. La inversión en equipo se verá favorecida, entre otros factores, por la mejora de las expectativas de consumo doméstico y de las exportaciones, así como por

los avances en el proceso de desapalancamiento emprendido por las empresas, que se traducen en una menor presión del servicio de la deuda sobre el gasto en inversión y en una mejora de su patrimonio neto colateralizable, y la previsible recuperación de la actividad crediticia, principalmente hacia aquellas unidades más rentables. A esta recuperación contribuirán asimismo las medidas adoptadas por el Gobierno a fin de impulsar el crédito a las empresas y otras fuentes de financiación distintas de la bancaria.

El crecimiento del consumo privado, que irá afianzándose hasta alcanzar una tasa del 2,8% en 2017, se verá sustentado por el aumento de la renta disponible, en una progresiva disminución del número de hogares afectados por restricciones de liquidez severas, por el reducido crecimiento del deflactor del consumo privado, las mejores expectativas económicas y el efecto riqueza. Por su parte, la inversión en construcción recuperará tasas positivas a partir del año 2015.

Asimismo, debe resaltarse el fuerte impulso de la inversión en bienes de equipo, especialmente de las industrias más competitivas y exportadoras, acompañado por la recuperación del consumo privado. Por último, el consumo final de las AAPP se mantendrá en tasas negativas hasta 2017, en consonancia con la imprescindible corrección del déficit excesivo.

Las importaciones de bienes y servicios se acelerarán paulinamente a lo largo del período de previsión, alcanzando en 2017 tasas de avance ligeramente inferiores a las de las exportaciones. El dinamismo de las exportaciones y la progresiva recuperación de la demanda nacional, en particular, de la formación bruta de capital fijo, explican la senda alcista proyectada para las importaciones.

Las condiciones más favorables desde el punto de vista de la producción y de la demanda tienen su reflejo en el mercado de trabajo. De esta manera, destaca la creación de empleo (unos 900.000 puestos de empleo equivalente a tiempo completo en CN entre 2014 y 2017). En efecto, las mejoras estructurales alcanzadas con la Reforma Laboral de 2012 posibilitarán la creación de empleo con tasas de crecimiento de la actividad sensiblemente inferiores a las del pasado.

Como resultado de la recuperación del empleo, que crecerá con mayor intensidad a partir de 2015, la tasa de paro se reducirá progresivamente, viéndose su efecto potenciado en los primeros años del período de previsión por la reducción del número de activos, ante las corrientes migratorias inversas, situándose al final del período de previsión por debajo del 20% de la población activa.

En el proceso de corrección de los desequilibrios de la economía española, el control de la inflación seguirá jugando un papel relevante. A pesar del impulso de la demanda interna, el ritmo de crecimiento del deflactor del consumo privado se mantendrá durante el período 2014-2017 claramente por debajo del 2%.

La ausencia de tensiones inflacionistas favorecerá la continuidad de la moderación salarial, incidiendo positivamente en la competitividad de la producción nacional y las exportaciones. Paralelamente, incidirá positivamente sobre el poder adquisitivo de las rentas, pensiones y salarios, impulsando el consumo privado. Esta moderación de los precios de consumo se trasladará en buena medida al deflactor del PIB.

El control de la inflación también redundará en una evolución a la baja del precio de las exportaciones respecto al de las importaciones, registrando la relación real de intercambio variaciones ligeramente negativas a partir del año 2016.

Por su parte, el Cuadro 3 refleja las previsiones más recientes publicadas por la CE, el FMI, la OCDE y el Banco de España (BdE), que se toman como referencia en la elaboración de este informe de situación de la economía española.

Porcentaje de variación anual, salvo especificación en contario	CE (c)		FMI		OCDE Invierno 2013		BdE (c)	
	Previsiones primavera 2014		Previsiones abril 2014		Previsiones primavera 2014		Previsiones primavera 2014	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO	1,1	2,1	0,9	1,0	1,0	1,5	1,2	1,7
2. Gasto en consumo final nacional privado (a)	1,3	1,6	1,2	0,9	1,0	1,0	1,1	1,2
3. Gasto en consumo final de las AA.PP.	-0,8	-0,7	-1,7	-2,2	-3,6	-2,5	-1,5	-2,5
4. Formación bruta de capital fijo	-1,4	4,2	0,6	1,2	0,3	2,0	0,0	4,2
5. Variación de existencias (b)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
6. Exportación de bienes y servicios	5,5	6,7	5,4	5,6	5,6	6,3	5,1	6,1
7. Importación de bienes y servicios	3,4	5,8	4,5	4,1	2,6	3,8	3,0	4,4
8. Demanda Nacional (b)	0,4	1,5	-	-	-	-	0,3	0,9
9. Demanda externa neta (b)	0,8	0,5	0,4	0,6	1,1	1,0	0,8	0,7
Promemoria								
10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)	2,0	2,1	-	-	-	-	2,1	2,5
11. Deflactor del PIB	0,3	0,7	0,2	0,8	0,2	0,5	-	-
12. Deflactor del consumo privado	-	-	-	-	0,2	0,5	0,4	0,8
13. Empleo total (puestos de trabajo equivalentes)	0,4	1,2	-	-	-	-	0,4	0,9
14. Tasa de Paro	25,5	24,0	25,5	24,9	25,4	24,4	25,0	23,8
15. Coste Laboral Unitario	-0,5	-0,5	-	-	-	-	-0,7	-0,9
16. Déficit Público (% PIB)	-5,6	-6,1	-5,9	-4,9	-5,5	-4,5	-5,8	-5,5

(a) Incluye los hogares y las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares)

(b) Aportación al crecimiento del PIB

(c) Las previsiones para 2015 de la CE incorporan el supuesto de mantenimiento total de política constante y las del BdE, de mantenimiento parcial

Fuentes: Comisión Europea, FMI, OCDE y BdE

Un rasgo común de todas las previsiones, que también presentan las previsiones del Gobierno, es un crecimiento real del PIB para 2014 claramente más elevado que el previsto el año anterior y una composición del crecimiento en la que aumenta la aportación de la demanda interna y se reduce la de la demanda externa, en comparación con las previsiones de hace un año.

Hay que destacar que la comparación de este escenario macroeconómico en 2015 con la práctica totalidad de las previsiones y otros organismos se ve obstaculizada por el hecho de que la UE parte del supuesto de no policy change para dicho ejercicio, esto es, elabora la previsión de 2015 en adelante con políticas fiscales inalteradas o, en el caso del Banco de España, consideran un grado de ajuste fiscal inferior al comprometido en el Programa de Estabilidad. En el caso del FMI y la OCDE las previsiones fiscales son más similares a las del Gobierno.

Las previsiones del FMI sobre la economía española se encuentran actualmente entre las más bajas y puede esperarse una cierta revisión al alza del crecimiento esperado en términos reales que las aproximaría a las del Gobierno. Incluso con las actuales diferencias, la necesidad de financiación del sector público que espera el FMI podría aproximarse más a las previsiones del Gobierno en el caso de que se revisara al alza el crecimiento. La OCDE ha realizado una definición de su escenario más próxima a la del cuadro macroeconómico del Gobierno, si bien prevé una tasa de crecimiento del PIB inferior en tres décimas a la del Gobierno. Las diferencias en el déficit público entre el cuadro de Programa de Estabilidad y el de OCDE se explican, casi en su totalidad, por las diferentes tasas de crecimiento nominales del PIB que resultan tanto del crecimiento real como del crecimiento anticipado de los deflatores.

2.4. Posición cíclica de la economía española

Con objeto de analizar la situación cíclica de la economía española, el presente informe proporciona estimaciones del producto potencial y de la brecha entre la producción efectiva y la potencial (output gap), siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea (CE) y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG) para la elaboración de los Programas de Estabilidad.

Al igual que en la última Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017, se ha incorporado un cambio estadístico consistente en la utilización de las proyecciones de población de corto plazo publicadas por el INE en noviembre de 2013, por ser éstas más recientes que las publicadas por EUROSTAT. Además, se ha utilizado la especificación forward-looking no centrada de la curva de Phillips recientemente aprobada por la CE para calcular la NAWRU. Esta especificación considera expectativas racionales frente al modelo de expectativas estáticas o adaptativas (backward-looking) anterior, que proporciona estimaciones altamente procíclicas.

Como puede observarse en el Cuadro 4, el PIB potencial disminuye en el primer año de previsión, un 0,1% al igual que en 2013, lo que se explica por la detracción al crecimiento del factor trabajo y la aportación menos positiva de la Productividad Total de los Factores (PTF). En 2015 el PIB potencial se estabiliza y comienza a partir de 2016 un crecimiento positivo impulsado por una menor aportación negativa del factor trabajo y un suave incremento en la aportación del capital; esta recuperación del PIB potencial se ampliaría en 2017. Como consecuencia, el output gap o brecha de producción seguirá registrando valores negativos en todo el periodo de previsión, si bien irá reduciéndose desde la máxima diferencia alcanzada en 2013 hasta situarse en el -2,4% en 2017.

Cuadro 4. PIB potencial y output gap (1)						
	PIB real (tasa %)	Función de Producción				
		PIB potencial (tasa %)	Output gap (%)	Contribuciones al crecimiento potencial		
				PTF	Capital	Empleo
2006	4,1	3,4	3,3	0,4	1,7	1,3
2007	3,5	3,7	3,2	0,6	1,7	1,3
2008	0,9	3,0	1,0	0,7	1,4	0,9
2009	-3,8	1,7	-4,4	0,7	0,8	0,2
2010	-0,2	1,3	-5,9	0,7	0,6	0,0
2011	0,1	0,9	-6,7	0,6	0,4	-0,2
2012	-1,6	0,3	-8,5	0,6	0,3	-0,6
2013	-1,2	-0,1	-9,5	0,5	0,2	-0,8
2014	1,2	-0,1	-8,3	0,4	0,2	-0,7
2015	1,8	0,0	-6,7	0,4	0,2	-0,6
2016	2,3	0,2	-4,8	0,4	0,3	-0,5
2017	3,0	0,5	-2,4	0,5	0,4	-0,4

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

A partir del cálculo del output gap, es posible descomponer la senda prevista de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. Como se observa en el Cuadro 5, el saldo cíclicamente ajustado va aumentando a lo largo de todo el periodo de previsión, llegando a ser ligeramente positivo al final del mismo.

Cuadro 5. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente (% del PIB salvo indicación en contrario)				
	Saldo público	Output gap (1)	Saldo cíclico	Saldo cíclicamente ajustado (2)
2012	-10,6	-8,5	-4,1	-6,6
2013	-7,1	-9,5	-4,6	-2,5
2014	-5,5	-8,3	-4,0	-1,5
2015	-4,2	-6,7	-3,2	-1,0
2016	-2,8	-4,8	-2,3	-0,5
2017	-1,1	-2,4	-1,2	0,1

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada
(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

El Cuadro 6 recoge la estimación de la tasa de referencia de crecimiento del gasto público, calculado para cada año como media de los crecimientos nominales potenciales de dicho año, los 5 anteriores y los 4 posteriores. Los crecimientos potenciales se han basado en el método *forward-looking* de estimación de la NAWRU, aplicando a partir de 2018 la metodología t+10 de

cálculo del PIB potencial propuesta y estudiada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap.

En línea con la propuesta metodológica de desarrollo de la LOEPSF, los deflatores utilizados para hacer la conversión de términos reales a nominales se corresponden con los valores menores entre el 2% y la tasa del deflactor del PIB prevista o efectivamente realizada cada año según la Contabilidad Nacional.

Cuadro 6. Tasas de referencia del PIB reales y nominales

Tanto por ciento	2014	2015	2016	2017
Tasa de referencia real (1)	0,6	0,5	0,5	0,6
Tasa de referencia nominal	1,1	1,3	1,5	1,7
(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips <i>forward-looking</i> no centrada				
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad				

Finalmente, el Cuadro 7 muestra el saldo cíclico de los diferentes agentes de las AAPP obtenido al aplicar las semielasticidades de la metodología que desarrolla la LOEPSF al output gap del Cuadro 5. Entre 2014 y 2017 la reducción del déficit cíclico de la AGE+SS es de 1,8 puntos de PIB, mientras que el déficit cíclico de las CCAA se reduce en 1,1 puntos, para una reducción conjunta de 2,8 puntos de PIB.

Cuadro 7. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1)

	2014	2015	2016	2017
Estado y Seguridad Social	-2,5	-2,0	-1,4	-0,7
Comunidades Autónomas	-1,5	-1,2	-0,9	-0,4
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	-4,0	-3,2	-2,3	-1,2
(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips <i>forward-looking</i> no centrada				
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad				

ANEXO IV

INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE LA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2014



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL AÑO 2014

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el año 2014, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 27 de junio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del año 2014 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que, con carácter previo, había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas, del año 2014, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2014

**Capacidad (+) Necesidad (-) de
financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2014
-1,0



**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
2014**

**Deuda PDE
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2014
21,1

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



ANEXO

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

30,3

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

17,6

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

18,4

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

15,3

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

18,7

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

15,8

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

21,9

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



COMUNITAT VALENCIANA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

33,4

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

17,5

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

32,2

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

14,3

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

17,5

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

26,0

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

12,9

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

EJERCICIO 2014

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

16,4

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO V

INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE LA PROPUESTA PARA EL PERÍODO 2015-2017



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERIODO 2015-2017

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el periodo 2015-2017, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 27 de junio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos al trienio 2015-2017 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que con carácter previo había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas, trienio 2015-2017, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERÍODO 2015-2017

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC 2010
(en porcentaje del PIB nacional)**

	2015	2016	2017
Comunidades Autónomas	-0,7	-0,3	0,0



OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2015-2017

(en porcentaje del PIB nacional)

	2015	2016	2017
Comunidades Autónomas	21,5	21,3	20,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, este Acuerdo fue aprobado por el Congreso de los diputados el día 8 y por el Senado el día 9 de julio de 2014.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



ANEXO

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑATRIENIO 2015-2017**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
30,4	29,8	28,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
18,2	18,3	17,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
19,0	19,1	18,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
16,0	16,1	15,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
19,2	19,3	18,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
16,4	16,4	16,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
22,3	22,2	21,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



COMUNITAT VALENCIANA

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
33,5	32,9	31,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
18,0	18,0	17,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
32,4	31,9	30,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
15,0	15,2	15,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
18,4	18,6	18,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
26,1	25,7	24,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD DE MADRID

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
13,4	13,3	12,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TRIENIO 2015-2017

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
17,0	17,0	16,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

ANEXO VI

**ACUERDO 2/2014, DE 31 DE JULIO,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DEL AÑO 2014 PRESENTADO POR
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
DE 2014 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN**



**ACUERDO 2/2014, DE 31 DE JULIO, DEL CONSEJO DE
POLITICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2014
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Aragón y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

Comunidad Autónoma de Aragón, Plan Económico Financiero
Julio, 2014

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

Con la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, se eleva a rango constitucional la obligación de que todas las Administraciones Públicas adecuen sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria. De esta manera, ni el Estado ni las Comunidades Autónomas pueden incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.

Por mandato de este mismo precepto constitucional, debe ser una ley orgánica la que fije el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto y regule, entre otras materias, cuestiones como *“la distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse”*.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del citado artículo 135 de la Constitución Española, incluye, a este respecto, un Capítulo IV dedicado a las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que deben adoptarse en el caso de que los sujetos que se incluyen en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley Orgánica, entre los que se encuentran las Comunidades Autónomas, no logren cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública una vez que este objetivo haya sido individualizado para cada una de ellas.

Para conocer el cumplimiento o incumplimiento de las Comunidades Autónomas de este objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril ha previsto que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del 15 de abril de cada año, eleve al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior.

De los datos contenidos en este informe que será presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se infiere que la Comunidad Autónoma de Aragón ha incurrido en un déficit en el año 2013, computado de acuerdo con la metodología de la Contabilidad Nacional, de un 2'06% del PIB regional de dicho ejercicio. Por lo tanto, el déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2013 ha sido superior al objetivo de estabilidad presupuestaria para ese ejercicio que se había fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013 en el 1'3% del PIB regional.

En cuanto a los datos sobre el grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública, el citado informe considera que el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón, al cierre del año 2013, computada de acuerdo con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo representó un 16'6% del PIB regional para ese ejercicio. El objetivo inicial de la ratio deuda PDE sobre PIB regional era el 15,3% que con los posteriores ajustes ofrecía un objetivo computable a efectos de verificación del objetivo de deuda pública del 16'5%, expresado a través de la ratio deuda Protocolo Déficit Excesivo sobre PIB regional. El

porcentaje actual, en consecuencia, supera ligeramente el objetivo de deuda pública establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013,

A la vista de estos datos que arroja el informe del Ministerio de Hacienda y Administración, comunicados por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma de Aragón va a formular este Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, con la finalidad de para atender escrupulosamente a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Este Plan Económico-Financiero deberá contener, como mínimo, la siguiente información, prevista en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril:

1. Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto. En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón no será necesario introducir esta última justificación puesto que, tal y como se desprende del informe del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, la Comunidad Autónoma de Aragón ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2013.
2. Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
3. La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
4. Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
5. Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Por último, todas las medidas que se implementen en este Plan Económico-Financiero deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, aprobada en virtud de lo previsto en el apartado sexto del artículo 135 de la Constitución Española en relación con el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón que si bien en muchos aspectos remite a la propia Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en algunas cuestiones introduce una regulación propia para nuestra Comunidad Autónoma.

El Plan Económico – Financiero ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal sobre el documento inicialmente presentado a la Autoridad. La Comunidad considera que el plan presentado al Consejo de política fiscal y financiera cumple las recomendaciones de la AIREF, en lo relativo a la concreción de medidas de retención, ya que se ha remitido a la Autoridad la relación de medidas de retención a nivel de partida y subpartida.

Adicionalmente, verificado el escenario de ingresos consideramos que la evolución de los mismos junto al efecto de las medidas, facilita la consecución del objetivo de corrección establecido, en su definición actual.

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2013.

La normativa presupuestaria y en concreto el artículo 34 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, establece el principio de equilibrio presupuestario, es decir, gastos e ingresos deben ser idénticos en su cifra global, cuantía que incluye los capítulos de gasto financiero (activos y pasivos).

Atendiendo a los presupuestos de ingresos y gastos no financieros, el punto de partida del ejercicio 2013 era un presupuesto restrictivo que se elaboró con la premisa de cumplir un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,7% de déficit. Así, el presupuesto inicial de 2013 se configuró de forma muy ajustada a la línea de gasto del ejercicio anterior y a los ingresos efectivamente obtenidos en 2012. De ese modo, siendo el crédito de 2013 prácticamente igual a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior la expectativa de ejecución era alta.

A pesar del enfoque conservador con el que se recogieron los ingresos en la redacción inicial del presupuesto, con posterioridad los derechos reconocidos se situaron finalmente en 4.156 millones. Adicionalmente, pese al elevado reconocimiento de derechos no financieros (97,2%) respecto a la estimación definitiva, la diferencia hasta llegar al 100% de esa estimación se advierte posteriormente sustancial en el cumplimiento de del objetivo de estabilidad.

La ejecución de la mayoría de los capítulos se mantuvo en los niveles habituales con algunas excepciones. En el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, se observó un descenso aunque en gran parte vino derivado de la ausencia de suplementos de crédito presentes en 2012 y por cambios en las fechas de ejecución y reconocimiento de algunos gastos situados en los últimos días del año.

En el capítulo 3, gastos financieros se produce un incremento respecto a 2012 aunque la ejecución del presupuesto no alcanzó finalmente la totalidad del crédito definitivo previsto. Asimismo, se observaron también ligeros incrementos en inversiones reales.

En resumen, el comportamiento de las operaciones corrientes ha presentado un descenso sobre el ejercicio anterior, con la excepción de los gastos financieros de deudas y préstamos, mientras que las operaciones de capital han experimentado un aumento respecto a 2012.

Dado este comportamiento, consideramos que gran parte del exceso de déficit se ve originado por circunstancias excepcionales, bien derivadas de actuaciones de la Comunidad bien derivadas de ajustes de contabilidad nacional motivados por esas circunstancias.

Dentro de las acciones desarrolladas por la Comunidad con ese carácter extraordinario dentro del ejercicio 2013 cabe mencionar por su carácter único y no repetible el plan de reactivación económica denominado Plan Impulso. Puesto en marcha a través de más de 30 medidas de acción sobre empleo, iniciativa empresarial y otras palancas de crecimiento; generó en la comunidad autónoma 4.210 empleos directos y 10.707

indirectos. Este plan constituye una de las medidas de gasto no repetibles en 2014, por un importe de 92M€, y por ello debe de considerarse una aportación coyuntural al volumen finalmente ejecutado del gasto. Así, este importe, que forma parte del déficit ocasionado de forma coyuntura, se corrige en 2014, por no existir una acción similar y es reflejado como medida one-off de efecto positivo en el presente ejercicio.

En este sentido, el efecto obtenido por las medidas de gastos adoptadas en el 2013 valorado en 153 millones de euros no se ha visto reflejado en la ejecución de los gastos en parte por el Plan Impulso.

Efecto de los ajustes de contabilidad nacional

Para trasladar los resultados presupuestarios y financieros de la contabilidad a los términos exigidos por la contabilidad nacional se realizan una serie de ajustes por la Intervención General de la Administración del Estado sobre los saldos presupuestarios de las unidades administrativas con presupuesto y sobre los resultados del ejercicio en el caso de las unidades empresariales, basados en gran parte en el uso del principio de devengo.

Los ajustes negativos más relevantes fueron los siguientes:

- Transferencias de Fondos Comunitarios-. En general se deben al corte por fin de ejercicio, sin embargo con relación al FEADER (-11 millones) la diferencia se basa en la comparación de las obligaciones reconocidas en la Comunidad Autónoma a fin de ejercicio con los pagos efectivamente realizados por el FEGA hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Recaudación incierta. A pesar de que el manual SEC 95 permite la aplicación de un coeficiente derivado de un modelo econométrico del INE y aprobado por Eurostat, la Intervención General de la Administración del Estado aplica para las Comunidades Autónomas la diferencia aritmética como ajuste, al no disponer de un coeficiente para cada una de ellas.

Dicho procedimiento originó un ajuste de contabilidad nacional como diferencia entre derechos reconocidos y cantidades efectivamente recaudadas de 96M€. Este importe resulta anormalmente alto y tiene su explicación por el efecto de ciertas liquidaciones del impuesto sobre sucesiones y actas de inspección, todas ellas del mes de diciembre de 2013, valoradas en 36M€.

- Las ampliaciones de capital realizadas durante todo el ejercicio a las empresas públicas o a la Corporación empresarial son incorporadas como ajuste negativo por su importe total (17M) habida cuenta que los resultados de las empresas ponen de manifiesto su dependencia económica de la Comunidad Autónoma. Por ello, pese a tratarse de activos financieros, se computan finalmente, en términos de contabilidad nacional como subvenciones de capital significando un mayor gasto computable.

- El mayor impacto negativo lo produce el cómputo de la cuenta contable 409 (413), acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, con un importe de 134M. Se trata de gastos realizados en el ejercicio 2013, principalmente por el servicio

aragonés de salud (SALUD) que, por falta de crédito presupuestario, no pueden figurar en la contabilidad presupuestaria pero que, por aplicación del principio de devengo, se imputan como mayor gasto del ejercicio. Adicionalmente, el saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

- En relación al capítulo III, el principio de devengo también ha supuesto una cifra de -32 millones ya que los intereses de la deuda emitida en enero de 2013 con cupones anuales, pese a liquidarse en 2014, se devengan a lo largo de todo el ejercicio 2013.

- Por último, para regularizar la imputación de gasto farmacéutico sin alterar la serie histórica (que se realizaba, primero por el INSALUD y después por la Comunidad Autónoma, de diciembre del año n-1 a noviembre del año n), la Intervención General de la Administración del Estado ha imputado como ajuste negativo un “decimotercer” mes, de forma que diciembre de 2013 también se imputa en su ejercicio. A partir de este momento a cada año se imputarán sus doce meses naturales. Por lo expuesto, este ajuste es visto como coyuntural, al no preverse repetición del mismo (25 M€). Se cataloga por tanto, además, como una operación one-off de 2013.

Todas las desviaciones de gastos e ingresos mencionadas, añadidas al conjunto de ajustes de contabilidad nacional descritos, generaron un déficit computado por la IGAE del 666 millones. Dado el objetivo del 1,3%, el exceso computable es de 246 Millones

De este importe, el saldo considerado estructural, esto es, el derivado de una estructura de gasto que contribuye al exceso de déficit es la diferencia entre las acciones y ajustes coyunturales mencionados y el exceso de déficit a corregir (246 M). Descontadas las acciones coyunturales y los ajustes aplicados a este año por motivos específicos, el saldo de corrección de déficit de 2013 es de 93 M€.

Descontado el efecto de las circunstancias coyunturales, la cifra estructural anterior se deriva de principalmente de incremento de gasto corriente, realizado en su práctica totalidad dentro del área de Sanidad.

Las acciones de reducción de gasto en incremento de ingreso a realizar en 2014 tienen por objeto la corrección de este importe, aunque corresponden a una estrategia general de disciplina de gasto y reducción de déficit sin límite alguno.

Asimismo, se incorporan al plan, dado el alcance superior a la corrección del desfase considerado exceso de déficit de 2013, medidas de corrección y reducción de gasto cuyo alcance garantiza en buena medida la adaptación al objetivo de déficit máximo de 2014 y la continuidad de dicha disciplina dentro de la proyección a la ejecución presupuestaria de 2015.

Dichas medidas de reducción de gastos han sido puestas en funcionamiento por la Unidad de Control de la Gestión Pública que, dentro de la estrategia general de mejora de la eficiencia del gasto ha estimado la posibilidad de ahorro en una cantidad equivalente a la cuantía señalada en las medidas de reducción de gasto (III.1.b). Esas medidas se han articulado a partir de la Orden de 5 de Mayo del Departamento de

Hacienda y Administración pública, que articula el procedimiento contable y de funcionamiento de dicha Unidad.

Cuadro I.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2013

AJUSTE FISCAL 2012-2013 (Miles de euros)								
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal			
	Cierre presupuestario 2012	Previsión 31-12-2013 Plan de ajuste IIT (*)	Avance cierre 2013	Medidas	Previsto	Realizado	Desviación	
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.789.694,82	3.709.829,38	3.804.415,58	0,00	-79.865,45	14.720,76	94.586,21	
Gastos no financieros sin capítulo III de purados efecto 409/413 (**)	4.055.225,37	3.924.820,71	4.110.732,87	-152.694,00	-130.404,66	55.507,49	185.912,16	
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	151.118,90	196.100,00	191.243,80	0,00	44.981,10	40.124,90	-4.856,20	
Déficit presup. No fro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413								
Valor absoluto	-416.649,45	-411.091,33	-497.561,09	152.694,00	5.558,12	-80.911,64	-86.469,75	
% PIB	-1,28%	-1,27%	-1,54%		0,02%	-0,25%	-0,27%	
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado								
Valor absoluto	-59.350,55	-8.256,19	-168.438,91		32.350,55	-109.088,36	-160.182,72	
% PIB	-0,18%	-0,08%	-0,52%		0,10%	-0,34%	-0,44%	
Necesidad de financiación								
Valor absoluto	-476.000,00	-419.347,53	-666.000,00		37.908,67	-190.000,00	-246.652,47	
% PIB	-1,46%	-1,30%	-2,06%		0,12%	-0,59%	-0,76%	
PIB	32.542.862	32.257.502	32.257.502					

(*) % PIB sobre dato disponible en el momento de la remisión del plan de ajuste relativo al 2º trimestre.

(**) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

1.2. Fundamento de la presentación del Plan en lo relativo a las desviaciones del objetivo de deuda:

El Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, aprobó un Acuerdo por el que se adecua, para el año 2013, el objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Asimismo, mediante Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de agosto y 29 de noviembre del citado año, fueron aprobados los objetivos individuales de cada una de las Comunidades Autónomas.

El objetivo para las Comunidades Autónomas fue del 19,1 por ciento del PIB, mientras que la deuda registrada ha alcanzado el 20,2 por ciento del PIB. En el caso de Aragón, según el Boletín Estadístico del BdE la ratio deuda sobre PIB en 2013 fue del 16,6%, coincidente con la que se incluyó en el Informe de cumplimiento de objetivo de 2013 presentado por el MINHAP el pasado 11 de abril.

Estos objetivos se fijaron considerando un incremento neto del endeudamiento durante el año 2013 derivado exclusivamente de la financiación del objetivo de déficit y de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 derivadas del sistema de financiación autonómico.

No obstante, en los tres Acuerdos del Consejo de Ministros citados se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado en el marco de nuevas dotaciones durante el ejercicio de los mecanismos adicionales de financiación, siempre que no se destinase a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del ejercicio vinculado, así como otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o de la regla de gasto, y previa conformidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.

El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio de 2013 asciende a 5.369 millones de euros, cifra que representa el 16,6 por ciento del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con la última estimación disponible del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística el pasado 31 de marzo. En dicha magnitud se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de la Comunidad Autónoma de Aragón sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública del ejercicio 2013.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública fijados para el ejercicio 2013 derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados la ratio deuda PDE sobre PIB de la Comunidad Autónoma computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de 2013, ascendería al 16,5 por ciento del PIB nacional a precios de mercado. Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, la Comunidad Autónoma de Aragón ha incumplido con el objetivo de deuda pública del ejercicio 2013 aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, y que presentan el siguiente detalle (solo se citan los ajustes procedentes en el caso de esta comunidad autónoma):

1.- Modificaciones posteriores en la estadística oficial del INE del Producto Interior Bruto, dato del ejercicio 2013 en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las CCAA, que afecta al volumen de deuda viva que había a cierre de 2012 cuando se fijó el objetivo y al importe de la deuda prevista para financiar las devoluciones de las liquidaciones negativas del 2008 y 2009. En nuestro caso, el PIB que se tuvo en cuenta cuando se fijó el objetivo de deuda fue de 33.492 millones de euros y el que se ha tomado a la hora de verificar el cumplimiento del objetivo ha sido de 32.258 millones de euros.

2.- Reclasificaciones contables. Incremento neto del endeudamiento PDE derivado de reclasificaciones efectuadas al cierre del ejercicio 2013 de entidades y organismos públicos que han pasado a formar parte por primera vez del Sector Administraciones Públicas, Subsector Comunidades Autónomas, minorado en la necesidad de financiación global de dichas entidades correspondiente al ejercicio 2013 y otras reclasificaciones de deuda comercial en deuda financiera a efectos PDE. Así, el importe de las reclasificaciones por sectorizaciones ha sido de 112 millones de euros (dado que se descontó el déficit de 2013 aportado por dichas entidades, de conformidad con la cláusula de excepción de los Acuerdos del CM de 30 de Agosto de fijación de los objetivos de estabilidad y deuda pública para 2013 que permitía que se considerasen incrementos de deuda siempre que no se hubieran destinado a financiar déficit del ejercicio 2013).

3.- Incremento neto de la deuda derivado de la formalización y disposición de préstamos y otras operaciones de crédito (activos financieros en términos SEC-95), celebradas mayoritariamente en el marco de programas o acuerdos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de PYMES y autónomos. En el caso de Aragón, el importe de los préstamos suscritos con Banco Europeo de Inversiones fue de 100 millones de euros.

4.- Incremento neto del endeudamiento financiero derivado del saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las CCAA pendiente de pago y devengada con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2013 de los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado: Fondo de Liquidez Autonómico y segunda y primer tramo de la tercera fase del Mecanismo para la Financiación de Pagos a Proveedores. Aragón formalizó préstamos 10 millones de euros por el primer tramo de la tercera y última fase del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores.

Adicionalmente, en relación a las reclasificaciones contables, no se anticiparon las posibles necesidades de financiación de las entidades que pudieran ser sectorizadas en la estadística final del Banco de España, ya que no se podía conocer con antelación qué entidades y organismos públicos pasarían a formar parte por primera vez del Sector Administraciones Públicas, Subsector Comunidades Autónomas. Como consecuencia, se incrementó la deuda, en este apartado, en 7 millones de euros a la finalmente permitida, que es precisamente el importe de la necesidad aportada por esas entidades y organismos.

2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

Cuadro I.2 PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2014	2015
INGRESOS	934.527,23	1.005.937,21
CAPÍTULOS I, II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	585.364,50	595.364,50
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	183.000,00	183.000,00
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	27.000,00	27.000,00
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	172.672,50	182.672,00
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	11.000,00	11.000,00
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	0,00	0,00
<i>Resto de impuestos</i>	51.892,28	51.925,78
<i>Tasas y otros ingresos</i>	139.799,72	139.766,72
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	349.162,73	410.572,71
GASTOS	4.170.291,89	4.172.820,02
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	1.818.106,86	1.820.000,00
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	649.742,65	655.000,00
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	249.272,73	239.000,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	915.944,94	915.944,94
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	194.349,63	200.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	342.875,08	342.875,08
<i>Nota: No se incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.</i>		

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

1. Aclaraciones en relación a los ingresos:

- a) Ingresos tributarios gestionados por la Comunidad.
 - Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: La previsión para 2014 y 2015 (183.000) es algo inferior a los derechos reconocidos de 2013 (192.591).
 - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Se incrementa la previsión en consonancia con las mejores perspectivas de la evolución de la actividad económica.
- b) Ingresos tributarios gestionados por la AEAT
 - Impuesto sobre el Patrimonio: No se ha consignado ninguna variación significativa entre 2014 y 2015 respecto a lo recaudado en 2013.
 - Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte: Se incrementa la previsión de dicho impuesto atendiendo a la evolución creciente del número de matriculaciones.
 - Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos: No se ha presupuestado ningún ingreso por este concepto porque el impuesto no existe en 2014 y 2015.

2. Respecto a las previsiones de evolución de los gastos, los gastos de capítulos I, II, IV, VI y VII han sido estimados tomando como base la actual presupuesto de 2014 y sin experimentar variación relevante para 2015 dado que en la elaboración del PEF no se ha contado con información de detalle el próximo presupuesto, todavía en primera fase de información.

- a) Capítulo I: se fija en función de la cuantía de 2014 y su previsible evolución para el siguiente ejercicio. Dado el estado del ciclo presupuestario, no es posible ofrecer una previsión más ajustada.
- b) Capítulo II: se recoge para 2015 un importe que parte del gasto previsto para 2014 con un ligero incremento neto relacionado con incrementos de precios de servicios.
- c) Capítulo III: la cuantía presupuestada de forma provisional para 2015 es calculada tomando como base las previsiones de precio en mercado y su incidencia en las nuevas emisiones y stock de deuda a interés variable.
- d) Capítulo IV, VI, VII: se fija en función de la cuantía de 2014 y su previsible evolución para el siguiente ejercicio. Dado el estado del ciclo presupuestario, no es posible ofrecer una previsión más ajustada.

2. Respecto a los ajustes de Contabilidad Nacional:

- Recaudación incierta: La cantidad reflejada en el escenario está dentro de la media esperada dada la serie histórica.
- Cuenta 409/13: el patrón de funcionamiento de compra/consumo por parte de centros de gasto está relacionado, en su mayor parte, con la gestión de compras, en particular, en Sanidad (Servicio Aragonés de Salud).
- Intereses devengados: se pretende contrarrestar el efecto del ajuste de contabilidad nacional realizado para el ejercicio 2013 (parcialmente, dado que seguirá existiendo un efecto de cupón corrido aunque de menor cantidad).
- Transferencias del Estado/ UE: para las previsiones de 2014 se ha tenido en cuenta las circunstancias ocurridas en el 2013, donde el ajuste de cierre sufrió variación respecto a la previsión por la no recepción finalmente de fondos. Del mismo modo se produce en relación a las transferencias de la Unión Europea previstas en fecha diferente a la recibida finalmente.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos:

Como ejercicio de reflexión y siguiendo las indicaciones de búsqueda de escenarios, se ha elaborado un escenario muy pesimista, aunque queda fuera de cualquier cifra estimada por diferentes servicios y fuentes de datos.

En éste, la tasa de crecimiento del PIB regional para 2014 se fija en un hipotético 0,2%, en lugar del 1,2% previsto. Así, en este caso, se deberían tomar medidas de ajuste adicional en una cuantía del 0,12% del PIB (en torno a 39 millones de euros), para así alcanzar el objetivo de estabilidad del -1,0%.

Asimismo, se ha desarrollado un escenario optimista. En éste, en sentido contrario, si la tasa de crecimiento del PIB regional para 2014 fuera de un 1,6% en lugar del 1,2% previsto¹, se permitiría relajar las medidas de ajuste en una cuantía del 0,05% del PIB (en torno a 16 millones de euros) sin incumplir el objetivo de estabilidad del -1,0%.

¹ La economía española creció un 0,4% trimestral en el primer trimestre de 2014, según la estimación avance de la Contabilidad Nacional Trimestral de España del INE, cifra que también se prevé anote en el segundo trimestre del año. Si esta senda se prolongara a lo largo del ejercicio, el crecimiento final del conjunto del año se situaría en un 1,6%.

1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. (ámbito subjetivo, estadística de ejecución presupuestaria MINHAP).

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	1.430.767,93	1.421.235,93	1.383.384,93	1.654.637,67	1.652.931,46	1.624.383,80	1.310.822,17	1.263.918,13	1.178.389,07
Capítulo II	1.652.845,22	1.521.134,30	1.476.342,33	2.123.032,58	1.912.813,54	1.870.090,64	1.617.921,94	1.533.674,91	1.520.117,12
Capítulo III	177.150,84	134.415,30	105.672,02	118.514,99	138.340,14	108.596,84	125.982,12	121.870,81	87.952,60
Capítulo IV	660.551,76	555.954,14	545.627,02	-128.789,38	-173.534,09	-187.188,47	573.749,98	613.564,70	603.006,07
Capítulo V	28.848,65	14.125,29	12.428,66	17.990,04	26.502,59	22.998,86	17.455,13	24.537,49	20.711,09
Ingresos corrientes	3.950.164,40	3.646.864,96	3.523.454,96	3.785.385,90	3.557.053,64	3.438.881,67	3.645.931,34	3.557.566,04	3.410.175,95
Capítulo VI	4.000,00	347,00	347,00	12.000,00	500,08	500,08	12.000,00	436,42	436,42
Capítulo VII	267.441,56	203.793,20	183.644,17	223.041,65	146.229,33	130.043,99	144.492,94	160.501,35	133.864,03
Ingresos de capital	271.441,56	204.140,20	183.991,17	235.041,65	146.729,41	130.544,07	156.492,94	160.937,77	134.300,45
Total Ingresos no financieros	4.221.605,96	3.851.005,16	3.707.446,13	4.020.427,55	3.703.783,05	3.569.425,74	3.802.424,28	3.718.503,81	3.544.476,40
Capítulo VIII	4.453,00	3.225,91	475,83	6.949,13	1.161,55	794,70	4.249,00	981,55	608,98
Capítulo IX	624.580,40	617.540,00	617.540,00	856.000,00	1.260.827,45	1.260.827,45	859.403,83	1.087.292,03	1.087.292,03
Total Ingresos financieros	629.033,40	620.765,91	618.015,83	862.949,13	1.261.989,00	1.261.622,15	863.652,83	1.088.273,58	1.087.901,01
INGRESOS TOTALES	4.850.639,36	4.471.771,07	4.325.461,96	4.883.376,68	4.965.772,05	4.831.047,89	4.666.077,11	4.806.777,39	4.632.377,41

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	15,65%	16,18%	17,39%	-20,78%	-23,53%	-27,46%
Capítulo II	28,45%	25,86%	26,58%	-23,79%	-19,82%	-18,71%
Capítulo III	-34,21%	-1,28%	-1,68%	8,60%	-11,90%	-19,01%
Capítulo IV	-	-	-	-	-	-
Capítulo V	-39,07%	51,12%	71,64%	-2,97%	-7,41%	-9,95%
Ingresos corrientes	-4,17%	-2,46%	-2,40%	-3,57%	0,01%	-0,83%
Capítulo VI	200,00%	43,95%	43,95%	0,00%	-12,73%	-12,73%
Capítulo VII	-22,53%	-31,14%	-30,86%	-31,56%	9,76%	2,94%
Ingresos capital	-13,41%	-28,12%	-29,05%	-29,98%	9,68%	2,88%
Total Ingresos no financieros	-4,77%	-3,82%	-3,72%	-5,14%	0,40%	-0,70%
Capítulo VIII	-26,81%	21,13%	67,01%	3,69%	-15,50%	-23,37%
Capítulo IX	77,08%	98,72%	98,72%	3,92%	-13,76%	-13,76%
Total Ingresos financieros	37,19%	103,30%	104,14%	0,08%	-13,77%	-13,77%
INGRESOS TOTALES	0,67%	11,05%	11,69%	-3,10%	-3,20%	-4,11%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)

2) **SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	2.031.500,94	2.007.441,76	1.989.313,96	2.019.593,41	1.878.329,82	1.857.361,67	1.818.033,15	1.862.418,20	1.843.423,28
Capítulo II	663.305,91	662.622,92	551.322,95	752.091,48	930.478,04	578.102,26	638.149,87	600.475,89	487.119,11
Capítulo III	124.908,49	115.672,04	106.400,04	170.775,83	150.947,41	150.109,94	250.953,46	191.243,80	191.243,20
Capítulo IV	1.117.010,65	1.075.081,76	966.483,55	1.037.421,26	946.142,90	804.242,15	883.812,68	942.455,93	792.733,14
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	18.348,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	3.936.725,99	3.860.818,48	3.613.520,50	3.999.881,98	3.905.898,17	3.389.816,02	3.609.297,16	3.596.593,82	3.314.518,73
Capítulo VI	302.751,48	210.436,82	119.002,44	191.699,25	165.980,45	89.144,71	180.815,81	182.514,90	114.199,60
Capítulo VII	447.157,98	413.874,44	227.489,63	428.874,18	284.871,37	156.875,59	355.901,75	386.560,60	209.576,96
Gastos de capital	749.909,46	624.311,26	346.492,07	620.573,43	450.851,82	246.020,30	536.717,56	569.075,50	323.776,56
Total Gastos no financieros	4.686.635,45	4.485.129,74	3.960.012,57	4.620.455,41	4.356.749,99	3.635.836,32	4.146.014,72	4.165.669,32	3.638.295,29
Capítulo VIII	12.876,50	16.084,00	11.039,00	9.376,50	9.376,50	7.845,00	6.331,74	31.449,64	17.052,24
Capítulo IX	151.127,40	149.454,86	149.454,86	253.544,77	253.540,80	250.086,39	513.730,64	296.639,28	295.239,28
Total Gastos financieros	164.003,90	165.538,86	160.493,86	262.921,27	262.917,30	257.931,39	520.062,38	328.088,92	312.291,52
GASTOS TOTALES	4.850.639,35	4.650.668,60	4.120.506,43	4.883.376,68	4.619.667,29	3.893.767,71	4.666.077,10	4.493.758,24	3.950.586,81

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	0,09%	-6,69%	-6,88%	-5,98%	-0,85%	-0,75%
Capítulo II	10,52%	4,21%	4,84%	-34,57%	-35,47%	-15,74%
Capítulo III	53,02%	30,50%	29,96%	29,46%	26,70%	27,40%
Capítulo IV	-3,19%	-12,37%	-17,00%	-7,02%	-0,39%	-1,43%
Capítulo V	-	-	-	-100,00%	-	-
Gastos corrientes	3,05%	-4,76%	-6,63%	-11,56%	-7,92%	-2,22%
Capítulo VI	-13,39%	-24,54%	-26,61%	0,08%	9,96%	28,11%
Capítulo VII	6,63%	-31,22%	-31,57%	-8,17%	35,70%	33,59%
Gastos capital	-0,84%	-28,90%	-29,85%	-5,48%	26,22%	31,61%
Total Gastos no financieros	2,49%	-8,00%	-8,68%	-10,72%	-4,39%	0,07%
Capítulo VIII	-48,67%	-41,70%	-28,93%	-	235,41%	117,36%
Capítulo IX	64,13%	69,64%	67,33%	102,62%	17,00%	18,05%
Total Gastos financieros	60,31%	58,83%	60,71%	97,80%	24,79%	21,08%
GASTOS TOTALES	4,21%	-5,74%	-5,99%	-3,09%	-2,73%	1,46%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2011				2012				2013 (*)		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	
Capítulo I		2,00		2,00	15,31	2,00	15,31	278,13	284,40	9,04	
Capítulo II	209.816,00	180.417,00	209.816,00	180.417,00	25.933,90	174.939,68	31.411,22	432.571,07	295.039,94	168.942,35	
Capítulo III		0,00		0,00	171,49	0,00	171,49	0,00	0,00	171,49	
Capítulo IV		3.169,00		3.169,00	3.566,95	3.169,00	3.566,95	124.590,10	126.666,23	1.490,82	
Capítulo V				0,00			0,00			0,00	
Capítulo VI		11.758,00		11.758,00	8.658,14	11.758,00	8.658,14	29.373,83	27.658,96	10.373,01	
Capítulo VII		604,00		604,00	1.721,19	604,00	1.721,19	864,95	1.721,19	864,95	
TOTAL	209.816,00	195.950,00	209.816,00	195.950,00	40.066,97	190.472,68	45.544,29	587.678,08	451.370,72	181.851,65	

(*) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2011	2012	2013	2012/2011 (%)	2013/2012 (%)
Ingresos corrientes	3.646.864,96	3.557.053,64	3.557.566,04	-2,46%	0,01%
Gastos corrientes	3.860.818,48	3.905.898,17	3.596.593,82	1,17%	-7,92%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-213.953,52	-348.844,53	-39.027,78	63,05%	-88,81%
Ingresos de capital	204.140,20	146.729,41	160.937,77	-28,12%	9,68%
Gastos de capital	624.311,26	450.851,82	569.075,50	-27,78%	26,22%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-420.171,06	-304.122,41	-408.137,73	-27,62%	34,20%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-634.124,58	-652.966,94	-447.165,51	2,97%	-31,52%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-12.858,09	-8.214,95	-30.468,09	-36,11%	270,89%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	468.085,14	1.007.286,65	790.652,75	115,19%	-21,51%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	455.227,05	999.071,70	760.184,66	119,47%	-23,91%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-178.897,53	346.104,76	313.019,15	-293,47%	-9,56%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-634.124,58	-652.966,94	-447.165,51	2,97%	-31,52%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-976.875,42	176.966,94	-218.834,49	-118,12%	-223,66%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-1.611.000,00	-476.000,00	-666.000,00	-70,45%	39,92%

4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-95 *).

2011			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.172.965	0	1.172.965
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	1.172.965	0	1.172.965
en euros	1.172.965	0	1.172.965
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.172.317	59.088	2.231.405
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.185.117	59.088	1.244.205
B.1.1 préstamos a c/p	0	32.188	32.188
en euros	0	32.188	32.188
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	1.185.117	26.900	1.212.017
en euros	1.185.117	26.900	1.212.017
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	987.200	0	987.200
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	987.200	0	987.200
B.2.1.1 en euros	987.200	0	987.200
a c/p	0	0	0
a l/p	987.200	0	987.200
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	3.345.282	59.088	3.404.370

D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	0	0	0
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	0	0	0
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	0	0	0
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	0	0	0
D4. AAPPs	0	0	0
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	3.345.282	59.088	3.404.370

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

2012			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.788.650	0	1.788.650
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	1.788.650	0	1.788.650
en euros	1.788.650	0	1.788.650
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.162.459	215.791	2.378.250
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.210.259	215.791	1.426.050
B.1.1 préstamos a c/p	49	21.519	21.568
en euros	49	21.519	21.568
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	1.210.210	194.272	1.404.482
en euros	1.210.210	194.272	1.404.482
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	952.200	0	952.200
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	952.200	0	952.200
B.2.1.1 en euros	952.200	0	952.200
a c/p	0	0	0
a l/p	952.200	0	952.200
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0

B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	3.951.109	215.791	4.166.900
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	436.875	2.511	439.386
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	0	0	0
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	425.430	0	425.430
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	9.945	2.511	12.456
D4. AAPPs	1.500	0	1.500
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	4.387.984	218.302	4.606.286

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

2013			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	2.483.068	0	2.483.068
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	2.483.068	0	2.483.068
en euros	2.483.068	0	2.483.068
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.106.145	329.375	2.435.520
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.063.945	329.375	1.393.320
B.1.1 préstamos a c/p	342	9.042	9.384
en euros	342	9.042	9.384
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	1.063.603	320.333	1.383.936
en euros	1.063.603	320.333	1.383.936
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	1.042.200	0	1.042.200
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	1.042.200	0	1.042.200
B.2.1.1 en euros	1.042.200	0	1.042.200
a c/p	0	0	0
a l/p	1.042.200	0	1.042.200
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0

a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	0	0	0
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	435.372	0	435.372
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	11.855	2.147	14.002
D4. AAPPs	1.500	0	1.500
D5. Otros	0	0	0

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

DEUDA PDE			
A. Coste total (millones de euros)	120	144	225
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,68%	3,65%	4,34%

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2011-2012-2013.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2011	2012	
	157.973,79	92.115,12	
	7.895.044,45	8.872.488,63	
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	4.943.438,17	5.368.265,65	5.007.160,11
Operaciones corrientes	4.060.603,02	3.952.289,90	3.920.504,86
Capítulo I	1.391.378,59	1.644.917,76	1.199.094,49
Capítulo II	1.489.408,91	1.907.969,21	1.559.921,78
Capítulo III	124.320,82	127.294,21	112.305,16
Capítulo IV	1.038.725,08	245.669,95	1.024.732,83
Capítulo V	16.769,62	26.438,77	24.450,60
Operaciones de capital	247.596,36	153.958,67	151.435,06
Capítulo VI	669,70	513,29	459,83
Capítulo VII	246.926,66	153.445,38	150.975,23
Operaciones Financieras	635.238,79	1.262.017,08	935.220,19
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto)	768,79	1.189,63	928,16
Capítulo IX	634.470,00	1.260.827,45	934.292,03
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.equivalentes)	2.951.606,28	3.504.222,98	2.743.470,29
	7.960.903,12	8.693.576,00	
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	5.046.408,78	5.065.501,14	5.065.531,58
Operaciones corrientes	4.261.285,68	4.313.699,40	4.199.684,78
Capítulo I	2.015.373,37	1.877.839,38	1.865.361,85
Capítulo II	617.738,07	917.404,46	767.321,90
Capítulo III	115.530,70	150.265,27	192.252,12
Capítulo IV	1.512.643,54	1.368.190,30	1.374.748,91
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	624.615,38	490.517,10	546.877,38
Capítulo VI	209.408,47	185.528,67	193.217,69
Capítulo VII	415.206,91	304.988,42	353.659,68
Operaciones Financieras	160.507,72	261.284,64	318.969,43
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	11.038,50	11.198,25	20.275,74
Capítulo IX	149.469,22	250.086,39	298.693,69
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.equivalentes)	2.914.494,34	3.628.074,86	2.744.612,13
	-65.858,67	178.912,63	
	92.115,12	271.027,75	

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'95.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General
Instituto Aragonés de la Mujer
Instituto Aragonés de la Juventud
Servicio Aragonés de la Salud
Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Instituto Aragonés de Empleo
Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos
Instituto Aragonés del Agua
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA)
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)
Banco de Sangre y Tejidos
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'95

Aragón Exterior, S.A.
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
Consejo Aragonés de las personas mayores
Consejo Nacional de la Juventud de Aragón
Consorcio del Aeródromo Aeropuerto de Teruel
Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución
Consorcio de Transportes del Area de Zaragoza
Consorcio Expo Zaragoza 2008
Consorcio para la Gestión, Conservación y Explotación del Túnel de Bielsa-Aragouet
Consorcio Agrupación nº1 de Huesca
Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón
Consorcio Urbanístico Canfranc 2000
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
Corporación Empresarial Pública de Aragón
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.U.
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo
Fundación Andrea Prader
Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra
Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón
Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel
Fundación Desarrollo Comarca del Campo de Daroca
Fundación Economía Aragonesa
Fundación Emprender en Aragón
Fundación Gran Teatro Fleta
Fundación Goya en Aragón
Fundación Jaca 2007
Fundación Montañana Medieval
Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei
Fundación Torralba Fortún
Fundación Transpirenética-Travesía Central del Pirineo
Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos
Fundación Universitaria Antonio Gargallo
Fundación Zaragoza Logistics Center
Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U.
Institución Ferial de Calamocha
Instituto Aragonés de Fomento
Instituto Tecnológico de Aragón
Nieve de Aragón, S.A.
Plataforma Logística Zaragoza, S.A.
Platea Gestión, S.A.
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.
Radio Autónoma de Aragón S.A.
Sdad. Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.
Sdad. Para la Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.
Sdad. Para el Desarrollo de Calamocha, S.A.
Sdad. Para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
Sdad. Para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.
Universidad de Zaragoza

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2014 y 2015

En el ejercicio 2013 se produjeron una serie de operaciones y medidas one-off que por su carácter temporal suponen un gasto no recurrente en el ejercicio 2014, por lo que reduce el esfuerzo fiscal necesario para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por parte de la Comunidad.

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF*				
Descripción de la Operación	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS				
GASTOS				
	-43.000,00	43.000,00	0,00	0,00
Farmacia	-25.000,00	25.000,00		
Gastos excepcionales derivados de catástrofes naturales u otros acontecimientos e imprevistos	-18.000,00	18.000,00		

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

(Miles de euros)

Nº Medida	MEDIDAS ONE-OFF*				
	Descripción de la Medida	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS					
		0,00	39.000,00	-18.000,00	-21.000,00
4	Venta extraordinaria de inmuebles (2014)		39.000,00	-39.000,00	
4	Venta extraordinaria de inmuebles (2014 desplazada 2015)			21.000,00	-21.000,00
GASTOS					
		-92.000,00	92.000,00	0,00	0,00
6	Plan Impulso 2013	-92.000,00	92.000,00		

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Medidas correctoras: Estrategia general.

Las medidas de contención de gasto y potenciación de ingreso desarrolladas a continuación, se ven apoyadas por la nueva estrategia de control de ejecución del presupuesto y búsqueda de eficiencia en gasto puesta en marcha por el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Esta estrategia general está vertebrada de forma orgánica a través de la Unidad de Control de la Gestión Pública, creada en el Decreto 77/2014, de 13 de Mayo (BOA de 14 de Mayo de 2014).

Esta Unidad, de carácter permanente y adscrita al Departamento tiene como funciones principales las siguientes:

- Elaborar y proponer criterios generales en materia de seguimiento y control del gasto público y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Análisis de todo asunto de índole económica cuya competencia de decisión sea tanto del Gobierno de Aragón como de sus distintos Departamentos, Organismos Públicos y empresas públicas.
- Informar, con carácter previo, las propuestas de gasto público formuladas por los Departamentos, Organismos Públicos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Unidad revisa de manera permanente las propuestas de ejecución presupuestaria de los diferentes departamentos y Entes, con el ánimo de priorizar el gasto en un contexto de control y de mejorar la eficacia del mismo. Es apoyada en su labor por tres subcomisiones:

- Subcomisión de racionalización y optimización del gasto corriente con funciones de control de la eficiencia del gasto público, cumplimiento de las medidas de racionalización del gasto público, análisis y ejecución de las propuestas de generación de ingresos y reestructuración de los entes del sector público.
- Subcomisión de gasto social con funciones de control de la eficiencia del gasto público sanitario y de evaluación de las necesidades urgentes de tesorería y pago a los proveedores.
- Subcomisión de política de inversión estratégica con funciones de mejora de la eficiencia del gasto público en materia de inversiones, de generación de propuestas de ahorro y generación de ingresos, así como de impulso de medidas de reordenación en los ámbitos de obras públicas, de la Corporación Empresarial Pública y de otras áreas con relación transversal con éstas y de generación de propuestas de mejora de funcionamiento y control de los Organismos Públicos y otros Entes.

Se recoge en los **anexos** correspondientes detalle de los textos legales relevantes en relación a su creación así como determinadas actas de la Unidad que recogen procedimientos de revisión de gasto.

A las medidas enumeradas a continuación se unirán a lo largo del presente ejercicio y en 2015 nuevas iniciativas dirigidas a la mejora de la eficacia del gasto público.

Medidas correctoras de ingresos:

Medidas de carácter impositivo y tributario:

Como se ha indicado en el apartado relativo a las previsiones de crecimiento, éstas permiten fiar al desarrollo y crecimiento de la actividad económica una parte importante de la mejora en el ámbito recaudatorio.

En el ámbito tributario, la estrategia general de esta Comunidad Autónoma está definida sobre el convencimiento de una presión fiscal moderada como condición necesaria para el crecimiento económico. Por ello las medidas de incremento de ingreso por vía tributaria son limitadas y no de aplicación general, sino específica y enfatizan, sobre todo, aspectos de gestión y eficacia.

Desde 2012 se han desarrollado medidas gestoras como la ejecución de un Plan Especial de Control tributario, la adecuación del convenio con las Oficinas Liquidadoras, la especial atención a las medidas cautelares para asegurar el cobro y la preferencia por liquidaciones con acuerdo, todas ellas dirigidas a garantizar el rápido cobro de las deudas tributarias.

Todas estas medidas se llevaron a cabo satisfactoriamente y su efecto se extiende a 2014 y años posteriores. Sin embargo, tras la revisión interna de diferentes procedimientos de gestión, se desarrollará en 2014 nuevas actuaciones que aportarán un incremento marginal de ingresos en este campo.

Las nuevas medidas destinadas a reforzar esta línea de actuación se apoyarán en el uso prioritario de recursos especializados existentes dirigidos a asegurar el cobro de las deudas liquidadas.

I. Este conjunto de medidas organizativas, en los ámbitos de recaudación, valoración y tecnología, llevará a actuar más eficientemente en diferentes situaciones tales como:

- Mejora en la gestión de situaciones concursales.
- Establecimiento de medidas cautelares de cobro.
- Incentivación de la aceptación de las valoraciones inmobiliarias que hace la Administración.
- Uso del pago de las deudas por medios telemáticos.

Subconcepto		
110	Sobre Sucesiones y Donaciones	2.831.327,49
111	Impuesto sobre el Patrimonio	332.069,27
112	Sobre Grandes superficies	0,00
113	Sobre emisiones contaminantes	332.069,27
Capítulo 1		3.495.466,04
200	Sobre Transmisiones Patrimoniales	922.709,74
201	Sobre Actos Jurídicos Documentados	922.709,74
Capítulo 2		1.845.419,48
370	Tasa Fiscal sobre el juego	659.114,48
Capítulo 3		659.114,48
TOTAL		6.000.000,00

El impacto de estas actuaciones se estima en 6 M€ anuales, como mejora del importe de la recaudación incierta .

II. Un segundo grupo de medidas de gestión tributaria, destinadas a hacer más eficiente la labor administrativa, se apoyan en la mejora del diseño del Plan anual de control Tributario, con la publicación de la Carta de Servicios de la Dirección General de Tributos.

Se estima que estas medidas podrán generar un ingreso adicional de 3M€ anuales.

Subconcepto		
110	Sobre Sucesiones y Donaciones	1.415.663,75
111	Impuesto sobre el Patrimonio	166.034,64
112	Sobre Grandes superficies	0,00
113	Sobre emisiones contaminantes	166.034,64
Capítulo 1		1.747.733,02
200	Sobre Transmisiones Patrimoniales	461.354,87
201	Sobre Actos Jurídicos Documentados	461.354,87
Capítulo 2		922.709,74
370	Tasa Fiscal sobre el juego	329.557,24
Capítulo 3		329.557,24
TOTAL		3.000.000,00

III. Actuaciones especiales sobre la recaudación (en curso) de 2013.

En el ámbito de los impuestos cedidos gestionados por el Departamento, la recaudación en curso alcanza los 88 millones. Las grandes partidas en que puede desagregarse son:

- Aplazamientos solicitados y pendientes de resolución en diciembre de 2013
- Por recursos de los contribuyentes.
- Por Tasación Percial contradictoria.
- Expedientes devengados en 2013 con periodo voluntario no vencido.

Con el fin de acelerar el calendario de recepción de ingresos y rebajar la dependencia del mismo del ritmo procesal de los tribunales, se pondrán en marcha acciones proactivas dirigidas a adelantar el ingreso. Así se prevé una reducción de un 15-20%, de los importes detenidos en estas fases y por ello un incremento de recaudación en 16M€, que se distribuye en los diferentes tributos del modo siguiente:

Subconcepto		
110	Sobre Sucesiones y Donaciones	11.078.881,38
111	Impuesto sobre el Patrimonio	
112	Sobre Grandes superficies	
113	Sobre emisiones contaminantes	
Capítulo 1		11.078.881,38
200	Sobre Transmisiones Patrimoniales	2.460.559,31
201	Sobre Actos Jurídicos Documentados	2.460.559,31
Capítulo 2		4.921.118,62
370	Tasa Fiscal sobre el juego	
Capítulo 3		
TOTAL		16.000.000,00

El conjunto de las medidas anteriores totaliza una horquilla de mejora de ingresos tributarios (y de calendario de recepción de los mismos) de un total del 24-25M€, cuyos efectos se prolongarán entre 2014 y 2015. Como resumen de lo expuesto recogemos a continuación el impacto de las medidas:

Medida	Importe
I.Mejora de organización (valoración, recaudación)	6 M€
II.Gestión Tributaria	3 M€
III.Acciones sobre recaudación en curso	16 M€

Aunque el desglose de las cantidades con perspectiva económica (por tributo) se recoge en las tablas correspondientes a medidas se detalla, adicionalmente, en el anexo correspondiente, la distribución de dichas cantidades.

Ingresos por enajenación de bienes inmuebles.

La estrategia del Comunidad Autónoma en relación a la búsqueda de recursos adicionales se basa también en la venta de bienes inmuebles.

La Comunidad Autónoma ha estructurado esta estrategia alrededor de consideraciones de mercado y oportunidad, así como de reducción de gasto. La aportación marginal a los ingresos de la Comunidad de un inmueble es analizada a través de tres parámetros: el interés que el bien tiene para el patrimonio de los aragoneses (perspectiva a largo plazo), los ingresos que es capaz de generar como producto (función directa del mercado y momento) y la reducción de gastos e impuestos que su enajenación produce.

Si el resultado de los factores arroja una aportación marginal positiva el inmueble es seleccionado para formar parte de la cartera de bienes disponibles para venta.

Dichas carteras (identificadas por su facilidad legal y plazo de enajenación, como A/B/C) proporcionarán los inmuebles destinados a venta en subasta pública. La primera de estas subastas está formada por un lote de 23 inmuebles con valor de salida de un valor aproximado de 10M€ (Resolución de 16 de Mayo de 2014, BOA de 21/05/2014). A dicha actuación seguirán otras enajenaciones tanto de bienes patrimoniales, como de disponibles para venta (suelos) e incluso bienes en uso, con modalidades de enajenación en rentabilidad. La información del resultado de dicha subasta, y la formación de las diferentes carteras dispuestas para venta se detalla en el anexo correspondiente.

Del conjunto de estas actuaciones se espera obtener, según el valor de mercado mínimo de estas carteras, un importe aproximado de 39M€ en 2014.

(Actualización: en anexos se justifica el comienzo de la ejecución de las medidas mencionadas que han reportado desde el inicio de los mismos ingresos adicionales ya materializados de 7,5 M€)

Medidas correctoras de gastos:

Medidas de corrección del gasto en Capítulo I:

Siguiendo las directrices establecidas en la Ley 1/2014 de 23 de Enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014 se ha establecido diferentes medidas correctoras del gastos de en materia de personal con determinados impactos económicos.

Control del crecimiento de gasto como consecuencia de no reposición de efectivos por Jubilación:

- Impacto económico en 2014: 5,6 M€.
- Impacto económico en 2015: 6,5 M€.

Inejecución de presupuesto por procesos de reordenación de puestos (RPT especial) y de movilidad (resolución de concursos):

- Impacto económico en 2014: 2,5M€.

Medidas de corrección del gasto en Capítulo II:

Las medidas de control de gastos corriente fueron puestas en marcha bajo una estrategia plurianual de ahorro y eficiencia en 2011.

A lo largo de este período (2011-2014) , tomando como referencia los costes por servicios y suministros de 2010, como resultado de la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Racionalización del Gasto del Gobierno de Aragón y de acuerdo a la estimación de gastos corrientes realizada para 2014, se ha calculado un ahorro acumulado de 63,7 M€.

Aunque no es objeto del Plan Económico Financiero recoger el grado de detalle de este conjunto de medidas, entendemos que éstas responden a los compromisos de disciplina y ahorro que requiere el Plan y son además sinérgicas con el esfuerzo descrito en el mismo. Las misma son desarrolladas con detalle en documento anexo (Ahorros estimación v.2).

En la tabla siguiente se muestra con detalle por tipo de gasto la reducción acumulada entre 2011 y 2014 (en relación a los niveles de precio de 2010).

Ahorro acumulado por tipo de gasto

Unidades: euros

Tipo de gasto	Periodo
	2010-2014*
Gastos centralizados	10.036.584,00
Costes funcionamiento TIC	20.689.359,75
Telefonía fija y móvil	10.616.415,96
Contratación centralizada	14.899.486,02
Arrendamientos rescindidos	7.543.810,94
TOTAL	63.785.656,67

Estos importes pueden haberse visto compensados parcialmente por revalorizaciones en otros contratos ajenos al plan o nuevas partidas. El efecto neto del ahorro es, por ello, difícil

de mostrar dentro de este apartado, aunque es objeto de seguimiento permanente por los diferentes departamentos de la Comunidad Autónoma.

No obstante, se recoge en la tabla siguiente el detalle de reducción del gasto en 2014 tomando como referencia 2010 y, finalmente, y ya dentro del detalle a informar como medida en el presente documento, el ahorro interanual 2014-2013.

Tipo de gasto	Previsión Gasto 2014* (€)	Ahorro en 2014 (€) respecto nivel gasto año		Variación gasto (%)	
		2010	2013	2010	2013
Gastos centralizados	9.655.737,38	3.730.689,64	385.385,88	-27,87	-3,84
Costes funcionamiento TIC	15.455.785,25	10.944.257,75	1.199.155,75	-41,46	-7,20
Telefonía fija y móvil	3.047.656,79	4.029.705,71	219.907,05	-56,94	-6,73
Contratación centralizada	20.079.494,23	4.664.657,12	706.731,68	-18,85	-3,40
TOTAL	48.238.673,65	23.369.310,22	2.511.180,36	-32,64	-4,95

Aunque las anteriores medidas prolongan su efecto los años restantes de vigencia del contrato, las estimaciones de las misma como medida de gasto es estimada de forma aproximada (2015 y 2016) y por ello, más reducida (1 M€ marginal anual).

Medidas de corrección del gasto en Capítulo III:

La reducción del importe de gastos financieros es otra de las líneas estratégicas de contención del gasto para 2014/2015.

La cartera de deuda viva de la Comunidad Autónoma y su perímetro consolidable es muy variada, al estar compuesta por sucesivas emisiones y contrataciones de financiaciones bancarias que, en función de la añadida, presentan rentabilidades más o menos favorables y son susceptibles de revisión en el nuevo contexto.

La granularidad de la misma hace que el rediseño de la misma encuentre instrumentos y contrapartidas muy diferentes que imposibilitan grandes operaciones de sustitución y sugieren el diseño de este proceso a través de emisiones de dimensión reducida, efectuadas en la secuencia que indique el mercado.

Así, el mercado demanda, desde inicio de 2014, deuda de la Comunidad a rentabilidades más atractivas, más si cabe tras la subida de rating a BBB, que situaría a la Comunidad en términos de un diferencial máximo sobre Tesoro de 35 / 65 pb, en función del plazo de financiación y su estructura.

Asimismo la rentabilidad/coste objetivo de la deuda bancaria, tanto a largo como a corto plazo podría estimarse en un equivalente máximo de 215 pb sobre Euríbor 3 meses, en estructuras de tarifas a interés variable. Con una reducción de 25 pb en operaciones de tesorería.

Tras estudios detallado de la cartera viva de deuda se estima un posible ahorro en costes financieros en 2014 de 9M€. La emisión realizada en 08/07/2014 ha materializado 5,5 Millones de ahorro en 2014 y un importe aproximado de 11 M € anuales para el resto de la

vida del importe de ambas emisiones, que totalizaron 425M€. El ahorro potencial es mayor pero para esta estimación se ha considerado los plazos de presentación, revisión y aprobación del presente plan y el circuito de autorización y supervisión de endeudamiento que situaría nuevas operaciones no antes del fin del 3T.

Medidas de corrección y control general del gasto

El control de la ejecución presupuestaria ya ha sido probado en ejercicios anteriores como una estrategia exitosa en la consecución de cumplimiento del déficit. Así, dentro del marco organizativo descrito (Unidad de Control de la gestión pública) y como complemento a las medidas anteriores se establecen determinados importes de control de gastos en los capítulos siguientes de gasto.

Estos importes pueden ser modulados al alza en caso de que se observen desviaciones de los objetivos de contención de gastos comprometidos en este plan y podrían también ser objeto de trasvase entre capítulos en caso de circunstancias que aconsejasen modular el objetivo de diferente modo en determinadas partidas.

Tras la revisión de las diferentes partidas del presupuesto 2014 se detallan en el anexo las cantidades destinadas a reducción de gastos que se instrumentan a través de medidas de control de disponibilidad (Acuerdos de no disponibilidad) que afectan de diferente modo a los capítulos II, IV, VI y VII:

Capítulo	Importe (miles €)
II	21.500
IV	60.960
VI	18.349
VII	47.692

Como se ha descrito, dichas medidas de reducción de gastos han sido puestas en funcionamiento por la Unidad de Control de la Gestión Pública que, dentro de la estrategia general de mejora de la eficiencia del gasto ha estimado la posibilidad de ahorro en una cantidad equivalente a la cuantía señalada en las medidas de reducción de gasto (III.1.b).

Las medidas se han articulado sobre el procedimiento descrito en la Orden de 5 de Mayo del Departamento de Hacienda y Administración pública, que desarrolla el procedimiento contable y de funcionamiento de dicha Unidad².

Asimismo estas medidas de control de disponibilidad serán instrumentadas en sus respectivos soportes normativos a lo largo del 3T³.

² En el anexo correspondiente se recogen los documentos soporte del funcionamiento de la Unidad y de los efectos descritos sobre el control de la disposición presupuestaria.

³ Así, se recoge el efecto de las mismas en el mes 9 en el III.1 b).

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS												
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida	
				Origen- Mes implementación	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ámbas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Tipo Según materia afectada	
Total Cap. I I												
I_I	1 ISD		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_I	1 I_Patrimonio		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_I	1 Otros_tributos		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_I	2 ISD		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_I	2 I_Patrimonio		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_I	2 Otros_tributos		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_I	3 I_Patrimonio		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
Total Cap. I II												
I_II	1 ITPAJD		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_II	1 ITPAJD		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_II	2 ITPAJD		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_II	2 ITPAJD		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_II	3 ITPAJD		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_II	3 ITPAJD		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
Total Cap. I III												
I_III	1 Tasas		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_III	2 Tasas		No aplica	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
Total Cap. I IV												
Total Cap. I V												
Total Cap. I VI												
I_VI	4 Enajenación_de_inversiones_reales		Resolución BOA 21/05/2015	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
I_VI	4 Enajenación_de_inversiones_reales		BOA 21/05/2015	Junio	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria				Resto de materias
Total Cap. I VII												
Total Cap. I VIII												
Total Cap. I IX												
TOTAL MEDIDAS INGRESOS												

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida. B

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS									
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. I_I			16.320,00	0,00	0,00	4.896,00	16.320,00	0,00	0,00
I_I	1 ISD		2831	0	0	849,3	2831	0	0,00
I_I	1 I_Patrimonio		332	0	0	99,6	332	0	0,00
I_I	1 Otros_tributos		332	0	0	99,6	332	0	0
I_I	2 ISD		1415	0	0	424,5	1415	0	0
I_I	2 I_Patrimonio		166	0	0	49,8	166	0	0
I_I	2 Otros_tributos		166	0	0	49,8	166	0	0
I_I	3 I_Patrimonio		11078	0	0	3323,4	11078	0	0
Total Cap. I_II			7.686,00	0,00	0,00	2.305,80	7.686,00	0,00	0,00
I_II	1 ITPAJD		922	0	0	276,6	922	0	0,00
I_II	1 ITPAJD		922	0	0	276,6	922	0	0
I_II	2 ITPAJD		461	0	0	138,3	461	0	0
I_II	2 ITPAJD		461	0	0	138,3	461	0	0
I_II	3 ITPAJD		2460	0	0	738	2460	0	0
I_II	3 ITPAJD		2460	0	0	738	2460	0	0
Total Cap. I_III			988,00	0,00	0,00	320,00	988,00	0,00	0,00
I_III	1 Tasas		659	0	0	210	659	0	0
I_III	2 Tasas		329	0	0	110	329	0	0
Total Cap. I_IV			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_VI			39.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	39.000,00	-18.000,00	-21.000,00
I_VI	4 Enajenación_de_inversiones_reales		39000	0	7000	7000	39000	-39000	0
I_VI	4 Enajenación_de_inversiones_reales		0	0	0	0	0	21000	-21000
Total Cap. I_VII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			63.994,00	0,00	7.000,00	14.521,80	63.994,00	-18.000,00	-21.000,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.☐

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

No existen medidas relevantes en estas circunstancias.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS											
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ambas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Tipo Según materia afectada
Total Cap. G. I											
G. I		Medidas de no reposición de 1 efectivos	Ley 1/2014 de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G. I		Otras medidas gastos del 2 capítulo I	Ley 1/2014 de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G. II											
G. II		Otras medidas gastos del 3 capítulo II	Normas autonómicas	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G. II		Otras medidas gastos del 4 capítulo II	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G. II		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	Decreto Ley 2/2013	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G. III											
Total Cap. G. IV											
G. IV		Otras medidas gastos del 4 capítulo IV	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G. IV		Otras medidas gastos del 6 capítulo IV	Decreto Ley 2/213	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G. V											
Total Cap. G. VI											
G. VI		Medidas en capítulos sin 4 tipología	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G. VI		Medidas en capítulos sin 6 tipología	Decreto Ley 2/213	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G. VII											
G. VII		Otras medidas gastos del 4 capítulo VII	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G. VII		Otras medidas gastos del 6 capítulo VII	Decreto Ley 2/213	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G. VIII											
G. VIII		Medidas en capítulos sin 6 tipología	Decreto Ley 2/213	Enero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G. IX											
		TOTAL MEDIDAS GASTOS									

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otro normativo, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS									
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. G I			8.100,00	3.500,00	5.000,00	6.500,00	8.100,00	9.020,00	8.000,00
G I		Medidas de no reposición de 1 efectivos	2.500,00	1.000,00	1.500,00	2.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
G I		Otras medidas gastos del 2 capítulo I	5.600,00	2.500,00	3.500,00	4.500,00	5.600,00	6.520,00	5.500,00
Total Cap. G II			37.200,00	0,00	15.700,00	30.600,00	37.200,00	1.500,00	1.000,00
G II		Otras medidas gastos del 3 capítulo II	2.500,00	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	1.500,00	1.000,00
G II		Otras medidas gastos del 4 capítulo II	21.500,00	0,00	0,00	21.500,00	21.500,00	0,00	0,00
G II		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	13.200,00	0,00	13.200,00	6.600,00	13.200,00	0,00	0,00
Total Cap. G III			9.000,00	0,00	3.000,00	6.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
Total Cap. G IV			98.160,00	0,00	0,00	79.560,00	98.160,00	0,00	0,00
G IV		Otras medidas gastos del 4 capítulo IV	60.960,00	0,00	0,00	60.960,00	60.960,00	0,00	0,00
G IV		Otras medidas gastos del 6 capítulo IV	37.200,00	0,00	0,00	18.600,00	37.200,00	0,00	0,00
Total Cap. G V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G VI			35.219,00	0,00	0,00	26.784,00	35.219,00	0,00	0,00
G VI		Medidas en capítulos sin 4 tipología	18.349,00	0,00	0,00	18.349,00	18.349,00	0,00	0,00
G VI		Medidas en capítulos sin 6 tipología	16.870,00	0,00	0,00	8.435,00	16.870,00	0,00	0,00
Total Cap. G VII			71.438,00	0,00	0,00	59.565,00	71.438,00	0,00	0,00
G VII		Otras medidas gastos del 4 capítulo VII	47.692,00	0,00	0,00	47.692,00	47.692,00	0,00	0,00
G VII		Otras medidas gastos del 6 capítulo VII	23.746,00	0,00	0,00	11.873,00	23.746,00	0,00	0,00
Total Cap. G VIII			1.249,00	0,00	0,00	624,50	1.249,00	0,00	0,00
G VIII		Medidas en capítulos sin 6 tipología	1.249,00	0,00	0,00	624,50	1.249,00	0,00	0,00
Total Cap. G IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS GASTOS	260.366,00	3.500,00	23.700,00	209.633,50	260.366,00	19.520,00	18.000,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los
(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa,

Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS				
(Miles de euros)				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
		Denominación medida en ejercicios anteriores (**)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. G_I			0,00	0,00
Total Cap. G_II			-13.200,00	-13.200,00
		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-13.200,00	-13.200,00
Total Cap. G_III			0,00	0,00
Total Cap. G_IV			-37.200,00	-37.200,00
		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-37.200,00	-37.200,00
Total Cap. G_V			0,00	0,00
Total Cap. G_VI			-16.870,00	-16.870,00
		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-16.870,00	-16.870,00
Total Cap. G_VII			-23.746,00	-23.746,00
		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-23.746,00	-23.746,00
Total Cap. G_VIII			-1.249,00	-1.249,00
		Otras medidas gastos del 6 capítulo II	-1.249,00	-1.249,00
Total Cap. G_IX			0,00	0,00
			-92.265,00	-92.265,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

Para los acuerdos de no disponibilidad adoptados por la Comunidad, se deberán especificar en el tipo de medida del cuadro anterior de gastos (III.1.b)) que su origen deriva de la no disponibilidad de créditos.

Cuadro III.2 ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

DETALLE DE LOS ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS											
Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen- Fecha de implementación de la medida		Tipo de medida	Medidas 2014					2015	2016
		Origen- Año implementación medida	Origen-Mes implementación de la medida		Tipo Según materia afectada	Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014		
Otras medidas gastos del capítulo II	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre		Resto de 2014 materias	21.500,00	0,00	0,00	21.500,00	21.500,00	0,00	0,00
Otras medidas gastos del capítulo IV	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre		Resto de 2014 materias	60.960,00	0,00	0,00	60.960,00	60.960,00	0,00	0,00
Medidas en capítulos sin tipología	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre		Resto de 2014 materias	18.349,00	0,00	0,00	18.349,00	18.349,00	0,00	0,00
Otras medidas gastos del capítulo VII	Acuerdo de no disponibilidad	Septiembre		Resto de 2014 materias	47.692,00	0,00	0,00	47.692,00	47.692,00	0,00	0,00
TOTAL ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD					148.501,00	0,00	0,00	148.501,00	148.501,00	0,00	0,00

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015

Información para el escenario financiero actualizada para 2014 y la previsión de cierre en 2015.

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (1)

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2013 Liquidación (Avance)	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
Capítulo I	1.263.918,13	1.263.795,64	296.612,20	593.224,40	916.882,56	1.249.005,60	1.299.263,40
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	192.591,24	171.885,00	32.030,46	64.060,92	96.091,38	187.205,00	171.885,00
Impuesto Renta Personas Físicas	1.027.862,96	1.053.885,64	263.471,41	526.942,82	790.414,23	1.011.775,60	1.089.351,40
Entregas a cuenta	1.131.268,77	1.079.532,24	269.883,06	539.766,12	809.649,18	1.079.532,24	1.115.000,00
Previsión liquidación/Liquidación	-77.759,21	0,00				-42.110,04	0,00
Liquidación aplazada 2008-2009	-25.646,60	-25.646,60	-6.411,65	-12.823,30	-19.234,95	-25.646,60	-25.646,60
Impuesto sobre el Patrimonio	27.418,01	27.000,00	150,68	301,36	27.048,00	38.498,00	27.000,00
Resto capítulo I	16.045,03	11.025,00	959,65	1.919,30	2.878,95	11.523,00	11.025,00
Capítulo II	1.533.674,92	1.576.676,72	376.236,62	752.472,39	1.123.940,06	1.683.461,75	1.586.676,72
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	124.624,53	172.672,50	24.606,94	49.333,88	74.000,82	180.358,50	182.672,50
Impuestos sobre el valor añadido	895.199,98	854.268,35	213.567,09	427.134,17	640.701,27	932.361,98	854.268,35
Entregas a cuenta	900.773,79	908.754,49	227.188,62	454.377,24	681.565,87	908.754,49	918.754,49
Previsión liquidación/Liquidación	-48.912,32	0,00				78.093,62	0,00
Liquidación aplazada 2008-2009	-144.486,13	-144.486,14	-13.621,53	-27.243,07	-40.864,60	-54.486,13	-54.486,14
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	456.765,94	497.635,59	124.458,90	248.917,79	373.376,69	518.948,15	497.635,59
Entregas a cuenta	421.110,63	500.111,71	125.037,93	250.055,85	375.083,78	500.111,71	500.111,71
Previsión liquidación/Liquidación	-22.168,57	0,00				21.044,55	0,00
Liquidación aplazada 2008-2009	-2.276,11	-2.276,12	-589,03	-1.188,06	-1.707,09	-2.276,11	-2.276,12
Otros impuestos especiales	14.253,26	11.000,00	259,32	517,80	776,28	11.000,84	11.000,00
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	5.691,63	11.000,00	258,48	516,96	775,44	11.000,00	11.000,00
Impuestos sobre hidrocarburos (autónomos) hidrocarburos	8.561,63	0,00	0,84	0,84	0,84	0,84	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	42.831,21	40.900,28	13.284,37	26.568,74	34.685,00	40.900,28	40.900,28
Capítulo III	121.870,81	139.766,72	23.410,34	53.081,00	96.520,00	140.754,72	139.766,72
Capítulo IV	613.654,70	560.773,23	84.794,46	176.043,04	422.866,56	499.078,75	560.773,23
Fondo de Suficiencia Global	173.428,07	120.520,89	42.005,22	84.010,44	126.015,67	120.520,89	168.020,89
Entregas a cuenta	298.652,25	262.029,91	65.927,48	131.014,95	196.522,43	262.029,91	262.029,91
Previsión liquidación/Liquidación	-31.204,26	-47.100,00				-47.084,68	0,00
Liquidación aplazada 2008-2009	-94.009,02	-94.009,02	-23.502,25	-47.004,51	-70.506,76	-94.009,02	-94.009,02
Fondo de Garantía	118.151,10	43.611,03	14.047,76	28.095,51	42.143,27	49.008,17	56.191,03
Entregas a cuenta	58.390,81	56.191,03	14.047,76	28.095,51	42.143,27	56.191,03	56.191,03
Previsión liquidación/Liquidación	59.760,30	-12.580,00				-7.182,86	0,00
Fondos de Convergencia	145.805,17	106.830,00			106.830,00	107.070,40	106.830,00
Anticipo aplazamiento 120 mensualidades	92.785,20	92.785,20	23.196,30	46.392,60	69.588,90	92.785,20	92.785,20
Liq negativa 2009 Reintegros anticipos	-2.279,04	-2.279,09	-569,77	-1.139,52	-1.709,28	-2.279,04	-2.279,09
Previsión liquidación 2012 impuestos cedidos antes de pagarse por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos	-529,54	78.352,39					60.000,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2012							
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	6.602,70		0,00	0,00	0,00	0,00	
Resto capítulo 4	79.000,05	120.552,81	6.104,95	18.684,00	30.800,00	120.552,81	120.552,81
Capítulo V	24.537,49	27.348,69	1.544,29	10.000,00	20.000,00	27.348,69	27.348,69
INGRESOS CORRIENTES	3.557.566,05	3.568.361,20	782.987,90	1.584.820,83	2.579.811,18	3.593.644,71	3.613.828,96
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	2.907.200,83	2.846.210,00	680.176,90	1.360.353,83	2.147.360,75	2.830.498,67	2.816.175,37
Capítulo I	1.862.418,20	1.818.106,87	434.645,09	909.053,00	1.345.053,40	1.818.106,87	1.818.106,87
Capítulo II	600.475,89	649.742,65	95.509,99	199.253,60	388.593,60	625.742,65	625.000,00
Capítulo III	191.243,80	249.272,73	80.937,44	124.366,20	166.954,54	240.272,73	230.000,00
Capítulo IV	942.455,93	915.944,94	197.804,33	406.651,33	605.067,81	854.984,30	900.000,00
GASTOS CORRIENTES	3.596.593,82	3.656.170,32	808.896,85	1.639.594,23	2.565.669,35	3.539.106,55	3.573.106,87
ANEXO B) BRUTO PRESUPUESTARIO	-39.029,77	-87.809,11	-25.988,95	-54.773,40	-84.141,83	-54.538,16	-40.722,09
Capítulo VI	436,42	29.092,41	291,59	2.000,00	10.000,00	30.000,00	21.000,00
Capítulo VII	160.501,35	172.168,62	34.038,18	86.094,00	129.126,00	172.168,62	172.168,62
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	63.544,51	73.317,47	18.329,37	36.658,73	54.988,10	73.317,47	73.317,47
Resto capítulo 7	96.956,44	98.851,15	15.708,81	49.425,27	74.137,90	98.851,15	98.851,15
INGRESOS DE CAPITAL	160.937,77	201.261,03	34.329,77	88.084,00	139.126,00	211.168,62	193.168,62
Capítulo VI	182.514,90	194.349,64	20.253,64	44.810,98	97.277,10	176.000,00	180.000,00
Capítulo VII	386.560,60	342.875,08	41.995,87	82.160,31	183.671,30	295.182,29	310.000,00
GASTOS DE CAPITAL	569.075,50	537.224,72	62.349,51	126.971,29	280.948,40	471.182,29	490.000,00
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-408.137,73	-335.963,69	-27.919,74	-38.887,29	-141.822,40	-260.013,67	-296.831,38
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-447.165,50	-423.772,81	-53.828,69	-93.660,69	-167.880,57	-205.475,52	-256.109,29
Capítulo VIII	981,55	4.236,30	674,34	1.348,68	2.023,02	4.236,30	2.000,00
Capítulo IX	1.087.292,03	1.159.490,00	769.772,36	1.088.615,91	1.088.615,91	1.088.615,91	990.553,00
INGRESOS FINANCIEROS	1.088.273,58	1.164.126,30	770.446,70	1.099.964,59	1.100.638,93	1.102.852,21	992.553,00
Capítulo VIII	31.449,64	7.943,50	75.351,26	91.000,00	99.000,00	99.000,00	150.000,00
Capítulo IX	296.630,28	722.400,89	117.317,17	340.814,57	498.797,54	683.271,00	660.011,00
GASTOS FINANCIEROS	328.088,92	740.353,89	182.668,83	431.834,57	597.797,54	782.271,00	819.011,00
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-30.468,09	-3.707,20	-74.676,92	-89.651,32	-96.976,98	-94.763,79	-148.000,00
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	790.652,75	427.480,01	652.455,19	757.781,34	599.858,37	415.344,91	321.540,00

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (2)

EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014 (AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL) (**)

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2013 Liquidación (Avance)	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-447.165,50	-423.772,81	-53.828,69	-93.660,69	-67.680,57	-205.475,52	-256.109,29
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	85.900,00	85.900,00	21.475,00	42.950,00	64.425,00	85.900,00	85.900,00
Cuenta 413/409 u otras similares	-136.307,35		-62.897,18	-24.472,75	16.900,26	-10.157,38	0,00
Recaudación incierta	-96.000,00	-63.000,00	-15.750,00	-30.000,00	-40.000,00	-55.000,00	-55.000,00
Aportaciones de capital	-17.000,00	-7.943,50	-1.985,88	-3.971,75	-5.957,63	-9.000,00	-9.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	43.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Universidades	1.000,00						
T.V. autonómicas	2.000,00						
Empresas inversoras	0,00						
Resto	40.000,00						
Inyección (*)		125.000,00					
Intereses devengados	-32.000,00		3.250,00	3.250,00	3.250,00	3.250,00	
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	-9.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	-7.000,00	0,00
Políticas activas de Empleo	-2.000,00						
Otras transferencias del Estado	-7.000,00	-7.000,00					-7.000,00
Transferencias de la UE	-12.000,00						-2.000,00
Otros Ajustes	-45.427,15	-45.913,69	-37.263,26	-90.972,81	-206.391,11	-128.359,87	20.474,04
Total ajustes Contabilidad Nacional	-218.834,50	87.042,81	-93.171,31	-103.217,31	-167.773,47	-122.367,25	20.474,04
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-666.000,00	-336.730,00	-147.000,00	-196.878,00	-235.454,04	-327.842,77	-235.635,25
% PIB regional	-2,06%	-1,03%	-0,45%	-0,60%	-0,72%	-1,00%	-0,70%
PIB regional estimado	32.257.502	32.813.137	32.813.137	32.813.137	32.813.137	32.813.137	33.662.179

PIB utilizado (Calculado sobre PIB regionalizado 2013 actualizado en marzo de 2014)

(*) En el caso de preverse un ajuste por inyección, facilitar la información del cuadro "Detalle Inyección"

(**) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2014-2015

Para el trimestre de referencia, se proporcionará información sobre los movimientos de las cuentas que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO. Miles de euros

Capítulo	Trimestre	EJERCICIO 2013 (*)						EJERCICIO 2014						EJERCICIO 2015					
		Saldo inicial 2013	Aplicado a ítems con origen en ejercicios anteriores 2013	Aplicado a ítems con origen en el ejercicio 2013	Total aplicado a ítems con origen en el ejercicio 2013	Importe devengado en el ejercicio 2013	Saldo final 2013	Saldo inicial 2014	Aplicado a ítems con origen en ejercicios anteriores 2014	Aplicado a ítems con origen en el ejercicio 2014	Total aplicado a ítems con origen en el ejercicio 2014	Importe devengado en el ejercicio 2014	Saldo final 2014	Saldo inicial 2015	Aplicado a ítems con origen en ejercicios anteriores 2015	Aplicado a ítems con origen en el ejercicio 2015	Total aplicado a ítems con origen en el ejercicio 2015	Importe devengado en el ejercicio 2015	Saldo final 2015
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre I	41.544,30	14.765,12	18.113,00	32.878,12	76.108,65	87.408,65	181.814,05	68.128,08	23.699,00	71.797,08	134.671,16	244.746,24						
Capítulo I	Trimestre I	15,31	5,43	5,43	10,86	0,00	10,86	0,00	26,95	26,19	53,00	62,67	152,61						
Capítulo II	Trimestre I	20.412,23	11.492,67	16.113,00	27.605,67	76.108,65	77.217,07	188.962,36	42.476,19	15.463,13	57.939,52	122.868,27	239.027,24						
Capítulo III	Trimestre I	175,49	0,00	0,00	175,49	0,00	175,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,49						
Capítulo IV	Trimestre I	2.566,95	2.268,11	2.238,11	4.506,22	0,00	4.506,22	1.490,81	875,07	0,00	875,07	0,00	612,74						
Capítulo V	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre I	4.408,14	1.254,44	1.254,44	2.608,02	0,00	2.608,02	10.273,03	4.750,79	8.217,36	12.968,08	10.846,47	8.014,14						
Capítulo VII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	41.544,30	14.765,12	18.113,00	32.878,12	76.108,65	87.408,65	181.814,05	68.128,08	23.699,00	71.797,08	134.671,16	244.746,24						
Capítulo I	Trimestre II	15,31	5,43	5,43	10,86	0,00	10,86	0,00	26,95	26,19	53,00	62,67	152,61						
Capítulo II	Trimestre II	20.412,23	11.492,67	16.113,00	27.605,67	76.108,65	77.217,07	188.962,36	42.476,19	15.463,13	57.939,52	122.868,27	239.027,24						
Capítulo III	Trimestre II	175,49	0,00	0,00	175,49	0,00	175,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,49						
Capítulo IV	Trimestre II	2.566,95	2.268,11	2.238,11	4.506,22	0,00	4.506,22	1.490,81	875,07	0,00	875,07	0,00	612,74						
Capítulo V	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre II	4.408,14	1.254,44	1.254,44	2.608,02	0,00	2.608,02	10.273,03	4.750,79	8.217,36	12.968,08	10.846,47	8.014,14						
Capítulo VII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	41.544,30	14.765,12	18.113,00	32.878,12	76.108,65	87.408,65	181.814,05	68.128,08	23.699,00	71.797,08	134.671,16	244.746,24						
Capítulo I	Trimestre III	15,31	5,43	5,43	10,86	0,00	10,86	0,00	26,95	26,19	53,00	62,67	152,61						
Capítulo II	Trimestre III	20.412,23	11.492,67	16.113,00	27.605,67	76.108,65	77.217,07	188.962,36	42.476,19	15.463,13	57.939,52	122.868,27	239.027,24						
Capítulo III	Trimestre III	175,49	0,00	0,00	175,49	0,00	175,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,49						
Capítulo IV	Trimestre III	2.566,95	2.268,11	2.238,11	4.506,22	0,00	4.506,22	1.490,81	875,07	0,00	875,07	0,00	612,74						
Capítulo V	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre III	4.408,14	1.254,44	1.254,44	2.608,02	0,00	2.608,02	10.273,03	4.750,79	8.217,36	12.968,08	10.846,47	8.014,14						
Capítulo VII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	41.544,30	14.765,12	18.113,00	32.878,12	76.108,65	87.408,65	181.814,05	68.128,08	23.699,00	71.797,08	134.671,16	244.746,24						
Capítulo I	Trimestre IV	15,31	5,43	5,43	10,86	0,00	10,86	0,00	26,95	26,19	53,00	62,67	152,61						
Capítulo II	Trimestre IV	20.412,23	11.492,67	16.113,00	27.605,67	76.108,65	77.217,07	188.962,36	42.476,19	15.463,13	57.939,52	122.868,27	239.027,24						
Capítulo III	Trimestre IV	175,49	0,00	0,00	175,49	0,00	175,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,49						
Capítulo IV	Trimestre IV	2.566,95	2.268,11	2.238,11	4.506,22	0,00	4.506,22	1.490,81	875,07	0,00	875,07	0,00	612,74						
Capítulo V	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre IV	4.408,14	1.254,44	1.254,44	2.608,02	0,00	2.608,02	10.273,03	4.750,79	8.217,36	12.968,08	10.846,47	8.014,14						
Capítulo VII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	41.544,30	14.765,12	18.113,00	32.878,12	76.108,65	87.408,65	181.814,05	68.128,08	23.699,00	71.797,08	134.671,16	244.746,24						

(*) Saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

No se han previsto ajustes por inejecución.

Cuadro III.3.d) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2014-2015

Se deberá reflejar el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2014 y 2015. Se elaborará un cuadro para cada año.

AJUSTE FISCAL 2013-2014								
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal			
	2013	Previsión PEF	Avance cierre	Medidas	Previsto (*)	Realizado (**)	Desviación	
	Liquidación (Avance)	Cierre 2014	2014					
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.804.403,82	3.890.713,32	3.890.713,32	63.994,00	86.309,50	86.309,50	0,00	
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413 (***)	4.110.732,86	3.780.344,98	3.780.344,98	-250.117,00	-330.387,89	-330.387,89	0,00	
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	191.243,80	240.101,24	240.101,24	-9.000,00	48.857,44	48.857,44	0,00	
Deficit presup. No fro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413								
Valor absoluto	-497.572,85	-129.732,90	-129.732,90	323.111,00	367.839,95	367.839,95	0,00	
% PIB	-1,54%	-0,40%	-0,40%	0,98%	1,12%	1,12%	0,00%	
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado								
Valor absoluto	-168.427,15	-198.109,87	-198.109,87	-1.249,00	-29.682,72	-29.682,72	0,00	
% PIB	-0,52%	-0,60%	-0,60%	0,00%	-0,09%	-0,09%	0,00%	
Necesidad de financiación								
Valor absoluto	-666.000,00	-327.842,77	-327.842,77		338.157,23	338.157,23	0,00	
% PIB	-2,06%	-1,00%	-1,00%		1,03%	1,03%	0,00%	
PIB	32.257.502	32.813.137	32.813.137					

(*) El ajuste fiscal previsto se calcula sobre el dato del PIB disponible en el momento de la aprobación del PEF.
(**) El ajuste fiscal realizado se calcula sobre el último dato del PIB disponible.
(***) El saldo de la cuenta 413 del ejercicio 2013 se encuentra en proceso de revisión y podrá verse incrementado en aproximadamente 49 millones de euros.

AJUSTE FISCAL 2014-2015								
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal			
	Previsión de cierre	Previsión PEF	Avance cierre	Medidas	Previsto (*)	Realizado	Desviación	
	2014	Cierre 2015	2015					
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.890.713,32	3.806.997,58	3.806.997,58	-18.000,00	-83.715,75	-83.715,75	0,00	
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	3.780.344,98	3.833.106,87	3.833.106,87	10.520,00	52.761,89	52.761,89	0,00	
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	240.101,24	230.000,00	230.000,00	9.000,00	-10.101,24	-10.101,24	0,00	
Deficit presup. No fro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413								
Valor absoluto	-129.732,90	-256.109,29	-256.109,29	-37.520,00	-126.376,39	-126.376,39	0,00	
% PIB	-0,40%	-0,76%	-0,76%	-0,11%	-0,38%	-0,38%	0,00%	
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado								
Valor absoluto	-198.109,87	-161.368,58	-161.368,58	0,00	36.741,29	36.741,29	0,00	
% PIB	-0,60%	-0,48%	-0,48%	0,00%	0,11%	0,11%	0,00%	
Necesidad de financiación								
Valor absoluto	-327.842,77	-417.477,87	-417.477,87		-89.635,10	-89.635,10	0,00	
% PIB	-1,00%	-1,24%	-1,24%		-0,27%	-0,27%	0,00%	
PIB	32.813.137	33.662.179	33.662.179					

(*) El ajuste fiscal previsto se calcula sobre el último dato del PIB disponible.

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015			
2014			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (1)	5.037.568	322.510	5.360.078
En Euros	5.037.568	322.510	5.360.078
En divisas	0	0	0
2. AMORTIZACIONES 2014	677.128	13.642	690.770
En Euros	677.128	13.642	690.770
Ordinarias	642.699	13.642	656.341
Anticipadas	34.429	0	34.429
En divisas	0	0	0
Ordinarias	0	0	0
Anticipadas	0	0	0
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2014	1.135.846	3.031	1.138.877
En Euros	1.135.846	3.031	1.138.877
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0	0	0
Préstamos FLA	0	0	0
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	73.616	0	73.616
Préstamos entidades financieras residentes	275.030	3.031	278.061
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	787.200	0	787.200
En divisas	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	0	0	0
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2014 (4 = 3 - 2)	458.718	-10.611	448.107
En Euros	458.718	-10.611	448.107
En divisas	0	0	0
5. DEUDA VIVA 31-12-2014 (5 = 1 + 4)	5.496.287	311.899	5.808.185
En Euros	5.496.287	311.899	5.808.185
En divisas	0	0	0
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2013	342	9.042	9.384
7.- Endeudamiento durante el año	0	2.036	2.036
8.- Amortizaciones	342	3.750	4.091
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	-342	-1.714	-2.055
10.- Deuda viva a 31-12-2014 (10 = 6+9)	0	7.329	7.329
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2014 (11= 4 + 9)	458.377	-12.325	446.052
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2014 (12 = 5 + 10)	5.496.287	319.227	5.815.514

*Notas : -En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo
-Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.*

2015			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2014 (1)	5.496.287	311.899	5.808.185
En Euros	5.496.287	311.899	5.808.185
En divisas	0	0	0
2. AMORTIZACIONES 2015	590.150	24.373	614.523
En Euros	590.150	24.373	614.523
Ordinarias	590.150	24.373	614.523
Anticipadas	0	0	0
En divisas	0	0	0
Ordinarias	0	0	0
Anticipadas	0	0	0
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2015	911.700	24.373	936.073
En Euros	911.700	24.373	936.073
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0	0	0
Préstamos FLA	0	0	0
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	24.373	24.373
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	911.700	0	911.700
En divisas	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	0	0	0
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2015 (4 = 3 - 2)	321.550	0	321.550
En Euros	321.550	0	321.550
En divisas	0	0	0
5. DEUDA VIVA 31-12-2015 (5 = 1 + 4)	5.817.837	311.898	6.129.735
En Euros	5.817.837	311.898	6.129.735
En divisas	0	0	0
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2014	0	7.329	7.329
7.- Endeudamiento durante el año	0	7.329	7.329
8.- Amortizaciones	0	7.329	7.329
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	0	0	0
10.- Deuda viva a 31-12-2015 (10 = 6+9)	0	7.329	7.329
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2015 (11= 4 + 9)	321.550	0	321.550
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2015 (12 = 5 + 10)	5.817.837	319.227	6.137.064

Notas : - En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

-Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2014 y 2015, exceptuando las amortizaciones de deuda.

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE			
	Saldo a 31 de diciembre		
	2013 (1)	2014 (2)	2015
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio (Miles de euros)		446.052,00	321.549,00
1.- Financiación déficit del ejercicio		322.527,00	235.639,00
2.-Anualidad liquidaciones negativas 2008-2009		85.910,00	85.910,00
3.-Financiación necesidades de ej. anteriores		-36.000,00	0,00
4.-Sectorizaciones de nuevas entidades		0,00	0
5. Reclasificaciones de deuda comercial		0,00	0,00
6.-Otros (se especificarán: APPs, etc.)		73.615,00	
Total deuda a 31/12 (1)	5.369.462,00	5.815.514,00	6.137.063,00

(1) En La columna de 2013 figurará el importe coincidente con la deuda viva a 31/12/2013 del cuadro III.4.a)

(2) La columna de 2014 será coherente con la información del cuadro III.5.a)

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

El importe de los importes de la financiación de ejercicios anteriores queda condicionado a los límites de deuda que se fijen por el MINHAP.

Del mismo modo, los importes condicionados a autorización de excepción expresa por el Ministerio, quedan reflejados en el cuadro anterior como propuesta.

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO		
DEUDA PDE	2014	2015
A. Coste total (millones de euros)	239	229
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,16%	3,54%

Nota : Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015													
CONCEPTOS (miles euros)	2014												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	0,00	114,75	116.422,09	0,00	145.114,75	80.520,38	145.076,38	114,75	647,09	31.100,00	16.614,75	107.403,08	643.128,02
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	95.775,00	0,00	145.000,00	30.000,00	144.647,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	56.000,00	486.422,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	95.775,00	0,00	145.000,00	30.000,00	144.647,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	56.000,00	486.422,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	0,00	114,75	20.647,09	0,00	114,75	50.520,38	0,00	114,75	647,09	16.100,00	16.614,75	51.403,08	156.276,64
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	0,00	114,75	20.647,09	0,00	114,75	50.520,38	0,00	114,75	647,09	16.100,00	16.614,75	41.403,08	146.276,64
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341,70	341,70
B.1.2 Préstamos a l/p	0,00	114,75	20.647,09	0,00	114,75	50.520,38	0,00	114,75	647,09	16.100,00	16.614,75	41.061,38	145.934,94
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,38
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.2 Préstamos PPPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	429,38
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	1.221,39	246,80	532,22	1.222,62	262,30	773,26	1.258,84	284,40	1.069,98	5.071,91	316,14	1.382,12	13.641,98
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.221,39	246,80	532,22	1.222,62	262,30	773,26	1.258,84	284,40	1.069,98	5.071,91	316,14	1.382,12	13.641,98
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	1.221,39	246,80	532,22	1.222,62	262,30	773,26	1.258,84	284,40	1.069,98	5.071,91	316,14	1.382,12	13.641,98
B.1.1 Préstamos a c/p	788,95	39,12	39,30	789,47	50,04	39,81	789,99	40,16	540,34	40,51	40,69	551,27	3.749,65
B.1.2 Préstamos a l/p	432,44	207,68	492,92	433,15	212,26	733,45	468,85	244,24	529,64	5.031,40	275,45	830,85	9.892,33
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	1.221,39	361,55	116.954,31	1.222,62	145.377,05	81.293,64	146.335,22	399,15	1.717,07	36.171,91	16.930,89	108.785,20	656.770,00

CONCEPTOS (miles euros)	2015												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	0,00	17,84	162.042,32	33.333,33	17,84	84.089,93	267.114,00	17,84	542,31	8.050,00	5.267,84	29.656,60	590.149,85
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	263.114,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	414.114,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	263.114,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	414.114,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	0,00	17,84	12.042,32	33.333,33	17,84	84.089,93	4.000,00	17,84	542,31	8.050,00	5.267,84	28.656,60	176.035,85
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	0,00	17,84	12.042,32	33.333,33	17,84	84.089,93	0,00	17,84	542,31	8.050,00	5.267,84	3.656,60	147.035,85
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1.2 Préstamos a l/p	0,00	17,84	12.042,32	33.333,33	17,84	84.089,93	0,00	17,84	542,31	8.050,00	5.267,84	3.656,60	147.035,85
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	29.000,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	29.000,00
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.2 Préstamos FPPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	5.032,61	256,66	695,28	5.033,83	257,89	898,65	5.035,07	259,13	702,05	5.036,32	260,38	905,50	24.373,37
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	5.032,61	256,66	695,28	5.033,83	257,89	898,65	5.035,07	259,13	702,05	5.036,32	260,38	905,50	24.373,37
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	5.032,61	256,66	695,28	5.033,83	257,89	898,65	5.035,07	259,13	702,05	5.036,32	260,38	905,50	24.373,37
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1.2 Préstamos a l/p	5.032,61	256,66	695,28	5.033,83	257,89	898,65	5.035,07	259,13	702,05	5.036,32	260,38	905,50	24.373,37
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	5.032,61	274,50	162.737,60	38.367,16	275,73	84.988,58	272.149,07	276,97	1.244,36	13.086,32	5.528,22	30.562,10	614.523,22

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

4) TESORERÍA

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 Y 2015.

Previsión de los saldos y movimientos de tesorería de los ejercicios 2014 y 2015 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

2014				
CONCEPTOS	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	211.514,43	496.624,26	351.463,43	341.021,42
II. COBROS (II.a + II.b)	2.358.707,65	1.917.200,00	1.828.434,46	2.381.300,00
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.608.707,65	1.167.200,00	1.078.434,46	1.481.300,00
Operaciones corrientes	783.907,39	882.000,00	977.000,00	1.306.000,00
Capítulo I	295.459,76	330.000,00	270.000,00	330.000,00
Capítulo II	383.561,51	390.000,00	410.000,00	390.000,00
Capítulo III	17.507,19	27.000,00	27.000,00	45.000,00
Capítulo IV	82.232,78	130.000,00	265.000,00	535.000,00
Capítulo V	5.146,15	5.000,00	5.000,00	6.000,00
Operaciones de capital	54.997,70	10.000,00	26.234,46	75.000,00
Capítulo VI	292,75	0,00	9.234,46	0,00
Capítulo VII	54.704,96	10.000,00	17.000,00	75.000,00
Operaciones Financieras	769.802,55	275.200,00	75.200,00	100.300,00
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto ,	30,19	200,00	200,00	300,00
Capítulo IX	769.772,36	275.000,00	75.000,00	100.000,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con	750.000,00	750.000,00	750.000,00	900.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	2.073.597,82	2.062.360,83	1.838.876,47	2.682.173,86
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.323.597,82	1.337.360,83	1.113.876,47	1.757.173,86
Operaciones corrientes	951.287,38	984.916,55	849.953,51	1.489.864,90
Capítulo I	414.194,73	525.000,00	400.000,00	515.000,00
Capítulo II	200.068,12	150.000,00	150.000,00	400.000,00
Capítulo III	67.816,41	59.916,55	49.953,51	39.864,90
Capítulo IV	269.208,11	250.000,00	250.000,00	535.000,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	169.991,48	105.000,00	100.000,00	100.000,00
Capítulo VI	76.576,64	25.000,00	20.000,00	20.000,00
Capítulo VII	93.414,84	80.000,00	80.000,00	80.000,00
Operaciones Financieras	202.318,96	247.444,29	163.922,97	167.308,95
Capítulo VIII	86.698,67	22.230,00	6.000,00	0,00
Capítulo IX	115.620,29	225.214,29	157.922,97	167.308,95
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Liqui.	750.000,00	725.000,00	725.000,00	925.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCION DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	285.109,83	-145.160,83	-10.442,01	-300.873,86
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	496.624,26	351.463,43	341.021,42	40.147,56

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 y 2015

CONCEPTOS	2015			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	40.147,56	-315.653,76	-287.241,74	-75.272,93
II. COBROS (II.a + II.b)	1.499.100,00	1.854.700,00	2.181.700,00	2.410.800,00
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	749.100,00	1.104.700,00	1.431.700,00	1.510.800,00
Operaciones corrientes	318.050,00	904.500,00	1.059.500,00	1.343.500,00
Capítulo I	300.000,00	330.000,00	330.000,00	350.000,00
Capítulo II	397.500,00	402.500,00	422.500,00	402.500,00
Capítulo III	35.000,00	37.000,00	37.000,00	50.000,00
Capítulo IV	85.000,00	130.000,00	265.000,00	535.000,00
Capítulo V	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6.000,00
Operaciones de capital	78.000,00	10.000,00	17.000,00	75.000,00
Capítulo VI	18.000,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	60.000,00	10.000,00	17.000,00	75.000,00
Operaciones Financieras	353.050,00	190.200,00	355.200,00	92.300,00
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto ,	50,00	200,00	200,00	300,00
Capítulo IX	353.000,00	190.000,00	355.000,00	92.000,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con	750.000,00	750.000,00	750.000,00	900.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	1.854.901,32	1.826.287,98	1.969.731,19	2.302.774,79
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.104.901,32	1.101.287,98	1.244.731,19	1.377.774,79
Operaciones corrientes	829.106,66	875.112,36	863.322,52	1.221.065,84
Capítulo I	399.000,00	510.000,00	399.000,00	510.000,00
Capítulo II	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00
Capítulo III	105.106,66	40.112,36	39.322,52	36.065,84
Capítulo IV	150.000,00	150.000,00	250.000,00	500.000,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	95.000,00	90.000,00	95.000,00	95.000,00
Capítulo VI	20.000,00	15.000,00	20.000,00	20.000,00
Capítulo VII	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00
Operaciones Financieras	180.794,66	136.175,62	286.408,67	61.708,95
Capítulo VIII	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Capítulo IX	174.794,66	130.175,62	280.408,67	55.708,95
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Liqui.	750.000,00	725.000,00	725.000,00	925.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-355.801,32	28.412,02	211.968,81	108.025,21
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	-315.653,76	-287.241,74	-75.272,93	32.752,28

IV. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA

En el presente apartado de deuda no se permite recoger un escenario alternativo de incremento o corrección por variación adicional del PIB, por lo que se partirá del escenario fijado.

En 2013 el objetivo de deuda se fijó de acuerdo con las predicciones de PIB que fueron posteriormente corregidas a la baja, lo que originó una desviación de nivel de endeudamiento. Aragón superó el límite de deuda permitido (5.333 millones de euros) en 36 millones de euros alcanzando un saldo de deuda a final de este año de 5.369 millones de euros.

Hoy, la ausencia de superávit impide la amortización adicional de deuda más allá de la prevista por calendario que, adicionalmente, es financiada por defecto siguiendo el ciclo presupuestario habitual.

Las necesidades de financiación pretenden ser reconducidas en el medio plazo a través de la disciplina de gasto a niveles coherente con los límites anuales establecidos para la Comunidad, pero resulta poco factible asumir que el endeudamiento excesivo de 2013 y el exceso de déficit del mismo año puedan ser asumidos por la Comunidad sin recurrir a incorporarlo en la deuda viva, al menos parcialmente.

La política de contracción de gasto y de reducción disponibilidad descrita en los apartados anteriores encuentra un límite en su resultado en el ejercicio en curso, que no admite una reducción de la cartera de deuda viva del importe descrito como exceso.

La necesidad de endeudamiento viene generada por el desfase entre ingresos y gastos en servicio público. Este desfase corresponde a la reducción del volumen de ingresos que se viene produciendo de manera notoria desde el inicio de la recesión. La reducción de recaudación de impuestos desencadena una reducción muy abrupta de ingresos que si bien es compensada por la contención del gasto no puede responder a la misma curva de caída en su volumen, dado los gastos de estructura, la vigencia de contratos, la plurianualidad de diferentes programas y subvenciones y, finalmente, el aumento de las necesidades de una población y tejido empresarial afectado de lleno por esa recesión.

Asimismo, la reducción de volumen de deuda utilizando fondos destinados a otros gastos, desencadenaría en la actualidad una tensión de tesorería añadida que imposibilitaría la respuesta en plazo a los acreedores ordinarios de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la estrategia general de reducción de deuda está dentro de las líneas de actuación de la Comunidad. Ésta es, sin duda, la pieza fundamental, como causa y consecuencia, de la política activa de reducción del volumen de gastos financieros y, muy en particular, la garantía fundamental para evitar subidas de impuestos en el futuro.

Para el ejercicio 2014, en lo relativo a deuda pública, se recogen las necesidades de financiación correspondientes al ejercicio, incluyendo entre otros los siguientes conceptos:

- Cobertura de las amortizaciones ordinarias del año: 642,7 millones de euros.

-
- Financiación de la devolución de liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009: 85,91 millones de euros.
 - Tras la pertinente autorización, financiación del déficit no financiero autorizado, en términos de contabilidad nacional.
 - Préstamo de la segunda fase del tercer mecanismo de pago a proveedores, que no debe considerarse deuda a efectos de verificar el cumplimiento del objetivo por haber sido destinado íntegramente a financiar facturas de los años 2013 y anteriores: 73,62 millones de euros.

Esta operación fue contratada en febrero de 2014 y no es relevante a efectos de límite de deuda por suponer una excepción expresa⁴.

Adicionalmente, en 2014, se propondrá la autorización de nuevas necesidades de financiación:

- Préstamo BEI, que no computa como deuda (cuentan como excepción) por ser una financiación transparente, al recibirse y concederse en igual importe. La previsión de importe del citado convenio es de 150 M€. Este importe no se recoge dentro de los cuadros III.4.a) y siguientes por constituir, en caso de autorización, una excepción expresa.
- Financiación del exceso de gasto del año 2013. Las tensiones de liquidez de los pagos realizados en el año 2013 motivarán solicitud futura de endeudamientos adicionales para aliviar las tensiones de tesorería de fin de ejercicio.

Novación de condiciones y contratación de deuda a largo:

Asimismo se solicitará autorización para el presente ejercicio para la sustitución de deuda viva (por ello, contratación de deuda adicional y cancelación de la anterior) de una cantidad aproximada de 850 M. Este importe, se destina a amortización de deuda viva (por ello, neutra en relación a límite de endeudamiento) con el fin de adaptar el coste financiero actual al nivel de solvencia de la comunidad.

El resultado de esta acción proporcionará un ahorro en capítulo III reflejado en el apartado de medidas correctoras de ingreso. Del análisis realizado en mercado se deduce que la capacidad de ahorro de esta emisión, que renueva la cartera viva puede generar un ahorro potencial mayor que el presupuestado.

Como anticipo de esta petición se obtuvo de Consejo de Ministros (27/6/14) la autorización para la refinanciación del tramo 1 de fondo de proveedores (425M€). El día 8/7 se realizó la colocación pública (300M€) y privada (125M€) de dicho importe, pasando a solicitar tras su

⁴ Se omite a efectos de cómputo en III.4.a) (2014) aunque es relevante para III.4.a)(2015) y por ello se incluye para ese ejercicio.

Cuadro IV.2 AMORTIZACIONES EXTRAORDINARIAS DE DEUDA

Cuadro IV.2. AMORTIZACIONES ADICIONALES O EXTRAORDINARIAS DE DEUDA						
Nº y ref medida	Entidad	Tipo de deuda a amortizar	Naturaleza económica y origen de los recursos aplicados*			Importe amortización
			Capítulos presupuestarios o recursos extrapresupuestarios (entidades presupuesto limitativo)		Tipo concreto de operación	
			Recursos actividades de explotación, inversión o de financiación (entidades SEC presupuesto estimativo)			
1		Préstamo		Actividades Financiación		20000
2		Crédito		Actividades Financiación		2000
3		Factoring -deudor		Actividades Explotación		14000
Total importe						36000

Cuadro IV.4. OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO

De modo coherente con el establecimiento de la Unidad de Control de la Gestión Pública, se ha unificado en el Departamento de Hacienda la estrategia global de endeudamiento y financiación, ampliando el control habitual de oportunidad y precio, a la definición general de la estrategia de endeudamiento de las empresas y entes públicos situados dentro del perímetro SEC, o incluso aquellos fuera de ese perímetro que por necesidades de aportación de fondos u otros compromisos pudiesen afectar indirectamente al endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

De este modo la Dirección General de Presupuestos coordina con la Unidad la política de endeudamiento (estructura y precio) de forma permanente.

Cuadro IV.5. PERÍODO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

El esquema de control anteriormente descrito se ha implantado a los largo de mayo de 2014, con vigencia indefinida.

Las actuaciones de reducción de deuda se ejecutarán dentro del 4 trimestre del año.

ANEXO VII

**ACUERDO 3/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DEL AÑO 2014 PRESENTADO
POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE 2014
PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CATALUÑA**



ACUERDO 3/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2014 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE 2014 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

2014-2015

GENERALITAT DE CATALUNYA

Diciembre 2014 -

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El pasado 12 de mayo de 2014, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió una carta al Consejero de Economía y Conocimiento en la que informaba de la publicación del primer Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2013, de acuerdo con el punto 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012).

Según dicho informe la Generalitat de Catalunya cumplió en el año 2013 el objetivo de deuda pública y la regla de gasto, pero se desvió del objetivo de déficit asignado.

En cuanto a la deuda pública, el objetivo para el 2013- aprobado por Acuerdo de Ministros del 30 de agosto del 2013- se fijó en un 27,2% del PIB. No obstante, y tal y como prevé el propio Acuerdo del Consejo de Ministros, dicho objetivo ha sido revisado atendiendo a las dotaciones adicionales de los mecanismos extraordinarios de financiación y a las variaciones en la deuda pública que se deben a modificaciones en la sectorización del Sector Administraciones Públicas. Esto es así porque se entiende que los cambios de perímetro son circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, afectan a los límites de deuda y no se derivan de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas (CCAA). Tras dicha revisión, el objetivo de deuda de la Generalitat de Catalunya para el 2013 se sitúa en el 30% del PIB y, de acuerdo con los datos publicados por el Banco de España, la deuda de la Generalitat de Catalunya a 31 de diciembre de 2013 se situó en el 29,7% del PIB, 3 décimas por debajo del límite establecido. En el mes de octubre del 2014, y de acuerdo con el artículo 17.4 de la LOEPSF, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevó al Gobierno un segundo informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior. Según este informe, en el que se toman en consideración las nuevas cifras de Contabilidad Nacional SEC-2010 publicadas por el INE en septiembre de 2014, la deuda de la Generalitat de Catalunya a 31 de diciembre de 2013 se situó en el 29,5% del PIB.

En relación a la regla de gasto el informe elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas concluye que todas las comunidades han cumplido la regla del gasto fijada en el 1,7%. En línea con lo anterior, señalar que el gasto no financiero¹ del sector público administrativo de la Generalitat de Catalunya se ha reducido un 3,8% entre 2012 y 2013.

En cuanto al déficit, el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión del 31 de julio aprobó los objetivos individualizados de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2013. En el caso de la Generalitat de Catalunya el objetivo se fijó en el 1,58% del PIB. El informe elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas recoge el incumplimiento por parte de la Generalitat de Catalunya del objetivo de déficit dado que, según los datos definitivos de la IGAE, publicados en el mes de octubre, el déficit en 2013 fue del 1,95%. La desviación de 0,37 puntos de PIB respecto al objetivo obliga de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria

¹ Sin considerar los gastos financieros y depurando el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias.

y Sostenibilidad Financiera- a la formulación de un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda, así como de la regla de gasto.

El presente Plan económico-financiero 2014-2015 da respuesta a la LO 2/2012 y al requerimiento realizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la Generalitat de Catalunya en su escrito de 12 de mayo.

El borrador de Plan Económico Financiero ha sido informado- con carácter preceptivo y no vinculante- por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), tal y como establece el artículo 19 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF. El informe de la AIReF, presentado el pasado 28 de julio concluyó que la posibilidad de desviación respecto al objetivo de déficit (1% del PIB) podía ser apreciable. En este sentido, proponía la introducción de medidas adicionales y la adecuación del escenario.

Para dar respuesta al informe de la AIReF, se revisó el documento recogiendo las recomendaciones de la AIReF que se concretaron en una mayor explicitación de las medidas de gastos y en una adecuación de las previsiones de cierre.

Este plan se remitió al Consejo de Política Fiscal y Financiera que en su reunión del 31 de julio del 2014 aplazó su aprobación a una próxima reunión, para que se adaptase a la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) acordadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y a la ampliación del plazo de las devoluciones negativas del modelo de financiación. Concretamente, se modifican los tipos de interés del FLA 2012, 2013 y 2014 que pasan al 1% entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; se amplía en un año los plazos de amortización y carencia del FLA 2012, y se amplía de 10 a 20 años el plazo para la devolución de la liquidación negativa del modelo de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

1. - Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2013.

En el ejercicio 2013, la Comunidad Autónoma de Catalunya presentó un plan económico-financiero (PEF 2013) cuyas medidas fueron declaradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio de 2013. Al cierre del ejercicio, la Generalitat de Catalunya había ejecutado medidas de gastos por importe 1.875 millones de euros, incluyendo la reducción de la paga extraordinaria de los empleados públicos- que también tuvo lugar en 2012. En cuanto a la generación de nuevos ingresos, se implementaron medidas con un rendimiento de 399 millones de euros.

A pesar de la ejecución de las medidas de gasto previstas, se ha producido una desviación del gasto respecto a la previsión inicial que se explica, fundamentalmente, porque con la limitación de los créditos derivada de la prórroga presupuestaria, cuyo efecto cuantificado fue de 924,52 millones, no se logró una reducción del gasto no financiero.

Por otro lado, el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Estado contra la tasa sobre la expedición de medicamentos (euro por receta) - y finalmente declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional- explica que no se haya conseguido la racionalización del gasto que se pretendía con la implantación de dicha medida, ni el incremento de recursos asociados a la misma, y con los que se preveía financiar parte del gasto sanitario.

Debe recordarse, que en el año 2013 se ha mantenido la reducción salarial implementada en 2012, y equivalente a una paga extraordinaria, así como las medidas de reducción de la jornada de los interinos.

En relación a los ingresos, la mayor desviación respecto a la previsión inicial corresponde a la medida *one-off*- de carácter temporal y/o puntual- de venta de activos reales. Concretamente, se preveía ingresar 550 M€, de los que sólo se han ejecutado un total de 197 M€.

Como resultado de lo anterior, el déficit de la Generalitat de Catalunya se situó en el 1,95% del PIB, 0,37 décimas por encima del objetivo. No obstante la desviación observada respecto al objetivo de déficit, debe reiterarse que el proceso de consolidación llevado a cabo por la Generalitat de Catalunya en el período 2010-2013, ha supuesto una reducción del gasto no financiero de un 19% entre 2010 y 2013 (sin incluir el pago de los intereses y considerando el gasto desplazado). Dicha reducción, junto a las medidas de ingresos implementadas han permitido pasar de un déficit del 4,53 % del PIB catalán en 2010 a un déficit del 1,95 % del PIB en 2013. Concretamente, se ha producido una reducción del déficit total de 2,58 puntos de PIB; del déficit estructural de 3,23 puntos de PIB, y del déficit estructural primario de 3,66 puntos de PIB. Siendo remarcable el hecho de que en el año 2013 se ha conseguido un superávit estructural primario del 0,65% del PIB.

Cuadro I.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2013

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2013		
	Cierre presupuestario 2012	Previsión 31-12-2013 PEF IIT (*)	Cierre Provisional 2013 (**)	Medidas 2013 (**)	Previsto	Realizado	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	20.402.360,92	20.001.122,00	20.131.096,16	-221.979,02	-401.238,92	-271.264,76	129.974,16
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	22.532.499,00	20.776.683,50	21.782.826,11	-1.145.522,07	-1.755.815,50	-749.672,89	1.006.142,61
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	1.743.149,00	1.918.964,00	1.760.765,29		175.815,00	17.616,29	-158.198,71
Déficit presup. No fro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-3.873.287,08	-2.694.525,50	-3.412.495,24	923.543,05	1.178.761,58	460.791,84	-717.969,74
% PIB	-1,99%	-1,39%	-1,73%	0,48%	0,61%	0,28%	-0,34%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-563.712,92	-369.100,58	-447.504,76		194.612,34	116.208,16	-78.404,18
% PIB	-0,29%	-0,19%	-0,23%		0,03%	-0,01%	-0,04%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-4.437.000,00	-3.063.626,08	-3.860.000,00		1.373.373,92	577.000,00	-796.373,92
% PIB	-2,28%	-1,58%	-1,95%		0,64%	0,27%	-0,37%
PIB	194.438.159	193.900.385	197.474.902				

(*) La previsión de cierre 2013 PEF IIT es el cierre esperado por la Comunidad una vez actualizado el PEF aprobado en el CPFF para adecuarlo a los objetivos de estabilidad individuales fijados para 2013, y utilizado para el Informe de seguimiento del PEF en el 2º trimestre.

(**) Se han tenido en cuenta los efectos negativos producidos por la venta de la concesión de activos y la supresión de la paga extra, ambas medidas producidas en 2012.

(***) Para el cierre provisional 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF

La ejecución de medidas de ingresos en el ejercicio 2013 fue de 399.340,98 miles de euros, pero teniendo en cuenta que en el 2012 se ejecutaron medidas one-off de ingresos por importe de 621,32 millones de euros, la variación de las medidas de ingresos respecto al 2012 es negativa (-221.979,02 miles de euros). Sin tener en cuenta lo anterior, el impacto conjunto de las medidas implementadas en 2013 es de 1.544.863,05.

Como resultado, el déficit del ejercicio 2013 fue de 3.860 millones de euros, 740 M€ por encima del objetivo de déficit (3.120 M€). Dicha desviación se explica, por un lado, por la inejecución de las medidas de ingresos vinculadas a la venta de activos reales que inicialmente se preveía en 550 M€, de los que finalmente se ejecutaron 197 M€. Y, por otro lado, las medidas de gasto no alcanzaron el importe inicialmente estimado. La parte más importante de la reducción se sustentaba, por un lado, en la limitación de los créditos derivada de la prórroga presupuestaria, cuyo efecto cuantificado fue de 924,52 millones, sin lograr una reducción del gasto no financiero suficiente para el cumplimiento del objetivo de déficit.

2. - Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Las cifras presentadas en el cuadro I.2 recogen una estimación de los gastos e ingresos que resultarían en los ejercicios 2014 y 2015 sin considerar las medidas temporales y descontando el impacto de las nuevas medidas de ingresos respecto al ejercicio 2013.

Cuadro I.2 PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2014	2015
INGRESOS	3.941.385,68	4.132.929,04
CAPÍTULOS I, II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	3.106.496,28	3.190.522,75
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>309.934,23</i>	<i>311.900,90</i>
<i>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>430.609,03</i>	<i>441.500,00</i>
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>1.300.522,29</i>	<i>1.327.838,35</i>
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Impuesto Especiales de Fabricación</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	<i>62.000,00</i>	<i>63.600,00</i>
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	<i>207.115,10</i>	<i>212.530,29</i>
<i>Resto de impuestos</i>	<i>115.699,98</i>	<i>118.039,92</i>
<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>680.615,65</i>	<i>715.113,29</i>
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	834.889,40	942.406,29
GASTOS	23.744.742,15	24.240.117,77
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	6.858.031,90	6.908.376,96
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	7.053.975,94	7.478.231,52
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	2.084.290,00	2.243.743,29
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.517.191,07	6.629.798,34
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	658.468,68	502.758,58
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	572.784,56	477.209,07

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.

El cálculo de las previsiones tendenciales para el año 2014, se ha realizando partiendo de la previsión de cierre y eliminando el impacto de las medidas temporales- incluyendo el impacto de la eliminación de la paga extra- y de las nuevas medidas de ingresos previstas para el 2014.

Las previsiones tendenciales de ingresos para el 2015 se han elaborado eliminando de la previsión de ingresos el impacto de las medidas temporales y de las nuevas medidas implementadas en 2014 y 2015.

En cuanto a las variables a partir de las cuales se han elaborado las previsiones tendenciales de ingresos del 2015 son:

- Impuesto de sucesiones y donaciones: crecimiento nominal del PIB;
- Impuesto de patrimonio: crecimiento nominal del PIB;
- Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: crecimiento nominal del PIB;
- Impuesto especial sobre determinados medios de transporte: crecimiento nominal del PIB;
- Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos: crecimiento nominal del PIB;
- Resto de impuestos: crecimiento nominal del PIB;
- Tasas y otros ingresos: Deflactor del PIB;
- Ingresos no tributarios: crecimiento nominal del PIB y estimación de los ingresos finalistas.

En cuanto a los gastos del 2015, los supuestos a partir de los cuales se ha elaborado la evolución tendencial son:

- En el caso de los gastos de personal, se ha previsto para 2015 la no aplicación de la medida de supresión de una paga extraordinaria para todo el personal, ni de la reducción retributiva aplicada también temporalmente al personal interino correspondiente a la reducción de jornada. Adicionalmente, se prevé la supresión de la congelación salarial con un incremento retributivo del 0,5% en 2015.
- Los gastos financieros evolucionarán según las nuevas previsiones de pagos existentes.
- En 2015, los gastos corrientes en bienes y servicios, las transferencias corrientes y los gastos de capital se incrementan de acuerdo con las previsiones de crecimiento del PIB nominal del escenario macroeconómico para la economía y una estimación de los gastos vinculados a ingresos finalistas.

3. - Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

El escenario de ingresos y gastos para el ejercicio 2015 se ha construido teniendo en cuenta la evolución de la economía catalana de acuerdo con las previsiones macroeconómicas para la economía española elaboradas por el INE y el Ministerio de Economía y Competitividad.

ESCENARIO MACROECONÓMICO -

	2014	2015
PIB real (%)	1,3	2,0
Deflactor del PIB (%)	0,1	0,6
PIB nominal (%)	1,4	2,7
PIB Catalunya (M€)	200.170	205.521

Fuente: INE, Ministerio de Economía y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, el escenario para el 2015 incluye:

- Compensación por el impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito (58 M€) en ambos ejercicios;
- Unos ingresos de 1.430 M€ derivados de concesiones administrativas en el ejercicio 2015;
- Unos ingresos por la venta de activos de 419,3 M€ en 2014 y 484,3 M€ en 2015.

En relación a las variables y circunstancias consideradas para elaborar las previsiones de los principales ajustes de contabilidad nacional debe señalarse que:

- Se estima que el ajuste derivado de los gastos registrados en cuentas no presupuestarias para el ejercicio 2014 se situará en 655 M€ M€. En el ejercicio 2015 no se prevé ajuste por dicho concepto.
- La estimación del ajuste por recaudación incierta para el 2014 se realiza atendiendo a los datos de ejecución. Para el 2015 la previsión se corresponde con las del cierre del 2013.
- El ajuste previsto en concepto de Aportaciones de capital y Otras unidades consideradas Administraciones Públicas prevé unos mejores resultados de las empresas, pasando de un importe conjunto de -420 millones de euros en 2013 a -231 millones de euros en 2014 y -114 millones en 2015.
- El ajuste por intereses devengados se elabora atendiendo al diferencial entre el calendario de pagos y el importe devengado.

El proyecto de presupuestos que el Gobierno de la Generalitat ha presentado al Parlament de Catalunya prevé unos ingresos de 2.183 M€ en concepto de anticipos del Fondo de competitividad (789 M€), deudas históricas en cumplimiento de la liquidación de la DA 3ª EAC correspondiente al ejercicio 2008 (por importe de 759 M€ aprobado por la Comisión Bilateral) y compensación por el establecimiento del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito (635,1 M€). A pesar de lo anterior, y teniendo en cuenta que dichos ingresos están condicionados a un proceso de negociación y a la consecución de un acuerdo, el escenario sobre el que se elabora el presente PEF no incluye dichos ingresos.

-
4. - Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

De acuerdo con los criterios utilizados para estimar la evolución de los ingresos, un crecimiento del PIB nominal inferior en un 1 punto al previsto, implicaría una minoración de los ingresos que se estima en alrededor de 200 M€.

De acuerdo con el dato de PIB facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una décima adicional de déficit permitiría reducir el ajuste en 200 M€ en 2014 y 206 M€ en 2015, minorando la presión sobre la actividad económica y sobre servicios tan básicos para la cohesión social como la sanidad y la educación.

El déficit de la Generalitat de Catalunya se situó en el 1,95% del PIB, 0,37 décimas por encima del objetivo. A pesar de la desviación respecto al objetivo de déficit, debe reiterarse que el proceso de consolidación llevado a cabo por la Generalitat de Catalunya en el período 2010-2013, ha supuesto una reducción del gasto no financiero de un 19% entre 2010 y 2013 (sin incluir el pago de los intereses y considerando el gasto registrado en cuentas no presupuestarias). Dicha reducción, junto a las medidas de ingresos implementadas han permitido pasar de un déficit del 4,53 % del PIB catalán en 2010, a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, a un déficit del 1,95 % del PIB en 2013. Concretamente, se ha producido una reducción del déficit total de 2,58 puntos de PIB.

II. SITUACIÓN ACTUAL

- 1) **SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	8.358.533,90	8.482.120,00	8.374.396,00	10.304.899,85	10.156.011,98	10.061.879,98	7.612.153,58	7.778.396,05	7.692.502,05
Capítulo II	8.567.356,36	8.486.258,00	8.395.859,00	12.135.322,10	10.556.521,58	10.460.899,58	8.852.094,71	8.644.081,16	8.530.395,33
Capítulo III	760.087,54	809.841,00	642.066,00	820.651,89	800.619,00	630.826,00	820.651,91	798.159,58	644.422,30
Capítulo IV	1.179.871,09	1.384.585,00	1.332.027,00	-2.517.126,33	-2.302.828,87	-2.422.623,87	1.978.882,83	2.108.097,36	2.095.286,87
Capítulo V	10.688,21	9.864,00	8.773,00	10.231,40	642.403,00	634.524,00	10.231,45	49.839,25	49.577,48
Ingresos corrientes	18.876.537,10	19.172.668,00	18.753.121,00	20.753.978,91	19.852.726,69	19.365.505,69	19.274.014,48	19.378.573,40	19.012.184,03
Capítulo VI	200.000,00	421,00	421,00	888.151,80	20.263,00	20.263,00	888.151,76	216.404,63	216.404,63
Capítulo VII	813.705,16	413.881,00	376.759,00	289.529,19	226.303,00	211.550,00	289.529,15	233.050,13	205.928,25
Ingresos de capital	1.013.705,16	414.302,00	377.180,00	1.177.680,99	246.566,00	231.813,00	1.177.680,91	449.454,76	422.332,88
Total Ingresos no financieros	19.890.242,26	19.586.970,00	19.130.301,00	21.931.659,90	20.099.292,69	19.597.318,69	20.451.695,39	19.828.028,16	19.434.516,91
Capítulo VIII	210.547,18	24.367,00	24.367,00	421.553,73	71.807,00	69.459,00	421.553,70	510.520,22	510.520,22
Capítulo IX	10.115.276,18	12.266.012,00	12.266.012,00	4.973.384,60	12.274.122,00	12.224.122,00	4.973.384,61	14.685.496,14	14.685.496,14
Total Ingresos financieros	10.325.823,36	12.290.379,00	12.290.379,00	5.394.938,33	12.345.929,00	12.293.581,00	5.394.938,31	15.196.016,36	15.196.016,36
INGRESOS TOTALES	30.216.065,62	31.877.349,00	31.420.680,00	27.326.598,23	32.445.221,69	31.890.899,69	25.846.633,70	35.024.044,52	34.630.533,27

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	23,29%	19,73%	20,15%	-26,13%	-23,41%	-23,55%
Capítulo II	41,65%	24,40%	24,60%	-27,06%	-18,12%	-18,45%
Capítulo III	7,97%	-1,01%	-1,50%	0,00%	-0,31%	2,16%
Capítulo IV	-	-	-	-	-	-
Capítulo V	-4,27%	-	-	0,00%	-92,24%	-92,19%
Ingresos corrientes	9,95%	3,55%	3,27%	-7,13%	-2,39%	-1,82%
Capítulo VI	344,08%	-	-	0,00%	967,98%	967,98%
Capítulo VII	-64,42%	-49,80%	-48,86%	0,00%	2,98%	-2,66%
Ingresos capital	16,18%	-45,35%	-44,02%	0,00%	82,29%	82,19%
Total Ingresos no financieros	10,26%	2,43%	2,25%	-6,75%	-1,35%	-0,83%
Capítulo VIII	100,22%	194,70%	185,07%	0,00%	610,96%	635,00%
Capítulo IX	-50,83%	0,07%	-0,34%	0,00%	19,65%	20,14%
Total Ingresos financieros	-47,75%	0,45%	0,03%	0,00%	23,09%	23,61%
INGRESOS TOTALES	-9,56%	1,67%	1,38%	-5,42%	7,95%	8,59%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)

2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	7.313.452,56	7.234.820,00	7.218.826,00	7.250.548,70	6.556.947,00	6.543.346,00	7.250.548,70	6.358.142,35	6.339.403,38
Capítulo II	7.446.624,89	7.467.259,00	5.556.419,00	7.259.722,39	7.237.691,00	5.340.255,00	7.259.722,39	6.769.185,75	5.728.539,25
Capítulo III	1.477.910,54	1.479.201,00	1.479.198,00	1.994.350,00	1.743.149,00	1.738.370,00	1.994.350,05	1.760.765,29	1.760.763,75
Capítulo IV	6.952.486,02	8.079.100,00	6.401.871,00	6.454.998,12	6.732.666,00	5.517.079,00	6.454.998,11	6.734.071,40	5.681.478,98
Capítulo V	39.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	23.229.474,01	24.260.380,00	20.656.314,00	23.209.619,21	22.270.453,00	19.139.050,00	23.209.619,25	21.622.164,79	19.510.185,36
Capítulo VI	838.789,15	902.611,00	661.007,00	965.756,00	717.216,00	529.289,00	965.755,99	679.798,75	525.557,11
Capítulo VII	739.246,77	1.221.575,00	425.254,00	642.392,64	707.519,00	386.474,00	642.392,63	728.748,86	455.141,56
Gastos de capital	1.578.035,92	2.124.186,00	1.086.261,00	1.608.148,64	1.424.735,00	915.763,00	1.608.148,62	1.408.547,61	980.698,67
Total Gastos no financieros	24.807.509,93	26.384.566,00	21.742.575,00	24.817.767,85	23.695.188,00	20.054.813,00	24.817.767,87	23.030.712,40	20.490.884,03
Capítulo VIII	915.688,63	988.805,00	646.311,00	834.261,68	1.334.003,00	1.092.830,00	834.261,63	2.124.347,85	1.994.989,00
Capítulo IX	4.492.867,05	4.825.115,00	4.825.115,00	1.674.568,70	6.123.076,00	6.117.039,00	1.674.568,66	8.983.125,21	8.983.125,21
Total Gastos financieros	5.408.555,68	5.813.920,00	5.471.426,00	2.508.830,38	7.457.079,00	7.209.869,00	2.508.830,29	11.107.473,06	10.978.114,21
GASTOS TOTALES	30.216.065,61	32.198.486,00	27.214.001,00	27.326.598,23	31.152.267,00	27.264.682,00	27.326.598,16	34.138.185,46	31.468.998,24

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	-0,86%	-9,37%	-9,36%	0,00%	-3,03%	-3,12%
Capítulo II	-2,51%	-3,05%	-3,87%	0,00%	-6,47%	7,27%
Capítulo III	34,94%	17,84%	17,52%	0,00%	1,01%	1,29%
Capítulo IV	-7,16%	-16,66%	-13,82%	0,00%	0,02%	2,98%
Capítulo V	541,03%	-	-	0,00%	-	-
Gastos corrientes	-0,09%	-8,20%	-7,34%	0,00%	-2,91%	1,94%
Capítulo VI	15,14%	-20,53%	-19,92%	0,00%	-5,22%	-0,71%
Capítulo VII	-13,10%	-42,11%	-9,12%	0,00%	3,00%	17,77%
Gastos capital	1,91%	-32,94%	-15,69%	0,00%	-1,14%	7,09%
Total Gastos no financieros	0,04%	-10,19%	-7,76%	0,00%	-2,80%	2,17%
Capítulo VIII	-8,89%	34,91%	68,90%	0,00%	59,25%	82,55%
Capítulo IX	-62,73%	26,90%	26,77%	0,00%	46,71%	46,85%
Total Gastos financieros	-53,61%	28,26%	31,77%	0,00%	48,95%	52,27%
GASTOS TOTALES	-9,56%	-3,24%	0,19%	0,00%	9,58%	15,42%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2011				2012			2013		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	498.969,00	593.440,00	498.969,00	593.440,00	849.551,00	593.440,00	849.551,00	5.581.725,00	4.993.593,00	1.437.683,00
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	482.768,00	143.726,00	482.768,00	143.726,00	381.784,00	143.726,00	381.784,00	1.419.818,00	1.420.572,00	381.030,00
Capítulo V				0,00			0,00			0,00
Capítulo VI	69.787,00	436,00	69.787,00	436,00	10.134,00	436,00	10.134,00	96.084,00	94.930,00	11.288,00
Capítulo VII	157.140,00	0,00	157.140,00	0,00	76.593,00	0,00	76.593,00	314,00	75.967,00	940,00
TOTAL	1.208.664,00	737.602,00	1.208.664,00	737.602,00	1.318.062,00	737.602,00	1.318.062,00	7.097.941,00	6.585.062,00	1.830.941,00

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2011	2012	2013	2012/2011 (%)	2013/2012 (%)
Ingresos corrientes	19.172.668,00	19.852.726,69	19.378.573,40	3,55%	-2,39%
Gastos corrientes	24.260.380,00	22.270.453,00	21.622.164,79	-8,20%	-2,91%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-5.087.712,00	-2.417.726,31	-2.243.591,39	-52,48%	-7,20%
Ingresos de capital	414.302,00	246.566,00	449.454,76	-40,49%	82,29%
Gastos de capital	2.124.186,00	1.424.735,00	1.408.547,61	-32,93%	-1,14%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-1.709.884,00	-1.178.169,00	-959.092,85	-31,10%	-18,59%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-6.797.596,00	-3.595.895,31	-3.202.684,24	-47,10%	-10,93%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-964.438,00	-1.262.196,00	-1.613.827,63	30,87%	27,86%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	7.440.897,00	6.151.046,00	5.702.370,93	-17,33%	-7,29%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	6.476.459,00	4.888.850,00	4.088.543,30	-24,51%	-16,37%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-321.137,00	1.292.954,69	885.859,06	-502,62%	-31,49%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-6.797.596,00	-3.595.895,31	-3.202.684,24	-47,10%	-10,93%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-3.899.404,00	-841.104,69	-657.315,76	-78,43%	-21,85%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10 (*)	-10.697.000,00	-4.437.000,00	-3.860.000,00	-58,52%	-13,00%

(*) El dato de la necesidad de financiación para 2011 incluye la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a 2009. Excluyendo dicha liquidación, la necesidad de financiación para 2011, actualizada con la base SEC'2010, sería de -8.219 millones de euros.

4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010).

2011			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	22.540.315,96	0,00	22.540.315,96
A.1 emisiones a c/p	5.289.301,00	0,00	5.289.301,00
en euros	5.289.301,00	0,00	5.289.301,00
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
A.2 emisiones a l/p⁽¹⁾	17.251.014,96	0,00	17.251.014,96
en euros	17.251.014,96	0,00	17.251.014,96
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	13.329.712,39	8.224.971,65	21.554.684,04
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	9.608.855,85	6.034.445,52	15.643.301,37
B.1.1 préstamos a c/p	5.281.238,37	142.463,84	5.423.702,21
en euros	5.281.238,37	142.463,84	5.423.702,21
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B.1.2 préstamos a l/p	4.327.617,48	5.891.981,68	10.219.599,15
en euros	4.327.617,48	5.891.981,68	10.219.599,15
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	3.720.856,54	2.190.526,13	5.911.382,67
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)⁽²⁾	3.720.856,54	2.190.526,13	5.911.382,67
B.2.1.1 en euros	3.720.856,54	2.190.526,13	5.911.382,67
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	3.720.856,54	2.190.526,13	5.911.382,67
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	35.870.028,35	8.224.971,65	44.095.000,00
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	0,00	0,00	0,00
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	0,00	0,00	0,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	0,00	0,00	0,00
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de deuda comerci	0,00	0,00	0,00
D4. AAPPs	0,00	0,00	0,00
D5. Otros	0,00	0,00	0,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	35.870.028,35	8.224.971,65	44.095.000,00

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos totalmente cubiertas por swaps de divisa.

(2) Incluye los préstamos sujetos a la legislación alemana (schuldschein) y los préstamos formalizados con el BEI.

(3) El importe del saldo a 31/12/2011 de 44.095ME coincide con el importe del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web a fecha 06/10/2014 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010. No se ha incluido el detalle de factoring sin recurso ni AAPPs por no constar en el mencionado Boletín.

2012			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	21.849.495,38	0,00	21.849.495,38
A.1 emisiones a c/p	3.156.125,00	0,00	3.156.125,00
en euros	3.156.125,00	0,00	3.156.125,00
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
A.2 emisiones a l/p ⁽¹⁾	18.693.370,38	0,00	18.693.370,38
en euros	18.693.370,38	0,00	18.693.370,38
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	11.776.642,45	6.728.862,17	18.505.504,62
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	8.006.938,38	4.575.669,54	12.582.607,92
B.1.1 préstamos a c/p	3.290.962,45	518.654,21	3.809.616,66
en euros	3.290.962,45	518.654,21	3.809.616,66
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B.1.2 préstamos a l/p	4.715.975,93	4.057.015,33	8.772.991,26
en euros	4.715.975,93	4.057.015,33	8.772.991,26
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	3.769.704,07	2.153.192,63	5.922.896,71
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212) ⁽²⁾	3.769.704,07	2.153.192,63	5.922.896,71
B.2.1.1 en euros	3.769.704,07	2.153.192,63	5.922.896,71
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	3.769.704,07	2.153.192,63	5.922.896,71
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	33.626.137,83	6.728.862,17	40.355.000,00
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	9.431.955,00	2.585.045,00	12.017.000,00
D1. Préstamos Fondo de liquidez Autonómico	6.665.000,00	0,00	6.665.000,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	2.020.000,00	0,00	2.020.000,00
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comerci	746.955,00	339.045,00	1.086.000,00
D4. AAAPPs	0,00	2.246.000,00	2.246.000,00
D5. Otros	0,00	0,00	0,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	43.058.092,83	9.313.907,17	52.372.000,00

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos cubiertas por swaps de divisas o opciones de tipo de cambio.

(2) Incluye los préstamos sujetos a legislación alemana (schuldschein) y los préstamos formalizados con el BEI.

(3) El importe del saldo a 31/12/2012 de 52.372M€ coincide con el importe del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web a fecha 06/10/2014 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010.

2013			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	14.799.461,38	0,00	14.799.461,38
A.1 emisiones a c/p	1.166.600,00	0,00	1.166.600,00
en euros	1.166.600,00	0,00	1.166.600,00
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
A.2 emisiones a l/p ⁽¹⁾	13.632.861,38	0,00	13.632.861,38
en euros	13.632.861,38	0,00	13.632.861,38
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	11.724.487,54	6.840.407,07	18.564.894,62
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	8.108.635,94	4.232.742,76	12.341.378,70
B.1.1 préstamos a c/p	2.163.722,72	76.195,02	2.239.917,74
en euros	2.163.722,72	76.195,02	2.239.917,74
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B.1.2 préstamos a l/p	5.944.913,21	4.156.547,74	10.101.460,95
en euros	5.944.913,21	4.156.547,74	10.101.460,95
en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	3.615.851,61	2.607.664,31	6.223.515,92
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212) ⁽²⁾	3.615.851,61	2.607.664,31	6.223.515,92
B.2.1.1 en euros	3.615.851,61	2.607.664,31	6.223.515,92
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	3.615.851,61	2.607.664,31	6.223.515,92
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p	0,00	0,00	0,00
a l/p	0,00	0,00	0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	26.523.948,93	6.840.407,07	33.364.356,00
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	22.200.811,00	2.625.833,00	24.826.644,00
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	17.480.000,00	0,00	17.480.000,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	4.246.000,00	0,00	4.246.000,00
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de deuda comerci	474.811,00	294.463,00	769.274,00
D4. AAPPs	0,00	2.331.370,00	2.331.370,00
D5. Otros	0,00	0,00	0,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	48.724.759,93	9.466.240,07	58.191.000,00

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos cubiertas por swaps de divisas o opciones de tipo de cambio.

(2) Incluye los préstamos sujetos a legislación alemana (schuldschein) y los préstamos formalizados con el BEI.

(3) El importe del saldo a 31/12/2013 de 58.191ME coincide con el importe del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web a fecha 06/10/2014 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010.

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

DEUDA PDE	2011	2012	2013
A. Coste total (miles de euros)	1.743.000,00	1.783.000,00	2.005.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,37%	3,70%	3,63%

Nota: El tipo de interés medio de la deuda se ha calculado como el cociente entre el coste total (según datos de la IGAE) y el saldo medio anual de la deuda viva de la comunidad autónoma según los datos del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web a fecha 06/10/2014 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010.

5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2011-2012-2013 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

CONCEPTOS (1)	2011	2012	2013
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	32.810	25.217	38.343
II. COBROS	192.056.620	188.117.439	180.929.699
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	32.127.177	32.119.648	35.017.238
Operaciones corrientes	18.943.887	19.558.216	19.328.678
Capítulo I	8.405.458	10.088.520	7.766.159
Capítulo II	8.431.575	10.497.679	8.561.690
Capítulo III	705.174	706.519	728.279
Capítulo IV	1.392.952	-2.370.162	2.215.094
Capítulo V	8.728	635.660	57.456
Operaciones de capital	873.812	267.852	440.196
Capítulo VI	421	20.263	216.405
Capítulo VII	873.391	247.589	223.791
Operaciones Financieras	12.309.478	12.293.580	15.248.964
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto)	24.366	69.458	512.868
Capítulo IX	12.285.112	12.224.122	14.735.496
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liquid.equivalentes)	159.929.443	155.997.791	145.912.461
III. PAGOS	192.064.213	188.104.313	180.958.083
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	31.219.475	31.229.055	34.919.711
Operaciones corrientes	23.543.825	22.177.964	22.143.887
Capítulo I	7.257.218	6.553.158	6.350.351
Capítulo II	7.397.194	7.211.962	7.177.479
Capítulo III	1.482.444	1.738.373	1.765.544
Capítulo IV	7.406.969	6.674.471	6.850.513
Capítulo V	0	0	0
Operaciones de capital	1.796.814	1.630.468	1.509.134
Capítulo VI	852.357	755.500	642.368
Capítulo VII	944.457	874.968	866.766
Operaciones Financieras	5.878.836	7.420.623	11.266.690
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	1.053.721	1.303.584	2.277.528
Capítulo IX	4.825.115	6.117.039	8.989.162
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liquid.equivalentes)	160.844.738	156.875.258	146.038.372
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-7.593	13.126	-28.384
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	25.217	38.343	9.959

(1) Datos consolidados del sector público administrativo, en términos brutos. Los cobros y pagos extrapresupuestarios incluyen los ingresos y pagos en efectivo y en formalización.

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC´2010.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General
Instituto Catalán de la Salud
Servicio Catalán de la Salud
Patronato de la Montaña de Montserrat
Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC)
Consejo Catalán del Deporte
Servicio Catalán de Tráfico
Instituto de Seguridad Pública de Cataluña
Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat)
Agencia Catalana del Consumo
Autoridad Catalana de la Competencia (sustituye al Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia)
Centro de Estudios de Opinión
Escuela de Administración Pública de Cataluña
Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro (IDECE)
Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Aragón
Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada
Institución de las Letras Catalanas
Biblioteca de Cataluña
Instituto Catalán de la Vid y el Vino (Incavi)
Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC)
Instituto Catalán de las Mujeres (ICD)
Instituto Catalán de la Acogida y de la Adopción

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC´2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC´2010

Mayoritarias

Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA)
Televisió de Catalunya, SA (TVC)
Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació
Teatre Nacional de Catalunya, SA (TNC)
Centre d'Alt Rendiment Esportiu (CAR)
Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU
Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya
Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA (CIMALSA)
Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA)
Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA)
Institut Català d'Energia (ICAEN)
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (EPLICSA)
Agència Catalana de l'Aigua (ACA)
Agència de Residus de Catalunya
Centre de la Propietat Forestal
Institut de Diagnòstic per la Imatge (IDI)
Gestió de Serveis Sanitaris (GSS)
Institut d'Assistència Sanitària (IAS)
Gestió i Prestació de Serveis de Salut (GPSS)
Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (SEMSA)
Institut Català d'Oncologia (ICO)
Banc de Sang i Teixits (BST)
TVC Multimèdia, SL
Institut Català del Sòl (INCASOL)
Parc Sanitari Pere Virgili (PSPV)
Institut Català de les Empreses Culturals
Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca
Servei Meteorològic de Catalunya
Infraestructures Ferroviàries de Catalunya
Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
Intracatalonia, SA
Consorci de l'Autoritat del Transport Metropolità
Corporació Sanitària Parc Taulí de Sabadell
Consorci Sanitari de Terrassa
Consorci Sanitari de Barcelona
Consorci Hospitalari de Vic
Consorci Sanitari Integral
Consorci Sanitari de l'Alt Penedès
Consorci Sanitari de l'Anoia
Agència de Suport a l'Empresa Catalana
Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf
Consorci Urbanístic Portal Costa Brava-Illa de Blanes
Consorci Sanitari del Maresme

Institut Català de Finances Capital, SGECR, SAU
Autoritat Catalana de Protecció de Dades
Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (Fundació I-CERCA)
UDIAT, Centre Diagnòstic, SA
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM)
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (HUVH IR)
Consorci Sant Gregori, de Girona
Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili (IISPV)
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré
Consorci Patronat de la Vall de Núria
Fundació Institut de Recerca Contra la Leucèmia Josep Carreras
Consorci Centre de Recerca en Economia Internacional
Consorci Administració Oberta de Catalunya
Agència de l'Habitatge de Catalunya
Patronat Catalunya Món-Consell de Diplomàcia Pública de Catalunya (PCM-DIPLOCAT)
Coordinació Logística Sanitària, AIE
Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya
Consorci de l'Institut Ramon Llull
Consorci Institut Català d'Arqueologia Clàssica
Consorci Institut Català de Ciències Cardiovasculars
Fundació Institut de Recerca de l'hospital de la Santa Creu i Sant Pau
Consorci Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer
Agrupació Europea de Cooperació Territorial Hospital de la Cerdanya
Consorci Museu Nacional d'Art de Catalunya
Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural
Consorci Centre de Recerca Matemàtica
Consorci per a la Normalització Lingüística
Consorci de Castelldefels Agents de Salut
Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya
Agència Catalana del Patrimoni Cultural
Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica
Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya
Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya (CTTC)
Fundació Privada Institut Català d'Investigació Química
Fundació Institut de Ciències Fotòniques (ICFO)
Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya
Consell de l'Audiovisual de Catalunya
Logaritme Serveis Logístics AIE
Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona
Consorci d'Educació de Barcelona
Consell Nacional de la Joventut de Catalunya
Agència Tributària de Catalunya
Consorci d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample
Aeroports públics de Catalunya, SLU

Agència Catalana de la Joventut
Consorci del Parc de l'Espai d'Interès Natural de Gallecs
Consell Nacional de la Cultura i de les Arts
Fundació Privada Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer (IMPPC)
Consorci del Centre de Terminologia TERMCAT
Memorial Democràtic
Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès
Institut Català Internacional per la Pau
Consorci de l'Observatori del Paisatge
Consorci del Transport Públic del Camp de Tarragona
Consorci del Transport Públic de l'Àrea de Girona
Consorci del Transport Públic de l'Àrea de Lleida
Fundació Privada per a l'Escala Superior de Música de Catalunya
Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya
Fundació Privada Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional, Mediterrània
Hospital Clínic i Provincial de Barcelona
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP)
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Doctor Josep Trueta (IDIBGI)
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL)
Fundació Ticsalut
Fundació Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB)
Fundació Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental (CREAL)
Fundació Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB)
Fundació del Món Rural
Consorci Institut de Física d'Altes Energies
Institut Català de Recerca de l'Aigua, Fundació Privada (ICRA)
Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, Fundació Privada (ICRPC)
Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont (ICP Miquel Crusafont)
Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats, Fundació Privada
Consorci de Serveis Socials de Barcelona
Consorci de l'Habitatge de Barcelona
Consorci de l'Habitatge de l'Àrea Metropolitana de Barcelona
Centre d'Atenció i Gestió de Trucades d'Urgència 112 Catalunya
Instruments Financiers per a Empreses Innovadores, SLU
Agència Catalana de Turisme
Consorci de Comerç, Artesania i Moda de Catalunya
Fundació La Marató de TV3
Circuit de Motocròs de Catalunya, SL
Fundació Parc Taulí, Fundació Privada
Consorci de Gestió Corporació Sanitària (CGCS)
Consorci Markets, Organizations and Votes in Economics (MOVE)
Fundació Privada Institut Català de Ciències del Clima (IC3)
Consorci del Museu Memorial de l'Exili
Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

Minoritarias

Consorci Escola Tècnica d'Igualada
Consorci Institut Europeu de la Mediterrània
Consorci Centre d'Estudis Demogràfics
Consorci de l'Auditori i l'Orquestra
Centre de Serveis Científics i Acadèmics de Catalunya (CESCA)
Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya
Corporació de Salut del Maresme i la Selva
Consorci Institut Català del Suro
Consorci de l'Estany d'Ivars - Vila-Sana
Consorci Museu d'Art Contemporani de Barcelona
Fundació CIDOB-Centre d'Informació i Documentació Internacionals a Barcelona
Fundació Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA)
Agència de Salut Pública de Barcelona
Consorci del Museu de Lleida, Diocèsà i Comarcal
Fundació Privada pel Foment de la Societat del Coneixement
Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
Consorci del Barri de la Mina
Fundació Institut de Recerca Biomèdica (IRB Barcelona)
Consorci Casa Àsia
Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya
Consorci Patrimoni Mundial de la Vall de Boí
Consorci CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenòmica
Consorci Escola Industrial de Barcelona
Consorci per a la Protecció i la Gestió dels Espais Naturals del Delta del Llobregat
Fundació Privada Institut d'Investigació Oncològica de Vall-Hebron (VHIO)
Consorci Memorial dels Espais de la Batalla de l'Ebre
Consorci Biblioteques Universitàries de Catalunya
Fundació Observatori de l'Ebre
Gestió Diagnòstic Salut, SA
Consorci Socio sanitari de Vilafranca del Penedès

Universidades

Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de Lleida
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Rovira i Virgili

Participadas por las Universidades

Fundació Bosch i Gimpera
Fundació Solidaritat UB.
Fundació Gespa (Escola Bressol)
Fundació Autònoma Solidària
Futurfirms, SL
Cultura Innovadora i Científica UB, SL (CICUB)
Xarxa d'Universitats Institut Joan Luis Vives
Fundació Privada Parc Científic de Barcelona

No se incluyen las entidades inactivas ni aquellas para las que se ha presentado alegaciones a su clasificación como Sector Administración Pública.

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2014 y 2015

Se deberán indicar en el siguiente cuadro la relación de aquellas medidas incluidas en los cuestionarios III.1) que por sus características sean consideradas medidas one-off. La medida de “congelación retributiva” se ha considerado one-off dado que se ha aplicado únicamente en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, es decir, de forma temporal a partir de las leyes de presupuestos de cada ejercicio.

(Miles de euros)

Nº Medida	MEDIDAS ONE-OFF*				
	Descripción de la Medida	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
	INGRESOS	196.975,10	222.324,91	1.495.007,00	-1.914.307,00
17	Venta de activos	196.975,10	-196.975,10	0,00	0,00
17	Venta de activos	0,00	419.300,00	-419.300,00	0,00
17	Venta de activos	0,00	0,00	-484.307,00	-484.307,00
16	Concesiones administrativas	0,00	0,00	1.430.000,00	-1.430.000,00
	GASTOS	580.158,80	0,00	-625.683,69	0,00
	¹ Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	580.158,80	-580.158,80		
	¹ Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria		580.158,80	-580.158,80	0,00
	² Congelación retributiva			-45.524,89	0,00

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Medidas de ingresos

En el ejercicio 2014, se prevé que las medidas de ingresos aporten unos ingresos adicionales de 452 millones de euros respecto al 2013. Este importe incluye el impacto de la plena implementación del aumento del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles aprobado por la Ley 1/2013, que equipara el tipo de dicho impuesto al IVA que se aplica a las viviendas nuevas y que supondrá unos ingresos adicionales de 115 millones de euros que, sumados a los obtenidos en el ejercicio 2013, sitúa el impacto de la medida en torno a los 158 millones de euros anuales.

Aunque el importe de las medidas es de 452 M€, mientras que la variación respecto a los ingresos no financieros liquidados en 2013 es de una reducción 477 M€. Este hecho se explica por la necesidad de compensar la reducción prevista en la recaudación de determinados impuestos como patrimonio e hidrocarburos así como en los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, que presentan una reducción de 600 M€.

A lo anterior se sumará el impacto de las nuevas medidas implantadas en 2014:

- la Ley 2/2014 de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público modificó el tipo impositivo del impuesto sobre hidrocarburos para determinados epígrafes como consecuencia de la fusión en un único tributo, desde el 1 de enero de 2013, del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos y el impuesto especial de hidrocarburos, valorado en 84,9 miles de euros en 2014;
- la reforma del impuesto sobre sucesiones, aprobada por la Ley 2/2014, modifica la bonificación de los grupos I y II, diferentes al cónyuge, y la vincula a la base imponible, introduciendo así la progresividad en el diseño de la misma. Este cambio normativo supondrá unos ingresos adicionales de 112 millones de euros anuales. En el año 2014 el impacto de esta medida se estima en 49 millones de euros;
- la Ley 2/2014, modifica el impuesto sobre transmisiones patrimoniales sobre el alquiler de inmuebles, introduciendo un tipo fijo y un régimen de autoliquidación que sustituye a los efectos timbrados utilizados hasta ahora como medio de pago. Esta nueva regulación supondrá unos ingresos adicionales de 8,6 M€ en términos anuales, 7,3 millones de euros en 2014;
- la política activa de venta de patrimonio con unos ingresos estimados de 419,3 millones de euros (222,3 M€ adicionales respecto a 2013). Para hacer efectiva esta medida, el Gobierno creó en su sesión del 15 de octubre de 2013 la Comisión para la optimización de activos de la Administración de la Generalitat. Esta comisión tiene atribuidas las funciones de estudio, análisis y propuesta de soluciones conducentes a la obtención de ingresos por medio de fórmulas de gestión y/o generación de ingresos extraordinarios que optimicen los activos de la Administración de la Generalitat. Hasta el mes de noviembre la Generalitat de Catalunya ha ingresado 267 M€ por la venta de edificios;
- el aumento generalizado del 5% de las tasas, que supondrá unos ingresos adicionales de casi 2,7 millones de euros;
- un importe de 41,2 M€ en concepto de transferencias vinculadas a la Suscripción del Convenio FOGA para la compensación por la atención sanitaria (RD Ley 16/2012) recibida por desplazados procedentes de otras Comunidades Autónomas o países

Europeos en Catalunya, una vez descontado el coste de la atención sanitaria recibida por los pacientes catalanes en otras comunidades o países europeos. El importe estimado para el 2014 se corresponde con la actualización de la cifra correspondiente al 2013. Aunque estos ingresos no han sido presupuestados, se incluyen en la previsión de cierre del 2014.

La Ley 2/2014, del 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público modifica y crea una serie de tasas y cánones, con el objetivo de concienciar la ciudadanía del coste que representa para la Administración la prestación de determinados servicios que afectan o benefician de manera concreta determinadas personas y, por otro lado, obtener ingresos que aunque no compensen totalmente los gastos, sí que contribuyan a reducir el impacto. Aunque en el escenario presentado no se incluye el impacto de estos cambios, algunas de estas medidas se han incorporado en el cuestionario de medidas. Concretamente, se han incluido los ingresos asociados a las tasas no afectadas que, en conjunto, supondrán unos ingresos adicionales estimados en 17 M€. Por su importancia, en el cuadro de medidas se ha diferenciado el impacto previsto por la modificación de la tasa por la prestación de los servicios docentes de las escuelas oficiales de idiomas y por la inscripción a las pruebas libres para la obtención de los certificados oficiales y por la creación de la tasa por la renovación y reposición de la tarjeta sanitaria con unos ingresos adicionales en 2014 de 8,4 M€ y 2,1M€, respectivamente.

Por otro lado, y aunque no se incluyan en el cuestionario de medidas, debe señalarse que la Generalitat también ha creado una serie de tasas que- aunque están afectadas y no suponen un incremento neto de ingresos- sí que suponen un esfuerzo para mantener y garantizar la calidad en la prestación de servicios.

A finales del 2014 y durante el ejercicio 2015 se prevé que entren en vigor seis nuevas figuras tributarias con una recaudación conjunta estimada en 2015 de 59 M€, que se suma a los 66 M€ adicionales correspondientes a medidas aprobadas y en vigor desde el primer trimestre del 2014. Las nuevas figuras tributarias previstas para el 2015 son:

- el impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica aprobado por la Ley 12/2014, de 10 de octubre. Este impuesto supondrá unos ingresos anuales de 43,2 M€, 39,6 M€ en el año 2015. Aunque el presupuesto aprobado para el 2014 preveía que dicho impuesto tuviese impacto presupuestario en dicho ejercicio, los datos referidos al cierre del ejercicio 2014 no incluyen ningún ingreso por este impuesto dado que su entrada en vigor será posterior a la prevista y el impacto se producirá en los ejercicios 2015 y 2016;
- el impuesto sobre las emisiones contaminantes de óxidos de nitrógeno a la atmósfera que produce la aviación comercial en los aeropuertos durante las fases de rodaje de entrada y salida, fase de despegue y fase de aterrizaje, por el riesgo que provocan en el medio ambiente. Dicho impuesto fue aprobado por la Ley 12/2014, de 10 de octubre y se valora que el efecto de la medida será de 3,8 M€ anuales y que tendrá impacto presupuestario en 2016;
- el impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera tiene como finalidad incentivar conductas más respetuosas con el medio ambiente atmosférico y conseguir una mejor calidad del aire, aprobado por la Ley 12/2014, de 10 de octubre. Grava las emisiones de óxido de nitrógeno, dióxido de azufre, partículas en suspensión y carbono orgánico total generadas en determinadas instalaciones

industriales y en instalaciones de combustión con potencia térmica total superior a 20MW térmicos. Se valora el efecto de la medida en 2,1 M€ (0,5 M€ en 2015);

- el impuesto sobre las viviendas vacías como respuesta a la detección de una importante cantidad de viviendas desocupadas en zonas de fuerte demanda. Este impuesto, que fue aprobado por el Gobierno el 15 de julio, grava la desocupación habitual de una vivienda por más de dos años sin causa justificada, siempre que la propiedad no corresponda a una persona jurídica, a la administración o a entidades del tercer sector incluidas en la red de inclusión. Las estimaciones sobre la recaudación oscilan de forma significativa y aunque puede llegar a situarse en cerca de 25 M€, el impacto considerado para el 2015 ha sido de 8,8 M€ atendiendo a un criterio de prudencia;
- el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas para el fomento del sector audiovisual y para la difusión cultural digital, aprobado por la Ley 15/2014, de 4 de diciembre. Este impuesto que se aplicará a las compañías operadoras de Internet, con una cuota fija de 0,25 euros/mes per cada conexión a Internet contratada en el territorio de Catalunya, ya sea a través de la telefonía fija o de dispositivo móvil. El objetivo del impuesto es fomentar la producción y la mejora de la competitividad del sector audiovisual catalán y se prevé recaudar 20,5 M€ anuales (10,25 M€ en 2015);

Por otro lado, durante el ejercicio 2015 se mantiene activa la política de venta de patrimonio y concesiones administrativas de forma que el escenario incluye 1.430 M€ en concepto de concesiones y 484,3 M€ por ventas (que suponen 65 M€ adicionales respecto a 2014).

Los ingresos previstos por operaciones de concesión incluyen las planteadas en el ejercicio 2014 y que difícilmente fructificarán dentro del mismo ejercicio. Se mantendrán los trabajos en curso para conseguir mediante el planteamiento actual o nuevos marcos normativos la consolidación de estas operaciones.

Medidas de gastos

En el ejercicio 2014:

- se mantiene la eliminación de una paga extraordinaria con un impacto de 580 M€ (incluye el impacto de la reducción del 15% de la jornada laboral del personal interino). Dado que esta medida ya se aplicó en el año 2013, no representará una reducción del gasto, respecto a la liquidación del 2013;
- en el ámbito sanitario, la Generalitat de Catalunya también está llevando a cabo un grupo de medidas de mejora de eficiencia que son importantes desde el punto de vista de la contención del gasto global. Entre estas medidas destacan la historia clínica compartida, la receta electrónica, la gestión de la prescripción farmacéutica a enfermos crónicos y la mejora y centralización de los sistemas de compras;
- la Ley 1/2014 de presupuestos de la Generalitat para el 2014 mantiene la política de contención de plantillas, cuyo efecto queda recogido en la estimación de cierre, con un impacto previsto de 175 M€ respecto al presupuesto aprobado. A pesar de ello, la previsión de cierre del 2014 supone un ligero incremento respecto a la del 2013 como consecuencia de los cambios en la composición del Sector Público Administrativo. Concretamente, el Departamento de Salud integra el personal y las funciones de la Agència de Salut Pública de Catalunya, el Institut Català

d'Avaluacions Mèdiques i Sanitàries y el Institut d'Estudis de la Salut; el Departamento de Empresa y Ocupación integra el Institut d'Investigació Aplicada a l'Automòbil y el Laboratori General d'Assaig i Investigacions. Por otro lado, el personal y funciones del Museu de la Ciència y de la Tècnica de Catalunya y del Museu d'Arqueologia, que eran organismos autónomos, son asumidos por la Agència Catalana de Patrimoni Cultural que es un ente de derecho público;

- la Ley 1/2014 de presupuestos de la Generalitat para el 2014, incluye ajuste del ritmo de ejecución de las inversiones cuyo impacto esperado para 2014 es de 150 M€;
- la adhesión al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014- solicitada mediante Acuerdo de Gobierno de 15 de septiembre- supondrá la reducción del pago en concepto de intereses. Concretamente, el acuerdo de la Comisión Delegada prevé que el tipo de interés aplicado a las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica 2012, 2013 y 2014, se fije en el 1% durante el período que va del 1 de octubre del 2014 al 31 de diciembre del 2015. De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio dicha medida supone una reducción del gasto en concepto de intereses meritados de 176,86 M€ en 2014 y de 707,42 M€ en 2015. El impacto de dicha medida en el escenario, queda recogido en una menor ejecución del capítulo III y en una mejora del ajuste por intereses devengados.

El escenario de gastos previsto para el año 2015:

- recupera la paga extraordinaria de los trabajadores públicos suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y se suprime la medida de reducción de un 15% de la jornada laboral (y por consiguiente de las retribuciones) del personal interino. En el cuadro de medidas el impacto de estas medidas se considera de forma conjunta;
- contempla un incremento retributivo de los trabajadores públicos del 0,5%;
- se prevé la plena implantación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Quedan, por tanto, pendientes importantes despliegues normativos y se estima que la plena implantación supondrá un ahorro importante en el ámbito de salud. Por otro lado, en el escenario financiero se ha considerado el impacto de la recién aprobada Orden SSSI/1225/2014, que actualiza el sistema de precios de referencia de medicamentos.

De las medidas anteriores, las medidas one-off -es decir, aquellas que tienen un carácter puntual o no permanente- son la venta y concesión de activos en el caso de los ingresos y, la reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria y al impacto de la reducción de la jornada laboral de los interinos.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS										
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo		Tipo de medida
				Origen- Mes implementación de la medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ámbas	Origen-La medida está incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indica la entidad afectada	
Total Cap. I_I										
I_I	1 ISD		Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
I_I	2 Otros_tributos		Proyecto de Ley	Febrero		Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
Total Cap. I_II										
I_II	3 IH_VMDH		Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
I_II	4 ITPAID		Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
I_II	5 ITPAID		Ley 1/2013, de 16 de julio, del tipo impositivo aplicable a las transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles	Agosto	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
I_II	6 Impuestos_ambientales		Ley 12/2014, del 10 de octubre, del impuesto sobre la emisión de dióxido de nitrógeno a la atmósfera	Noviembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
I_II	7 Impuestos_ambientales		Ley 12/2014, del 10 de octubre, del impuesto sobre la emisión de dióxido de nitrógeno a la atmósfera	Noviembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
I_II	8 Impuestos_ambientales		Ley 12/2014, del 10 de octubre, del impuesto sobre la emisión de dióxido de nitrógeno a la atmósfera producida por la aviación comercial, del impuesto sobre la emisión de gases y partículas en el atmósfera	Noviembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
I_II	9 Otros_tributos		Ley 15/2014, del 4 de diciembre, que crea el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
Total Cap. I_III										
I_III	10 Tasas		Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Educación
I_III	11 Tasas		Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Marzo	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
I_III	12 Tasas		Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
I_III	13 Tasas		Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
I_III	14 Tasas		Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
Total Cap. I_IV										
I_IV	15 Otras_de_Naturaleza_no_tributaria		Pendiente		2014	Norma Estatal	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
Total Cap. I_V										
I_V	16 Concesiones		Ley 2/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
Total Cap. I_VI										
I_VI	17 Enajenación_de_inversiones_reales		Ley 2/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
Total Cap. I_VII										
Total Cap. I_VIII										
Total Cap. I_IX										
TOTAL MEDIDAS INGRESOS										
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012										
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012										
TOTAL MEDIDAS RDL 19/2012										

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS										(Miles de euros)	
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas 2014					2015	2016		
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015		
			Total Cap. I I			48.965,77	0,00	0,00	19.586,31	48.965,77	72.033,33
I_1	1 ISD		48.965,77	0,00	0,00	19.586,31	48.965,77	63.233,33	0,00		
I_1	2 Otros_tributos							8.800,00	0,00		
Total Cap. I B			122.723,64	-41.996,64	89.465,81	120.514,86	122.723,64	51.652,75	19.268,39		
I_2	3 IH_IVMDH		84,90	8,49	31,96	58,43	84,90	18,809505	0,00		
I_2	4 ITPAID		7.277,71	727,77	2911,08	5.094,40	7.277,71	1281,94	0,00		
I_2	5 ITPAID		115.361,03	-41260,38	86520,77	115361,03	115361,03	0	0,00		
I_2	6 Impuestos_ambientales		0,00	0	0	0	0	39000	3.600,00		
I_2	7 Impuestos_ambientales		0,00	0	0	0	0	0,00	3.841,84		
I_2	8 Impuestos_ambientales		0,00	0	0	0	0	500,00	1.576,51		
I_2	9 Otros_tributos							10.250,00	10.250,00		
Total Cap. I III			16.976,44	646,13	3.274,70	14.344,87	16.976,44	1.332,99	0,00		
I_3	10 Tasas		8.443,60	0,00	0,00	8.443,60	8.443,60	0,00	0,00		
I_3	11 Tasas		2.082,54	0,00	694,18	1.388,36	2.082,54	630,45	0,00		
I_3	12 Tasas		2.559,10	256,91	1.021,64	1.793,17	2.559,10	471,47	0,00		
I_3	13 Tasas		1.205,13	120,53	482,11	841,73	1.205,13	222,06	0,00		
I_3	14 Tasas		2.686,96	208,69	1.074,74	1.880,80	2.686,96	0,00	0,00		
Total Cap. I IV			41.160,00	0,00	0,00	0,00	41.160,00	0,00	0,00		
I_4	15 Otras_de_Naturaleza_no_tributaria		41.160,00	0,00	0,00	0,00	41.160,00	0,00	0,00		
Total Cap. I V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.430.000,00	-1.430.000,00		
I_5	16 Concesiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.430.000,00	-1.430.000,00		
Total Cap. I VI			222.324,91	16.958,93	-85.106,61	71.157,50	222.324,91	65.007,00	-65.007,00		
I_6	17 Enajenación_de_inversiones_reales		222.324,91	16.958,93	-85.106,61	71.157,50	222.324,91	65.007,00	-65.007,00		
Total Cap. I VII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. I VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. I IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			493.148,70	61.000,70	7.633,81	321.603,13	453.148,70	1.620.026,00	-1.475.738,61		
TOTAL MEDIDAS HDL 14/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL MEDIDAS HDL 16/2012			41.160,00	0,00	0,00	0,00	41.160,00	0,00	0,00		
TOTAL MEDIDAS HDL 20/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS				
<i>(Miles de euros)</i>				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
		Denominación medida en ejercicios anteriores (**)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. I_I			0,00	0,00
Total Cap. I_II			50.000,00	42.468,41
I_II	5	ITPAJD	50.000,00	42.468,41
Total Cap. I_III			0,00	0,00
Total Cap. I_IV			16.000,00	0,00
I_IV	15	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	16.000,00	0,00
Total Cap. I_V			0,00	0,00
Total Cap. I_VI			550.000,00	196.975,10
I_VI	17	Enajenación_de_inversiones_reales	550.000,00	196.975,10
Total Cap. I_VII			0,00	0,00
Total Cap. I_VIII			0,00	0,00
Total Cap. I_IX			0,00	0,00
			616.000,00	239.443,51
			0,00	0,00
			16.000,00	0,00
			0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(**) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS										
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo		Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen- Año implementación de la medida	Origen- Normativa Estatal/ Autonómica/ Ambas	Origen- La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.
Total Cap. G. I										
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Educación
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		S. Sociales
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Justicia
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Educación
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		S. Sociales
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Justicia
G. I	2	Medidas retributivas generales		Enero		Norma Autonómica				Resto de materias
Total Cap. G. II										
G. II	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
G. II	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
G. II	2	Medidas retributivas generales		Enero		Norma Autonómica				Resto de materias
G. II	3	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros		Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
G. II	4	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros		Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad
Total Cap. G. III										
G. III	5	Medidas en capítulos sin tipología	ACUERDO GOV de 15 de septiembre de 2014	Octubre	2014	Norma estatal y autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias

MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen- Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ámbas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	
Total Cap. G_IV											
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Educación	
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		S. Sociales	
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Justicia	
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Febrero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Educación	
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		S. Sociales	
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Justicia	
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	por el que se adoptan medidas excepcionales de reducción de gastos de personal para el ejercicio	Febrero	2013	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
G_IV	2	Medidas retributivas generales		Enero		Norma Autonómica				Resto de materias	
G_IV	6	Otras medidas en materia de farmacia		Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad	
G_IV	7	Otras medidas en materia de farmacia		Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad	
G_IV	8	Otras medidas en materia de farmacia		Septiembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Sanidad	
Total Cap. G_V											
Total Cap. G_VI											
G_VI	9	Medidas en capítulos sin tipología	Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalitat para el 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria		Resto de materias	
Total Cap. G_VII											
Total Cap. G_VIII											
Total Cap. G_IX											

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichos leyes.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS								(Miles de euros)	
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. G. I			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-468.944,17	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	197.641,18	0,00	98.820,59	98.820,59	197.641,18	0,00	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	100.719,88	0,00	50.359,94	50.359,94	100.719,88	0,00	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	8.287,81	0,00	4.143,91	4.143,91	8.287,81	0,00	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	92.892,51	0,00	46.446,26	46.446,26	92.892,51	0,00	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	34.417,42	0,00	17.208,71	17.208,71	34.417,42	0,00	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	-197.641,18	0,00	-98.820,59	-98.820,59	-197.641,18	-197.641,18	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	-100.719,88	0,00	-50.359,94	-50.359,94	-100.719,88	-100.719,88	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	-8.287,81	0,00	-4.143,91	-4.143,91	-8.287,81	-8.287,81	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	-92.892,51	0,00	-46.446,26	-46.446,26	-92.892,51	-92.892,51	0,00
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	-34.417,42	0,00	-17.208,71	-17.208,71	-34.417,42	-34.417,42	0,00
G. I	2	Medidas retributivas generales						-34.985,37	
Total Cap. G. II			7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	59.280,60	0,00
G. II	1	Supresión/reducción paga extra	3.100,00	0,00	1.550,00	1.550,00	3.100,00	0,00	0,00
G. II	1	Supresión/reducción paga extra	-3.100,00	0,00	-1.550,00	-1.550,00	-3.100,00	-3.100,00	0,00
G. II	2	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-619,40	0,00
G. II	3	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	8.000,00	0,00
G. II	4	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	55.000,00	0,00
Total Cap. G. III			176.860,00	0,00	0,00	0,00	176.860,00	530.560,00	0,00
G. III	5	Medidas en capítulos sin tipología	176.860,00	0,00	0,00	0,00	176.860,00	530.560,00	0,00

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS								(Miles de euros)	
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. G_IV			7.000,00	0,00	1.000,00	3.000,00	7.000,00	-140.020,12	0,00
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	103.407,19	0,00	51.703,60	51.703,60	103.407,19	0,00	0,00
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	1.143,88	0,00	571,94	571,94	1.143,88	0,00	0,00
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	571,94	0,00	285,97	285,97	571,94	0,00	0,00
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	37.976,98	0,00	18.988,49	18.988,49	37.976,98	0,00	0,00
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	-103.407,19	0,00	-51.703,60	-51.703,60	-103.407,19	-103.407,19	0,00
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	-1.143,88	0,00	-571,94	-571,94	-1.143,88	-1.143,88	0,00
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	-571,94	0,00	-285,97	-285,97	-571,94	-571,94	0,00
G_IV	1	Supresión/reducción paga extra	-37.976,98	0,00	-18.988,49	-18.988,49	-37.976,98	-37.976,98	0,00
G_IV	2	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.920,13	0,00
G_IV	6	Otras medidas en materia de farmacia	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	4.000,00	0,00
G_IV	7	Otras medidas en materia de farmacia	5.000,00	0,00	1.000,00	3.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
G_IV	8	Otras medidas en materia de farmacia	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	4.000,00	0,00
Total Cap. G_V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VI			150.000,00	0,00	90.000,00	100.000,00	150.000,00	0,00	0,00
G_VI	9	Medidas en capítulos sin tipología	150.000,00	0,00	90.000,00	100.000,00	150.000,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			340.860,00	0,00	51.000,00	103.000,00	340.860,00	-19.123,69	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS					
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
			Denominación medida en ejercicios anteriores (***)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
<i>(Miles de euros)</i>					
Total Cap. G I				433.958,80	433.958,80
G I	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	197.641,18	197.641,18
G I	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	100.719,88	100.719,88
G I	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	8.287,81	8.287,81
G I	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	92.892,51	92.892,51
G I	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	34.417,42	34.417,42
Total Cap. G II				3.100,00	3.100,00
G II	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	3.100,00	3.100,00
Total Cap. G III				0,00	0,00
Total Cap. G IV				143.099,99	143.099,99
G IV	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	103.407,19	103.407,19
G IV	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	1.143,88	1.143,88
G IV	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	571,94	571,94
G IV	1	Supresión/reducción paga extra	Reducción de las retribuciones anuales del personal en la cuantía equivalente al importe de una paga extraordinaria	37.976,98	37.976,98
Total Cap. G V				0,00	0,00
Total Cap. G VI				0,00	0,00
Total Cap. G VII				0,00	0,00
Total Cap. G VIII				0,00	0,00
Total Cap. G IX				0,00	0,00
				580.158,79	580.158,79
				0,00	0,00
				0,00	0,00
				0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que lo contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEJ/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

Para los acuerdos de no disponibilidad adoptados por la Comunidad, se deberán especificar en el tipo de medida del cuadro anterior de gastos - (III.1.b)) que su origen deriva de la no disponibilidad de créditos. -

En el seguimiento de estos Acuerdos se deberá aportar la información detallada que se solicite, al máximo nivel de desagregación, de los - movimientos de la cuenta 413 u otras similares que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. -

No se han previsto Acuerdos de no disponibilidad.

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (2)

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2013 Liquidación (Provisional)	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.202.684,24	-1.947.664,17	-1.230.518,24	-2.784.546,37	-2.621.890,92	-3.472.985,63	-2.091.277,21
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	303.068,00	303.068,00	75.767,00	151.534,00	227.301,00	303.068,00	124.792,79
Cuenta 413/409 u otras similares	-512.879,00		643.456,00	837.791,00	425.691,00	-655.000,00	0,00
Recaudación incierta	-126.000,00	-215.000,00	-118.000,00	-151.000,00	-169.000,00	-215.000,00	-126.000,00
Aportaciones de capital	-1.117.000,00	-460.800,00	-276.000,00	-374.000,00	-418.000,00	-461.000,00	-609.700,39
Otras unidades consideradas AAPP	697.000,00	398.200,00	78.000,00	-106.000,00	-45.000,00	230.000,00	495.174,84
Universidades	-61.000,00	0,00	-15.000,00	-122.000,00	-64.000,00	0,00	0,00
T.V. autonómicas							
Empresas inversoras							
Resto	758.000,00	398.200,00	93.000,00	16.000,00	19.000,00	230.000,00	495.174,84
Inejecución (*)	0,00	175.000,00	131.250,00	87.500,00	43.750,00	0,00	528.492,50
Intereses devengados	-188.000,00	-320.300,00	-11.000,00	-85.000,00	-283.000,00	-146.210,00	238.924,91
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	0,00	0,00	-32.000,00	-96.000,00	-166.000,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado			-32.000,00	-96.000,00	-166.000,00	0,00	0,00
Transferencias de la UE	-9.000,00		36.000,00	62.000,00	30.000,00	0,00	0,00
Otros Ajustes	295.495,24	88.376,17	-14.954,76	-141.278,63	-93.851,08	9.789,52	-184,67
Total ajustes Contabilidad Nacional	-657.315,76	-31.455,83	512.518,24	185.546,37	-448.109,08	-934.352,48	651.499,99
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-3.860.000,00	-1.979.120,00	-718.000,00	-2.599.000,00	-3.070.000,00	-4.407.338,11	-1.439.777,22
% PIB regional	-1,95%	-0,99%	-0,36%	-1,30%	-1,53%	-2,20%	-0,70%
PIB regional estimado	197.474.902	200.169.771	200.169.771	200.169.771	200.169.771	200.169.771	205.521.128

PIB utilizado: para 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LODEFA. Para 2014 se calcula sobre el PIB regionalizado 2013 actualizado en diciembre de 2014).

(*) En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitará la información del cuadro "Detalle Inejecución"

La estimación del ajuste por recaudación incierta para el 2014 se realiza atendiendo a los datos de ejecución. Para el 2015 la previsión se corresponde con las del cierre del 2013.

En conjunto el ajuste previsto para 2014 en concepto de Aportaciones de capital y Otras unidades consideradas Administraciones Públicas es de -231 millones, mientras que al cierre del 2013 fue de -420 millones. Este cambio responde a la previsión de unos mejores resultados de las empresas. En 2015 se estima que este ajuste sea de -114 M€.

En cuanto al ajuste por intereses devengados, el importe previsto para el ejercicio 2014 se corresponde con el diferencial entre el calendario de pagos y el importe devengado. El impacto previsto en 2015 en base a posibles medidas de rebaja del coste financiero de la deuda se recoge como inejecución.

Se estima que el ajuste derivado de los gastos registrados en cuentas no presupuestarias para el ejercicio 2014 será de 655 M€.

Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2014-2015

Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2013					Ejercicio 2014					Ejercicio 2015								
		Saldo inicial 2013	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2013	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2013	Total aplicado a ppto. Trimestre I 2013	Importe abonado en el ejercicio 2013	Saldo final 2013	Saldo inicial 2014 (*)	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2014	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2014	Total aplicado a ppto. 2014	Importe abonado en el ejercicio 2014	Saldo final 2014	Saldo inicial 2015	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2015	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2015	Total aplicado a ppto. 2015	Importe abonado en el ejercicio 2015	Saldo final 2015	
Capítulo I	Trimestre I				0,00	0,00	0,00				76,00	76,00								
Capítulo II	Trimestre I	849.551,00	813.123,00	563.073,00	1.376.196,00	1.320.700,00	794.055,00	1.437.394,00	1.278.212,00	669.331,00	1.947.543,00	1.515.166,00	1.005.017,00							
Capítulo III	Trimestre I				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo IV	Trimestre I	318.207,00	318.043,00	218.528,00	537.571,00	334.852,00	115.488,00	381.031,00	342.733,00	223.878,00	566.609,00	348.477,00	162.899,00							
Capítulo V	Trimestre I				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo VI	Trimestre I	10.134,00	304,00	0,00	304,00	0,00	8.830,00	11.268,00	50,00	27.689,00	27.739,00	34.792,00	18.321,00							
Capítulo VII	Trimestre I	626,00			0,00	0,00	626,00	940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	940,00							
Capítulo VIII	Trimestre I				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo IX	Trimestre I				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre I	1.178.518,00	1.131.470,00	782.600,00	1.914.071,00	1.655.552,00	919.999,00	1.830.633,00	1.620.993,00	920.974,00	2.541.967,00	1.898.511,00	1.187.177,00							
Capítulo I	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,00	76,00	0,00							
Capítulo II	Trimestre II	849.551,00	835.681,00	2.311.855,00	3.147.536,00	2.854.422,00	560.437,00	1.437.394,00	1.317.461,00	2.536.280,00	3.853.741,00	3.245.489,00	829.142,00							
Capítulo III	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo IV	Trimestre II	381.784,00	381.627,00	568.301,00	949.938,00	736.947,00	168.893,00	381.031,00	342.873,00	580.462,00	923.335,00	694.636,00	152.332,00							
Capítulo V	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo VI	Trimestre II	10.134,00	980,00	0,00	980,00	4.703,00	13.857,00	11.268,00	7.347,00	67.826,00	75.173,00	74.959,00	11.054,00							
Capítulo VII	Trimestre II	76.593,00	75.967,00	0,00	75.967,00	315,00	940,00	940,00	626,00	0,00	626,00	0,00	314,00							
Capítulo VIII	Trimestre II				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo IX	Trimestre II				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	1.318.062,00	1.294.255,00	2.880.156,00	4.174.411,00	3.600.387,00	744.038,00	1.830.633,00	1.668.307,00	3.184.644,00	4.852.951,00	4.015.160,00	992.842,00							
Capítulo I	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,00	76,00	0,00							
Capítulo II	Trimestre III	849.551,00	839.132,00	3.596.225,00	4.435.357,00	4.100.099,00	514.261,00	1.437.394,00	1.326.666,00	4.030.822,00	5.357.488,00	5.062.662,00	1.142.568,00							
Capítulo III	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo IV	Trimestre III	381.784,00	381.627,00	910.959,00	1.292.586,00	1.073.485,00	162.681,00	381.031,00	342.877,00	821.470,00	1.164.347,00	1.037.352,00	254.036,00							
Capítulo V	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo VI	Trimestre III	10.134,00	1.067,00	3.856,00	4.923,00	4.703,00	9.914,00	11.268,00	7.347,00	94.074,00	101.421,00	98.177,00	8.024,00							
Capítulo VII	Trimestre III	76.593,00	75.967,00	0,00	75.967,00	315,00	940,00	940,00	626,00	0,00	626,00	0,00	314,00							
Capítulo VIII	Trimestre III				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo IX	Trimestre III				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	1.318.062,00	1.297.793,00	4.511.040,00	5.808.833,00	5.178.602,00	687.831,00	1.830.633,00	1.677.516,00	4.946.442,00	6.623.958,00	6.198.267,00	1.404.942,00							
Capítulo I	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
Capítulo II	Trimestre IV	849.551,00	848.555,00	4.145.038,00	4.993.593,00	5.581.725,00	1.437.683,00	1.437.394,00	1.437.394,00	3.682.581,00	5.119.976,00	5.549.376,00	1.866.794,00	1.866.794,00						
Capítulo III	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.866.794,00	1.437.394,00	4.111.981,00	5.549.376,00	1.866.794,00	0,00	
Capítulo IV	Trimestre IV	381.784,00	381.770,00	1.038.802,00	1.420.572,00	1.415.818,00	381.030,00	381.031,00	381.031,00	809.046,00	1.190.077,00	1.415.677,00	606.631,00	606.631,00	381.031,00	1.034.646,00	1.415.677,00	1.415.677,00	606.631,00	
Capítulo V	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI	Trimestre IV	10.134,00	10.014,00	84.916,00	94.930,00	96.084,00	11.288,00	11.268,00	11.268,00	4.442,00	15.710,00	15.710,00	11.268,00	11.268,00	11.268,00	4.442,00	15.710,00	15.710,00	11.268,00	
Capítulo VII	Trimestre IV	76.593,00	75.967,00	0,00	75.967,00	314,00	940,00	940,00	940,00	0,00	940,00	940,00	940,00	940,00	940,00	0,00	940,00	940,00	940,00	
Capítulo VIII	Trimestre IV				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IX	Trimestre IV				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	1.318.062,00	1.316.306,00	5.268.756,00	6.585.062,00	7.097.941,00	1.830.941,00	1.830.633,00	1.830.633,00	4.496.069,00	6.326.702,00	6.981.702,00	2.485.633,00	2.485.633,00	1.830.633,00	1.830.633,00	5.151.069,00	6.981.702,00	6.981.702,00	2.485.633,00

(*) El saldo inicial de 2014 no coincide con el saldo final de 2013 debido a variaciones en el ámbito considerado.

Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

No se prevén ajustes por inejecución para el ejercicio 2014.

Cuadro III.3.d) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2014-2015

AJUSTE FISCAL 2013-2014							
Miles de euros							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2014		
	Cierre Provisional 2013 (*)	Previsión PEF Cierre 2014	Previsión cierre 2014	Medidas 2014	Previsto PEF	Previsión actualizada	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	20.131.096,16	19.653.805,73	19.653.805,73	452.148,75	-477.290,43	-477.290,43	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	21.782.826,11	21.571.293,35	21.571.293,35	-164.000,00	-211.532,76	-211.532,76	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	1.760.765,29	1.907.430,00	1.907.430,00	-176.860,00	146.664,71	146.664,71	0,00
Déficit presup. No fcro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-3.412.495,24	-3.824.917,63	-3.824.917,63	793.008,75	-412.422,38	-412.422,38	0,00
% PIB	-1,73%	-1,91%	-1,91%	0,40%	-0,21%	-0,21%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-447.504,76	-582.420,48	-582.420,48	0,00	-134.915,72	-134.915,72	0,00
% PIB	-0,23%	-0,29%	-0,29%	0,00%	-0,07%	-0,07%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-3.860.000,00	-4.407.338,11	-4.407.338,11		-547.338,11	-547.338,11	0,00
% PIB	-1,95%	-2,20%	-2,20%		-0,27%	-0,27%	0,00%
PIB	197.474.902	200.169.771	200.169.771				

(*) Para el cierre provisional 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF

AJUSTE FISCAL 2014-2015							
Miles de euros							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2015		
	Previsión de cierre 2014	Previsión PEF Cierre 2015	Previsión cierre 2015	Medidas 2015	Previsto PEF	Previsión actualizada	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	19.653.805,73	21.667.154,35	21.667.154,35	1.620.026,06	2.013.348,62	2.013.348,62	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	21.571.293,35	21.920.455,47	21.920.455,47	549.683,69	349.162,12	349.162,12	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	1.907.430,00	1.713.183,29	1.713.183,29	-530.560,00	-194.246,71	-194.246,71	0,00
Déficit presup. No fcro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-3.824.917,63	-1.966.484,42	-1.966.484,42	1.600.902,37	1.858.433,21	1.858.433,21	0,00
% PIB	-1,91%	-0,96%	-0,96%	0,78%	0,90%	0,90%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-582.420,48	526.707,20	526.707,20	0,00	1.109.127,68	1.109.127,68	0,00
% PIB	-0,29%	0,26%	0,26%	0,00%	0,54%	0,54%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-4.407.338,11	-1.439.777,22	-1.439.777,22		2.967.560,88	2.967.560,88	0,00
% PIB	-2,20%	-0,70%	-0,70%		1,44%	1,44%	0,00%
PIB	200.169.771	205.521.128	205.521.128				

4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	2014		
	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (1)	45.394.437,20	9.631.197,63	55.025.634,83
En Euros	45.292.247,76	9.631.197,63	54.923.445,39
En divisas	102.189,44	0,00	102.189,44
2. AMORTIZACIONES 2014	5.767.948,00	745.488,99	6.513.436,99
En Euros	5.767.948,00	745.488,99	6.513.436,99
Ordinarias	5.767.948,00	745.488,99	6.513.436,99
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2014	12.923.789,03	0,00	12.923.789,03
En Euros	12.923.789,03	0,00	12.923.789,03
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0,00	0,00	0,00
Préstamos FLA	7.920.540,00	0,00	7.920.540,00
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	2.308.553,81	0,00	2.308.553,81
Préstamos entidades financieras residentes	2.694.695,22	0,00	2.694.695,22
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras residentes	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2014 (4=3-2)	7.155.841,03	-745.488,99	6.410.352,04
En Euros	7.155.841,03	-745.488,99	6.410.352,04
En divisas	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA 31-12-2014 (5=1+4)	52.550.278,23	8.885.708,64	61.435.986,87
En Euros	52.448.088,78	8.885.708,64	61.333.797,43
En divisas	102.189,44	0,00	102.189,44
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2013	2.794.707,14	370.658,02	3.165.365,16
7.- Endeudamiento durante el año	3.330.322,72	76.195,02	3.406.517,74
8.- Amortizaciones	3.330.322,72	76.195,02	3.406.517,74
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	0,00	0,00	0,00
10.- Deuda viva a 31-12-2014 (10 = 6+9)	2.794.707,14	370.658,02	3.165.365,16
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2014 (11= 4 + 9)	7.155.841,03	-745.488,99	6.410.352,04
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2014 (12 = 5 + 10)	55.344.985,37	9.256.366,66	64.601.352,03

Notas : -En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

(1) El importe del saldo a 31/12/2013 de 58.191M euros coincide con el importe del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web a fecha 06/10/2014 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010. Según el "Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2013" de fecha 11 de abril de 2014, el objetivo de deuda 2013 para Cataluña era de 57.757M euros.

2015			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2014 (1)	52.550.278,23	8.885.708,64	61.435.986,87
En Euros	52.448.088,78	8.885.708,64	61.333.797,43
En divisas	102.189,44	0,00	102.189,44
2. AMORTIZACIONES 2015	5.182.636,32	507.157,89	5.689.794,22
En Euros	5.182.636,32	507.157,89	5.689.794,22
Ordinarias	5.182.636,32	507.157,89	5.689.794,22
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2015	7.832.194,23	0,00	7.832.194,23
En Euros	7.832.194,23	0,00	7.832.194,23
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0,00	0,00	0,00
Préstamos FLA	6.821.687,75	0,00	6.821.687,75
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras residentes	1.010.506,48	0,00	1.010.506,48
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras residentes	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2015 (4 = 3 - 2)	2.649.557,90	-507.157,89	2.142.400,01
En Euros	2.649.557,90	-507.157,89	2.142.400,01
En divisas	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA 31-12-2015 (5 = 1 + 4)	55.199.836,13	8.378.550,75	63.578.386,88
En Euros	55.097.646,69	8.378.550,75	63.476.197,43
En divisas	102.189,44	0,00	102.189,44
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2014	2.794.707,14	370.658,02	3.165.365,16
7.- Endeudamiento durante el año	3.330.322,72	76.195,02	3.406.517,74
8.- Amortizaciones	3.330.322,72	76.195,02	3.406.517,74
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	0,00	0,00	0,00
10.- Deuda viva a 31-12-2015 (10 = 6+9)	2.794.707,14	370.658,02	3.165.365,16
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2015 (11= 4 + 9)	2.649.557,90	-507.157,89	2.142.400,01
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2015 (12 = 5 + 10)	57.994.543,27	8.749.208,77	66.743.752,04

Notas : -En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2014 y 2015, exceptuando las amortizaciones de deuda.

	Saldo a 31 de diciembre		
	2013 (1)	2014 (2)	2015
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio (Miles de euros)		6.410.352,04	2.142.400,01
1.- Financiación déficit del ejercicio ⁽³⁾		1.979.120,00	1.439.777,22
2.- Anualidad liquidaciones negativas 2008-2009		303.068,23	124.792,79
3.- Financiación necesidades de ej. Anteriores ^{(4) (7)}		3.882.363,81	577.830,00
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades ^{(5) (7)}		24.000,00	0,00
5.- Reclasificaciones de deuda comercial		0,00	0,00
6.- Otros (se especificarán: APPs, etc.) ^{(6) (7)}		221.800,00	0,00
Total deuda a 31/12 (1)	58.191.000,00	64.601.352,04	66.743.752,05

(1) En la columna de 2013 figurará el importe coincidente con la deuda viva a 31/12/2013 del cuadro III.4.a)

(2) La columna de 2014 será coherente con la información del cuadro III.4.a)

(3) El importe de 1.979,12M€ en concepto de déficit se corresponde con el presupuesto inicial 2014 aprobado por Generalitat de Catalunya.

(4) El importe de 3.882,36 M€ de financiación de necesidades de ejercicios anteriores se corresponde con la suma de 2.308,55 M€ (préstamo firmado en fecha 13/02/2014 del FPPIII-2a tramo) y 1.573,81M€ (importe de los déficits de ejercicios anteriores financiados mediante ampliación del FLA: 912,2 M€ i 661,61 M€). Los 577,83 M€ del ejercicio 2015 se corresponden con el importe de los déficits de ejercicios anteriores pendientes de financiación.

Adicionalmente a éste importe, la reposición de las aportaciones de Tesorería realizadas por Generalitat de Catalunya a cargo de ingresos presupuestarios propios del ejercicio 2013 para pagar déficits no financiados ascienden a 417 M€.

(5) El importe de 24 M€ corresponde a la deuda viva de la empresa Ecoparc de Residus Industrials SA (ERISA) que se liquidará por colapso financiero.

(6) El importe de 221,80M€ corresponde a la deuda viva de la concesión del Eje Centelles-Vic-Ripoll (C17) peaje en sombra que entrará en colapso financiero. Este importe está condicionado a que no suponga financiación de déficit del ejercicio 2014.

(7) Este importe está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la conformidad del mencionado Ministerio.

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

DEUDA PDE	2014	2015
A. Coste total (miles de euros)	2.058.237,89	1.368.249,01
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,590%	2,380%

Nota: El coste incluye exclusivamente la deuda de la Generalitat de Catalunya y se ha calculado repercutiendo el importe previsto del capítulo III (incluyendo los ajustes por devengo) entre el saldo de deuda viva media (se ha tomado como deuda a 31/12/2014 y a 31/12/2015 el importe que consta en el cuadro III.4.a).

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

CONCEPTOS (miles euros)	2014												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	20.831	91.536	1.012.897	1.324.848	214.053	212.200	3.982.360	180.152	160.632	477.746	813.631	607.386	9.098.271
A. VALORES (A1+A2)	0	0	1.000.000	801.539	50.000	0	1.622.240	166.600	77.116	390.815	0	0	4.108.310
A.1 Valores a c/p	0	0	0	0	0	0	1.000.000	166.600	0	0	0	0	1.166.600
A.2 Valores a l/p	0	0	1.000.000	801.539	50.000	0	622.240	0	77.116	390.815	0	0	2.941.710
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	20.831	91.536	12.897	523.309	164.053	212.200	2.360.120	13.552	20.402	86.931	813.631	544.272	4.863.732
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	2.017	35.759	11.451	516.953	161.078	203.531	2.354.864	10.565	15.999	85.553	804.632	536.457	4.738.458
B.1.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	52.000	35.000	1.318.472	0	0	60.000	528.251	150.000	2.163.723
B.1.2 Préstamos a l/p	2.017	35.759	11.451	516.953	109.078	168.531	1.036.392	10.565	15.999	25.553	276.380	386.457	2.574.735
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes													
B.2.1 Préstamos a c/p	18.814	55.777	1.446	6.355	2.976	8.669	5.256	2.987	4.803	1.379	8.999	7.815	125.275
B.2.2 Préstamos a l/p	18.814	55.777	1.446	6.355	2.976	8.669	5.256	2.987	4.803	1.379	8.999	7.815	125.275
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63.114	0	0	126.228
C.1 Préstamos FIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.2 Préstamos FPPP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63.114	0	0	126.228
2.- RESTO DE ENTES SEC-2010	18.787	254.532	73.434	34.255	26.097	123.263	29.095	8.736	62.826	85.481	49.610	55.568	821.884
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.1 Valores a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.2 Valores a l/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	18.787	254.532	73.434	34.255	26.097	123.263	29.095	8.736	62.826	85.481	49.610	55.568	821.884
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	14.890	194.752	42.312	20.752	16.421	93.087	15.890	5.678	28.211	68.151	25.796	39.751	565.690
B.1.1 Préstamos a c/p	525	0	663	0	10.222	11.158	5.176	886	0	47.404	161	0	76.195
B.1.2 Préstamos a l/p	14.365	194.752	41.649	20.752	6.199	81.929	10.713	4.792	28.211	20.748	25.635	39.751	489.495
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	3.897	59.780	31.123	13.503	9.676	30.177	13.205	3.058	34.615	17.330	23.814	15.816	255.994
B.2.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B.2.2 Préstamos a l/p	3.897	59.780	31.123	13.503	9.676	30.177	13.205	3.058	34.615	17.330	23.814	15.816	255.994
3.- TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	39.617	346.067	1.086.331	1.359.103	240.150	335.463	4.011.455	188.888	223.458	563.227	863.241	662.953	9.919.955

2015														
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II				Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE		
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	27.096,02	273.565,67	476.932,36	1.125.565,15	164.200,80	1.193.157,56	2.619.003,59	171.700,38	1.204.507,51	86.568,87	701.875,28	468.785,86	8.512.959,05	
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	400.000,00	850.000,00	0,00	1.000.000,00	1.260.000,00	168.100,00	1.115.763,61	0,00	78.544,33	0,00	4.872.407,94	
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	166.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.166.600,00	
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	400.000,00	850.000,00	0,00	1.000.000,00	260.000,00	1.500,00	1.115.763,61	0,00	78.544,33	0,00	3.705.807,94	
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	27.096,02	273.565,67	13.818,20	275.565,15	164.200,80	130.043,39	1.359.003,59	3.600,38	25.629,74	86.568,87	600.279,68	405.671,69	3.365.042,58	
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	8.475,18	217.502,51	12.324,52	274.162,60	161.177,78	116.684,67	1.353.699,99	565,15	12.074,78	85.141,85	591.231,51	386.094,98	3.219.135,92	
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	52.000,00	35.000,00	1.338.474,64	0,00	0,00	60.000,00	528.251,69	150.000,00	2.163.722,72	
B.1.2 Préstamos a l/p	8.475,18	217.502,51	12.324,52	274.162,60	109.177,78	81.684,67	15.228,35	565,15	12.074,78	25.141,85	62.980,42	236.094,98	1.055.413,19	
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	18.620,84	56.063,16	1.493,28	1.402,55	3.023,01	13.358,73	5.303,60	3.035,22	13.554,96	1.427,02	9.047,58	19.576,72	145.906,67	
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.2.2 Préstamos a l/p	18.620,84	56.063,16	1.493,28	1.402,55	3.023,01	13.358,73	5.303,60	3.035,22	13.554,96	1.427,02	9.047,58	19.576,72	145.906,67	
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	63.114,17	0,00	0,00	63.114,17	0,00	0,00	63.114,17	0,00	23.051,86	63.114,17	275.508,52	
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C.2 Préstamos FPPP	0,00	0,00	63.114,17	0,00	0,00	63.114,17	0,00	0,00	63.114,17	0,00	23.051,86	63.114,17	275.508,52	
2.- RESTO DE ENTES SEC-2010	18.539,49	10.903,46	81.864,93	38.687,69	38.329,82	63.372,90	31.917,53	7.187,90	90.271,16	81.440,92	68.961,15	51.875,96	583.352,91	
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	18.539,49	10.903,46	81.864,93	38.687,69	38.329,82	63.372,90	31.917,53	7.187,90	90.271,16	81.440,92	68.961,15	51.875,96	583.352,91	
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	12.138,25	4.592,54	45.042,18	22.154,02	31.373,81	31.945,35	16.795,48	4.129,96	49.242,65	69.337,10	43.896,91	35.785,00	366.433,25	
B.1.1 Préstamos a c/p	525,12	0,00	662,67	0,00	10.222,04	11.158,13	5.176,21	885,98	0,00	47.403,55	161,22	0,00	76.195,02	
B.1.2 Préstamos a l/p	11.613,13	4.592,54	44.379,51	22.154,02	21.151,78	20.787,21	11.619,18	3.243,98	49.242,65	21.933,55	43.735,69	35.785,00	290.238,23	
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	6.401,24	6.310,92	36.822,75	16.533,68	6.956,01	31.427,55	15.122,05	3.057,94	41.028,51	12.103,82	25.064,24	16.090,95	216.919,67	
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B.2.2 Préstamos a l/p	6.401,24	6.310,92	36.822,75	16.533,68	6.956,01	31.427,55	15.122,05	3.057,94	41.028,51	12.103,82	25.064,24	16.090,95	216.919,67	
3.- TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	45.635,51	284.469,13	558.797,28	1.164.252,85	202.530,61	1.256.530,46	2.650.921,12	178.888,28	1.294.778,67	168.009,79	770.836,43	520.661,82	9.096.311,96	

[1] Los importes de las amortizaciones a largo plazo coinciden con el cuadro 13 "Perfil de vencimientos" del Plan de Ajuste (actualización a 30/04/2014) excluyendo la AM del préstamo FLA 2012.

[2] La estimación de las amortizaciones a corto plazo coincide con los importes por los mismos conceptos en el cuadro B1.4.d 2014.

5) TESORERÍA

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 Y 2015

CONCEPTOS	2014			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	4.858,99	3.247,60	3.150,74	15.950,65
II. COBROS (II.a + II.b)	12.091.779,25	10.976.837,96	13.013.687,95	10.352.831,53
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	9.332.577,53	7.694.171,18	9.204.965,69	9.299.831,53
Operaciones corrientes	5.381.398,64	5.438.975,80	6.090.013,66	6.102.028,34
Capítulo I	1.924.264,21	2.670.399,67	2.990.042,81	1.912.861,18
Capítulo II	2.175.904,14	2.060.069,35	2.306.656,80	2.163.009,92
Capítulo III	135.833,06	149.446,39	167.334,91	135.028,13
Capítulo IV	1.132.842,23	553.060,72	619.261,32	1.126.129,11
Capítulo V	12.555,00	5.999,67	6.717,82	765.000,00
Operaciones de capital	17.142,37	11.453,92	12.824,94	831.238,19
Capítulo VI	10.867,00	5.454,25	6.107,11	825.000,00
Capítulo VII	6.275,37	5.999,67	6.717,82	6.238,19
Operaciones Financieras	3.934.036,51	2.243.741,47	3.102.127,09	2.366.565,01
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto)	4.775,28	4.363,40	4.885,69	4.746,99
Capítulo IX	3.929.261,23	2.239.378,07	3.097.241,40	2.361.818,02
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.equivalentes)	2.759.201,72	3.282.666,78	3.808.722,26	1.053.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	12.093.390,64	10.976.934,83	13.000.888,04	10.352.737,02
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	8.906.938,33	8.070.292,11	8.551.512,25	8.755.557,22
Operaciones corrientes	7.196.340,21	6.268.050,72	6.617.861,12	6.514.111,49
Capítulo I	1.364.627,65	1.940.172,50	1.695.867,50	1.251.661,93
Capítulo II	1.317.696,52	1.001.947,36	1.542.259,83	463.714,53
Capítulo III	616.957,10	386.766,11	293.374,99	422.564,65
Capítulo IV	3.897.058,94	2.939.164,75	3.086.358,80	4.376.170,38
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	488.607,42	151.814,35	128.907,16	307.243,52
Capítulo VI	336.656,67	57.786,10	40.225,79	136.611,69
Capítulo VII	151.950,76	94.028,25	88.681,37	170.631,83
Operaciones Financieras	1.221.990,69	1.650.427,04	1.804.743,97	1.934.202,21
Capítulo VIII	120.098,89	1.809,26	1.085,06	134.864,01
Capítulo IX	1.101.891,80	1.648.617,78	1.803.658,91	1.799.338,20
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. liqui. equivalentes)	3.186.452,31	2.906.642,72	4.449.375,79	1.597.179,80
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-1.611,39	-96,87	12.799,91	94,51
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	3.247,60	3.150,74	15.950,65	16.045,16

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

2015				
CONCEPTOS	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	70.389,25	11.536,96	5.389,24	6.536,95
II. COBROS (II.a + II.b)	8.075.257,91	8.392.962,50	8.100.257,91	8.342.962,50
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	7.725.257,91	8.192.962,50	7.725.257,91	8.192.962,50
Operaciones corrientes	5.725.679,70	6.193.384,29	5.725.679,70	6.193.384,29
Capítulo I	2.689.301,37	3.157.005,96	2.689.301,37	3.157.005,96
Capítulo II	2.254.946,86	2.254.946,86	2.254.946,86	2.254.946,86
Capítulo III	163.355,51	163.355,51	163.355,51	163.355,51
Capítulo IV	611.376,21	611.376,21	611.376,21	611.376,21
Capítulo V	6.699,76	6.699,76	6.699,76	6.699,76
Operaciones de capital	6.429,96	6.429,96	6.429,96	6.429,96
Capítulo VI	1,19	1,19	1,19	1,19
Capítulo VII	6.428,77	6.428,77	6.428,77	6.428,77
Operaciones Financieras	1.993.148,25	1.993.148,25	1.993.148,25	1.993.148,25
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto)	5.018,46	5.018,46	5.018,46	5.018,46
Capítulo IX	1.988.129,79	1.988.129,79	1.988.129,79	1.988.129,79
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.líquid.equivalentes)	350.000,00	200.000,00	375.000,00	150.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	8.134.110,21	8.399.110,21	8.099.110,21	8.334.110,21
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	7.896.610,21	7.896.610,21	7.896.610,21	8.146.610,21
Operaciones corrientes	5.933.432,84	5.933.432,84	5.933.432,84	6.183.432,84
Capítulo I	1.749.268,28	1.749.268,28	1.749.268,28	1.749.268,28
Capítulo II	1.920.030,00	1.920.030,00	1.920.030,00	1.920.030,00
Capítulo III	488.691,47	488.691,47	488.691,47	488.691,47
Capítulo IV	1.775.443,09	1.775.443,09	1.775.443,09	1.775.443,09
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	250.000,00
Operaciones de capital	332.463,31	332.463,31	332.463,31	332.463,31
Capítulo VI	202.117,17	202.117,17	202.117,17	202.117,17
Capítulo VII	130.346,14	130.346,14	130.346,14	130.346,14
Operaciones Financieras	1.630.714,07	1.630.714,07	1.630.714,07	1.630.714,07
Capítulo VIII	127.458,76	127.458,76	127.458,76	127.458,76
Capítulo IX	1.503.255,31	1.503.255,31	1.503.255,31	1.503.255,31
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Líquid. equivalentes)	237.500,00	502.500,00	202.500,00	187.500,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-58.852,30	-6.147,71	1.147,70	8.852,29
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	11.536,96	5.389,24	6.536,95	15.389,23

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

ANEXO VIII

**ACUERDO 4/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DEL AÑO 2014 PRESENTADO POR LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN
DE MURCIA Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
DE 2014 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



**ACUERDO 4/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO A LA
IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL
PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2014 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



Región de Murcia

PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DE LA
COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA
2014-2015



MODELO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO QUE HAN DE PRESENTAR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

INDICE

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO	251
1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2013.	251
2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.).....	257
3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.....	257
3.1 Variables económicas.	257
3.2 Variables presupuestarias.	258
3.2.1. Ingresos de 2014.....	258
- 1º Actualización de ingresos tributarios y otros ingresos a las previsiones de liquidación en el ejercicio 2014.	258
- 2º. Actualización de las cifras de ingresos derivados del Plan de Optimización de Activos Inmobiliarios de la CARM (POAI).....	259
- 3º. Ajustes positivos en la previsión de liquidación de ingresos relativos a fondos europeos.	259
3.2.2. Ingresos de 2015.....	259
3.2.3. Gastos de 2014	262
SMS.....	262
ESAMUR	262
Intereses.....	263
3.2.4. Gastos de 2015	263
4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.	264
4.1 Minoración de la hipótesis de crecimiento del PIB en un punto.....	264
4.2 Impacto en los objetivos de déficit.....	264
4.3 Impactos presupuestarios.....	265
II. SITUACIÓN ACTUAL	266
Serie de ingresos	266
Serie de gastos presupuestarios y obligaciones pendientes de.....	267
Principales magnitudes presupuestarias.....	268
Situación y evolución del endeudamiento	269
Evolución de la tesorería.....	272
Enumeración de los entes integrantes del sector AAPP de la CARM.....	273
III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2014 y 2015	275
1. Operaciones"	275
2. Medidas correctoras de ingresos y gastos.	277
Medidas de gasto.....	280
Acuerdos de no disponibilidad.....	295
Escenario de evolución financiera 2014-2015 financiera	296
Ajustes por inejecución.....	299
5.Tesorería.....	307



I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

La Comunidad Autónoma se encuentra en el supuesto de incumplimiento del objetivo de estabilidad contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige la presentación de un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos.

El Plan Económico Financiero ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal el pasado 28 de julio, sobre el documento inicialmente presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y, una vez analizadas sus observaciones, se ha procedido a su revisión de conformidad con sus recomendaciones.

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2013.

El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, establece que *“En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”*.

Así, la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013 ha arrojado un déficit a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 851 millones €, siendo el déficit a efectos del objetivo de -825 millones de euros, un -3,05% del PIB regional, por lo que la desviación del objetivo fue del -1,46% respecto al objetivo de déficit del 1,59% sobre dicho PIB regional, fijado para ese año por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013.

Las desviaciones respecto a las previsiones del PEF de la CARM de 2013, que se ajustaban al citado objetivo del -1,59%, se explican fundamentalmente por factores adicionales tales como un ajuste negativo derivado de la ejecución del aval a AEROMUR, por el que se abonaron en el mes de diciembre 182,6 millones de euros, con cargo al capítulo 8 del Presupuesto de Gastos de la CARM, y el efecto de la entidad Desaladora de Escombreras, S.A, integrada en el mes de noviembre en el Sector Administraciones Públicas de la CARM, para la que se contempló un ajuste por importe de 15 millones de euros con objeto de tener en cuenta su impacto en el déficit de esta Comunidad Autónoma por la integración de la misma.

Si se compara la estimación de cuantificación de las medidas para el ejercicio 2013 previstas en el PEF, con los datos relativos a la cuantificación de las medidas correctoras de gastos e ingresos realizadas a 31 de diciembre de 2013 se observan desviaciones. Esto es, en lo que corresponde al seguimiento de las medidas correctoras de gastos se aprecia que la estimación de cuantificación de las medidas en 2013 según PEF ascendió a 384.974,77 miles de euros, mientras que el total ejecutado de las citadas medidas a 31 de diciembre fue de 217.303,11 miles de euros; lo que originó una desviación negativa de 167.671,66 miles de euros.



Respecto al seguimiento de las medidas correctoras de ingresos, si bien la estimación de cuantificación de las medidas en 2013 según PEF ascendía a 136.210,81 miles de euros, el total ejecutado de las citadas medidas a 31 de diciembre fue de 39.769,4 miles de euros; lo que produjo una desviación negativa de 96.441,41 miles de euros. Es decir no se reflejó en la ejecución de los gastos e ingresos la totalidad del efecto de las medidas, en particular por las causas que se indican a continuación capítulo por capítulo y que quedaron reflejadas en el informe de la Intervención General de esta Comunidad Autónoma relativo al seguimiento del PEF 2013 del IV trimestre:

En lo referente a los gastos de personal, la reducción de los gastos respecto de 2012 fue de unos 50 millones de euros. El efecto de las medidas que afectaban a ese capítulo fue de 25 millones, por lo que el ahorro producido por variación entre el cuarto trimestre del 2013 y el de 2012 fue superior al efecto de las medidas, consecuencia de un mayor esfuerzo en la contención, al margen de las medidas adoptadas, teniendo en cuenta además el efecto negativo de la medida de supresión de la paga extra de diciembre 2012, consecuencia del RDL 20/2012.

Respecto del capítulo II de gastos corrientes, el ahorro producido en diciembre de 2013 respecto del mismo mes de 2012 fue de 25,29 millones de euros, depurado el efecto de la cuenta 409 el ahorro sería de 56,75 millones, siendo el impacto de las medidas de 8 millones, fundamentalmente causado por una mayor contención en los gastos correspondientes a los conciertos de asistencia del artículo 25 y en los arrendamientos.

En los gastos de capítulo III, se produjo un incremento en 2013 respecto de 2012 de 54 millones de euros. Para este capítulo no había medidas contempladas. No obstante el incremento de 2013 se debió fundamentalmente a los intereses de préstamos en moneda nacional.

En lo que respecta a los gastos por transferencias corrientes del capítulo IV, se produjo una desviación de unos 20 millones de euros respecto de las medidas adoptadas. Con respecto a 2012, en este ejercicio se produjo una disminución de las subvenciones a consorcios y fundaciones y otros entes cercana a los 6 millones de euros, fruto por otra parte de la reestructuración del Sector Público Autonómico. La ejecución de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro, ha sido inferior a la del ejercicio 2012 en unos 75 MM. de €, y las transferencias a EELL en 19. No obstante, la diferencia respecto a la ejecución de las medidas por este concepto resulta básicamente de transferencias a entes públicos de la CARM que se han incrementado en unos 21 MM.

Para el capítulo VI de inversiones, la desviación proviene de que se ha producido un descenso en la ejecución del año 2013 de las inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios, en gastos de carácter inmaterial, en viviendas de promoción pública, por una cuantía cercana a los 18 millones de euros. Por otra parte las inversiones gestionadas para otros entes se incrementaron cerca de 14 MM, a la vez que el incremento por IVA supuso un desahorro de algo más de 3 millones de euros.

Respecto de las transferencias de capital, se produjo un descenso en la ejecución del año 2013, de algo más de 4 MM, en particular, las destinadas a consorcios, fundaciones y entes públicos, consecuencia de la reestructuración del Sector Público Regional. Por otra parte, las transferencias a EELL se incrementaron en cerca de 2 MM, así como las destinadas a empresas privadas en cerca de 10 MM de euros.



En lo concerniente a los ingresos, la diferencia de ejecución de la suma de los capítulos 1 a 4 en el 2012 y 2013 experimentó un aumento de 65,79 MM. €, ligeramente superior al montante de las medidas ejecutadas en esos mismos capítulos. La diferencia de ejecución en el capítulo 1 en 2013 respecto al 2012, obedeció a un cambio de imputación contable del SFA al capítulo 4, transferencias del sector público estatal. En 2013 se imputaron al capítulo 4, transferencias del sector público estatal, conceptos que en 2012 venían imputándose en los capítulos 1 y 2. Además respecto de los capítulos II y III, los ingresos de tasas fiscales sobre el juego, que en el 2012 se contabilizaban en el concepto 300, en 2013 lo hicieron en el capítulo 2, al concepto 250.

En los capítulos V y VI, no se ejecutó la medida de venta de puntos de amarre y los ingresos procedentes de ventas de activos inmobiliarios resultaron inferiores a la previsión inicial.

Finalmente respecto a las transferencias de capital, capítulo para el que no se habían previsto medidas la ejecución de transferencias del exterior, artículo 79, presentó un incremento de 40 millones en 2013 respecto de 2012.

Además de lo dicho, podemos señalar que respecto de los gastos no financieros (capítulos I a VII del presupuesto), en el PEF de 2013, se preveía una ejecución de 4.215,19 millones de euros considerando los entes incluidos en la estadística sobre ejecución presupuestaria mensual, que en el caso particular de la CARM comprende a la Administración General (en adelante AG), Organismos Autónomos dependientes (en lo sucesivo OAAA) y el ente público Servicio Murciano de Salud. La liquidación de 2013 ha sido de 4.213,2 millones de euros, con una desviación positiva con respecto del objetivo de 2 millones de euros.

A efectos de poder efectuar un análisis más pormenorizado, se desglosan por capítulos los gastos detallando la parte correspondiente al Servicio de Salud y la de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos. Hay que señalar que tanto en este cuadro como en el de ingresos, se explican las diferencias entre las previsiones del PEF actualizado con el objetivo del 1,59% y la liquidación provisional, mientras que las variaciones comentadas anteriormente se refieren al seguimiento del cuarto trimestre, efectuado sobre datos de avance.

GASTOS ADMÓN GRAL				GASTOS SMS			TOTAL		
CAP	2013 PEF	2013 LIQ	DESVIAC	2013 PEF	2013 LIQ	DESVIAC	2013 PEF	2013 LIQ	DESVIAC
1	989,4	990,2	0,8	954,6	956,0	1,4	1.944,1	1.946,2	2,1
2	230,4	215,9	-14,5	566,5	593,8	27,3	796,9	809,7	12,8
3	264,9	225,6	-39,3	6,0	8,7	2,7	270,9	234,3	-36,6
4	630,2	634,2	4,0	290,0	354,6	64,7	920,1	988,8	68,7
6	146,8	101,5	-45,4	45,7	31,7	-14,1	192,6	133,1	-59,4
7	90,6	101,0	10,4	0,0		0,0	90,6	101,0	10,4
Total general	2.352,3	2.268,4	-83,9	1.862,9	1.944,8	81,9	4.215,2	4.213,2	-2,0

Nota: Sin depurar el efecto de la cuenta 409/413

Con un análisis más detallado, observamos que la ejecución de la AG y sus OAAA presenta una liquidación de 2.267,9 millones €, frente a un objetivo de 2.352,3 millones €, es decir, se han reducido gastos al margen de dicho objetivo del PEF, en 84,4 millones €.

No obstante, analizando la ejecución del Servicio Murciano de Salud, existe una desviación negativa de 81,9 millones €, respecto del objetivo del PEF fijado en 1.862,88 millones €, al haber alcanzado la



cifra de 1.944,8 millones €. Las desviaciones más significativas se presentan en gastos corrientes (capítulo II) con un exceso de 27,3 millones y transferencias y subvenciones (capítulo IV) con 64,7 millones, no siendo la desviación del resto de capítulos excesivamente significativa.

Por lo tanto, si bien es cierto que los gastos en el sector sanitario, han sobrepasado los previstos en el PEF 2013, dicho incremento ha sido compensado totalmente por una mayor contención en los gastos en el sector no sanitario.

INGRESOS ADMÓN GRAL				INGRESOS SMS			TOTAL		
CAP	2013 PEF	2013 LIQ	DESVIAC	2013 PEF	2013 LIQ	DESVIAC	2013 PEF	2013 LIQ	DESVIAC
1	845,7	795,9	-49,8	0,0		0,0	845,7	795,9	-49,8
2	1.579,9	1.538,7	-41,1	0,0		0,0	1.579,9	1.538,7	-41,1
3	116,7	111,5	-5,2	20,2	20,2	0,1	136,9	131,7	-5,1
4	909,8	878,2	-31,6	9,8	10,3	0,5	919,6	888,5	-31,1
5	8,2	8,0	-0,2	1,5	2,4	0,9	9,6	10,4	0,7
6	33,7	13,5	-20,2	0,0		0,0	33,7	13,5	-20,2
7	143,9	164,1	20,3	0,0		0,0	143,9	164,1	20,3
Total general	3.637,8	3.509,9	-127,9	31,4	33,0	1,6	3.669,2	3.542,9	-126,3

En cuanto a los ingresos, la ejecución de los correspondientes a los entes incluidos en la estadística de ejecución presupuestaria mensual, ha sido inferior a la previsión del PEF 2013 en 126,3 millones € (3.542,9 millones de euros ejecutado, frente a un objetivo de 3.669,2 millones de euros). La desviación en el ente Servicio Murciano de Salud ha sido positiva en 1,6 millones, pero la atribuible a la Administración General y sus OOAA alcanzó la cifra de -127,9 millones de €.

En términos generales, se ha producido una desviación negativa en todos los capítulos de ingresos salvo en el capítulo VII, en el que ha sido positiva en 20,3 millones de euros, con el siguiente detalle:

El capítulo I ha experimentado una desviación negativa de 49,8 millones € respecto del PEF aprobado, originada por una menor ejecución del ISD en torno a los 54 millones de euros.

En el capítulo II, la desviación respecto del objetivo del PEF ha sido de 41,1 millones de €. Si bien en el ITPAJD, el objetivo se alcanzó y superó en 10 millones de euros, en IVA (- 4 millones), Otros impuestos especiales (-20 millones) y Resto de capítulo II (-27 millones), el objetivo no se logró.

Respecto del capítulo III Tasas y otros ingresos, la desviación fue de - 5,1 millones respecto del objetivo del PEF.

El capítulo IV, la desviación negativa de 31,1 millones de euros, se limita principalmente a "Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema" imputable en su totalidad a la caída de las subvenciones estatales en casi todas las áreas (educación, empleo y política social principalmente).

El capítulo V, presenta una desviación no excesivamente significativa de 0,7 millones de euros, si bien es de resaltar que no se ejecutaron las previsiones del PEF sobre ventas de puntos de amarre.



Respecto del capítulo VI, la desviación ha sido negativa en 20,2 millones, y es atribuible en su mayor parte a la menor ejecución en la venta de inmuebles, donde la situación del mercado no ha permitido alcanzar los objetivos previstos en toda su extensión.

Por último, en lo que se refiere al capítulo VII, las certificaciones de Fondos europeos, fundamentalmente FEDER, FEP y Fondo de Cohesión, han sido mayores que las previstas y son la causa principal de la desviación positiva respecto del objetivo del PEF.

En los ajustes en contabilidad nacional, también se han producido desviaciones en la ejecución respecto de las previsiones del PEF presentado. Se preveían ajustes positivos en C.N. por importe de 121 millones, y los ajustes definitivos ascendieron a 180 millones negativos. La mayor parte de la diferencia obedece a la inclusión de un ajuste negativo como consecuencia de la ejecución del aval de Aeromur (Aeropuerto de Corvera) por importe de 183 millones y a la inclusión en el sector administraciones públicas de la CARM de la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A que generó otro ajuste negativo de 15 millones. Así mismo, las Universidades Públicas generaron un déficit de 6 millones de €, lo que supuso una desviación de 36 millones respecto del objetivo. La recaudación incierta también presentó una desviación de 17 millones, y las transferencias de la UE ocasionaron otra desviación de 11 millones de euros. Las liquidaciones negativas del sistema de financiación previstas en 78 millones generaron una desviación de 7 millones. Asimismo, en el PEF se incluía un ajuste por inejecución por 17 millones, ajuste que no se ha contemplado en la liquidación generándose la diferencia en otras partidas menores de poca relevancia.

A tenor de lo expuesto, el incumplimiento del citado objetivo de estabilidad en 2013 requiere la elaboración de un plan económico-financiero que posibilite reconducir la cifra de déficit en los ejercicios 2014 y 2015 a los objetivos del -1,00% y del -0,70%, respectivamente, del PIB regional nominal, objetivos fijados para la CARM mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013.

El presente documento contiene todas las medidas que la actual situación económico-financiera de la Comunidad permite adoptar sin que se vea afectada de manera esencial la cantidad y calidad de los servicios públicos que presta. Las decisiones propias que incorpora en materia de ingresos y gastos son las que están en el límite de su capacidad.

En este sentido es en el que se debe entender el déficit alcanzado en 2013. El agotamiento de la capacidad normativa en materia de ingresos y el importante esfuerzo realizado en contención del gasto no ha sido suficiente teniendo en cuenta los recursos que a la Comunidad proporciona el actual sistema de financiación autonómica.

Por eso se han incluido medidas que se presentaron en el grupo de trabajo del CPFF cuya aplicación práctica en algún caso podría depender de decisiones a nivel estatal.



Cuadro I.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2013

AJUSTE FISCAL 2012-2013							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2013		
	Cierre presupuestario 2012	Previsión 31-12-2013 PEF IIT (*)	Cierre Provisional 2013 (***)	Medidas 2013	Previsto	Realizado	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.520.149,03	3.740.182,25	3.613.907,38	71.631,09	220.033,22	93.758,35	-126.274,87
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	4.151.515,00	3.947.948,19	3.961.964,12	-217.196,62	-203.566,81	-189.550,88	14.015,93
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	175.510,00	270.909,13	234.340,19	0,00	95.399,13	58.830,19	-36.568,94
Déficit presup. No froc descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-806.875,97	-478.675,07	-582.396,93	288.827,71	328.200,89	224.479,04	-103.721,86
% PIB	-3,01%	-1,82%	-2,16%	1,10%	1,21%	0,83%	-0,38%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto (**)	-41.124,03	53.963,00	-268.603,07	-106,49	95.087,03	-227.479,04	-322.566,07
% PIB	-0,15%	0,20%	-0,99%	0,00%	0,35%	-0,84%	-1,19%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-848.000,00	-424.712,07	-851.000,00	288.934,20	423.287,92	-3.000,00	-426.287,93
% PIB	-3,17%	-1,61%	-3,15%	1,10%	1,57%	-0,01%	-1,58%
Necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)							
Valor absoluto	-830.000,00	-424.712,07	-825.000,00		405.287,92	20.000,00	-385.287,93
% PIB	-3,10%	-1,61%	-3,05%		1,50%	0,07%	-1,43%
PIB	26.785.534	26.349.753	27.024.430				

(*) La previsión de cierre 2013 PEF IIT es el cierre esperado por la Comunidad una vez actualizado el PEF aprobado en el CPFF para adecuarlo a los objetivos de estabilidad individuales fijados para 2013, y utilizado para el Informe de seguimiento del PEF en el 2º trimestre.

(**) Incluye medidas relativas a capítulos financieros con efecto en la necesidad de financiación.

(***) Para el cierre provisional 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF



2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

Cuadro I.2 PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS

Cuadro I.2. PREVISIONES TENDENCIALES BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.		
CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2014	2015
INGRESOS	981.936,22	1.006.645,34
CAPÍTULOS I,II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	508.229,74	519.628,86
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	56.354,60	56.354,60
<i>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</i>	0,00	0,00
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	0,00	0,00
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	28.072,03	28.902,71
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	203.411,00	209.273,52
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>	0,00	0,00
<i>Impuesto Especiales de Fabricación</i>	0,00	0,00
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	8.432,95	8.658,40
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	55.735,91	57.225,94
<i>Resto de impuestos</i>	36.355,38	37.327,29
<i>Tasas y otros ingresos</i>	119.867,87	121.886,41
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	473.706,48	487.016,48
GASTOS	4.414.935,70	4.461.137,92
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	1.980.891,49	1.980.891,49
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	844.601,99	844.417,10
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	303.382,19	303.382,19
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	980.006,69	985.893,60
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	193.953,14	181.530,20
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.100,22	165.023,34

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

3.1 Variables económicas.

Las estimaciones se han realizado considerando un PIB nominal regional en el ejercicio 2014 de 27.414,73 millones €, mientras que para el ejercicio 2015 se ha tomado como estimación la cifra de 28.147,63 millones €, esto es, un crecimiento del 2,67% respecto al ejercicio precedente.¹



3.2 Variables presupuestarias.

En cuanto a las variables presupuestarias empleadas, se ha partido del presupuesto inicial 2014, y sobre dichas previsiones iniciales se han realizado una serie de ajustes.

3.2.1. Ingresos de 2014

En el caso de los ingresos, los principales ajustes realizados en 2014 obedecen a las causas siguientes:

- **1ª Actualización de ingresos tributarios y otros ingresos a las previsiones de liquidación en el ejercicio 2014.**
- Se ha considerado la posible desviación de las previsiones iniciales respecto a dicha liquidación, y tomando como referencia la ejecución de 2013. De esa actualización se derivan ajustes negativos y positivos.
- **Los ajustes a la baja** suponen una minoración de las previsiones de **60 millones** de euros. Los principales se han realizado en el ITPAJD, tanto en la modalidad de transmisiones patrimoniales como de actos jurídicos documentados (-22 millones € en total); en el Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones (-1,8 millones €); en el Tipo Autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos (-16,4 millones €); y en los tributos sobre el juego (-9,1 millones €).
- **Los ajustes positivos** más relevantes se han llevado a cabo en reintegros por incapacidad temporal (que normalmente no se presupuestan inicialmente), lo que junto con el resto de reintegros, tasas, precios públicos y otros ingresos supone un incremento global de 16,7 millones €. De igual modo se ha producido un ajuste positivo en las transferencias del Sistema Nacional de Dependencia, como consecuencia del proceso de regularización de la información relativa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encontraba incorporada al Sistema de Información del SAAD. Ello ha supuesto la incorporación al Sistema de un volumen importante de beneficiarios que hasta este ejercicio recibían la correspondiente prestación de la Comunidad Autónoma, sin que esta percibiera la oportuna financiación estatal. Como consecuencia de los atrasos (ya cobrados), así como del aumento de la dotación mensual a percibir por la Comunidad, las previsiones de ingresos por este concepto se incrementan en 6,85 millones €.



- **2º. Actualización de las cifras de ingresos derivados del Plan de Optimización de Activos Inmobiliarios de la CARM (POAI).**
- Se han minorado las previsiones de ingresos derivados de la concesión de explotación de puntos de amarre (-4 millones €), así como las de venta de inmovilizado (-24,3 millones €), quedando únicamente 1,24 millones € como previsión en 2014 del POAI, en concepto de enajenación de inmuebles.
- **3º. Ajustes positivos en la previsión de liquidación de ingresos relativos a fondos europeos.**
- La previsión de liquidación se ha ajustado al alza por importe de 14,4 millones €, como consecuencia de los ingresos extraordinarios provenientes de la descertificación por parte del Estado de parte de sus actuaciones en el Programa Operativo 2000-2006 de FEDER. En la CARM se había producido una importante sobrecertificación del mismo. Los 14,4 millones son una aportación extraordinaria a percibir del Estado como consecuencia de la descertificación por parte del mismo de parte de sus actuaciones en el Programa Operativo 2000-2006 de FEDER. Ello ha ocasionado un reparto extraordinario de los fondos correspondientes a dicha descertificación entre las Comunidades Autónomas, como el caso de Murcia, en las que se había producido una sobreejecución. El importe a transferir, que no estaba previsto en los presupuestos iniciales, ya ha sido notificado oficialmente a la Región por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y asciende exactamente a 14.404.259,00 euros.

3.2.2. Ingresos de 2015

La previsión de ingresos del ejercicio 2015 se ha confeccionado considerando las siguientes variaciones respecto a 2014:

- Las estimaciones de entregas a cuenta de 2015 y liquidación 2013 del Sistema de Financiación Autónoma se han elaborado de acuerdo con la información remitida a esta Comunidad Autónoma por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y AA.PP, mediante escrito de fecha 31 de julio de 2014, incrementándose, en el caso de las entregas a cuenta del IRPF, en 2 millones de euros como consecuencia del aumento de los tipos de la tarifa autonómica de dicho impuesto para rentas superiores a 120.000 euros.
- Se han aumentado las previsiones de ingresos derivados de la venta de inmuebles en 90,4 millones €.
- Se actualizan los ingresos relativos a fondos europeos (+13,31 millones €) como consecuencia de la superposición de dos programas operativos de los grandes Fondos: el 2007-2013, del cual se seguirán certificando pagos a lo largo de 2015, dentro del cumplimiento de la regla n+2; y el 2014-2020, del que se espera un importante volumen de certificaciones.
- Asimismo, se han incrementado las previsiones del ITPAJD; del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte; del tipo autonómico del Impuesto especial sobre



hidrocarburos; de los impuestos sobre el juego; de los impuestos medioambientales; así como, por analogía, del Recargo provincial sobre el IAE, del Impuesto sobre el patrimonio, y de las tasas y precios públicos; aplicando la elasticidad para los impuestos indirectos (1,00) contemplada en el Anexo de la Orden ECC/2741/2012; esto es, en un 2,67%, en consonancia con el crecimiento previsto del PIB regional en 2015.

- El resto de partidas se han mantenido, en general, en términos similares a los previstos en 2014.

Seguidamente se cuantifica, para cada epígrafe o agrupación, la previsión registrada en el *Cuadro 1.2, Previsiones Tendenciales*, especificando las circunstancias y estimaciones en las que se basa, y cualquier hecho que se haya tenido en cuenta en su cálculo:

a) Ingresos tributarios gestionados por la Comunidad.

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 56.354,60 miles de euros (2014 y 2015).

La estimación se hizo partiendo de los Derechos Reconocidos Netos (DRN) 2013 (que fueron de 55.200,50 miles de euros), sumándole 1.154,1 miles de euros que se estimaba que crecerían el número de operaciones de donaciones.

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 203.411 (2014) y 209.411 (2015).

La previsión para 2014 se hizo en base a los DRN 2013 (188.908,53), más 14.504,1 miles euros que se explican por la previsión de crecimiento del mercado inmobiliario de segunda mano que incrementaría el número de operaciones en TPO.

El incremento de 5,86 millones más para 2015 se basa en el comportamiento del mercado inmobiliario que seguiría creciendo en 2015, en consonancia con la evolución prevista del crecimiento del PIB regional para ese año.

b) Ingresos tributarios gestionados por la AEAT

- Impuesto sobre el Patrimonio 28.072 (2014) y 28.902 (2015).

La previsión para 2014 se hizo en base a los DRN 2013 (25.572 miles de euros) más 2.500 miles de euros por la recuperación económica que se estima que traería un incremento patrimonial de los sujetos pasivos que conllevaría ese incremento en recaudación.

El incremento de 2015 se explica por esa tendencia de recuperación económica que incrementará las bases imponibles y por tanto, la recaudación.

- Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. 8.432 miles de euros (2014) y 8.658,4 (2015).

La previsión para 2014 se hizo en base a los DRN 2013 (6.933 miles de euros) más 1.500 miles de euros por el crecimiento de la recaudación vinculado a la recuperación económica.

El efecto de la tendencia de esa recuperación explica el incremento para 2015.



- Impuesto especial sobre Hidrocarburos (tarifa autonómica) / Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos

La previsión para 2014 se hizo en base a los DRN 2013 (54.236 miles de euros) más 1.500 miles de euros por el crecimiento de la recaudación vinculado a la recuperación económica. El incremento de 2015 obedece, como en el resto de conceptos tributarios afectados por la evolución económica, al crecimiento estimado del PIB regional en ese año.

- Resto de impuestos.

La previsión para 2014 se hizo en base a los DRN 2013 (38.263 miles de euros) con un ajuste a la baja de 2.407 miles de euros por la definitiva desaparición del Impuesto sobre Instalaciones que inciden en el Medio Ambiente y un incremento de 500 mil por el crecimiento de la recaudación vinculado a la recuperación económica.

El efecto de la tendencia de esa recuperación explica el incremento para 2015.

c) Capítulo III de ingresos

Las previsiones se han realizado tomando como referencia la previsión inicial de 2014, realizada en base a la evolución de la liquidación de ingresos de los últimos ejercicios. Sobre ella se ha realizado un ajuste al alza de 13,69 millones €, teniendo en cuenta la liquidación definitiva de 2013; siendo las principales correcciones las realizadas en aquellos conceptos de ingresos, fundamentalmente por reintegros de incapacidad temporal, que se van generando durante el ejercicio. En 2015 se ha aplicado un crecimiento tendencial en aquellos conceptos ligados al ciclo económico como se explica en el PEF por importe de 2,02 millones €.

d) Capítulo IV de ingresos, excluidos los derivados de recursos del sistema sometidos a entregas a cuenta y liquidación.

Se han mantenido las previsiones iniciales para 2014, realizadas en base a la evolución de la liquidación de ingresos y de las consignaciones en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos ejercicios en el caso de los fondos del Estado, y de la información suministrada por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos para estos últimos. Los únicos ajustes realizados son los relativos a la percepción durante 2014 de 6,85 millones € en concepto de atrasos correspondientes a la regularización de los beneficiarios del Sistema de Atención a la Dependencia, cuyo impacto desaparece en 2015. Además, en 2015 se incrementan las previsiones correspondientes a fondos europeos en 7,98 millones € por las causas señaladas en el PEF.

e) Capítulo V de ingresos

Las previsiones se han realizado tomando como referencia la previsión inicial de 2014, realizada en base a la evolución de la liquidación de ingresos de los últimos ejercicios, rectificándose en 0,5 millones € a la baja de acuerdo con los últimos datos de liquidación 2013. En 2015 se mantienen las previsiones tendenciales de 2014.



f) Capítulo VI de ingresos

Las previsiones se han realizado tomando como referencia la previsión inicial de 2014, realizada en base a la evolución de la liquidación de ingresos de los últimos ejercicios, eliminando los ingresos provenientes del Plan de Optimización de Activos Inmobiliarios, por tratarse de una medida one-off. Asimismo, se ha rectificado al alza en 3,5 millones € la previsión inicial, de acuerdo con los últimos datos de liquidación 2013. En 2015 se mantienen las previsiones tendenciales de 2014.

g) Capítulo VII de ingresos

Se han mantenido las previsiones iniciales para 2014, realizadas en base a la evolución de la liquidación de ingresos y de las consignaciones en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos ejercicios en el caso de los fondos del Estado, y de la información suministrada por el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos para estos últimos, con la excepción de los fondos agrícolas y pesqueros cuya información de base ha sido suministrada por la Consejería competente en ese área. Estas previsiones iniciales se incrementan únicamente en 14,4 millones € como consecuencia de la descertificación por parte del Estado de parte de sus actuaciones en el Programa Operativo 2000-2006 de FEDER, generando nuevos ingresos en la CARM tal y como se explica en el PEF. En 2015 las previsiones tendenciales aumentan en 5,33 millones € en relación con los fondos europeos.

3.2.3. Gastos de 2014

Principales hechos relevantes:

SMS

En cuanto a los gastos, las previsiones iniciales del ejercicio 2014 se han ajustado al alza en lo referente a los gastos corrientes del Servicio Murciano de Salud, considerando la liquidación del ejercicio 2013 y la revisión del impacto inicial de las medidas adoptadas con anterioridad respecto a dicho tipo de gastos, por lo que el ajuste se cuantifica en 287,5 millones € en los gastos corrientes en bienes y servicios; y 112,8 millones € en las transferencias corrientes.

ESAMUR

También se ha ajustado al alza el Capítulo VII por la imputación al mismo de la aportación al Ente ESAMUR para financiar gastos de capital de la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A., dependiente de aquél, gastos que inicialmente se habían presupuestado en el Capítulo 8 por importe de 12,61 millones €. Este ajuste es neutro en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad, dado que inicialmente se había previsto un ajuste negativo en contabilidad nacional por el mismo importe de la aportación presupuestada en Capítulo 8, eliminándose ahora dicho ajuste al imputarse el gasto al Capítulo VII.



Intereses

Asimismo, se ha minorado la previsión de ejecución del Capítulo III de la Deuda Pública en 39,3 millones € respecto a las previsiones iniciales contempladas en el presupuesto de 2014, como consecuencia, principalmente, de la reducción del diferencial aplicable a las operaciones formalizadas en 2012 en el marco de la primera fase del FFPP, y a que el importe correspondiente al segundo tramo de la tercera fase del FFPP se desembolsó más tarde de lo previsto en el momento de la elaboración del presupuesto. Además, dicho ahorro también responde, entre otras causas, a que las disposiciones de los préstamos concertados para financiar la reconstrucción de Lorca tras el terremoto se están produciendo a un ritmo menor al previsto; a que la Resolución de 12 de febrero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha reducido los precios de las operaciones a concertar por las Comunidades Autónomas adheridas al FLA y se han suprimido las comisiones de apertura, así como a la aplicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, por el que se modifican determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

3.2.4. Gastos de 2015

En cuanto a las previsiones de gastos para 2015, las mismas se han realizado tomando como punto de partida el ejercicio 2014, reduciendo el Capítulo III en 23 millones €; aumentando la aportación a ESAMUR que se ha comentado en 1,24 millones €; y modificando el gasto elegible financiado con fondos europeos a fin de adecuar el mismo a la planificación del nuevo programa operativo 2014-2020 (-0,18 millones € en Capítulo II; +5,9 millones € en Capítulo IV; -12,4 millones € en Capítulo VI y +51,7 millones € en Capítulo VII).

A continuación se cuantifica, para cada capítulo de gastos, la previsión recogida en el cuadro I.2, Previsiones Tendenciales, especificando las circunstancias y estimaciones en las que se basa, y cualquier hecho que se haya tenido en cuenta en su cálculo:

- a) Capítulo I
La estimación de la previsión tendencial de este Capítulo se ha realizado partiendo del presupuesto inicialmente aprobado en 2014 (1.946,26 millones €), incrementándose en el importe previsto de ahorro de la medida de suspensión del abono de la paga adicional de complemento específico y productividad semestral de junio de 2014 (34,63 millones €).
- b) Capítulo II.
Para el ejercicio 2014, se parte del presupuesto inicial (557,11 millones €), y se incrementa en 287,5 millones € correspondientes al Servicio Murciano de Salud. En 2015, la cifra anterior se minorará en 0,18 millones € correspondientes al gasto elegible de fondos europeos.
- c) Capítulo III
Se mantienen las cifras inicialmente previstas en el presupuesto 2014.



d) Capítulo IV

Este Capítulo se incrementa en 112,86 millones € respecto a la previsión inicial 2014 en los gastos relativos al Servicio Murciano de Salud, así como en 8,7 millones € como consecuencia de eliminar el impacto de la medida de suspensión del abono de la paga adicional de complemento específico y productividad semestral de junio de 2014. En 2015 el presupuesto aumenta en 5,89 millones € más debido al incremento en el gasto elegible de fondos europeos.

e) Capítulo VI

En 2014, se mantiene la previsión inicial (194 millones €), que es minorada en 2015 en 12,42 millones € en concepto de gasto elegible de fondos europeos.

f) Capítulo VII

La previsión inicial (99,5 millones €) se incrementa en 12,61 millones € por el ajuste de ESAMUR. En 2015, el aumento respecto a 2014 asciende a 52,92 millones €; de los que 1,24 millones corresponden igualmente a la transferencia de capital a dicho Ente Público, y 51,69 millones € al aumento previsto del gasto elegible de fondos europeos.

Una vez aplicados los ajustes que acabamos de exponer, así como las nuevas medidas de ahorro y generadoras de recursos recogidas en los Cuadros III.1.a) y III.1.b), se obtienen las previsiones de liquidación que se reflejan en el Cuadro III.3.a).

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Se ha partido de un PIB nominal regional en 2014, como ya se señaló, de 27.414,73 millones €, lo que representa un crecimiento del 1,44 % respecto a la previsión de 2013.

4.1 Minoración de la hipótesis de crecimiento del PIB en un punto.

Una disminución de un punto porcentual respecto a la citada previsión de crecimiento, supondría un incremento del 0,44% y, por tanto, una estimación de PIB en 2014 de 27.144,49 millones € y para 2015 (si mantenemos el crecimiento del 2,67% respecto a 2014) de 27.870,17 millones €.

4.2 Impacto en los objetivos de déficit

Las modificaciones en las estimaciones de crecimiento del PIB nominal afectarían, en primer lugar, al objetivo de déficit calculado en valores absolutos, dado que pasaríamos de un objetivo de 274,15 millones € a otro de 271,45 millones € en 2014; por lo que se perderían 2,7 millones € de margen en dicho objetivo; y, de un objetivo de 197,03 millones € a otro de 195,09 millones € en 2015, minorando dicho objetivo en 1,94 millones €.



4.3 Impactos presupuestarios

La revisión a la baja del crecimiento del PIB tendría, en segundo lugar, repercusiones sobre la estimación de los ingresos, sin que afecte a los gastos presupuestarios.

Así, partiendo de las cifras iniciales ajustadas en 2014 y aplicando la elasticidad para los impuestos indirectos (1,00) contemplada en el Anexo de la Orden ECC/2741/2012, la caída en el crecimiento del PIB del 1,44 al 0,44% produciría una minoración de las previsiones relativas a los tributos afectados por dicha elasticidad (que hemos enumerado anteriormente) de 3,82 millones €; que, unida a los 2,7 millones € comentados anteriormente, provocarían que el ajuste a realizar para cumplir con el objetivo de déficit fuera de 6,52 millones € en valores absolutos, lo que representa el 0,024% del PIB ajustado a la baja en 2014.

Por otra parte, y puesto que en 2015 se ha mantenido la hipótesis de un crecimiento del 2,67% del PIB regional respecto a 2014; la previsión de los tributos afectados por el ciclo que acabamos de comentar se incrementaría en el 2,67% respecto a las cifras ajustadas de 2014. En este caso, el impacto sobre la caída de ingresos en 2015 ascendería a 3,92 millones €.

Considerando los 1,94 millones € por la reducción del margen en el objetivo de estabilidad, el ajuste total en 2015 se situaría en 5,86 millones € respecto a lo previsto en este PEF. Todo ello con independencia de las variaciones de las estimaciones de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica y Provincial para 2015. Dicho ajuste representa el 0,021% del PIB ajustado a la baja en 2015.



II. SITUACIÓN ACTUAL

- 1) **SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	932.858,83	899.321,13	883.295,48	1.086.162,76	1.086.789,27	1.057.320,05	846.052,83	795.899,24	777.542,53
Capítulo II	1.766.095,28	1.452.087,36	1.412.160,04	2.202.193,07	1.811.244,67	1.772.705,25	1.578.532,90	1.538.719,43	1.451.296,85
Capítulo III	189.403,20	145.552,97	112.992,89	155.086,73	157.832,69	109.140,77	102.953,83	131.737,00	98.017,17
Capítulo IV	1.100.427,83	831.244,39	821.382,84	212.691,06	233.175,58	166.662,35	866.832,85	888.485,81	869.931,00
Capítulo V	17.668,45	9.355,07	7.111,33	31.078,36	10.271,89	8.461,05	29.497,17	10.368,70	7.888,46
Ingresos corrientes	4.006.453,59	3.337.560,92	3.236.942,58	3.687.211,98	3.299.314,11	3.114.289,48	3.423.869,58	3.365.210,18	3.204.676,01
Capítulo VI	133.023,73	7.415,91	1.599,22	41.640,51	26.098,66	19.088,84	26.527,69	13.533,12	10.289,60
Capítulo VII	212.382,07	121.680,61	115.402,99	169.471,36	123.697,55	98.623,19	139.824,42	164.125,38	108.907,37
Ingresos de capital	345.405,80	129.096,52	117.002,21	211.111,87	149.796,22	117.712,03	166.352,11	177.658,50	119.196,97
Total Ingresos no financieros	4.351.859,39	3.466.657,44	3.353.944,79	3.898.323,84	3.449.110,33	3.232.001,51	3.590.221,69	3.542.868,68	3.323.872,98
Capítulo VIII	1.500,00	1.877,18	1.820,86	2.042,86	2.334,92	2.233,36	1.447,86	185.232,82	2.092,16
Capítulo IX	506.159,67	806.016,50	806.016,50	984.007,66	2.154.026,81	2.154.026,81	920.996,23	1.415.145,56	1.415.145,56
Total Ingresos financieros	507.659,67	807.893,68	807.837,36	986.050,52	2.156.361,72	2.156.260,17	922.444,09	1.600.378,38	1.417.237,72
INGRESOS TOTALES	4.859.519,06	4.274.551,12	4.161.782,15	4.884.374,36	5.605.472,05	5.388.261,68	4.512.665,78	5.143.247,06	4.741.110,70

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	16,43%	20,85%	19,70%	-22,11%	-26,77%	-26,46%
Capítulo II	24,69%	24,73%	25,53%	-28,32%	-15,05%	-18,13%
Capítulo III	-18,12%	8,44%	-3,41%	-33,62%	-16,53%	-10,19%
Capítulo IV	-80,67%	-71,95%	-79,71%	307,55%	281,04%	421,97%
Capítulo V	75,90%	9,80%	18,98%	-5,09%	0,94%	-6,77%
Ingresos corrientes	-7,97%	-1,15%	-3,79%	-7,14%	2,00%	2,90%
Capítulo VI	-	251,93%	1093,63%	-	-48,15%	-46,10%
Capítulo VII	-20,20%	1,66%	-14,54%	-17,49%	32,68%	10,43%
Ingresos capital	-38,88%	16,03%	0,61%	-21,20%	18,60%	1,26%
Total Ingresos no financieros	-10,42%	-0,51%	-3,64%	-7,90%	2,72%	2,84%
Capítulo VIII	36,19%	24,38%	22,65%	-29,13%	-	-6,32%
Capítulo IX	94,41%	167,24%	167,24%	-6,40%	-34,30%	-34,30%
Total Ingresos financieros	94,23%	166,91%	166,92%	-6,45%	-25,78%	-34,27%
INGRESOS TOTALES	0,51%	31,14%	29,47%	-7,61%	-8,25%	-12,01%



2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	2.238.225,90	2.144.439,77	2.087.706,80	2.127.708,12	1.990.505,00	1.920.216,00	2.002.712,96	1.946.197,36	1.846.898,21
Capítulo II	672.499,30	839.029,98	346.564,04	673.517,69	835.021,00	522.583,00	535.560,82	809.721,10	353.679,77
Capítulo III	96.182,52	101.937,26	81.462,42	188.498,41	175.510,00	173.029,00	270.909,14	234.340,19	217.056,92
Capítulo IV	1.200.544,77	1.212.327,87	832.944,68	1.093.755,52	1.094.842,00	866.265,00	821.923,13	988.803,71	642.145,61
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Gastos corrientes	4.207.452,49	4.297.734,88	3.348.677,94	4.083.479,74	4.095.878,00	3.482.093,00	3.631.106,05	3.979.062,36	3.059.780,51
Capítulo VI	231.045,36	156.322,93	32.574,91	174.408,12	133.243,00	56.024,00	200.666,94	133.118,78	36.423,02
Capítulo VII	263.895,27	144.001,99	43.232,16	154.965,73	88.182,00	53.999,00	100.300,01	100.995,17	49.938,50
Gastos de capital	494.940,63	300.324,92	75.807,07	329.373,85	221.425,00	110.023,00	300.966,95	234.113,95	86.361,52
Total Gastos no financieros	4.702.393,12	4.598.059,80	3.424.485,01	4.412.853,59	4.317.303,00	3.592.116,00	3.932.073,00	4.213.176,31	3.146.142,03
Capítulo VIII	59.169,14	7.099,49	990,00	7.149,16	5.342,00	5.342,00	6.149,14	182.722,58	182.722,58
Capítulo IX	97.956,81	95.303,53	95.303,53	464.371,64	410.909,00	406.195,00	574.443,64	479.015,16	474.485,60
Total Gastos financieros	157.125,95	102.403,02	96.293,53	471.520,80	416.251,00	411.537,00	580.592,78	661.737,74	657.208,18
GASTOS TOTALES	4.859.519,07	4.700.462,82	3.520.778,54	4.884.374,39	4.733.554,00	4.003.653,00	4.512.665,78	4.874.914,05	3.803.350,21

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	-4,94%	-7,84%	-8,74%	-5,87%	-2,23%	-3,82%
Capítulo II	0,15%	-0,71%	49,09%	-20,48%	-3,03%	-32,32%
Capítulo III	95,98%	70,19%	92,94%	43,72%	33,52%	25,45%
Capítulo IV	-8,90%	-9,81%	3,81%	-24,85%	-9,69%	-25,87%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	-11,08%	-5,14%	3,05%	-11,08%	-2,85%	-12,13%
Capítulo VI	-24,51%	-19,36%	67,10%	15,06%	-0,09%	-34,99%
Capítulo VII	-41,28%	-38,76%	24,96%	-35,28%	14,53%	-7,52%
Gastos capital	-8,62%	-28,39%	43,37%	-8,62%	5,73%	-21,51%
Total Gastos no financieros	-10,90%	-6,70%	3,95%	-10,90%	-2,41%	-12,42%
Capítulo VIII	-87,92%	-25,17%	419,14%	-13,99%	-	-
Capítulo IX	374,06%	331,16%	326,21%	23,70%	16,57%	16,81%
Total Gastos financieros				23,13%	58,98%	59,70%
GASTOS TOTALES	0,51%	0,08%	12,72%	-7,61%	2,99%	-5,00%



Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2011			2012			2013			
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final
Capítulo I		53,00	0,00	53,00	3,00	56,00	0,00		0,00	0,00
Capítulo II	6.060,00	6.302,00	5.760,00	6.602,00	31.389,00	15.832,00	22.159,00	4.042,00	21.144,00	5.057,00
Capítulo III			0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
Capítulo IV	54,00	6.392,00	32,00	6.414,00	48,00	6.440,00	22,00	788,00	22,00	788,00
Capítulo V			0,00	0,00			0,00			0,00
Capítulo VI	26,00	872,00	26,00	872,00	5.309,00	4.699,00	1.482,00	946,00	1.482,00	946,00
Capítulo VII	858,00		858,00	0,00	359,00	359,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL	6.998,00	13.619,00	6.676,00	13.941,00	37.108,00	27.386,00	23.663,00	5.776,00	22.648,00	6.791,00

3) **PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS.** Ejercicios 2011, 2012 y 2013. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro II.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2011	2012	2013	2012/2011 (%)	2013/2012 (%)
Ingresos corrientes	3.337.560,92	3.299.314,11	3.365.210,18	-1,15%	2,00%
Gastos corrientes	4.297.734,88	4.095.878,00	3.979.062,36	-4,70%	-2,85%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-960.173,96	-796.563,89	-613.852,18	-17,04%	-22,94%
Ingresos de capital	129.096,52	149.796,22	177.658,50	16,03%	18,60%
Gastos de capital	300.324,92	221.425,00	234.113,95	-26,27%	5,73%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-171.228,40	-71.628,78	-56.455,45	-58,17%	-21,18%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-1.131.402,36	-868.192,67	-670.307,63	-23,26%	-22,79%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-5.222,31	-3.007,08	2.510,24	-42,42%	-183,48%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	710.712,97	1.743.117,81	936.130,40	145,26%	-46,30%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	705.490,66	1.740.110,72	938.640,64	146,65%	-46,06%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-425.911,70	871.918,05	268.333,01	-304,72%	-69,22%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.131.402,36	-868.192,67	-670.307,63	-23,26%	-22,79%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-790.597,64	2.192,67	-180.692,37	-100,28%	-8340,74%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10 (*)	-1.922.000,00	-866.000,00	-851.000,00	-54,94%	-1,73%
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN SEC'10 a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2013 (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)			-825.000,00		

(*) El dato de la necesidad de financiación para 2011 incluye la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a 2009. Excluyendo dicha liquidación, la necesidad de financiación para 2011, actualizada con la base SEC'2010, sería de -1.281 millones de euros.



4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-95 *). Se ha elaborado y rellenado un cuadro para cada uno de los tres ejercicios cuya información se solicita.

2011			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.013.387,00	0,00	1.013.387,00
A.1 emisiones a c/p	299.867,00	0,00	299.867,00
en euros	299.867,00		299.867,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	713.520,00	0,00	713.520,00
en euros	713.520,00		713.520,00
en moneda distinta de euro			0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.498.275,53	293.537,56	1.791.813,09
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	909.767,26	66.217,75	975.985,01
B.1.1 préstamos a c/p	58.767,26	2.890,46	61.657,72
en euros	58.767,26	2.890,46	61.657,72
en moneda distinta de euro			0,00
B.1.2 préstamos a l/p	851.000,00	63.327,29	914.327,29
en euros	851.000,00	63.327,29	914.327,29
en moneda distinta de euro			0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	588.508,27	227.319,81	815.828,08
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	588.508,27	227.319,81	815.828,08
B.2.1.1 en euros	588.508,27	227.319,81	815.828,08
a c/p			0,00
a l/p	588.508,27	227.319,81	815.828,08
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	2.511.662,53	293.537,56	2.805.200,09
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	0,00	0,00	0,00
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico			0,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores			0,00
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial			0,00
D4. AAAPPs			0,00
D5. Otros			0,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	2.511.662,53	293.537,56	2.805.200,09



2012			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	922.000,00	0,00	922.000,00
A.1 emisiones a c/p	145.000,00	0,00	145.000,00
en euros	145.000,00		145.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	777.000,00	0,00	777.000,00
en euros	777.000,00		777.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.685.704,65	279.970,65	1.965.675,30
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.154.095,39	56.110,45	1.210.205,84
B.1.1 préstamos a c/p	53.760,56	777,11	54.537,67
en euros	53.760,56	777,11	54.537,67
en moneda distinta de euro			0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.100.334,83	55.333,34	1.155.668,17
en euros	1.100.334,83	55.333,34	1.155.668,17
en moneda distinta de euro			0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	531.609,26	223.860,20	755.469,46
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	531.609,26	223.860,20	755.469,46
B.2.1.1 en euros	531.609,26	223.860,20	755.469,46
a c/p			0,00
a l/p	531.609,26	223.860,20	755.469,46
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	2.607.704,65	279.970,65	2.887.675,30
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	1.739.355,79	0,00	1.739.355,79
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	536.801,75		536.801,75
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	1.037.526,46		1.037.526,46
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	98.191,00		98.191,00
D4. AAPPs			0,00
D5. Otros (Terremoto Lorca)	66.836,58		66.836,58
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	4.347.060,44	279.970,65	4.627.031,09



Región de Murcia

2013			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	532.483,00	0,00	532.483,00
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00
en euros			0,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	532.483,00	0,00	532.483,00
en euros	532.483,00		532.483,00
en moneda distinta de euro			0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.978.179,15	113.544,94	2.091.724,09
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.323.593,15	34.544,94	1.358.138,09
B.1.1 préstamos a c/p	60.153,43	436,14	60.589,57
en euros	60.153,43	436,14	60.589,57
en moneda distinta de euro			0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.263.439,72	34.108,80	1.297.548,51
en euros	1.263.439,72	34.108,80	1.297.548,51
en moneda distinta de euro			0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	654.586,00	79.000,00	733.586,00
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	654.586,00	79.000,00	733.586,00
B.2.1.1 en euros	654.586,00	79.000,00	733.586,00
a c/p			0,00
a l/p	654.586,00	79.000,00	733.586,00
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	2.510.662,15	113.544,94	2.624.207,09
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	2.918.081,26	0,00	2.918.081,26
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	1.381.402,19		1.381.402,19
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	1.292.118,57		1.292.118,57
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	114.000,00		114.000,00
D4. AAPPs			0,00
D5. Otros (Terremoto Lorca)	130.560,50		130.560,50
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	5.428.743,41	113.544,94	5.542.288,34

**Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE**

Se incluye, para cada uno de los ejercicios cuya información se solicita, la carga financiera en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE			
DEUDA PDE	2011	2012	2013
A. Coste total (miles de euros)	105.000,00	179.000,00	271.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,95%	4,38%	5,39%

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA**Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013**

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2011-2012-2013 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2011	2012	2013
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	138.682	124.177	80.009
II. COBROS	11.610.165	16.757.150	13.824.375
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	4.371.702	5.469.810	4.935.857
Operaciones corrientes	3.378.449	3.170.795	3.346.742
Capítulo I	887.748	1.061.638	784.912
Capítulo II	1.419.418	1.781.789	1.501.566
Capítulo III	144.745	137.526	124.298
Capítulo IV	918.079	180.319	926.971
Capítulo V	8.459	9.523	8.995
Operaciones de capital	184.245	142.706	171.780
Capítulo VI	4.017	24.686	12.802
Capítulo VII	180.228	118.020	158.978
Operaciones Financieras	809.008	2.156.309	1.417.335
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto.)	1.991	2.282	2.189
Capítulo IX	807.017	2.154.027	1.415.146
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.líquid.equivalente)	7.238.463	11.287.340	8.888.518
III. PAGOS	11.624.670	16.801.318	13.850.238
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	4.374.752	5.556.363	4.496.876
Operaciones corrientes	4.031.520	4.730.454	3.588.886
Capítulo I	2.146.368	1.985.738	1.918.417
Capítulo II	656.347	1.372.270	567.594
Capítulo III	89.842	185.275	251.222
Capítulo IV	1.138.963	1.187.171	851.653
Capítulo V			
Operaciones de capital	246.899	413.120	248.285
Capítulo VI	126.777	279.998	89.954
Capítulo VII	120.122	133.122	158.331
Operaciones Financieras	96.333	412.789	659.705
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	1.029	6.594	183.952
Capítulo IX	95.304	406.195	475.753
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.líquid.equivalente)	7.249.918	11.244.955	9.353.362
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES DURANTE EL EJERCICIO	-14.505	-44.168	-25.863
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	124.177	80.009	54.146



6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'95.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADISTICA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MENSUAL
<i>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>
<i>Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)</i>
<i>Agencia Tributaria de la Región de Murcia</i>
<i>Servicio Murciano de Salud</i>
<i>Inst. Murciano Investigación y Desarrollo Agrario y Aliment. (IMIDA)</i>
<i>Servicio Regional de Empleo y Formación</i>

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'2010.

Los señalados con (*) figuran como baja en el inventario de entes pero son bajas en discrepancia.



Resto de entes que se incluyen a efectos del sec'2010
<i>Instituto de Crédito y Finanzas de la Región Murcia (ICREF)</i>
<i>Instituto de las Industrias Culturales y las Artes Región de Murcia (ICA)</i>
<i>Instituto de Turismo de la Región de Murcia</i>
<i>Boletín Oficial de la Región de Murcia</i>
<i>INDUSTRIALHAMA, S.A.</i>
<i>Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. (CAR)</i>
<i>Desaladora de Escombreras, S.A.U.</i>
<i>Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM)</i>
<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)</i>
<i>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES)</i>
<i>Ent. Reg. Sanea. y Dep. Aguas Resid. Reg. de Murcia (ESAMUR)</i>
<i>E. Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia</i>
<i>Universidad de Murcia</i>
<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i>
<i>Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Cieza</i>
<i>Fundación Integra</i>
<i>Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología</i>
<i>Fundación Mariano Ruiz Funes</i>
<i>Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua</i>
<i>Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia</i>
<i>Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos</i>
<i>Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia</i>
<i>Murcia Alta Velocidad, S.A.</i>
<i>Cartagena Alta Velocidad, S.A.</i>
<i>S.A. de Prom. y Equipamiento de Suelo de Lorca (SAPRELORCA)</i>
<i>Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)</i>
<i>Consorcio del Campus Universitario de Lorca</i>
<i>Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste de Murcia</i>
<i>Consorcio Año Jubilar 2010</i>
<i>Fundación Cultural Privada Esteban Romero</i>
<i>Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia</i>
<i>F. para Estudios Ingeniería Aplic. Integración Discapacitado (FEID)</i>
<i>F. Anfiteatro Romano-Museo de Arte Contemporáneo Reg. Murcia</i>
<i>C. Servicio Extinción de Incendios y Salvamento C.A. Región de Murcia</i>
<i>Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia (COGERMU)</i>
<i>Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria</i>
<i>Consorcio Depósito Franco de Cartagena</i>
<i>Fundación de la UPC para el Progreso Científico y Tecnológico</i>
<i>Fundación Teatro Romano de Cartagena</i>
<i>Fundación Parque Científico de Murcia</i>
<i>C.Constru.Financiación piscina cubierta climatizada en Ceuti</i>
<i>Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia</i>
<i>C.Constru.Financ.piscina cubierta climat.y anexos en Abarán</i>
<i>C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas</i>
<i>C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alhama Murcia</i>
<i>Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes</i>
<i>C. para el Centro Regional Asociado de la U.N.E.D. Cartagena</i>
<i>Consorcio Marina de Cope</i>
<i>Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia</i>



III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2014 y 2015

Se indican seguidamente aquellas operaciones de tipo one-off para el periodo 2013/2016.

OPERACIONES ONE-OFF*				
Descripción de la Operación	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS				
GASTOS				
Ejecución aval AEROMUR	-182.628,00	182.628,00		

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

En cuanto a las medidas se indica a continuación la relación de aquellas medidas incluidas en los cuestionarios III.1) que por sus características sean consideradas medidas one-off.



Nº Medida	MEDIDAS ONE-OFF*				
	Descripción de la Medida	Cuantificación en 2013	Cuantificación Inicial para 2014	Cuantificación Inicial para 2015	Cuantificación Inicial para 2016
INGRESOS					
8	PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS 2014	0,00	1.240,73	90.413,26	-90.413,26
9	PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS 2013	7.073,00	-7.073,00	0,00	0,00
10	VENTA DE LA MITAD DE LOS VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL 2014	0,00	60,00	-60,00	0,00
11	VENTA DE LA MITAD DE LOS VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL 2013	79,09	-79,09	0,00	0,00
GASTOS					
1	Suspensión 2013-2014 abono EQUIVALENTE paga adicional de complemento específico y productividad semestral ALTOS CARGOS Y EVENTUALES - DICIEMBRE 13	117,97	-117,97	0,00	0,00
2	Suspensión 2013-2014 abono EQUIVALENTE paga adicional de complemento específico y productividad semestral ALTOS CARGOS Y EVENTUALES - JUNIO 14	0,00	117,97	-117,97	0,00
4	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral PAS- DICIEMBRE 13	6.221,03	-6.221,03	0,00	0,00
5	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral PAS- JUNIO 14	0,00	6.221,03	-6.221,03	0,00
6	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral SMS- DICIEMBRE 13	12.620,00	-12.620,00	0,00	0,00
7	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral SMS- JUNIO 14	0,00	12.620,00	-12.620,00	0,00
13	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral Educación-DICIEMBRE 13	15.670,21	-15.670,21	0,00	0,00
14	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral Educación-JUNIO 14	0,00	15.670,21	-15.670,21	0,00
23	Devolución 44 días Extra 2012 Admón Gral y OAAA	0,00	0,00	-4.112,48	4.112,48
24	Devolución 44 días Extra 2012 Docentes no universitarios	0,00	0,00	-8.426,62	8.426,62
25	Devolución 44 días Extra 2012 Empresas Púb. Y otros entes	0,00	0,00	-274,30	274,30
26	Devolución 44 días Extra 2012 SMS	0,00	0,00	-8.718,25	8.718,25
55	Acuerdo no disponibilidad 2013	70.513,30	-70.513,30	0,00	0,00
58	Suspensión 2013-2014 abono EQUIVALENTE paga adicional de complemento específico y productividad semestral SECTOR PÚBLICO- DICIEMBRE 13	809,65	-809,65	0,00	0,00
59	Suspensión 2013-2014 abono EQUIVALENTE paga adicional de complemento específico y productividad semestral SECTOR PÚBLICO- JUNIO 14	0,00	809,65	-809,65	0,00
61	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral Educación-DICIEMBRE	4.238,51	-4.238,51	0,00	0,00
62	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral Educación- JUNIO	0,00	4.238,51	-4.238,51	0,00
63	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral - DICIEMBRE	3.663,54	-3.663,54	0,00	0,00
64	Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral - JUNIO	0,00	3.663,54	-3.663,54	0,00
70	Devolución 44 días Extra 2012 Empresas Púb. Y otros entes	0,00	0,00	-179,04	179,04
71	Devolución 44 días Extra 2012 Universidades	0,00	0,00	-1.574,10	1.574,10

1) MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS Y GASTOS

Enumeración y cuantificación de las distintas medidas adoptadas o previstas con efecto en los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS		MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS		Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
Capítulo presupuestado	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Suporte normativo	Origen- Mes implementación de la medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen Normativo Estatal/ Autonómico/ Ambos	Origen-La medida esta incluida en / en adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Definición Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Sector de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcional por las entidades del ámbito estat. Presun.	Tipo Según materia afectada
Total Cap. I I											
I_I	1	ISD	LEY 6/2013	Julio	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística CARM			Resto de materias
I_I	2	Patrimonio	LEY 6/2013	Julio	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística CARM			Resto de materias
I_I	3	IRPF	LEY 6/2013	Julio	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística CARM			Resto de materias
Total Cap. I II											
I_II	4	ITPAJD	LEY 6/2013	Septiembre	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución CARM			Resto de materias
I_II	5	ITPAJD	LEY 6/2013	Septiembre	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución CARM			Resto de materias
Total Cap. I III											
I_III	6	Otras de Naturaleza no tributaria	Norma Autonómica	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística			Sanidad
Total Cap. I IV											
I_IV	7	Otras de Naturaleza no tributaria	RDL 16/2012	Enero	2014	Norma Estatal	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística	SMS		Sanidad
Total Cap. I V											
Total Cap. I VI											
I_VI	9	Enajenación de inversiones malas	LEY 3/2012	Mayo	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística	CARM		Resto de materias
I_VI	11	Enajenación de inversiones malas	Decisión Organon	Enero	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística	CARM		Resto de materias
Total Cap. I VII											
Total Cap. I VIII											
Total Cap. I IX											
		TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
		TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012									
		TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012									
		TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012									

(*) Asesor a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otro normativo, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS									
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+/- d -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+/- d -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+/- d -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+/- d -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+/- d -) hasta 31-12-2014		
Total Cap. I_I			51.750,00	12.790,00	39.240,00	51.750,00	51.750,00	2.000,00	0,00
I_I	1	ISD	48.750,00	12.790,00	39.240,00	48.750,00	48.750,00	0,00	0,00
I_I	2	Patrimonio	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
I_I	3	IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
Total Cap. I_B			15.880,00	7.350,00	15.880,00	15.880,00	15.880,00	0,00	0,00
I_II	4	ITPAJD	6.200,00	2.800,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00
I_II	5	ITPAJD	9.680,00	4.550,00	9.680,00	9.680,00	9.680,00	0,00	0,00
Total Cap. I_BI			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00
I_III	6	Otras_de_Naturaleza_no_tributana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00
Total Cap. I_IV			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.500,00	0,00
I_IV	7	Otras_de_Naturaleza_no_tributana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.500,00	0,00
Total Cap. I_V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_VI			-7.152,09	0,00	0,00	0,00	-7.152,09	0,00	0,00
I_VI	9	Enajenación_de_inversiones_reales	-7.073,00	0,00	0,00	0,00	-7.073,00	0,00	0,00
I_VI	11	Enajenación_de_inversiones_reales	-79,09	0,00	0,00	0,00	-79,09	0,00	0,00
Total Cap. I_VII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. I_IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS INGRESOS	60.477,91	20.140,00	55.120,00	67.630,00	60.477,91	21.900,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDI 14/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDI 16/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.500,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDI 20/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otro.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS				
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
		Denominación medida en ejercicios anteriores (***)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. I_I			16.250,00	3.250,00
I_I	1	SUSPENSIÓN DEDUCCIÓN GRUPO II ISD	16.250,00	3.250,00
Total Cap. I_II			8.480,00	12.040,00
I_II	4	SUBIDA TPO 8%	2.800,00	3.830,00
I_II	5	SUBIDA AJD 1,5% (TRANSMISIONES 2%)	5.680,00	8.210,00
Total Cap. I_III			0,00	0,00
Total Cap. I_IV			0,00	0,00
Total Cap. I_V			0,00	0,00
Total Cap. I_VI			22.136,68	7.152,09
I_VI	9	PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS	21.977,68	7.073,00
I_VI	11	VENTA DE LA MITAD DE LOS VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	159,00	79,09
Total Cap. I_VII			0,00	0,00
Total Cap. I_VIII			0,00	0,00
Total Cap. I_IX			0,00	0,00
			46.866,68	22.442,09
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1) parte 1

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS											
Capítulo presupuestario	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen Mes implementación de la medida	Origen Año implementación de la medida	Origen Normativa Estatal/ Autonómica/ Auton.	Origen La medida está incluida en / es adicional a / es de la Ley de Presupuestos de la CA	Definición del Sector (Ámbito autonómico, ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	
Total Cap. 8.1											
G.1	1	Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM y DOAM		Resto de matrices
G.1	2	Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM y DOAM		Resto de matrices
G.1	3	Medidas de gestión/planejación de personal	Decisión Órganos Directivos	Julio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM		Resto de matrices
G.1	4	Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM y DOAM		Resto de matrices
G.1	5	Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM y DOAM		Resto de matrices
G.1	6	Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	7	Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	8	Medidas de gestión/planejación de personal	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	9	Medidas de gestión/planejación de personal	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	10	Medidas de gestión/planejación de personal	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	11	Medidas de gestión/planejación de personal	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	12	Medidas de gestión/planejación de personal	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	13	Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM		Educación
G.1	14	Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM		Educación
G.1	15	Medidas de gestión/planejación de personal	Decisión CP Educación 13/07/2013	Julio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM		Educación
G.1	16	Medidas de gestión/planejación de personal	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM y DOAM		Resto de matrices
G.1	17	Medidas de gestión/planejación de personal	Medida acción	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	18	Medidas de gestión/planejación de personal	Medida acción	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	19	Medidas de gestión/planejación de personal	Medida acción	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	20	Medidas de gestión/planejación de personal	Medida acción	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	21	Otros medios gastos del capítulo I	Medida acción	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud
G.1	22	Medidas de gestión/planejación de personal	Medida acción	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Resto de matrices
G.1	23	Supresión/reducción paga extra	D.A. 10 Proyecto PGE	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM y DOAM		Resto de matrices
G.1	24	Supresión/reducción paga extra	D.A. 10 Proyecto PGE	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM		Educación
G.1	25	Supresión/reducción paga extra	D.A. 10 Proyecto PGE	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	CARM		Resto de matrices
G.1	26	Supresión/reducción paga extra	D.A. 10 Proyecto PGE	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	especifica ejecución	SMS		Salud

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1) parte 2

Total Cap. 6. II									
6. II	27 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Decisión Órganos Directivos	Abril	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM - ODAE	Resto de materias
6. II	28 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	29 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	30 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	31 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	32 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	33 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	34 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	35 Otras medidas concretas	Decisión Órganos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	36 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	37 Otras medidas en materia de farmacia	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	38 Otras medidas en materia de farmacia	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Estatal y Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	39 Otras medidas en materia de farmacia	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Estatal y Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	40 Otras medidas en materia de farmacia	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	41 Otras medidas en materia de farmacia	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	42 Otras medidas en materia de farmacia	Medida gestión	Diciembre	2014	Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	43 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	44 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	45 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	46 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM	Educación
6. II	47 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM y ODAE	Resto de materias
6. II	48 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Estatal y Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	49 Otras medidas gastos del capítulo II	Norma Estatal	Diciembre	2014	Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	50 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Estatal y Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	51 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	52 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	53 Otras medidas gastos del capítulo II	Norma Estatal	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	SMS	Sanidad
6. II	54 Otras medidas gastos del capítulo II	Medida gestión	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución		Resto de materias
6. II	55 Otras medidas gastos del capítulo II	Decisión Órganos Directivos	Diciembre	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM	Resto de materias
Total Cap. 6. II									
6. II	56 Medidas en capítulos sin tipología	Auerdo ODAE	Julio	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM	Resto de materias

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1) parte 3

Total Cap. G_IV										
G_IV	57 Otras medidas gastos del capítulo IV	Decisión Organos Directivos	Julio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística			Resto de materias
G_IV	58 Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	SI		Resto de materias
G_IV	59 Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	SI		Resto de materias
G_IV	60 Otras medidas en materia de farmacia	Decisión Organos Directivos	Enero	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	SMS		Sanidad
G_IV	61 Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	CARM		Educación
G_IV	62 Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	CARM		Educación
G_IV	63 Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	SI		Educación
G_IV	64 Supresión/reducción paga extra	Ley 4/2013	Junio	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	SI		Educación
G_IV	65 Otras medidas en materia de farmacia	Mediageron	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	SMS		Sanidad
G_IV	66 Otras medidas en materia de farmacia	Norma autonómica	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	estadística	SMS		Sanidad
G_IV	67 Otras medidas en materia de farmacia	Mediageron	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	estadística	SMS		Sanidad
G_IV	68 Otras medidas en materia de farmacia	Mediageron	Diciembre	2014	Norma Estatal y Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística	SMS		Sanidad
G_IV	69 Otras medidas gastos del capítulo IV	Norma Estatal	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	estadística	SMS		Sanidad
G_IV	55 Otras medidas gastos del capítulo IV	Decisión Organos Directivos	Diciembre	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM		Resto de materias
G_IV	70 Supresión/reducción paga extra	D.A. 10 Proyecto PGE	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	estadística	SI		Resto de materias
G_IV	71 Supresión/reducción paga extra	D.A. 10 Proyecto PGE	Diciembre	2014	Norma Estatal	Presupuestos de la CA	estadística	SI		Resto de materias
Total Cap. G_V										
G_VI	53 Medidas en capítulos sin tipología	Decisión Organos Directivos	Diciembre	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM		Resto de materias
Total Cap. G_VII										
G_VII	53 Otras medidas gastos del capítulo VII	Decisión Organos Directivos	Diciembre	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM		Resto de materias
Total Cap. G_VIII										
G_VIII	53 Medidas en capítulos sin tipología	Decisión Organos Directivos	Diciembre	2013	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	CARM		Resto de materias
Total Cap. G_IX										
TOTAL MEDIDAS GASTOS										
TOTAL MEDIDAS RD/L 14/2013										
TOTAL MEDIDAS RD/L 14/2012										
TOTAL MEDIDAS RD/L 10/2012										

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los distintos ejercicios de dicho ejercicio.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, el descriptor de la medida debe ser el mismo que la contenida en dicha ley.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2) parte 1

MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS			Medidas 2014					2015	2016
Capítulo presupuestario	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas 2014	Medidas 2014	Medidas 2014	Medidas 2014	Medidas 2014	Cuantificación del efecto (+/-) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+/-) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
			Cuantificación inicial efectos (+/-) para 2014	Previsión / Cuantificación efectos (+/-) hasta 31-03-2014	Previsión / Cuantificación efectos (+/-) hasta 30-06-2014	Previsión / Cuantificación efectos (+/-) hasta 30-09-2014	Previsión / Cuantificación efectos (+/-) hasta 31-12-2014		
Total Cap. G. I			7.900,89	1.477,44	38.122,83	44.503,75	7.900,89	-45.819,26	21.531,65
G.1	1	Supresión/reducción paga extra	-117,97	0,00	0,00	0,00	-117,97	0	0
G.1	2	Supresión/reducción paga extra	117,97	0,00	113,09	117,97	117,97	-117,97	0,00
G.1	3	Medida de gestión/planificación de personal	50,00	10,94	0,00	37,50	50,00	0,00	0,00
G.1	4	Supresión/reducción paga extra	-6.221,03	0,00	0,00	0,00	-6.221,03	0,00	0,00
G.1	5	Supresión/reducción paga extra	6.221,03	0,00	5.492,58	6.221,03	6.221,03	-6.221,03	0,00
G.1	6	Supresión/reducción paga extra	-12.420,00	0,00	0,00	0,00	-12.420,00	0,00	0,00
G.1	7	Supresión/reducción paga extra	12.420,00	0,00	10.840,00	12.420,00	12.420,00	-12.420,00	0,00
G.1	8	Medida de gestión/planificación de personal	1.800,00	509,00	920,00	1.800,00	1.800,00	623,73	0,00
G.1	9	Medida de gestión/planificación de personal	400,00	130,00	230,00	400,00	400,00	172,73	0,00
G.1	10	Medida de gestión/planificación de personal	1.847,84	440,00	2.580,00	2.380,00	1.847,84	-784,50	0,00
G.1	11	Medida de gestión/planificación de personal	375,00	125,00	200,00	375,00	375,00	125,00	0,00
G.1	12	Medida de gestión/planificación de personal	1.500,00	225,00	790,00	1.500,00	1.500,00	500,00	0,00
G.1	13	Supresión/reducción paga extra	-15.670,21	0,00	0,00	0,00	-15.670,21	0,00	0,00
G.1	14	Supresión/reducción paga extra	15.670,21	0,00	16.922,26	16.922,26	15.670,21	-15.670,21	0,00
G.1	15	Medida de gestión/planificación de personal	180,00	37,50	75,00	180,00	180,00	330,65	0,00
G.1	16	Medida de gestión/planificación de personal	1.750,00	0,00	0,00	1.750,00	1.750,00	875,00	0,00
G.1	17	Medida de gestión/planificación de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
G.1	18	Medida de gestión/planificación de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
G.1	19	Medida de gestión/planificación de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
G.1	20	Otras medidas gastos del capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
G.1	21	Otras medidas gastos del capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
G.1	22	Medidas de gestión/planificación de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
G.1	23	Supresión/reducción paga extra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.112,48	4.112,48
G.1	24	Supresión/reducción paga extra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.426,62	8.426,62
G.1	25	Supresión/reducción paga extra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-274,30	274,30
G.1	26	Supresión/reducción paga extra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.718,25	8.718,25

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2) parte 2

Total Cap. G_II	18.866,40	5.197,18	6.826,40	19.896,40	18.866,40	114.916,31	0,00
G_II 27 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	896,35	557,11	896,35	896,35	896,35	0	0
G_II 28 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	1.800,00	550,00	730,00	1.800,00	1.800,00	1.104,23	0
G_II 29 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	730,00	175,00	730,00	730,00	730,00	179,05	0
G_II 30 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	850,00	75,00	850,00	850,00	850,00	-480,41	0
G_II 31 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	1.650,00	550,00	1.430,00	1.650,00	1.650,00	1.207,01	0
G_II 32 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	900,00	300,00	0,00	900,00	900,00	858,37	0
G_II 33 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	650,00	200,00	0,00	650,00	650,00	486,31	0
G_II 34 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	6.800,00	2.500,00	3.100,00	7.800,00	6.800,00	6.116,11	0,00
G_II 35 Otras medidas concertadas	8.200,00	1.900,00	700,00	8.200,00	8.200,00	18.000,00	0,00
G_II 36 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
G_II 37 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
G_II 38 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
G_II 39 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
G_II 40 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
G_II 41 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00
G_II 42 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
G_II 43 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00
G_II 44 Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00
G_II 45 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00
G_II 46 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
G_II 47 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.224,96	0,00
G_II 48 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
G_II 49 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
G_II 50 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
G_II 51 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
G_II 52 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00
G_II 53 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.400,87	0,00
G_II 54 Otras medidas gastos del capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00
G_II 55 Otras medidas gastos del capítulo II	-1.609,95	-1.609,95	-1.609,95	-1.609,95	-1.609,95	0	0
Total Cap. G_II	39.300,00	0,00	0,00	0,00	39.300,00	23.000,00	0,00
GIII 56 Medidas en capítulos sin topología	39.300,00	0,00	0,00	0,00	39.300,00	23.000,00	0,00

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2) parte 3

Total Cap. G_IV		22.593,72	-1.243,17	7.882,69	30.668,53	22.593,72	72.702,58	1.793,14
G_IV	57 Otras medidas gastos del capítulo IV	1.774,89	0,00	0,00	1.200,00	1.774,89	0,00	0,00
G_IV	58 Supresión/reducción paga extra	-809,65	0,00	0,00	0,00	-809,65	0,00	0,00
G_IV	59 Supresión/reducción paga extra	809,65	0,00	866,31	809,65	809,65	-809,65	0,00
G_IV	60 Otras medidas en materia de farmacia	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00	22.000,00	9.167,42	0,00
G_IV	61 Supresión/reducción paga extra	-4.238,51	0,00	0,00	0,00	-4.238,51	0,00	0,00
G_IV	62 Supresión/reducción paga extra	4.238,51	0,00	4.568,20	4.238,51	4.238,51	-4.238,51	0,00
G_IV	63 Supresión/reducción paga extra	-3.663,54	0,00	0,00	0,00	-3.663,54	0,00	0,00
G_IV	64 Supresión/reducción paga extra	3.663,54	0,00	3.691,35	3.663,54	3.663,54	-3.663,54	0,00
G_IV	65 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00	0,00
G_IV	66 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
G_IV	67 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
G_IV	68 Otras medidas en materia de farmacia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
G_IV	69 Otras medidas gastos del capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
G_IV	55 Otras medidas gastos del capítulo IV	-1.243,17	-1.243,17	-1.243,17	-1.243,17	-1.243,17	0,00	0
G_IV	70 Supresión/reducción paga extra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-179,24	179,04
G_IV	71 Supresión/reducción paga extra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.971,10	1.971,10
Total Cap. G_V		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VI		-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	0,00	0,00
G_VI	55 Medidas en capítulos sin tipología	-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	0,00	0
Total Cap. G_VII		-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	0,00	0,00
G_VII	55 Otras medidas gastos del capítulo VII	-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	0,00	0
Total Cap. G_VIII		-106,49	-106,49	-106,49	-106,49	-106,49	0,00	0,00
G_VIII	55 Medidas en capítulos sin tipología	-106,49	-106,49	-106,49	-106,49	-106,49	0,00	0
Total Cap. G_IX		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL MEDIDAS GASTOS	20.940,88	-62.228,75	-14.828,15	27.378,50	20.940,88	164.799,63	23.284,79
	TOTAL MEDIDAS RDI 14/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL MEDIDAS RDI 16/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL MEDIDAS RDI 20/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para las distintas aportadas de dicha medida.

(***) Si la medida está incluido en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS					
Capítulos presupuestarios	Nº Medida (**)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efectos desplazado 2014		
			Denominación medida en ejercicios anteriores (***)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. G. I				36.734,21	34.729,21
G. I	1	Supresión/reducción paga extra	EQUIVALENTE paga adicional de complemento específico y Redución nº eventuales gabinete (2/consjería) paga adicional de complemento específico y	166,34	117,97
G. I	3	Medidas de gestión/planificación de personal		50,00	0,00
G. I	4	Supresión/reducción paga extra	paga adicional de complemento específico y	5.720,00	6.221,03
G. I	6	Supresión/reducción paga extra	complemento específico y paga adicional de	13.708,00	11.620,00
G. I	13	Supresión/reducción paga extra	complemento específico y	16.989,97	15.670,21
G. I	15	Medidas de gestión/planificación de personal	Supresión 8 CPRs	100,00	100,00
Total Cap. G. II				1.675,15	1.640,97
G. II	27	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	Consumo energético	65,20	30,42
G. II	55	Otras medidas gastos del capítulo II	Acuervo no disponibilidad	1.609,95	1.609,95
Total Cap. G. III				0,00	0,00
Total Cap. G. IV				11.531,23	9.954,87
G. IV	57	Otras medidas gastos del capítulo IV	Reestructuración sector público autonómico	4.910,00	0,00
G. IV	58	Supresión/reducción paga extra	EQUIVALENTE paga adicional de complemento específico y	782,58	809,65
G. IV	61	Supresión/reducción paga extra	paga adicional de complemento específico y	3.000,00	4.228,51
G. IV	62	Supresión/reducción paga extra	paga adicional de complemento específico y	1.595,49	3.663,54
G. IV	55	Otras medidas gastos del capítulo IV	Acuervo no disponibilidad	3.249,17	3.249,17
Total Cap. G. V				0,00	0,00
Total Cap. G. VI				43.375,98	42.375,98
G. VI	55	Medidas en capítulos sin ítemale	Acuervo no disponibilidad	43.375,98	42.375,98
Total Cap. G. VII				25.177,71	25.177,71
G. VII	55	Otras medidas gastos del capítulo VII	Acuervo no disponibilidad	25.177,71	25.177,71
Total Cap. G. VIII				106,49	106,49
G. VIII	55	Medidas en capítulos sin ítemale	Acuervo no disponibilidad	106,49	106,49
		TOTAL MEDIDAS GASTOS		117.600,77	113.984,63
		TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012		0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012		0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012		0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEI/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.



A continuación se incluye una descripción más detallada de las medidas:

Medidas de Ingresos

DENOMINACION	CONTENIDO																																																																																					
SUSPENSIÓN DEDUCCIÓN GRUPO II ISD	En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se modifica el régimen de deducciones existente eliminando la deducción para sujetos pasivos incluidos en el grupo II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En cambio, se mantiene la deducción del 99% aplicable a los sujetos pasivos incluidos en el grupo I, esto es, descendientes y adoptados menores de veintiún años.																																																																																					
REVISIÓN PATRIMONIO (20%, PATRIMONIO > 700,000 €, EXCLUIDA VIVIENDA HABITUAL)	En relación al Impuesto sobre el Patrimonio, con efectos desde el 1 de enero de 2013 se incrementa el tipo de gravamen actual del impuesto, multiplicando por el coeficiente 1,20 cada tipo de la escala.																																																																																					
SUBIDA TPO 8%	En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se incrementa el tipo de gravamen aplicable a la transmisión de bienes inmuebles del 7 al 8%.																																																																																					
SUBIDA AJD 1,5% (TRANSMISIONES 2%)	Se incrementa el tipo general de la modalidad de actos jurídicos documentados del 1,2 al 1,5%. Además, se establece un nuevo tipo incrementado del 2% para las primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la primera transmisión de bienes inmuebles. Por su parte, el tipo incrementado para transmisiones de bienes inmuebles respecto de las cuales se haya renunciado a la exención contenida en el artículo 20.Dos, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, pasa del 2 al 2,5%.																																																																																					
Suscripción del convenio relativo al FOGA	Ingreso que se espera recibir del Fondo de Garantía Asistencial por aplicación del Real Decreto 16/2012.																																																																																					
PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS 2014-2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPOLOGÍA</th> <th>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA</th> <th>VALOR DE TASACIÓN Municipio de MURCIA</th> <th>VALOR DE TASACIÓN Otros municipios</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas</td> <td>Residencial</td> <td>5.177.510,10</td> <td>-</td> <td>5.177.510,10</td> </tr> <tr> <td>Fincas rústica</td> <td>Rústica</td> <td>-</td> <td>65.529,15</td> <td>65.529,15</td> </tr> <tr> <td>Edificio Singular</td> <td>Equipamiento</td> <td>-</td> <td>126.172,33</td> <td>126.172,33</td> </tr> <tr> <td>Edificio Singular</td> <td>Hospedería Rural</td> <td>678.400,00</td> <td>-</td> <td>678.400,00</td> </tr> <tr> <td>Solares</td> <td>Residencial</td> <td>2.784.803,97</td> <td>1.646.012,36</td> <td>4.430.816,33</td> </tr> <tr> <td>Solares</td> <td>Equipamiento</td> <td>47.832.631,97</td> <td>4.142.832,63</td> <td>51.975.464,60</td> </tr> <tr> <td>Edificio Industrial</td> <td>Industrial</td> <td>-</td> <td>166.950,00</td> <td>166.950,00</td> </tr> <tr> <td>Edificio singular</td> <td>Residencial</td> <td>1.115.000,00</td> <td>-</td> <td>1.115.000,00</td> </tr> <tr> <td>Finca Rústica</td> <td>Rústica</td> <td>-</td> <td>17.931,40</td> <td>17.931,40</td> </tr> <tr> <td>Inmueble Asistencial</td> <td>Equipamiento</td> <td>19.812.986,62</td> <td>6.236.636,09</td> <td>26.049.622,71</td> </tr> <tr> <td>Viviendas</td> <td>Residencial</td> <td>-</td> <td>60.000,00</td> <td>60.000,00</td> </tr> <tr> <td>Locales Comerciales</td> <td>Residencial</td> <td>236.302,84</td> <td>-</td> <td>236.302,84</td> </tr> <tr> <td>Garajes</td> <td>Residencial</td> <td>37.468,00</td> <td>-</td> <td>37.468,00</td> </tr> <tr> <td>Casillas de Peones</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Camineros</td> <td>Rústica</td> <td>-</td> <td>276.096,70</td> <td>276.096,70</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>77.675.103,50</td> <td>12.738.160,66</td> <td>90.413.264,16</td> </tr> </tbody> </table>	TIPOLOGÍA	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	VALOR DE TASACIÓN Municipio de MURCIA	VALOR DE TASACIÓN Otros municipios	TOTAL	Oficinas	Residencial	5.177.510,10	-	5.177.510,10	Fincas rústica	Rústica	-	65.529,15	65.529,15	Edificio Singular	Equipamiento	-	126.172,33	126.172,33	Edificio Singular	Hospedería Rural	678.400,00	-	678.400,00	Solares	Residencial	2.784.803,97	1.646.012,36	4.430.816,33	Solares	Equipamiento	47.832.631,97	4.142.832,63	51.975.464,60	Edificio Industrial	Industrial	-	166.950,00	166.950,00	Edificio singular	Residencial	1.115.000,00	-	1.115.000,00	Finca Rústica	Rústica	-	17.931,40	17.931,40	Inmueble Asistencial	Equipamiento	19.812.986,62	6.236.636,09	26.049.622,71	Viviendas	Residencial	-	60.000,00	60.000,00	Locales Comerciales	Residencial	236.302,84	-	236.302,84	Garajes	Residencial	37.468,00	-	37.468,00	Casillas de Peones	-	-	-	-	Camineros	Rústica	-	276.096,70	276.096,70	TOTAL		77.675.103,50	12.738.160,66	90.413.264,16
TIPOLOGÍA	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	VALOR DE TASACIÓN Municipio de MURCIA	VALOR DE TASACIÓN Otros municipios	TOTAL																																																																																		
Oficinas	Residencial	5.177.510,10	-	5.177.510,10																																																																																		
Fincas rústica	Rústica	-	65.529,15	65.529,15																																																																																		
Edificio Singular	Equipamiento	-	126.172,33	126.172,33																																																																																		
Edificio Singular	Hospedería Rural	678.400,00	-	678.400,00																																																																																		
Solares	Residencial	2.784.803,97	1.646.012,36	4.430.816,33																																																																																		
Solares	Equipamiento	47.832.631,97	4.142.832,63	51.975.464,60																																																																																		
Edificio Industrial	Industrial	-	166.950,00	166.950,00																																																																																		
Edificio singular	Residencial	1.115.000,00	-	1.115.000,00																																																																																		
Finca Rústica	Rústica	-	17.931,40	17.931,40																																																																																		
Inmueble Asistencial	Equipamiento	19.812.986,62	6.236.636,09	26.049.622,71																																																																																		
Viviendas	Residencial	-	60.000,00	60.000,00																																																																																		
Locales Comerciales	Residencial	236.302,84	-	236.302,84																																																																																		
Garajes	Residencial	37.468,00	-	37.468,00																																																																																		
Casillas de Peones	-	-	-	-																																																																																		
Camineros	Rústica	-	276.096,70	276.096,70																																																																																		
TOTAL		77.675.103,50	12.738.160,66	90.413.264,16																																																																																		



Medidas de gastos

Suspensión 2013-2014 abono paga adicional de complemento específico y productividad semestral	<p>Estas medidas, tanto para el personal Ámbito de Administración y Servicios, el personal docente no universitario, el del Servicio Murciano de Salud, así como las cuantías equivalentes para Altos Cargos y personal eventual, pretenden reflejar el ahorro por la aplicación de la Ley 4/2013, de 12 de junio de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, que establece que no se percibirán en diciembre de 2013 ni junio 2014, las cuantías correspondientes de los conceptos de paga adicional de complemento específico, ni productividad semestral, factor de complemento de destino, que se perciben proporcionalmente al tiempo de servicios prestados en el semestre anterior a su devengo, en los mismos términos establecidos por las pagas extraordinarias en el ámbito de la Administración Regional.</p> <p>Así mismo en el capítulo IV existen medidas equivalentes para el personal de entes dependientes de la CARM, de las universidades Públicas y el importe equivalente para el personal de los centros docentes concertados, ya que la ley 4/2012, de 12 de junio, de medidas urgentes en materia de gastos de personal y organización administrativa, adopta un ajuste retributivo que se concreta en una reducción de las retribuciones a percibir en los meses de diciembre de 2013 y junio de 2014. Concretamente el artículo 5 establece textualmente que "los importes anuales de los componentes de los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros educativos concertados establecidos en el artículo 48 y en el anexo II de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, se reducirán mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, en lo que se refiere al concepto de "Salarios personal docente, incluidas cargas sociales" y al concepto "Personal Complementario", a partir de la vigencia de la presente ley, en una proporción análoga a la prevista en esta ley para las retribuciones del personal funcionario de los centros educativos públicos para este ejercicio."</p> <p>En la Resolución de 11 de julio de 2013, (BORM de 27/07/2013) se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de julio de 2013, por el que se revisan estos módulos económicos.</p>
Reducción nº eventuales gabinete (2/consejería)	La medida consiste en reducir el número de eventuales de confianza a dos por Consejería y los que se determinen en el Gabinete del Presidente.
Reducción del gasto en Complemento de Carrera Profesional por jubilaciones	La cobertura de las jubilaciones que se produzcan durante 2014 y 2015 en el Servicio Murciano de Salud se va a realizar por personal de nuevo ingreso, lo que significa que dicho personal no va a percibir el Complemento de Carrera Profesional.
Reducción del gasto	La Gerencia del Servicio Murciano de Salud ha adoptado la medida,



en Doblaje Atención Continuada Atención Primaria	transmitida a los equipos directivos de todas las Áreas de Salud, de que se reduzca el doblaje en los casos de ausencia justificada del personal facultativo de los Centros de Atención Primaria. Se está monitorizando el gasto correspondiente a ese complemento.
Reducción sustituciones IT, vacaciones y personal eventual	La Gerencia del Servicio Murciano de Salud ha adoptado la medida, transmitida a los equipos directivos de todas las Áreas de Salud, de que se reduzcan las contrataciones por cobertura de vacaciones al mínimo imprescindible para el correcto funcionamiento de los centros asistenciales. Para ello se ha exigido la elaboración de un plan de vacaciones cuya puesta en práctica se está monitorizando comparándolo con las contrataciones llevadas a cabo en el año anterior.
Reducción del gasto en Prolongación de Jornada	La Gerencia del Servicio Murciano de Salud ha adoptado la medida de exigir a todos los equipos directivos de todas las Áreas de Salud que se reduzca el gasto en prolongaciones de jornada de forma que la compensación a que hubiera lugar se produzca mediante horas de permiso.
Reducción gastos en autoconcertación	La Gerencia del Servicio Murciano de Salud ha adoptado la medida de reducir la actividad quirúrgica y de consultas externas en jornada extraordinaria, permitiéndola exclusivamente en los casos en los que tal supresión pudiera afectar a la demora del paciente.
Supresión 8 CPRs	"De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, la Orden de 12 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM de 19-07-13), se suprimen ocho Centros de Profesores y Recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia. Con la publicación de la Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, (BORM 10-06-14) que modifica la Orden antes citada, se suprimen 16 asesorías de formación de del Centro de Profesores y Recursos a partir del 1 de septiembre de 2014.
Supresión de puestos de trabajo vacantes/Plan de redistribución de efectivos	En aplicación del artículo 27 de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.
Revisiones y consultas no presenciales en atención primaria	Con las nuevas tecnologías es posible el control remoto de dispositivos implantables así como la implantación de consultas no presenciales (teléfono, on line,...)
Mejora de la eficiencia en el entorno quirúrgico. Doble turno, mejoras en la gestión del bloque quirúrgico,	Destaca el impacto por % del coste de un hospital de las intervenciones quirúrgicas (+20%). Como ejemplo de cirugía ambulatoria se plantea la simuplastia con balón.



cirugía mínimamente invasiva o ambulatoria	
Centralización de determinados sistemas de gestión e información	Ejemplo propuesta en muestras bacteriológicas y citológicas/VPH, así como otras actuaciones de telemedicina.
Devolución 44 días paga Extra.	De acuerdo con el apartado primero de la D.A. Décima del proyecto de Ley de PGE, se podrá aprobar al abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria.
Consumo energético	Medidas para al reducción del consumo de energía eléctrica en los centros de la CARM.
Reducción del gasto en Suministros y Comunicaciones	La Gerencia del Servicio Murciano de Salud ha puesto en marcha un plan de eficiencia energética que aborda diversas medidas tendentes a la reducción del consumo en energía eléctrica y agua (modificación de la tarifa eléctrica, instalación de detectores de presencia, instalación de difusores en grifos, etc.).
Reducción del gasto en Servicios Exteriores	La Gerencia del Servicio Murciano de Salud ha adoptado la medida de negociar, dentro de lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público, con todos los adjudicatarios de servicios la reducción del coste de los mismos, bien mediante la no aplicación de la subida del I.P.C., bien mediante la reducción de la actividad prevista. Todo ello sin afectar a la calidad del servicio.
Reducción gastos en reparaciones y mantenimiento	La Gerencia del Servicio Murciano de Salud ha solicitado a los equipos directivos de todas las Áreas de Salud un plan de mantenimiento de instalaciones y edificios que tienda a reducir el gasto.
Reducción del gasto en Arrendamientos de Edificios	Reducción del gasto producida por la supresión de la empresa pública GISCARMSA. El cálculo está realizado tras la consolidación de la contabilidad de GISCARMSA.
Reducción del gasto en Reclamaciones Patrimoniales	Se espera menor número de reclamaciones respecto al año anterior, debido a que en dicho año se produjeron reclamaciones por encima de lo esperado.
Reducción del gasto en Material no Sanitario	Implantación del sistema de aprovisionamiento integral del Servicio Murciano de Salud a todos los Centros que no lo tenían.
Reducción del gasto en Material Sanitario	Implantación del sistema de aprovisionamiento integral del Servicio Murciano de Salud a todos los Centros que no lo tenían.
Reducción del gasto en Concursos	La Gerencia del Servicio Murciano de Salud ha adoptado la medida de exigir a los equipos directivos de todas las Áreas de Salud la reducción del gasto optimizando el uso del mismo y coordinando los procesos asistenciales con los centros concertados, optimizando la utilización de los recursos públicos
Acuerdo no disponibilidad 2013	Reversión Acuerdos no disponibilidad 2013.
Evitar pruebas sanitarias	Existe un porcentaje significativo de duplicidad en pruebas diagnósticas (ejemplo RX tórax, eco. abdominales, tomografías



redundantes o ineficaces	computerizadas,...). La medida mejora la integración de niveles asistenciales y potencia el uso de la historia clínica
Implantación de la Receta Electrónica Continua común para Primaria y Especializada (interoperable para el SNS)	Incluye prescripción y facturación electrónica de endoprótesis y exoprótesis
Fomentar la prescripción por principio activo y potenciar el uso de especialidades farmacéuticas genéricas	Incluye propuesta de mayor rapidez en la aprobación de genéricos una vez finalizada la patente
Extensión de guías farmacológicas y de programas de protocolarización de la prescripción de medicamentos	Permite la prescripción según análisis efectividad, permite sustitución prescripciones crónicas de un principio activo por otro/s del mismo grupo seleccionado por su mayor eficiencia (Ejemplos: IBPs, Estatinas). También integraría la fijación de criterios
Controlar el número de prescripciones por paciente	Puede permitir en pacientes con un elevado número de prescripciones suprimir tratamientos inadecuados o innecesarios e incluso evitar problemas de salud y demanda adicional de atención sanitaria
Aplicación Terapia Hemodiafiltración online y Fomento del uso de factores plasmáticos frente a recombinantes.	Bajo el soporte de que la terapia HDF-OL reduce hospitalizaciones en un 22% con beneficios clínicos.
Revisión de los servicios sanitarios prestados con medios ajenos mediante concierto, de su modelo de gestión y del coste asociado a los mismos	También se propone compartir la historia clínica y pruebas entre la sanidad pública y concertada.
Mejora y centralización, en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, los sistemas de compras con el fin de impulsar,	Incluye adquisición Centralizada carácter autonómico, (destacan limpieza, gestión de residuos, pruebas diagnósticas mediante automatización...)



reforzar y extender a la adquisición de bienes de equipo y otro material sanitario iniciativas dirigidas a reducir la variabilidad en los precios de los inputs empleados en la producción de servicios sanitarios y a mejorar el poder de negociación con los proveedores.	
Historia Clínica Electrónica Unificada Compartida permitiendo la visualización de resultados de laboratorio, diagnóstico por imagen, etc, evitando duplicidad de pruebas; gestión más eficiente de las agendas con la optimización de los tiempos de respuesta.	Incluye propuestas de digitalización de historias clínicas
Coordinación entre los servicios sanitarios autonómicos de la C.A. a efectos de la prestación centralizada en centros especializados, con la correspondiente compensación económica, de determinados servicios u operaciones sanitarias cuyo coste resulta elevado en el ámbito de una única comunidad	La oferta de estrategias médicas o quirúrgicas no siempre ha seguido criterios de eficiencia (según población diana, especialización, resto centros del territorio autonómico o nacional,...). Aplicable para grupos de alta prevalencia y baja complejidad.
Mejora de la	Se plantean determinadas mejoras en la asistencia domiciliaria de



asistencia domiciliaria	tratamientos como las terapias respiratorias domiciliarias y la diálisis peritoneal.
Reestructuración sector público autonómico	"Las medidas que la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público (CCCSP) ha propuesto para su adopción son: <ol style="list-style-type: none">1. Medidas previstas en materia de ingresos. Se ha propuesto que cada uno de los Entes incluidos en el Sector Público CARM, apruebe una "Plan de Medidas de Incremento de los Ingresos", orientado al desarrollo de dos Líneas de Actuación:<ol style="list-style-type: none">a) Aseguramiento de la liquidación de Tasas y precios Públicos por los servicios prestados por el Ente, en su caso, yb) Agilización de los sistemas de facturación y recaudación de los ingresos propios del Ente, procedentes de servicios o actuaciones que se realicen al sector y a clientes privados.2. Medidas previstas en materia de gastos. Se han propuesto las siguientes:<ol style="list-style-type: none">a. Prohibición de nuevas contrataciones temporales, mediante la denegación de las autorizaciones previas y vinculantes por parte de la DG de Función Pública y Calidad de los Servicios y de la Dirección General de Presupuestos y FE.b. Cancelación de los contratos temporales por Obra o Servicio, mediante la cancelación de proyectos, obras o servicios que, jurídicamente, puedan ser objeto de cancelación.c. Plan de concentración territorial de actividades de los Entes, mediante el cierre de locales descentralizados territorialmente y especialmente de aquellos locales y delegaciones que carezcan de personal afecto a los mismos.d. Plan de reducción de servicios y horas extraordinarias, mediante el ajuste horario de atención al público de los servicios y unidades que los presten. Horarios de tarde; apertura todos los días de la semana.e. Revisión de contratos de obras o servicios vigentes y negociación de las modificaciones de los contratos con rebajas en el precio y en las prestaciones, de mutuo acuerdo.f. Otras medidas de aplicación singularizada a determinados Entes, actualmente en estudio.
Reducción del gasto en Receta Farmacéutica	Estimación del ahorro que se puede producir por aplicación de diversas medidas, entre ellas la entrada en vigor del nuevo Decreto de precios de referencia.
Suministro directo de medicamentos y productos sanitarios a centros socio-sanitarios a través de los servicios de farmacia	Permitiría reducción de precios por eliminación de márgenes de comercializadoras y oficinas de farmacia
Permitir u obligar a	Permitiría reducción de precios por eliminación de márgenes de



que determinados productos farmacéuticos con receta sean dispensados en los centros ambulatorios u hospitales	comercializadoras y oficinas de farmacia.
Analizar la problemática derivada del uso inadecuado de medicamentos, cuantificando regularmente su magnitud, identificando sus causas y estableciendo objetivos de reducción	En conexión con las medida relativa a las guías farmacológicas y a la de creación de un comité nacional de evaluación sanitaria.
Potenciación del sistema de adquisición centralizada de medicamentos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con ajuste automático de los precios al precio mínimo ofertado fuera del sistema centralizado	Aunque se han iniciado procesos en este sentido se estima que existe aún un importante margen de mejora, si bien su plena implantación y efectividad puede requerir de la concreción de variables adicionales (volúmenes mínimos, segundas vueltas, ...)

2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se han adoptado acuerdos de no disponibilidad en 2014, figuran los adoptados por la Comunidad en 2013.

Cuadro III.2 ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

DETALLE DE LOS ACUERDOS DE NO																		
Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen- Fecha de implementación de la medida		Aplicación Presupuestaria Clasificación			Tipo de medida			Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014		Medidas 2014					2015	2016
		Origen- Año implementación medida	Origen- Mes implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Clasificación Funcional	Tipo Según origen normativo	Tipo Según materia afectada	Tipo Según su tipología	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013	Medidas 2014						
												Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014		
Acuerdo no disponibilidad 2013	Directivos	Diciembre	2013 2*	0	0	0	Acuerdo no disponibilidad	Resto de materias	Otras medidas gastos del capítulo II	1.609,95	1.609,95	-1.609,95	-1.609,95	-1.609,95	-1.609,95	-1.609,95	0,00	0,00
Acuerdo no disponibilidad 2013	Directivos	Diciembre	2013 4*	0	0	0	Acuerdo no disponibilidad	Resto de materias	Otras medidas gastos del capítulo IV	1.243,17	1.243,17	-1.243,17	-1.243,17	-1.243,17	-1.243,17	-1.243,17	0,00	0,00
Acuerdo no disponibilidad 2013	Directivos	Diciembre	2013 6*	0	0	0	Acuerdo no disponibilidad	Resto de materias	Medidas en capítulos sin tipología	42.375,98	42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	-42.375,98	0,00	0,00
Acuerdo no disponibilidad 2013	Directivos	Diciembre	2013 7*	0	0	0	Acuerdo no disponibilidad	Resto de materias	Otras medidas gastos del capítulo VII	25.177,71	25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	-25.177,71	0,00	0,00
Acuerdo no disponibilidad 2013	Directivos	Diciembre	2013 8*	0	0	0	Acuerdo no disponibilidad	Resto de materias	Medidas en capítulos sin tipología	106,49	106,49	106,49	106,49	106,49	106,49	106,49	106,49	106,49



Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (2)

EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014 (AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL)							
(Miles de euros)							
CONCEPTOS	2013 Liquidación (Provisional)	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-670.307,63	-366.223,79	-109.048,59	-384.275,94	-445.851,87	-716.790,42	-382.371,51
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	71.038,70	71.038,70	21.433,00	42.866,90	65.000,00	70.926,00	36.600,00
Cuenta 413/409 u otras similares	16.872,00		4.615,00	5.133,00	5.147,36	2.791,00	4.000,00
Recaudación incierta	-53.487,00	-70.000,00	-34.032,00	-40.603,74	-49.350,88	-49.000,00	-50.000,00
Aportaciones de capital	0,00	-12.610,00				0,00	0,00
Otras unidades consideradas AAPP	10.564,58	0,00	63.362,00	28.447,55	1.043,83	-15.300,00	-12.857,53
Universidades	-5.881,00		39.035,00	21.981,97	14.189,18	-3.000,00	
T.V. autonómicas	20.258,58		0,00	2.086,65	1.854,65	1.000,00	
Empresas inversoras				0,00			
Resto	-3.813,00		24.327,00	4.378,93	-15.000,00	-13.300,00	-12.857,53
Inejecución (*)	0,00	35.991,49	0,00	0,00	0,00	0,00	111.930,00
Intereses devengados	-10.415,00	-19.000,00	4.049,00	-9.272,55	-30.000,00	-11.000,00	17.000,00
Reasignación de operaciones	0,00						
Transferencias del Estado	12.000,00	0,00	0,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo	0,00					0,00	
Otras transferencias del Estado	12.000,00				0,00		
Transferencias de la UE	-10.893,00		1.527,00	-791,94	-14.000,00	-9.000,00	-9.000,00
Otros Ajustes	-216.372,65	98.951,89	-71.905,41	-98.503,28	-46.988,44	7.516,29	11.195,61
Total ajustes Contabilidad Nacional	-180.692,37	104.372,08	-10.951,41	-30.724,06	-69.148,13	-3.066,71	108.868,08
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	-851.000,00	-261.851,71	-120.000,00	-415.000,00	-515.000,00	-719.857,13	-273.503,43
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)	-825.000,00					-674.857,13	-197.033,43
% PIB regional	-3,15%	-0,96%	-0,44%	-1,52%	-1,89%	-2,64%	-0,98%
% PIB regional (sin gastos derivados del terremoto de Lorca)	-3,05%					-2,48%	-0,70%
PIB regional estimado	27.024.430	27.263.318	27.263.318	27.263.318	27.263.318	27.263.318	27.992.178

PIB utilizado: para 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF. Para 2014 se calcula sobre el PIB regionalizado 2013 actualizado en diciembre de 2014

Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2014-2015

Para el trimestre de referencia, se proporcionará información sobre los movimientos de las cuentas que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO. Miles de euros																				
Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2013						Ejercicio 2014					Ejercicio 2015							
		Saldo inicial 2013	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2013	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2013	Total aplicado a ppto. Trimestre I 2013	Importe abonado en el ejercicio 2013	Saldo final 2013	Saldo inicial 2014	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2014	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2014	Total aplicado a ppto. 2014	Importe abonado en el ejercicio 2014	Saldo final 2014	Saldo inicial 2015	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2015	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2015	Total aplicado a ppto. 2015	Importe abonado en el ejercicio 2015	Saldo final 2015	
Capítulo I	Trimestre I				0,00		0,00				0,00									
Capítulo II	Trimestre I	22.259,00	11.098,00		11.098,00		11.098,00	5.057,00	3.236,00		3.236,00									2.821,00
Capítulo III	Trimestre I				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo IV	Trimestre I	22,00			0,00		22,00	788,00	743,00		743,00									45,00
Capítulo V	Trimestre I				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo VI	Trimestre I	1.482,00	1.007,00		1.007,00		475,00	940,00	636,00		636,00									330,00
Capítulo VII	Trimestre I				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo VIII	Trimestre I				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo IX	Trimestre I				0,00		0,00				0,00									0,00
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre I	23.663,00	12.105,00	0,00	12.105,00	0,00	13.588,00	6.793,00	4.615,00	0,00	4.615,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.176,00
Capítulo I	Trimestre II				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo II	Trimestre II	22.259,00	13.244,00		13.244,00		9.023,00	5.057,00	3.423,36		3.423,36									2.044,00
Capítulo III	Trimestre II				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo IV	Trimestre II	22,00			0,00		22,00	788,00	774,00		774,00									24,00
Capítulo V	Trimestre II				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo VI	Trimestre II	1.482,00	1.324,00		1.324,00		158,00	940,00	940,00		940,00									0,00
Capítulo VII	Trimestre II				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo VIII	Trimestre II				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo IX	Trimestre II				0,00		0,00				0,00									0,00
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	23.663,00	14.468,00	0,00	14.468,00	0,00	9.203,00	6.793,00	5.131,36	0,00	5.131,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.904,00
Capítulo I	Trimestre III				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo II	Trimestre III	22.259,00	13.303,00		13.303,00		8.856,00	5.057,00	3.423,36		3.423,36									2.048,64
Capítulo III	Trimestre III				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo IV	Trimestre III	22,00			0,00		22,00	788,00	786,00		786,00									0,00
Capítulo V	Trimestre III				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo VI	Trimestre III	1.482,00	1.355,00		1.355,00		127,00	940,00	940,00		940,00									0,00
Capítulo VII	Trimestre III				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo VIII	Trimestre III				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo IX	Trimestre III				0,00		0,00				0,00									0,00
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	23.663,00	14.658,00	0,00	14.658,00	0,00	9.203,00	6.793,00	5.147,36	0,00	5.147,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.481,64
Capítulo I	Trimestre IV				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo II	Trimestre IV	22.259,00	21.244,00		21.244,00		4.042,00	5.057,00			5.057,00									3.000,00
Capítulo III	Trimestre IV				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo IV	Trimestre IV	22,00	22,00		22,00		788,00	788,00			788,00									0,00
Capítulo V	Trimestre IV				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo VI	Trimestre IV	1.482,00	1.482,00		1.482,00		940,00	940,00			940,00									2.000,00
Capítulo VII	Trimestre IV				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo VIII	Trimestre IV				0,00		0,00				0,00									0,00
Capítulo IX	Trimestre IV				0,00		0,00				0,00									0,00
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	23.663,00	22.648,00	0,00	22.648,00	3.776,00	6.793,00	6.793,00	6.793,00	0,00	6.793,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00



Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

Se detallan a continuación los ajustes previstos por inejecución.

(*) AJUSTE POR INEJECUCIÓN

(*) En el caso de preverse un ajuste por inejecución en el cuadro de Ajustes de Contabilidad Nacional, facilitar la siguiente información:

(miles de euros)

Capítulo Gastos	INEJECUCIÓN TOTAL PREVISTA A FIN DE EJERCICIO	Inejecución derivada de acuerdos de no disponibilidad	Inejecución derivada de otras causas	Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
Capítulo I				
Capítulo II				
Capítulo III	111.930,00		111.930,00	Intereses FLA
Capítulo IV				
Capítulo V				
Operaciones corrientes	111.930,00		111.930,00	
Capítulo VI				
Capítulo VII				
Operaciones de capital				
Operaciones no financieras				
Capítulo VIII				
Capítulo IX				
TOTAL PRESUPUESTO	111.930,00	0,00	111.930,00	

Cuadro III.3.d) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2014-2015

Se refleja a continuación el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2014 y 2015. Se elabora un cuadro para cada año.



Región de Murcia

AJUSTE FISCAL 2013-2014

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2014	
	Cierre Provisional 2013 (*)	Previsión PEF Cierre 2014	Previsión cierre 2014	Medidas 2014	Previsto PEF	Previsión actualizada
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.613.907,38	3.602.715,21	3.602.715,21	61.778,64	-11.192,17	-11.192,17
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	3.961.964,12	3.981.706,44	3.981.706,44	18.252,63	19.742,32	19.742,32
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	234.340,19	264.082,19	264.082,19	-39.300,00	29.742,00	29.742,00
Déficit presup. No fcrro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-582.396,93	-643.073,42	-643.073,42	82.826,01	-60.676,49	-60.676,49
% PIB	-2,16%	-2,36%	-2,36%	0,30%	-0,22%	-0,22%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto (**)	-268.603,07	-76.783,71	-76.783,71	106,49	191.819,36	191.819,36
% PIB	-0,99%	-0,28%	-0,28%	0,00%	0,70%	0,70%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-851.000,00	-719.857,13	-719.857,13	82.932,50	131.142,87	131.142,87
% PIB	-3,15%	-2,64%	-2,64%	0,48%	0,48%	0,48%
Necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)						
Valor absoluto	-825.000,00	-674.857,13	-719.857,13			
% PIB	-3,05%	-2,48%	-2,64%			
PIB	27.024.430	27.263.318	27.263.318			

(*) Para el cierre provisional 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEFP

(**) Incluye medidas relativas a capítulos financieros con efecto en la necesidad de financiación.

AJUSTE FISCAL 2014-2015

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2015	
	Previsión de cierre 2014	Previsión PEF Cierre 2015	Previsión cierre 2015	Medidas 2015	Previsto PEF	Previsión actualizada
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.602.715,21	3.784.210,74	3.784.210,74	114.253,26	181.495,53	181.495,53
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	3.981.706,44	3.884.900,06	3.884.900,06	141.799,63	-96.806,38	-96.806,38
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	264.082,19	241.082,19	241.082,19	23.000,00	-23.000,00	-23.000,00
Déficit presup. No fcrro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-643.073,42	-341.771,51	-341.771,51	-50.546,37	301.301,91	301.301,91
% PIB	-2,36%	-1,22%	-1,22%	-0,18%	1,08%	1,08%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto	-76.783,71	68.268,08	68.268,08	106,49	145.051,79	145.051,79
% PIB	-0,28%	0,24%	0,24%	0,00%	0,52%	0,52%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-719.857,13	-273.503,43	-273.503,43		446.353,70	446.353,70
% PIB	-2,64%	-0,98%	-0,98%		1,59%	1,59%
Necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)						
Valor absoluto	-719.857,13	-197.033,43	-197.033,43			
% PIB	-2,64%	-0,70%	-0,70%			
PIB	27.263.318	27.992.178	27.992.178			



4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015.

Se refleja el saldo inicial de la deuda y las amortizaciones y nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

2014			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (1)	5.368.589,97	113.108,80	5.481.698,77
En Euros	5.368.589,97	113.108,80	5.481.698,77
En divisas	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES 2014	523.158,13	4.565,32	527.723,46
En Euros	523.158,13	4.565,32	0,00
Ordinarias	523.158,13	4.565,32	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2014	1.830.445,79	25.000,00	1.855.445,79
En Euros	1.830.445,79	25.000,00	1.855.445,79
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	75.000,00	25.000,00	100.000,00
Préstamos FLA	895.490,00	0,00	895.490,00
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	498.432,76	0,00	498.432,76
Préstamos entidades financieras residentes	361.523,03	0,00	361.523,03
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras residentes	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2014 (4 = 3 - 2)	1.307.287,65	20.434,68	1.327.722,33
En Euros	1.307.287,65	20.434,68	1.327.722,33
En divisas	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA 31-12-2014 (5 = 1 + 4)	6.675.877,63	133.543,47	6.809.421,10
En Euros	6.675.877,63	133.543,47	6.809.421,10
En divisas	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2013	60.153,43	436,14	60.589,57
7.- Endeudamiento durante el año	15.000,00	0,00	15.000,00
8.- Amortizaciones	62.153,43	436,14	62.589,57
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	-47.153,43	-436,14	-47.589,57
10.- Deuda viva a 31-12-2014 (10 = 6+9)	13.000,00	0,00	13.000,00
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2014 (11= 4 + 9)	1.260.134,22	19.998,54	1.280.132,76
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2014 (12 = 5 + 10)	6.688.877,63	133.543,47	6.822.421,10

Notas : - En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

- Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo

y con la indicado en la nota metodológica del PEF.

* Nota: La deuda a 31 de diciembre de 2013 incluye la deuda en concepto de factoring (por importe de 114 millones de euros) publicada por Banco de España.

** Nota: En el epígrafe "Préstamos FLA" se ha incluido el importe del déficit correspondiente al objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2014 (1%) fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013. Asimismo se ha incluido el importe asignado a la CARM por ACDGAE de 12 de junio de 2014.



2015			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2014 (1)	6.675.877,63	133.543,47	6.809.421,10
En Euros	6.675.877,63	133.543,47	6.809.421,10
En divisas	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES 2015	509.989,99	13.615,05	523.602,05
En Euros	509.986,99	13.615,05	523.602,05
Ordinarias	509.986,99	13.615,05	523.602,05
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2015	778.392,26	0,00	778.392,26
En Euros	778.392,26	0,00	778.392,26
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0,00	0,00	0,00
Préstamos FLA	588.872,74	0,00	588.872,74
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras residentes	189.519,52	0,00	189.519,52
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras residentes	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2015 (4 = 3 - 2)	268.405,26	-13.615,05	254.790,21
En Euros	268.405,26	-13.615,05	254.790,21
En divisas	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA 31-12-2015 (5 = 1 + 4)	6.944.282,89	119.928,42	7.064.211,31
En Euros	6.944.282,89	119.928,42	7.064.211,31
En divisas	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2014	13.000,00	0,00	13.000,00
7.- Endeudamiento durante el año	0,00	0,00	0,00
8.- Amortizaciones	13.000,00	0,00	13.000,00
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	-13.000,00	0,00	-13.000,00
10.- Deuda viva a 31-12-2015 (10 = 6+9)	0,00	0,00	0,00
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2015 (11= 4 + 9)	255.405,26	-13.615,05	241.790,21
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2015 (12 = 5 + 10)	6.944.282,89	119.928,42	7.064.213,31

Notas: - En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

- Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

* Nota: En el epígrafe "Préstamos FLA" se ha incluido el importe del déficit correspondiente al objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2015 (0,7%) fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014.

**Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE**

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2014 y 2015, exceptuando las amortizaciones de deuda.

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE			
		Saldo a 31 de diciembre	
		2013 (1)	2014 (2)
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio			
<i>(Miles de euros)</i>			
			1.280.132,76
			241.790,21
1.- Financiación déficit del ejercicio			
			271.120,00
2.- Anualidad liquidaciones negativas 2008-2009			71.040,00
			29.310,00
3.- Financiación necesidades de ej. anteriores			
			725.672,76
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades			
5.- Reclasificaciones de deuda comercial			
6.- Otros (se especificarán: APPs, etc.)			
			212.300,00
			20.000,00
	Terremoto Lorca		95.000,00
	APPs		92.300,00
	Otros		25.000,00
Total deuda a 31/12 (1)		5.542.288,34	6.822.421,10
			7.064.211,31

(1) En la columna de 2013 figurará el importe coincidente con la deuda viva a 31/12/2013 del cuadro III.4.a)

(2) La columna de 2014 será coherente con la información del cuadro III.5.a)

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

* Nota: El importe del epígrafe "1.- Financiación déficit del ejercicio" para el ejercicio 2014 recoge el importe asignado por el FLA.

** Nota: El importe incluido en el epígrafe "3.- Mecanismos adicionales de liquidez" correspondiente al ejercicio 2014 no financia déficit del ejercicio 2014 y recoge los importes asignados a la CARM, por una parte, en el marco del segundo tramo de la tercera fase del FPPP (498,43 millones de euros) y por otra parte, por ACDGAE de 12 de junio de 2014 (227,24 millones de euros). Este importe está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la dotación final de los mecanismos adicionales de liquidez que corresponda a la Región de Murcia.

*** Nota: El importe del epígrafe 6 está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El importe de 92,3 millones de euros recogido en la rubrica "APPs" del epígrafe 6 no financia déficit del ejercicio 2014 y tiene su origen en la deuda financiera de la sociedad privada Hidromanagement que mantiene un contrato de arrendamiento con la sociedad pública Desaladora de Escombros, estando prevista la adquisición de Hidromanagement por Desaladora de Escombros, lo que dará lugar al correspondiente ajuste negativo en contabilidad nacional.

El importe de 25 millones de euros recogido en la rubrica "Otros" del epígrafe 6 corresponde al importe pendiente de desembolso del crédito formalizado en 2009 entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Banco Europeo de Inversiones denominado "MURCIA LOAN SMES AND OTHER PRIORITIES" cuya finalidad es financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia, del que se han efectuado desembolsos por importe de 75 millones de euros. Esta financiación a PYMES se utiliza para conceder préstamos a empresas a través de la mediación de las entidades de crédito, por lo que el endeudamiento se destina a financiar una variación de activos financieros. Este importe está condicionado a la autorización expresa de MINHAP para que se pueda exceptuar de los límites de deuda.



Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Se incluye, para los ejercicios 2014 y 2015, la carga financiera prevista en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2014	2015
A. Coste total (miles de euros)	262.000,00	216.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,24%	3,11%

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

Vencimiento de operaciones de endeudamiento PDE a largo plazo durante los ejercicios 2014 y 2015. Se elabora un cuadro por cada ejercicio de los que se solicita información.

CONCEPTOS (miles euros)	2014												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	11.853,74	0,00	183.390,03	37.075,43	168.007,00	17.165,16	33.226,03	0,00	38.666,31	1.000,00	0,00	94.927,86	585.311,56
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	53.007,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.007,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a Vp	0,00	0,00	0,00	0,00	53.007,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.007,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	11.853,74	0,00	183.390,03	37.075,43	115.000,00	17.165,16	12.226,03	0,00	6.244,38	1.000,00	0,00	62.505,93	446.460,70
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	10.000,00	0,00	179.392,82	37.075,43	100.000,00	17.165,16	10.333,26	0,00	1.387,30	1.000,00	0,00	62.505,93	418.859,90
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	5.062,08	0,00	0,00	1.000,00	0,00	41.091,35	62.153,43
B.1.2 Préstamos a Vp	10.000,00	0,00	179.392,82	22.075,43	100.000,00	17.165,16	5.271,18	0,00	1.387,30	0,00	0,00	21.414,58	356.706,47
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	1.853,74	0,00	3.997,21	0,00	15.000,00	0,00	1.892,77	0,00	4.857,08	0,00	0,00	0,00	27.600,80
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a Vp	1.853,74	0,00	3.997,21	0,00	15.000,00	0,00	1.892,77	0,00	4.857,08	0,00	0,00	0,00	27.600,80
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.421,93	0,00	0,00	32.421,93	64.843,86
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.2 Préstamos PPPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.421,93	0,00	0,00	32.421,93	64.843,86
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	167,72	588,72	159,76	154,34	157,27	156,10	158,98	1.720,38	158,78	167,61	166,63	1.245,17	5.001,46
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a Vp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	167,72	588,72	159,76	154,34	157,27	156,10	158,98	1.720,38	158,78	167,61	166,63	1.245,17	5.001,46
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	167,72	588,72	159,76	154,34	157,27	156,10	158,98	1.720,38	158,78	167,61	166,63	1.245,17	3.438,96
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	436,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	436,14
B.1.2 Préstamos a Vp	167,72	152,58	159,76	154,34	157,27	156,10	158,98	1.720,38	158,78	167,61	166,63	1.245,17	3.002,82
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.562,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.562,50
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a Vp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.562,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.562,50
3.- TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	12.021,46	588,72	183.549,79	37.229,77	168.164,27	17.321,26	33.385,01	1.720,38	38.825,08	1.167,61	166,63	96.173,03	590.313,02

2015													
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	2.929,47	0,00	37.270,42	45.893,37	50.000,00	42.727,06	90.303,19	0,00	150.012,33	0,00	703,44	103.147,72	522.986,99
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.876,00	0,00	0,00	0,00	111.876,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.876,00	0,00	0,00	0,00	111.876,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.929,47	0,00	4.848,49	45.893,37	50.000,00	10.305,13	90.303,19	0,00	5.714,40	0,00	0,00	70.725,79	280.719,83
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	1.000,00	0,00	4.226,27	45.893,37	50.000,00	10.305,13	40.000,00	0,00	1.462,24	0,00	0,00	70.725,79	223.612,80
B.1.1 Préstamos a c/p	1.000,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
B.1.2 Préstamos a l/p	0,00	0,00	4.226,27	33.893,37	50.000,00	10.305,13	40.000,00	0,00	1.462,24	0,00	0,00	70.725,79	210.612,80
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	1.929,47	0,00	622,22	0,00	0,00	0,00	50.303,19	0,00	4.252,16	0,00	0,00	0,00	57.107,04
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	1.929,47	0,00	622,22	0,00	0,00	0,00	50.303,19	0,00	4.252,16	0,00	0,00	0,00	57.107,04
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	32.421,93	0,00	0,00	32.421,93	0,00	0,00	32.421,93	0,00	703,44	32.421,93	130.391,16
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.2 Préstamos PPPP	0,00	0,00	32.421,93	0,00	0,00	32.421,93	0,00	0,00	32.421,93	0,00	703,44	32.421,93	130.391,16
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	1.724,92	1.725,84	169,55	165,23	167,86	1.729,14	1.920,67	1.919,71	358,65	362,37	361,57	3.009,53	13.615,05
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1.724,92	1.725,84	169,55	165,23	167,86	1.729,14	1.920,67	1.919,71	358,65	362,37	361,57	3.009,53	13.615,05
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	162,42	163,34	169,55	165,23	167,86	166,64	358,17	357,21	358,65	362,37	361,57	1.447,03	4.240,05
B.1.1 Préstamos a c/p												0,00	0,00
B.1.2 Préstamos a l/p	162,42	163,34	169,55	165,23	167,86	166,64	358,17	357,21	358,65	362,37	361,57	1.447,03	4.240,05
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	1.562,50	1.562,50	0,00	0,00	0,00	1.562,50	1.562,50	1.562,50	0,00	0,00	0,00	1.562,50	9.375,00
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	1.562,50	1.562,50	0,00	0,00	0,00	1.562,50	1.562,50	1.562,50	0,00	0,00	0,00	1.562,50	9.375,00
3.- TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	4.654,39	1.725,84	37.439,97	46.058,59	50.167,86	44.456,19	92.223,85	1.919,71	150.370,99	362,37	1.065,02	106.157,25	536.602,05

Nota: Una vez entre en vigor el SEC 2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del FEP.

Nota: En la Cartera de deuda de la CAMM existen operaciones, contratadas con entidades financieras residentes, cuya amortización es variable en función de la evolución de los tipos de interés. Por tanto, la cuota de capital a amortizar durante los ejercicios 2014 y 2015 es una estimación y está pendiente de confirmación.

5) TESORERÍA

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 Y 2015.

Previsión de los saldos y movimientos de tesorería de los ejercicios 2014 y 2015 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 Y 2015				
CONCEPTOS (Miles de Euros)	2014			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	54.146,00	-59.341,98	-138.474,56	83.155,38
II. COBROS (II.a + II.b)	1.139.658,02	1.180.404,43	1.257.441,94	990.540,73
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.127.042,02	1.171.233,43	1.248.168,94	989.290,73
Operaciones corrientes	829.090,72	758.036,10	836.418,60	793.070,03
Capítulo I	192.381,59	204.978,28	215.802,24	210.587,21
Capítulo II	378.604,11	373.326,31	441.191,60	371.263,13
Capítulo III	22.180,40	23.238,52	24.190,94	28.713,77
Capítulo IV	263.903,54	154.392,91	152.684,25	180.338,91
Capítulo V	2.018,06	2.903,07	2.459,59	2.167,00
Operaciones de capital	9.907,13	50.240,42	52.277,00	64.593,00
Capítulo VI	267,13	2.880,42	4.827,00	5.137,00
Capítulo VII	9.640,00	47.360,00	47.450,00	59.456,00
Operaciones Financieras	258.044,17	362.156,91	359.473,34	131.627,70
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a p.)	262,28	474,99	367,63	468,47
Capítulo IX	257.781,89	361.681,92	359.105,71	131.159,23
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liquid.equivalentes)	12.616,00	9.171,00	9.273,00	1.250,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	1.253.146,00	1.259.537,00	1.035.812,00	1.185.908,00
III.a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.116.973,00	1.249.537,00	1.025.812,00	1.175.908,00
Operaciones corrientes	828.121,75	926.487,40	760.603,24	871.894,11
Capítulo I	461.635,98	516.469,86	423.997,83	486.036,86
Capítulo II	95.985,70	107.387,03	88.159,78	101.059,25
Capítulo III	93.055,41	104.108,68	85.468,41	97.974,07
Capítulo IV	177.444,66	198.521,83	162.977,22	186.823,92
Operaciones de capital	123.246,56	137.885,99	113.198,01	129.761,05
Capítulo VI	80.503,37	90.065,69	73.939,76	84.758,57
Capítulo VII	42.743,19	47.820,30	39.258,25	45.002,49
Operaciones Financieras	165.504,69	185.163,61	152.010,75	174.252,84
Capítulo VIII	165.504,69	185.163,61	152.010,75	174.252,84
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. liquid. equivalentes)	136.273,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-113.487,98	-79.132,57	221.629,94	-195.367,27
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	-59.341,98	-138.474,56	83.155,38	-112.211,89

Nota: La partida correspondiente a las operaciones imputadas al presupuesto de capital, no se desglosa en los datos presentados en este cuadro, por no estar imputadas al presupuesto de ejercicio.

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 y 2015

2015				
CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	-112.211,89	-94.400,60	135.059,40	105.528,30
II. COBROS (II.a + II.b)	1.165.717,93	1.224.950,80	1.066.226,06	1.028.367,57
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. E) corriente y cerrado	1.155.717,93	1.214.950,80	1.056.226,06	1.018.367,57
Operaciones corrientes	874.033,83	783.087,56	865.380,92	815.683,09
Capítulo I	206.886,24	220.430,36	232.167,06	226.462,12
Capítulo II	399.449,39	393.881,01	465.482,84	391.704,23
Capítulo III	22.574,24	23.651,16	24.620,49	29.223,62
Capítulo IV	243.104,88	142.224,96	140.650,96	166.126,11
Capítulo V	2.019,08	2.900,07	2.459,58	2.167,00
Operaciones de capital	10.308,90	51.002,32	51.540,09	64.374,01
Capítulo VI	60,67	654,17	1.096,26	1.166,66
Capítulo VII	10.248,23	50.348,15	50.443,83	63.207,34
Operaciones Financieras	271.375,20	380.860,92	139.305,05	138.310,47
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a p _i)	260,28	474,99	367,63	368,47
Capítulo IX	271.114,92	380.385,93	138.937,42	137.942,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.líquid.equivalentes)	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	1.147.906,64	995.490,80	1.095.757,17	1.118.415,18
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. E) corriente y cerrado	1.137.906,64	985.490,80	1.085.757,17	1.108.415,18
Operaciones corrientes	869.990,35	809.289,66	863.696,47	890.061,99
Capítulo I	435.256,16	469.715,97	435.062,53	512.004,54
Capítulo II	147.125,61	89.199,59	131.362,54	148.914,67
Capítulo III	70.839,58	81.360,35	76.099,95	39.678,20
Capítulo IV	216.769,00	169.013,75	221.173,45	189.464,57
Capítulo V				
Operaciones de capital	63.397,55	93.771,71	78.584,62	79.609,10
Capítulo VI	20.857,14	65.145,50	43.001,31	36.705,04
Capítulo VII	42.540,41	28.626,21	35.583,30	42.904,06
Operaciones Financieras	204.518,75	82.429,43	143.474,08	138.744,09
Capítulo VIII				
Capítulo IX	204.518,75	82.429,43	143.474,08	138.744,09
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Líquid. equivalentes)	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	17.811,28	229.460,00	-29.531,10	-90.047,61
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	-94.400,60	135.059,40	105.528,30	15.480,69

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

ANEXO IX

**ACUERDO 5/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DEL AÑO 2014 PRESENTADO
POR LA COMUNITAT VALENCIANA Y PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO DE 2014 PRESENTADO
POR LA COMUNITAT VALENCIANA**



**ACUERDO 5/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2014
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunitat Valenciana y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA
COMUNITAT VALENCIANA 2014-2015**

**8 de octubre de 2014
Revisado 23 de diciembre de 2014**



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

La Comunidad Autónoma se encuentra en algunos de los supuestos de hecho contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige la presentación de un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos.

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2013.

La evolución de la situación financiera de la Comunitat Valenciana (CV), si la analizamos desde el ejercicio 2011 hasta el cierre del 2013 presenta una senda de consolidación fiscal que refleja el importante esfuerzo realizado, tal y como se desprende del cuadro I siguiente, elaborado con los datos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), actualizados con SEC 2010 y BASE 2010:

Cuadro I
Evolución déficit SEC 2010 *Millones €*

EJERCICIO	IMPORTE	% sobre PIB Regional
2011	6.696	-6,51
2012	3.713	-3,71
2013	2.150	-2,15

Fuente: IGAE, datos actualizados 6 octubre 2014

Así entre los ejercicios 2011-2013 la reducción del déficit acumulada asciende a 4.546M€, lo que representa un 67,89% del déficit del ejercicio 2011. Del ejercicio 2012 al 2013, la reducción asciende en este periodo a 1.563M€, lo que supone una reducción del 42,10%.

En este sentido cabe resaltar que los datos anteriormente reflejados en el Cuadro I incluyen en el ejercicio 2011 el efecto de la liquidación negativa del Modelo de Financiación del ejercicio 2009, y si excluimos dicho efecto, tal y como se refleja en los datos publicados en la página web de la IGAE, el resultado sería el reflejado en el Cuadro siguiente, lo que implica una reducción en el periodo 2011 al 2013 de 2.831M€, es decir un 56,8%.

EJERCICIO	IMPORTE	% sobre PIB Regional
2011	4.981	-4,88
2012	3.713	-3,71
2013	2.150	-2,15

Fuente: IGAE, datos actualizados 6 octubre 2014



Por el lado de los Ingresos, concretamente en relación con los impuestos propios y los impuestos cedidos no sujetos a liquidación, el ejercicio 2013 ha sido el primer año desde 2006, en que se ha producido un incremento, respecto del ejercicio anterior, de los derechos reconocidos e ingresados por parte de la Generalitat. De esta forma, respecto del año 2012 los derechos reconocidos han crecido un 18,8% como se puede comprobar en la siguiente tabla.

Cuadro II

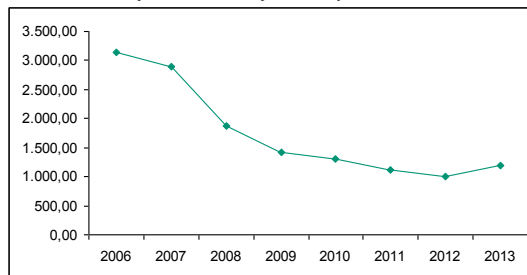
Millones €

Reconocido	2012	2013	Variac. 13/12
TOTAL ITP/AJD	693,82	737,27	6,3%
200 – TP	456,43	537,20	17,7%
201 – OS	9,10	2,60	-71,4%
202 – AJD	228,29	197,47	-13,5%
TOTAL ISD	154,56	173,68	12,4%
11000 – Suc	138,92	151,84	9,3%
11001 – Don	15,64	21,84	39,6%
TOTAL ITPAJD+ISD	848,38	910,95	7,4%
11100 - Imp. Patrim (*)	3,53	118,71	3263,8%
33000 - Tasa Bingo	42,79	39,63	-7,4%
33001 - Tasa Maq. B y C	89,39	88,11	-1,4%
33002 - Tasa Casinos	12,13	8,37	-31,0%
33003 - Rifas y comb.	0,46	2,43	427,1%
33005 - Recargo Casinos	0,22	0,08	-64,9%
32/33 - Exacc. Juego	145,00	138,62	-4,4%
27000 - Imp. Actividades		15,08	
27001 - Imp. Eliminación		0,54	
27 – IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	0,00	15,62	
TOTAL RESTO DE	148,52	272,95	83,8%
TOTAL	996,91	1.183,90	18,8%

(*) En 2012, los ingresos derivados de la compensación por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio formaban parte de las transferencias percibidas por los recursos del sistema

La evolución desde el ejercicio 2006 es la siguiente:

Evolución de los derechos reconocidos Impuestos propios y cedidos no sujetos a liquidación





Dicho incremento en los derechos reconocidos en el año 2013 tiene su razón de ser en las siguientes causas:

- En el año 2013 se ha recuperado el Impuesto sobre el Patrimonio, lo que ha supuesto unos ingresos adicionales de aproximadamente 119 millones.
- Por otro lado, en el año 2013 se han recaudado por primera vez los impuestos medioambientales

Descontando estos dos nuevos tributos, la subida de derechos reconocidos es del 5,68%.

- TPO: la recaudación se ha incrementado en un 17,69%, y se justifica sobre todo por la subida de tipos que se produjo durante 2013, primero del 7 al 8% y posteriormente, en agosto, del 8 al 10%. Los tipos impositivos se sitúan tras estos cambios normativos entre los más altos de las distintas CCAA. A la hora de analizar este cambio de tendencia en los derechos reconocidos por el impuesto hay que tener en cuenta que se ha producido un incremento de las autoliquidaciones presentadas del 9,94%, si bien, al mismo tiempo, se ha producido una reducción de bases imponibles derivada de la caída de precios originada por la crisis económica que compensa, en parte, este incremento de operaciones.
- ISD: se han producido importantes cambios normativos en este impuesto, entre los que destaca la reducción de la bonificación del 99% al 75% para los grupos I y II de parentesco. El periodo de declaración del impuesto en el caso de sucesiones es de seis meses por lo que, dado que la medida fue adoptada en agosto, es en 2014 cuando ha comenzado a notarse con mayor intensidad los efectos de este cambio normativo. El subconcepto de donaciones al tener un periodo de declaración inferior, adelantó este incremento en los derechos reconocidos al año 2013, debiendo destacar que con la regulación realizada se ha conseguido incrementar la tributación sin con ello desincentivar las donaciones, lo que explica el resultado obtenido.
- Apuestas: por último, destaca el incremento del subconcepto Rifas y combinaciones aleatorias, originado principalmente por la buena acogida que ha tenido el subsector de apuestas de juego en la C.V.

En el lado opuesto, el mayor lastre en los resultados tributarios, por su importe, es el continuo descenso del subconcepto AJD, vinculado sobre todo a la paralización de la construcción de obra nueva y a la reducción del crédito hipotecario, que imposibilitan que las medidas tributarias de subidas de tipos, adoptadas en este impuesto, surtan todo el efecto deseado.



En 2014, los datos muestran que el cambio de tendencia producido se consolida.

Cuadro III

Reconocido	Ac 2013/Oct	Ac 2014/Oct	Dif % 13-14
TOTAL ITP/AJD	555.017.593,78	684.496.286,43	23,33%
200 - TP	406.703.408,00	548.879.902,38	34,96%
201 - OS	1.817.546,87	6.347.387,24	249,23%
202 - AJD	146.496.638,91	129.268.996,81	-11,76%
TOTAL ISD	138.732.683,08	170.375.702,91	22,81%
11000 - Suc	119.809.184,18	154.898.424,71	29,29%
11001 - Don	18.923.498,90	15.477.278,20	-18,21%
TOTAL ITPAJD+ISD	693.750.276,86	854.871.989,34	23,22%
11100 - Imp. Patrim	1.349.332,72	112.270.835,75	8220,47%
24000 - Imp. Bingo	0,00	0,00	0,00%
33000 - Tasa Bingo	31.011.632,15	31.534.856,05	1,69%
33001 - Tasa Maq. B y C	70.532.886,92	61.082.691,32	-13,40%
33002 - Tasa Casinos	10.988.711,24	9.379.997,88	-14,64%
33003 - Rifas y comb. aleat.	1.793.242,76	3.248.782,09	81,17%
33004 - Recargo Maq. recre.	0,00	0,00	0,00%
33005 - Recargo Casinos	71.532,77	48.447,94	-32,27%
32/33 - Exacc. Juego	114.398.005,84	105.294.775,28	-7,96%
27000 - Imp. actividades	11.250.683,61	14.925.348,39	32,66%
27001 - Imp. eliminación	468.138,43	711.418,63	51,97%
27 - IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	11.718.822,04	15.636.767,02	33,43%
TOTAL RESTO DE IMPUESTOS	127.466.160,60	233.202.378,05	82,95%
TOTAL	821.216.437,46	1.088.074.367,39	32,50%
TOTAL SIN PATRIMONIO	819.867.104,74	975.803.531,64	19,02%

* Nota. Datos a fecha Octubre 2014 obtenidos sistema contable de información tributaria. (TIRANT). Pueden existir algunas diferencias con la información publicada en relación a la ejecución presupuestaria en la central de información económica – financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Si se analiza la evolución mes a mes respecto al año anterior, se constata una mejoría constante de la situación respecto al mes anterior.

Cuadro IV

Derechos Reconocidos	Marzo	Junio	Septiembre	Octubre
% respecto mismo mes año anterior	1,20%	16,60%	39,91%	32,50%

En este sentido, cabe recordar que en estos últimos años se han adoptado, entre otras las siguientes medidas tributarias:

- Elevación de los tipos de TPO del 7% al 8% (Ley 10/2012) y posteriormente al 10% (Decreto Ley 4/2013)
- Elevación del tipo de AJD del 1% al 1,2% (Decreto Ley 1/2012) y posteriormente al 1,5% (Decreto Ley 4/2013), encontrándose también entre los más elevados de las CCAA.



- Reducción de la bonificación del ISD en el caso de los grupos 1 y 2 de parentesco del 99% al 75% (Decreto Ley 4/2013), siendo de las pocas CCAA que no tiene la mencionada bonificación del 95 o del 99 por ciento en sucesiones.
- Creación de dos impuestos medioambientales (Ley 10/2012)
- Recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio (Ley 10/2012)
- Creación del Impuesto sobre Depósitos Bancarios (Ley 5/2013)
- Establecimiento de una serie de medidas de carácter técnico de control: obligación de medios de pago controlables, obligación de presentar movimientos bancarios del año anterior al fallecimiento, revisión de los criterios de aplazamientos y fraccionamientos, cambio en el sistema de valoración de los bienes...

Con los datos expuestos podemos comprobar que la C.V. tiene escaso margen de mejora por el lado de los ingresos propios y cedidos al haber prácticamente agotado sus capacidades normativas en la creación de tributos propios.

Por lo que se refiere a los gastos tampoco existe margen de reducción, sin que se mermen de forma significativa las prestaciones en los Servicios Públicos Fundamentales. Todo ello a pesar de que en los tres últimos años se ha efectuado un ajuste considerable en la consolidación fiscal, y, sin perjuicio de que por esta Comunitat se deban seguir aplicando todas las medidas necesarias que en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera se entienda oportuno implantar en aras de la racionalización y eficiencia en el gasto público.

El incumplimiento del objetivo de déficit del ejercicio 2013, fijado en el 1,6% sobre PIB Regional para la Comunitat Valenciana en el CPFF obliga a elaborar un Plan Económico Financiero para el ejercicio 2014-2015.

Si comparamos la previsión del cierre del PEF 2013, datos correspondientes a la actualización del segundo trimestre, con los relativos a la liquidación provisional del mencionado ejercicio, se observa una desviación del déficit no financiero de un 0,55%, susceptible de descomponerse en los siguientes elementos:

- **Ingresos:** En el PEF inicialmente remitido se previó un importe de cierre en ingresos no financieros de 11.357M€, y de acuerdo con los datos provisionales de liquidación se alcanza la cifra de 10.897M€, lo que determina una desviación en los ingresos no financieros de -460M€.

Respecto al cierre presupuestario del ejercicio 2012, donde se alcanzó un importe de 10.879M€, la liquidación provisional ofrece un aumento de 18M€.

El importe de las medidas de ingresos corrientes incluidas en el PEF del 2013 previstas en el segundo trimestre ascendían a 327M€, habiendo alcanzado una ejecución de 245M€, lo que representa que se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 74,91% respecto a los ingresos corrientes, de acuerdo con lo determinado en el Informe de Seguimiento de los Planes Económico Financieros 2013 4º Trimestre.



Las razones que determinan la citada desviación fundamentalmente y que se pusieron de manifiesto en el mencionado informe son las siguientes:

- La adopción de las diversas medidas de ingresos no han tenido el correspondiente reflejo en un efectivo incremento de los ingresos respecto 2012, consecuencia principalmente del descenso de las bases imponibles de determinados tributos, y de la no ejecución de la enajenación de inversiones prevista.
 - Por otra parte, en la ejecución de ingresos de capítulo tres del 2012 existía una medida one-off, por un reintegro extraordinario de remanentes de Altas Instituciones, valorado en 82 millones de euros.
- **Gastos:** Con los datos disponibles en el Informe de Seguimiento del 4º trimestre del Plan Económico-Financiero para 2013, el importe previsto para el cierre del 2013 por operaciones no financieras ascendía a 11.601M€, habiendo alcanzado según la liquidación provisional un importe de 12.036M€, por lo que se obtiene una desviación de gastos no financieros, sin capítulo tres y depurado el efecto de la cuenta 413, de 435 millones de euros (mayores gastos), respecto la previsión del PEF, fundamentalmente en los capítulos 2 y 4 de gastos.

La menor ejecución de las medidas corresponde fundamentalmente al gasto farmacéutico en capítulo cuatro, afectando tanto a las medidas derivadas de normativa básica, como a las medidas en gestión de prestación farmacéutica y ortoprotésica derivadas de normativa autonómica.

En cualquier caso respecto de la ejecución 2012, una vez depurado el efecto de la cuenta 413 o similares, la reducción de los gastos corrientes ha sido de 1.117 millones de euros (896,4 millones de euros sin tener en cuenta los gastos financieros) y de 257,9 millones de euros en los gastos de capital. En total han disminuido los gastos presupuestarios no financieros respecto a la ejecución del pasado ejercicio en 1.374 millones de euros, una vez depurado el efecto de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto registradas en cuentas no presupuestarias y sin tener en cuenta los gastos de capítulo III.

El 40% de la reducción se derivó del registro en 2012 de un gasto excepcional que no se repitió en 2013. El resto de la variación no sustentada en medidas adoptadas fue producto de una mayor contención del gasto realizada en el último trimestre del ejercicio.

- **Ajustes de Contabilidad Nacional:** De acuerdo con los datos de liquidación provisional los ajustes de Contabilidad Nacional, depurados los ajustes de la cuenta 413 y de la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009, han ascendido a 167 millones de euros, con una mejora de 528 millones de euros respecto el cierre de 2012. Con los datos disponibles en el Informe de Seguimiento del 4º trimestre del Plan Económico-Financiero para 2013 la mejora asciende a 154,71 millones de euros respecto de la ejecución de 2012. Destaca el mejor comportamiento de los ajustes SEC "Cuenta 413/409 u otras similares" y "Otras unidades consideradas Administraciones Públicas".

Este PEF ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), sobre el documento inicialmente presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como establece el artículo 19 de la



Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIREF. El informe de la AIREF de 28 de julio concluyó que analizado el borrador del PEF y la información complementaria remitida por la Comunidad, considera muy improbable el cumplimiento de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014 fijado en el 1% del PIB Regional.

Para dar respuesta al informe mencionado se ha realizado una revisión de las medidas previstas en el PEF en relación con el estado de ingresos, y sustancialmente referidas a la previsión efectuada del Fondo de Nivelación.

Cuadro I.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2013

AJUSTE FISCAL 2012-2013							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2013		
	Cierre presupuestario 2012	Previsión 31-12-2013 PEF IIT (*)	Definitiva cierre 2013 (***)	Medidas 2013	Previsto	Realizado	Desviación
	(Miles de euros)						
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	10.879.915	11.357.379	10.897.252	245.093	477.464	17.337	-460.126
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	13.410.507	11.601.639	12.036.559	-737.367	-1.808.868	-1.373.949	434.920
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	957.116	1.246.620	1.177.740	0	289.504	220.624	-68.880
Déficit presup. No froc descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-3.487.708	-1.490.880	-2.317.046	982.460	1.996.828	1.170.662	-826.166
% PIB	-3,49%	-1,53%	-1,74%	1,01%	2,04%	1,46%	-0,22%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-361.292,00	-72.476,75	167.046,18	60.434,89 (**)	288.815,23	528.338	239.522,93
% PIB	-0,37%	-0,07%	-2,12%		0,30%	0,16%	-2,05%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-3.849.000,00	-1.563.356,74	-2.150.000,00		2.285.643,26	1.578.999,89	-586.643,26
% PIB	-3,94%	-1,60%	-2,15%		2,34%	1,61%	-0,55%
PIB	97.622.264	97.663.369	99.825.000				

(*) La previsión de cierre 2013 PEF IIT es el cierre esperado por la Comunidad una vez actualizado el PEF aprobado en el CPFF para adecuarlo a los objetivos de estabilidad individuales fijados para 2013, y utilizado para el Informe de seguimiento del PEF en el 2º trimestre.

(**) Incluye medidas relativas a capítulos financieros con efecto en la necesidad de financiación.

(***) Para el cierre provisional 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF



2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

Cuadro I.2 PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS

Cuadro I.2. PREVISIONES TENDENCIALES BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.		
CONCEPTOS (1) <i>(Miles de euros)</i>	2014	2015
INGRESOS	2.462.986,56	2.657.360,64
CAPÍTULOS I, II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	1.933.484,09	2.107.364,23
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>192.518,64</i>	<i>206.901,33</i>
<i>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</i>		
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>		
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>114.071,94</i>	<i>115.611,91</i>
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>806.421,31</i>	<i>939.819,32</i>
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>		
<i>Impuesto Especiales de Fabricación</i>		
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	<i>28.532,95</i>	<i>29.303,34</i>
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	<i>139.079,84</i>	<i>142.835,00</i>
<i>Resto de impuestos</i>	<i>26.964,05</i>	<i>27.422,44</i>
<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>625.895,36</i>	<i>645.470,90</i>
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	529.502,47	549.996,41
GASTOS	13.292.228,92	12.950.282,23
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	4.937.836,95	4.972.840,95
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	3.023.756,06	3.023.756,06
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	1.236.424,70	1.008.589,32
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.979.082,51	2.829.967,21
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	337.946,24	337.946,24
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	777.182,45	777.182,45

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

3.1 Previsiones de ingresos no financieros

La estimación de ingresos tributarios se ha basado fundamentalmente en el importe liquidado en 2013 y en la estimación, en su caso, del impacto en 2014 de las medidas adoptadas relativas a cada impuesto. Dado lo avanzado de la ejecución de 2014, se han revisado, no obstante las previsiones de cierre en función de los datos de agosto.

Así, a partir de la liquidación de 2013, se ha estimado su evolución tendencial, para lo cual se han tomado como aproximación para la Comunitat Valenciana las tasas de crecimiento del PIB nacional previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, que ascienden al 1,7% y al 2,7% para 2014 y 2015, respectivamente. Tal y como se ha puesto de manifiesto en el párrafo anterior, se ha procedido a



una revisión de la previsión de cierre basada en la ejecución de los ingresos a fecha de agosto de 2014, teniendo en cuenta también el importe de las medidas discrecionales adoptadas en 2014. De esta forma, la evolución tendencial revisada se obtiene restando, en su caso, a la previsión de cierre 2014 el efecto en dicho ejercicio de las medidas discrecionales.

Para los ingresos de capítulos tres y cinco se ha procedido de forma análoga a los ingresos de capítulo uno y dos.

La estimación de las transferencias finalistas se ha basado en la información suministrada por los distintos órganos gestores en la elaboración del presupuesto 2014, estimándose su evolución en 2015, de forma análoga al resto de ingresos ordinarios.

La valoración de la previsión de ingresos de capítulo 6 recoge fundamentalmente una generación de crédito consecuencia de la asunción de remanentes del extinto Consell Valencià de l'Esport, que asciende aproximadamente a 56 millones de euros.

A continuación se ofrece el detalle del cálculo de los distintos conceptos de ingresos:

CONCEPTO	2013 Liquidación	2014 Presupuesto aprobado	RELATIVO 2014/2013	2014 evolución tendencial 5,7% tasa PIB	Medidas discrecionales aprobadas 2014	2014 evolución tendencial 5,7% tasa PIB + Med.pam.	Operaciones Ora o/I Programa 2014	Medidas Ora o/I Ingresos Presupuesto 2014	2014 Previsión Liquidación 5,7% tasa PIB	2014 Previsión Liquidación 5,7% tasa PIB	2014 Medidas discrecionales aprobadas cierre	2014 evolución tendencial realista	2015 evolución tendencial 5,7% tasa PIB	2015 evolución tendencial 5,7% tasa PIB	2015 Medidas discrecionales Programas	Medidas Ora o/I Ingresos Presupuesto 2015	2015 Previsión Liquidación 5,7% tasa PIB	2015 Previsión Liquidación 5,7% tasa PIB
Ingresos sobre Sucesiones y Donaciones	173.668	236.324,00	0,00%	173.668	14.383	188.051	0	0	188.051	188.051	206.901	192.139	206.901	206.901	1.531	0	210.413	210.413
Ingresos sobre el Patrimonio	138.706	130.000,00	50,00%	138.706	0	138.706	0	0	138.706	138.121	134.072	134.072	135.813	135.813	0	0	135.813	135.813
Ingresos sobre Transmisiones Inter vivos y Actos Jurídicos Documentados	737.271	1.031.300,00	100,00%	765.802	108.000	854.495	0	0	854.495	851.122	815.111	806.421	838.819	830.668	16.041	0	955.862	946.700
Ingresos sobre el valor determinado en concurso	28.056	74.108,11	100,00%	28.533	0	28.533	0	0	28.533	28.252	28.513	28.513	29.303	29.038	500	0	29.803	29.518
Ingresos sobre hidrocarburos (automóviles)	136.752	196.603,11	100,00%	136.752	0	136.752	0	0	136.752	137.712	139.000	139.000	142.835	141.444	2.638	0	145.271	143.882
Medidas operativas 2 (Ora o/I incluyen ingresos Ora o/I)	19.309	30.336,31	100,00%	19.309	0	19.309	0	0	19.309	19.402	26.564	26.564	27.802	27.422	473	0	28.101	27.895
Total Capítulo III	615.412	884.654,11	100,00%	625.895	2.606	628.501	0	0	628.501	622.347	628.501	625.895	645.471	638.180	7617	0	721.488	715.203
Medidas operativas 4 (Ora o/I incluyen ingresos Ora o/I en patrimonio)	274.340	382.884,17	100,00%	382.884	0	382.884	0	0	382.884	382.884	382.884	382.884	393.222	389.394	393,222	0	393,222	389.394
Total Capítulo IV	8.697	87.497,31	0,00%	8.697	0	8.697	0	0	17.697	17.697	17.697	17.697	17.697	17.697	0	0	17.697	17.697
Total Capítulo V	642	365.111,82	0,00%	642	0	642	0	0	642	642	642	642	642	642	0	0	70.642	70.642
Estado de contingencias interterritoriales	72.834	53.867,20	50,00%	53.867	0	53.867	0	0	53.867	53.867	53.867	53.867	53.867	53.867	0	0	53.867	53.867
Medidas operativas 7	19.596	83.812,27	50,00%	83.812	0	83.812	0	0	83.812	83.812	83.812	83.812	84.121	84.121	0	0	84.121	84.121

3.2 Previsiones de gastos no financieros

A continuación se ofrece el detalle del cálculo de los capítulos de gastos no financieros excepto el capítulo 3:



	CAPITULO 1	CAPITULO 2	CAPITULO 4	CAPITULO 6	CAPITULO 7
CIERRE 2013 EJEC. PRES.	4.749.812,64	3.206.568,62	3.271.094,47	358.541,00	721.926,72
VARIACIÓN 413 (409+411)	15,69	182.812,56	292.011,96	20.594,76	-55.255,73
GASTO REAL 2013	4.749.796,95	3.023.756,06	2.979.082,51	337.946,24	777.182,45
MEDIDAS ONE-OFF APLICADAS EN 2013	188.040,00				
GASTO TENDENCIAL 2014	4.937.836,95	3.023.756,06	2.979.082,51	337.946,24	777.182,45
MEDIDAS PERMANENTES NUEVAS 2014	-35.004,00		149.115,31		
EFFECTO MEDIDAS ONE-OFF APLICADAS EN 2014	86.280,00				-21.218,33
OPERACIONES ONE-OFF 2014			-96.000,00		
ESTIMACIÓN GASTO REAL 2014	4.886.560,95	3.023.756,06	2.925.967,21	337.946,24	798.400,78
SALDO INICIAL 413 (409+411)	0,00	2.068.487,18	779.846,32	130.072,66	294.804,19
DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS	5.025.677,83	3.990.778,39	2.926.069,74	504.670,43	928.400,78
ESTIMACIÓN CIERRE 2014 EJEC. PRES.	4.886.577,00	3.990.778,39	2.926.069,74	468.018,90	928.400,78
SALDO FINAL 413 (409+411) EN 2014	0,00	1.101.464,85	779.743,79	0,00	164.804,19
ESTIMACIÓN VARIACIÓN 413	0,00	967.022,33	102,53	130.072,66	130.000,00
GASTO TENDENCIAL 2014	4.937.836,95	3.023.756,06	2.979.082,51	337.946,24	777.182,45
MEDIDAS PERMANENTES NUEVAS 2015	-62.883,00	0,00			
EFFECTO MEDIDAS ONE-OFF APLICADAS EN 2015	-80.837,36		-30.000,00		
GASTO TENDENCIAL 2015	4.972.840,95	3.023.756,06	2.829.967,21	337.946,24	777.182,45
ESTIMACIÓN GASTO REAL 2015	5.116.561,31	3.023.756,06	2.859.967,21	337.946,24	777.182,45
ESTIMACIÓN GASTO REAL 2015 AJUSTE TÉCNICO	5.116.561,31	3.023.756,06	3.325.817,28	337.946,24	313.389,39
DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS	5.220.837,12	2.957.995,59	3.311.337,69	360.582,88	362.389,39
ESTIMACIÓN CIERRE 2014 EJEC. PRES.	5.116.561,31	2.957.995,59	3.311.337,69	337.946,24	362.389,39
SALDO FINAL 413 (409+411) EN 2015	0,00	1.167.225,32	794.223,38	0,00	115.804,19
ESTIMACIÓN VARIACIÓN 413	0,00	65.760,47	14.479,59	0,00	-48.000,00

Para los gastos de capítulo 1 se ha partido de la liquidación 2013, incorporando el impacto de las medidas de gasto con efecto en los ejercicios contemplados. Estas medidas derivan fundamentalmente de la finalización de las disposiciones de carácter extraordinario incluidas en el Decreto-Ley 1/2012 y en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación I de 23 de octubre de 2013, cuyas previsiones se recogieron al efecto en la Ley 6/2013 de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014. En la cuantificación de la suma de medidas one-off aplicadas en 2013, que asciende a 188,04 millones de euros se ha de considerar que un conjunto de estas medidas revertieron en 2014, por lo que tienen un efecto negativo sobre el ahorro cuantificado en la columna correspondiente a dicho ejercicio: Medida 1 (11.870) + Medida 3 (68.080) + Medida 4 (93.020) + Medida 10 (110). Por otro lado, hay otras dos medidas one-off cuyo efecto se consideró que revertía en 2015, la medida 2 (+13.630) +



Medida 5 (1.330). El gasto tendencial del ejercicio 2015 se ha calculado a partir del gasto tendencial de 2014 (4.937.853), sumándole el efecto de las medidas No one-off 2014: Medida 13 (14.415) + Medida 14 (20.589).

En el caso de los capítulos 2, 4 y 7 se ha considerado que la ejecución presupuestaria se aproximará al 100% de las disponibilidades presupuestarias, teniendo en cuenta la evolución del gasto real en 2014 y la rigidez del gasto en estos capítulos. En el ejercicio 2015 se produce un ajuste del capítulo 7 al capítulo 4 relativo a las transferencias a las Universidades Públicas, como consecuencia de la no inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat 2015 de la actual Disposición Trigésima segunda, incluida en la Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014.

Las previsiones relativas al capítulo 3 "Gastos financieros" se elaboran a partir de las operaciones de endeudamiento de la Generalitat, de acuerdo con sus condiciones financieras y con el calendario de amortización, teniendo en cuenta las curvas de tipo de interés de mercado en el caso de tipo de interés variable.

Por otra parte y para completar las previsiones se introducen en la base de datos las operaciones financieras que se estima se van a contratar, considerando los siguientes supuestos:

- Se refinancian todas las amortizaciones de préstamos suscritos con bancos residentes. Estas refinanciaciones se realizan en las condiciones establecidas por la correspondiente Resolución de prudencia financiera de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
- Los vencimientos con bancos no residentes y emisiones de bonos, se refinancian a través de un préstamo del Fondo de Liquidez Autonómica, en las condiciones financieras vigentes.
- El endeudamiento se incrementa cada año por el importe del déficit previsto y la financiación de las liquidaciones negativas 2008-2009. A este endeudamiento se le aplican las condiciones financieras correspondientes a la financiación del Fondo de Liquidez Autonómica.

3.3 Previsiones de ajustes SEC

Por lo que se refiere a los ajustes SEC se ha prestado una especial atención al ajuste consecuencia de la variación de las cuentas 409/413. Ello debido por un lado, a la importancia cuantitativa que viene teniendo este ajuste y, por otro lado, a que los gastos realizados en un ejercicio se determinan a partir de los datos de ejecución presupuestaria, completando dicha información con la proporcionada en el cuadro de Obligaciones Pendientes de Aplicación Presupuestaria.



La estimación del escenario de la cuentas 409/413 es relevante en los capítulos 2, 4, 6 y 7 de gastos. En dichos capítulos, se ha partido de la hipótesis ya indicada del mantenimiento del gasto real del ejercicio de 2013 en 2014, corregido en su caso en el importe de medidas discrecionales u operaciones one-off del ejercicio. El importe de gasto real se ha incluido como abono en su totalidad en la previsión del último trimestre. El importe aplicado total es el importe de ejecución presupuestaria de cada capítulo.

En relación al resto de ajustes, en general se han valorado los más significativos tomando como base su valor al cierre de 2013, teniendo en cuenta al mismo tiempo la evolución del ejercicio 2014. Cabe destacar, en relación con el ajuste referente a la recaudación incierta se ha valorado tomando como referencia el valor del cierre 2013, contando con una mejoría progresiva para 2015, derivada de la mejor coyuntura económica y de la implementación de medidas de mejora de la eficacia y la gestión tributaria.

En el caso del ajuste de otras unidades consideradas Administraciones Públicas, se ha estimado un valor, teniendo en cuenta que previsiblemente ha de mejorar como consecuencia del proceso de saneamiento y reestructuración de las mismas.

En el ejercicio 2015, y consecuencia de las nuevas medidas anunciadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en relación con la carga financiera de los diferentes mecanismos de financiación extraordinarios, se ha recogido como una posible inejecución el efecto de tales medidas.

En el caso del ajuste por aportaciones de capital se ha partido de las previsiones del presupuesto 2014, no teniendo en cuenta, de acuerdo con la metodología SEC las aportaciones destinadas a la amortización de préstamos en las entidades destinatarias. Además se ha de tener en cuenta que en el pasado ejercicio parte de las aportaciones patrimoniales se realizaron vía subrogación del préstamo derivado del mecanismo de proveedores.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Tal y como se ha señalado anteriormente se ha calculado la evolución tendencial de los ingresos propios y gastos no financieros a partir de la liquidación de 2013 y de las tasas de crecimiento del PIB nacional previstas en la actualización del Programa de Estabilidad, teniendo en cuenta que el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado prevé para 2015 un crecimiento del 2,7%.

En lo que se refiere al ejercicio 2014 se ha procedido a una revisión de dicha estimación teniendo en cuenta la ejecución de los ingresos a fecha de agosto de 2014.

En relación con el ejercicio 2015, la hipótesis de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto afectaría a determinadas partidas de ingresos propios en un 22,19 millones de euros. En consecuencia, empeoran las previsiones de déficit presupuestario no financiero y necesidad de financiación en la suma de dichos importes.



II. SITUACIÓN ACTUAL

- 1) **SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	3.557.341,88	3.669.118,63	3.615.870,63	4.107.788,15	3.948.624,89	3.904.356,89	2.930.557,58	2.979.801,40	2.936.721,65
Capítulo II	5.922.540,72	5.096.169,36	5.013.150,36	7.476.748,84	6.392.336,14	6.308.764,14	5.466.309,28	5.192.526,21	5.111.016,74
Capítulo III	860.289,95	692.808,00	555.444,00	753.112,82	693.639,72	593.398,76	834.722,74	636.907,18	537.253,14
Capítulo IV	1.888.638,78	950.847,58	702.201,88	-520.001,67	-579.251,81	-688.442,57	1.892.533,71	1.704.996,37	1.665.199,41
Capítulo V	18.242,89	22.503,00	22.475,00	17.708,19	9.340,70	9.174,53	79.339,53	9.126,10	8.912,40
Ingresos corrientes	12.247.054,22	10.431.446,57	9.909.141,87	11.835.356,33	10.464.689,64	10.127.251,75	11.203.462,84	10.523.357,26	10.259.103,34
Capítulo VI	124.300,00	2.085,00	2.065,00	141.600,00	934,00	934,00	181.600,00	642,49	563,97
Capítulo VII	152.189,79	233.796,00	150.317,00	260.289,75	192.714,38	108.503,00	198.585,20	151.672,56	111.771,67
Ingresos de capital	276.489,79	235.881,00	152.382,00	401.889,75	193.648,38	109.437,00	380.185,20	152.315,05	112.335,64
Total Ingresos no financieros	12.523.544,01	10.667.327,57	10.061.523,87	12.237.246,08	10.658.338,02	10.236.688,75	11.583.648,04	10.675.672,31	10.371.438,98
Capítulo VIII	268.600,00	189,00	159,00	251.300,00	5.847,00	5.847,00	240.000,00	5.589,96	5.589,96
Capítulo IX	1.328.317,67	1.936.652,00	1.936.652,00	1.479.390,00	6.751.381,00	6.751.381,00	1.086.327,14	2.927.783,04	2.927.783,04
Total Ingresos financieros	1.596.917,67	1.936.841,00	1.936.811,00	1.730.690,00	6.757.228,00	6.757.228,00	1.326.327,14	2.933.373,00	2.933.373,00
INGRESOS TOTALES	14.120.461,68	12.604.168,57	11.998.334,87	13.967.936,08	17.415.566,02	16.993.916,75	12.909.975,18	13.609.045,31	13.304.811,98

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	15,47%	7,62%	7,98%	-28,66%	-24,54%	-24,78%
Capítulo II	26,24%	25,52%	25,94%	-26,89%	-18,77%	-18,99%
Capítulo III	-12,46%	0,56%	7,44%	10,84%	-8,18%	-9,46%
Capítulo IV	-	-	-	-	-	-
Capítulo V	-2,93%	-58,53%	-59,18%	348,04%	-2,30%	-2,86%
Ingresos corrientes	-3,36%	0,32%	2,20%	-5,34%	0,56%	1,30%
Capítulo VI	13,92%	-55,20%	-54,77%	28,25%	-31,21%	-39,62%
Capítulo VII	71,03%	-20,75%	-28,08%	-23,71%	-21,30%	3,01%
Ingresos capital	45,35%	-17,90%	-28,18%	-5,40%	-21,34%	2,65%
Total Ingresos no financieros	-2,29%	-0,08%	1,74%	-5,34%	0,16%	1,32%
Capítulo VIII	-6,44%	-	-	-4,50%	-4,40%	-4,40%
Capítulo IX	11,37%	248,61%	248,61%	-26,57%	-56,63%	-56,63%
Total Ingresos financieros	8,38%	248,88%	248,88%	-23,36%	-56,59%	-56,59%
INGRESOS TOTALES	-1,08%	38,17%	41,64%	-7,57%	-21,86%	-21,71%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)



2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	5.370.703,33	5.243.202,00	5.217.513,00	5.281.166,11	4.646.818,28	4.640.759,58	4.932.606,97	4.749.854,98	4.748.122,05
Capítulo II	2.288.343,32	2.566.361,00	1.788.328,00	2.543.368,72	4.523.154,17	3.617.009,15	2.618.427,13	3.207.424,68	1.803.626,06
Capítulo III	512.279,51	632.379,50	619.878,50	578.444,26	957.115,69	952.783,51	1.160.137,18	1.184.447,26	1.173.282,60
Capítulo IV	3.707.826,63	3.638.301,00	2.730.605,00	3.491.426,37	3.519.192,42	2.734.124,97	2.727.115,72	3.327.313,14	2.712.088,05
Capítulo V	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	11.879.152,79	12.080.243,50	10.356.324,50	11.894.405,46	13.646.280,56	11.944.677,21	11.438.287,00	12.469.040,06	10.437.118,76
Capítulo VI	698.690,55	768.199,00	390.690,00	562.388,77	512.481,87	258.332,07	332.916,49	369.687,37	119.935,26
Capítulo VII	1.115.658,70	1.137.876,00	575.354,00	1.013.892,20	870.136,11	468.633,51	807.678,38	822.070,28	470.789,44
Gastos de capital	1.814.349,25	1.906.075,00	966.044,00	1.576.280,97	1.382.617,98	726.965,58	1.140.594,87	1.191.757,65	590.724,70
Total Gastos no financieros	13.693.502,04	13.986.318,50	11.322.368,50	13.470.686,43	15.028.898,54	12.671.642,79	12.578.881,87	13.660.797,71	11.027.843,46
Capítulo VIII	287.459,63	354.588,00	188.400,00	354.163,85	1.844.145,97	1.754.776,52	183.935,02	389.008,84	368.315,76
Capítulo IX	139.500,01	139.500,00	139.500,00	143.085,80	148.534,40	147.216,30	147.158,29	149.176,05	149.176,05
Total Gastos financieros	426.959,64	494.088,00	327.900,00	497.249,65	1.992.680,37	1.901.992,82	331.093,31	538.184,89	517.491,81
GASTOS TOTALES	14.120.461,68	14.480.406,50	11.650.268,50	13.967.936,08	17.021.578,92	14.573.635,62	12.909.975,18	14.198.982,60	11.545.335,27

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*						
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	-1,67%	-11,37%	-11,05%	-6,60%	2,22%	2,31%
Capítulo II	11,14%	76,24%	102,18%	2,95%	-29,09%	-50,13%
Capítulo III	12,92%	51,35%	52,12%	100,56%	23,75%	23,14%
Capítulo IV	-5,84%	-3,47%	0,00%	-21,89%	-5,45%	-0,81%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	0,13%	12,96%	15,34%	-3,83%	-8,63%	-12,62%
Capítulo VI	-19,51%	-33,35%	-33,87%	-40,80%	-27,86%	-53,57%
Capítulo VII	-9,12%	-23,74%	-18,55%	-20,34%	-5,52%	0,46%
Gastos capital	-13,12%	-27,46%	-24,75%	-27,64%	-13,80%	-18,74%
Total Gastos no financieros	-1,63%	7,45%	11,92%	-6,62%	-9,10%	-12,97%
Capítulo VIII	23,20%	420,08%	831,41%	-48,06%	-78,91%	-79,01%
Capítulo IX	2,57%	6,48%	5,53%	2,85%	0,43%	1,33%
Total Gastos financieros	16,46%	303,30%	480,05%	-33,42%	-72,99%	-72,79%
GASTOS TOTALES	-1,08%	17,55%	25,09%	-7,57%	-16,58%	-20,78%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)



Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO											
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2011				2012				2013		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	
Capítulo I				0,00	15,69		15,69	0,00	15,69	0,00	
Capítulo II	1.418.644,01	1.988.905,48	261.913,00	3.145.636,50	1.196.327,99	2.089.904,60	2.252.059,89	720.207,91	888.474,51	2.083.793,29	
Capítulo III	14,52		14,52	0,00	19.358,09		19.358,09	12.023,26	18.730,53	12.650,82	
Capítulo IV	5.379,61	959.152,34	5.379,61	959.152,34	398.715,57	286.426,90	1.071.441,01	144.463,13	436.474,55	779.429,59	
Capítulo V				0,00			0,00			0,00	
Capítulo VII	8.982,70	48.201,21	8.982,70	48.201,21	143.953,68	41.769,12	150.385,77	62.362,72	97.843,27	114.905,22	
Capítulo VIII	4.312,70	2.285,89	4.312,70	2.285,89	739,78	2.285,89	739,78	55.994,51	738,78	55.995,51	
TOTAL	1.437.333,54	2.998.544,92	280.602,53	4.155.275,93	1.759.110,80	2.420.386,51	3.494.000,22	995.051,53	1.442.277,33	3.046.774,43	

3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro II.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2011	2012	2013	2012/2011 (%)	2013/2012 (%)
Ingresos corrientes	10.431.446,57	10.464.689,64	10.523.357,26	0,32%	0,56%
Gastos corrientes	12.080.243,50	13.646.280,56	12.469.040,06	12,96%	-8,63%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-1.648.796,93	-3.181.590,92	-1.945.682,80	92,96%	-38,85%
Ingresos de capital	235.881,00	193.648,38	152.315,05	-17,90%	-21,34%
Gastos de capital	1.906.075,00	1.382.617,98	1.191.757,65	-27,46%	-13,80%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-1.670.194,00	-1.188.969,60	-1.039.442,60	-28,81%	-12,58%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-3.318.990,93	-4.370.560,52	-2.985.125,40	31,68%	-31,70%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-354.399,00	-1.838.298,97	-383.418,88	418,71%	-79,14%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	1.797.152,00	6.602.846,60	2.778.606,99	267,41%	-57,92%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	1.442.753,00	4.764.547,63	2.395.188,11	230,24%	-49,73%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-1.876.237,93	393.987,10	-589.937,29	-121,00%	-249,74%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.318.990,93	-4.370.560,52	-2.985.125,40	31,68%	-31,70%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-3.377.009,07	657.560,52	835.125,40	-119,47%	27,00%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95	-6.696.000,00	-3.713.000,00	-2.150.000,00	-44,55%	-42,10%

(* El dato de la necesidad de financiación para 2011 incluye la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a 2009. Excluyendo dicha liquidación, la necesidad de financiación para 2011, actualizada con la base SEC'2010, sería de -4.981 millones de euros.



4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-95 *). Se deberá elaborar y rellenar un cuadro para cada uno de los tres ejercicios cuya información se solicita.

2011			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	8.661.000,00	539.000,00	9.200.000,00
A.1 emisiones a c/p	2.179.000,00	0,00	2.179.000,00
en euros	2.179.000,00		2.179.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	6.482.000,00	539.000,00	7.021.000,00
en euros	6.264.000,00	539.000,00	6.803.000,00
en moneda distinta de euro	218.000,00		218.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	4.944.000,00	7.144.000,00	12.088.000,00
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	4.078.000,00	2.544.000,00	6.622.000,00
B.1.1 préstamos a c/p	2.677.000,00	839.000,00	3.516.000,00
en euros	2.677.000,00	839.000,00	3.516.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.401.000,00	1.705.000,00	3.106.000,00
en euros	1.401.000,00	1.705.000,00	3.106.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	866.000,00	4.600.000,00	5.466.000,00
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	866.000,00	4.600.000,00	5.466.000,00
B.2.1.1 en euros	866.000,00	4.600.000,00	5.466.000,00
a c/p			0,00
a l/p	866.000,00	4.600.000,00	5.466.000,00
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	13.605.000,00	7.683.000,00	21.288.000,00
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	572.000,00	0,00	572.000,00
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico			0,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores			0,00
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial			0,00
D4. AAPPs	572.000,00		572.000,00
D5. Otros			0,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	14.177.000,00	7.683.000,00	21.860.000,00



2012			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	5.336.000,00	766.000,00	6.102.000,00
A.1 emisiones a c/p	19.000,00	0,00	19.000,00
en euros	19.000,00		19.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	5.317.000,00	766.000,00	6.083.000,00
en euros	5.317.000,00	766.000,00	6.083.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	8.760.524,00	4.928.000,00	13.688.524,00
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	6.354.524,00	2.065.000,00	8.419.524,00
B.1.1 préstamos a c/p	506.524,00	510.000,00	1.016.524,00
en euros	506.524,00	510.000,00	1.016.524,00
en moneda distinta de euro			0,00
B.1.2 préstamos a l/p	5.848.000,00	1.555.000,00	7.403.000,00
en euros	5.848.000,00	1.555.000,00	7.403.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	2.406.000,00	2.863.000,00	5.269.000,00
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	2.406.000,00	2.863.000,00	5.269.000,00
B.2.1.1 en euros	2.406.000,00	2.863.000,00	5.269.000,00
a c/p			0,00
a l/p	2.406.000,00	2.863.000,00	5.269.000,00
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	14.096.524,00	5.694.000,00	19.790.524,00
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	10.193.676,00	81.001,00	10.274.677,00
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	3.830.500,00		3.830.500,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	4.350.700,00		4.350.700,00
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	1.460.476,00	81.001,00	1.541.477,00
D4. AAPPs	552.000,00		552.000,00
D5. Otros			0,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	24.290.200,00	5.775.001,00	30.065.201,00



2013			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	4.291.000,00	455.000,00	4.746.000,00
A.1 emisiones a c/p	1.000,00	0,00	1.000,00
en euros	1.000,00		1.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	4.290.000,00	455.000,00	4.745.000,00
en euros	4.290.000,00	455.000,00	4.745.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	8.829.152,00	4.431.107,00	13.260.259,00
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	6.468.152,00	1.749.107,00	8.217.259,00
B.1.1 préstamos a c/p	1.552.152,00	387.107,00	1.939.259,00
en euros	1.552.152,00	387.107,00	1.939.259,00
en moneda distinta de euro			0,00
B.1.2 préstamos a l/p	4.916.000,00	1.362.000,00	6.278.000,00
en euros	4.916.000,00	1.362.000,00	6.278.000,00
en moneda distinta de euro			0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	2.361.000,00	2.682.000,00	5.043.000,00
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	2.361.000,00	2.682.000,00	5.043.000,00
B.2.1.1 en euros	2.361.000,00	2.682.000,00	5.043.000,00
a c/p			0,00
a l/p	2.361.000,00	2.682.000,00	5.043.000,00
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	13.120.152,00	4.886.107,00	18.006.259,00
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	14.394.848,00	57.893,00	14.452.741,00
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	6.949.000,00		6.949.000,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	5.351.000,00		5.351.000,00
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	1.561.848,00	57.893,00	1.619.741,00
D4. AAPPs	533.000,00		533.000,00
D5. Otros			0,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	27.515.000,00	4.944.000,00	32.459.000,00

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Se deberá incluir, para cada uno de los ejercicios cuya información se solicita, la carga financiera en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2011	2012	2013
A. Coste total (miles de euros)	813.000,00	1.108.000,00	1.155.000,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,31%	5,12%	4,38%



5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2011-2012-2013 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2011	2012	2013
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	715.983,00	273.885,00	430.884,00
II. COBROS	26.263.422,00	36.654.648,00	27.957.684,18
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	13.062.381,00	17.595.886,00	13.707.899,46
Operaciones corrientes	10.701.377,00	10.400.515,00	10.526.222,28
Capítulo I	3.626.695,00	3.916.913,00	2.948.819,73
Capítulo II	5.031.192,00	6.329.262,00	5.130.519,24
Capítulo III	609.984,00	627.050,00	568.561,06
Capítulo IV	1.411.132,00	-481.732,00	1.869.247,45
Capítulo V	22.374,00	9.022,00	9.074,80
Operaciones de capital	389.983,00	247.794,00	248.297,05
Capítulo VI	2.065,00	952,00	563,97
Capítulo VII	387.918,00	246.842,00	247.733,08
Operaciones Financieras	1.936.815,00	6.757.264,00	2.933.380,13
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado	163,00	5.883,00	5.597,09
Capítulo IX	1.936.652,00	6.751.381,00	2.927.783,04
Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Sin desglose por capítulos	34.206,00	190.313,00	0,00
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.eq)	13.201.041,00	19.058.762,00	14.249.784,72
III. PAGOS	26.705.515,00	36.497.455,00	28.100.552,20
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	13.828.716,00	17.503.043,00	13.941.618,95
Operaciones corrientes	11.762.939,00	13.702.169,00	12.115.220,63
Capítulo I	5.200.118,00	4.638.017,00	4.753.859,93
Capítulo II	2.321.315,00	4.710.850,00	2.507.959,91
Capítulo III	628.080,00	959.982,00	1.175.732,70
Capítulo IV	3.613.426,00	3.393.320,00	3.677.668,09
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	1.613.639,00	1.570.916,00	1.246.457,30
Capítulo VI	624.945,00	792.329,00	293.343,66
Capítulo VII	988.690,00	778.587,00	953.113,64
Operaciones Financieras	417.207,00	2.036.846,00	579.941,02
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	277.707,00	1.889.630,00	429.446,87
Capítulo IX	139.500,00	147.216,00	150.494,15
Pago por operaciones imputadas a presupuesto. Sin desglose por capítulos	34.931,00	193.112,00	0,00
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.eq)	12.876.799,00	18.994.412,00	14.158.933,25
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES DURANTE	-442.093,00	157.193,00	-142.868,02
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	273.890,00	431.078,00	288.015,98

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

Nota: La diferencia entre el saldo final de 2012 y el inicial de 2012 corresponde al saldo final de la Entidad Tribunal de Defensa de la Competencia, que en 2012 deja de existir.

Nota: La diferencia entre el saldo final de 2012 y el inicial de 2013 corresponde al saldo final de la Entidad Instituto Valenciano de Estadística, que en 2013 deja de existir.

Nota: Se incluyen los datos de todas las cuentas financieras, tanto reales como de formalización.



6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC 2010.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Generalitat Valenciana

Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)

Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)

Instituto Cartográfico Valenciano

Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

Instituto Valenciano de Seguridad y salud en el Trabajo

NOTA: Se han suprimido la Agencia Valenciana de Salud, el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana y la Academia Valenciana de la Lengua porque todas ellas se encuentran integradas dentro de la contabilidad de la Generalitat como secciones, servicios o programas, al igual que otros organismos que no aparecen detallados como Sindicatura de Cuentas, Cortes, etc...



Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC 2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC 2010

AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALLUACIÓ I PROSPECTIVA
AGÈNCIA VALENCIANA DE TURISMO
CONSELL DE LA JOVENTUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA
CULTURARTS GENERALITAT
ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT
RADIOTELEVISIÓ VALENCIANA, S.A.U.
ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CV
FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO
INSTITUTO VALENCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS
PATRONATO MISTERI D'ELX
AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L.
CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CIUDAD DE LA LUZ, S.A.
CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A.
CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA S.A.U.
PARC CIENTÍFIC TECNOLÒGIC I EMPRESARIAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ
PLAN CABANYAL - CANYAMELAR, S.A.
SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS de la CV, S.A.U.
TALLER DIGITAL DE ESTABLECIMIENTO DE TEXTOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS, S.A.
VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.
F. C.V. - REGIÓN EUROPEA
F. CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO (CEAM)
F. DE LA C.V. CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRINCIPE FELIPE
F. de la CV CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS
F. de la CV DE LAS ARTES
FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I, FUNDACIÓ DE LA CV
F. DE LA C.V. GENT PER GENT
F. de la C.V. JAUME II EL JUST
F. de la CV LA LUZ DE LAS IMÁGENES
PALAU DE LES ARTS REINA SOFIA, FUNDACIÓ DE LA C.V.
F. de la CV PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y PARA EL ENCUENTRO FAMILIAR
F. de la CV PARA LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA (AGROALIMED)
F. PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA
FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA
F. PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA CV
F. de la CV UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA
F. GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA
F. ISONOMIA
F. para el DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN de la CV
F. PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA
F. PARA LA RESTAURACIÓN DE LA BASÍLICA DE LA MARE DE DEU DELS DESAMPARATS
F. QUORUM PARQUE CIENTÍFICO EMPRESARIAL UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
INSTITUCIÓ FERIAL ALICANTINA
F. GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, FUNDACIÓ DE LA C.V.
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ARTESANÍA de la CV
CONSORCIO ESPACIAL VALENCIANO - VAL SPACE CONSORTIUM
CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN
CONSORCIO MUSEOS de la CV
CONSORCIO EJECUCIÓN PREV. PLAN ZONAL RD. ZONA I
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XIII
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XIV
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XV
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA XVII
CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS, ZONAS X, XI Y XII, ÁREA DE GESTIÓN 2



III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2014 y 2015

Para el análisis de la situación financiera en 2014 y 2015, se deberán identificar en el siguiente cuadro las operaciones one-off del periodo 2013/2016 y cuantificar dicho ingreso o gasto no recurrente.

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF*				
Descripción de la Operación	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS				
INGRESOS				
INCORPORACIÓN REMANENTES CVE		55.860,00	-55.860,00	
GASTOS				
CIERRE RTVV		-96.000,00	-30.000,00	126.000,00

** Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.*

En 2014 se ha considerado operación one-off de gastos los costes relacionados con el cierre de RTVV. Mediante la Ley 4/2013, de 27 de noviembre, se acordó la supresión de la Prestación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de titularidad de la Generalitat, y la Disolución y liquidación de Radiotelevisión Valenciana, SAU., como consecuencia de la Sentencia 2.338/13, de 4 de noviembre, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Se ha considerado también operación one off de ingresos la incorporación de remanentes del extinto Consell Valencià de l'Esport.

Las medidas incluidas en los cuestionarios III.1) que por sus características son consideradas medidas one-off son las siguientes:



Nº Medida	MEDIDAS ONE-OFF*				
	Descripción de la Medida	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS					
1	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	118.706,00	1.009,00	1.556,00	0,00
4	Prórroga medidas IRPF DL 1/2012	48.200,00	0,00	0,00	0,00
11	Enajenación Activos cap 6	0,00	0,00	10.000,00	
12	Enajenación Activos cap 8		10.576,92	-10.576,92	0,00
13	Externalización gestión empresas Generalitat	0,00	0,00	186.180,00	-186.180,00
GASTOS					
1	Reducción jornada de trabajo personal interino y reducción retribuciones	2.700,00	-11.870,00	0,00	0,00
2	Suspensión del plan de pensiones de los empleados públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Paralización del perfeccionamiento y reducción del importe de los sexenios de los diferentes cuerpos docentes	11.200,00	-68.080,00	0,00	0,00
4	Reducción de los importes de carrera profesional y desarrollo profesional en el ámbito de las instituciones sanitarias	14.500,00	-93.020,00	0,00	0,00
10	Reducción retribuciones altos cargos	110,00	-110,00	0,00	0,00
11	Recuperación progresiva de los sexenios de los diferentes cuerpos docentes (acuerdo 23 octubre 2013) y reanudación de nuevos reconocimientos	0,00	31.418,00	-45.000,00	0,00
12	Recuperación progresiva de los importes de carrera profesional y desarrollo profesional en el ámbito de las instituciones sanitarias (acuerdo 23 octubre 2013)	0,00	39.902,00	-47.902,00	0,00
19	Pago proporcional paga extra diciembre 2012		0,00	-59.800,00	0,00
23	Proceso racionalización Sector Público	0,00	-21.218,33	21.218,33	0,00

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

En relación con las medidas de ingresos, cuyo montante total asciende en 2014 a 205,66 millones de euros, cabe realizar las siguientes puntualizaciones:

- a) Respecto de las medidas en materia tributaria cabe señalar que desde 2012 se han adoptado, entre otras las siguientes medidas:
- Elevación de los tipos de TPO del 7% al 8% (Ley 10/2012) y posteriormente al 10% (Decreto Ley 4/2013).
 - Elevación del tipo de AJD del 1% al 1,2% (Decreto Ley 1/2012) y posteriormente al 1,5% (Decreto Ley 4/2013).
 - Reducción de la bonificación del ISD en el caso de los grupos 1 y 2 de parentesco del 99% al 75% (Decreto Ley 4/2013).
 - Creación de dos impuestos medioambientales (Ley 10/2012).
 - Recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio (Ley 10/2012).
 - Establecimiento de una serie de medidas de carácter técnico de control: obligación de medios de pago controlables, obligación de presentar movimientos bancarios del año anterior al fallecimiento, revisión de los criterios de aplazamientos y fraccionamientos, cambio en el sistema de valoración de los bienes.



Por otra parte, en relación con las medidas incluidas en el Plan, se han de realizar las siguientes puntualizaciones:

- En relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (medida uno) se ha de señalar que si bien con efectos a partir del 1 de enero de 2015, el artículo 33 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, establece una bonificación del 100% de la cuota, es previsible que la liquidación del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente a 2014 se efectúe por el Estado a la Generalitat en junio y julio de 2015, en un porcentaje de entre el 96% y el 98%, liquidándose también pequeñas cantidades por ingresos extemporáneos de ejercicios anteriores al 2014 a lo largo de todo el 2015 y por ingresos extemporáneos del propio 2014 en los últimos meses del 2015.

Por otra parte, el acuerdo adoptado en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera de 2013, en el sentido de que la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio por parte de las Comunidades Autónomas no tenga que compensarse en el Fondo de Suficiencia, como preveía la redacción de la Ley 22/2009, configura en la práctica a dicha recaudación o su equivalente como un ingreso añadido para las Comunidades Autónomas que lo recauden.

- En materia del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (medidas 2 y 3) se han producido importantes cambios normativos en este impuesto entre los que destaca la reducción de la bonificación del 99% al 75% para los grupos I y II de parentesco. El periodo de declaración del impuesto en el caso de sucesiones es de seis meses por lo que, dado que la medida fue adoptada en agosto, es en 2014 cuando ha comenzado a notarse con mayor intensidad ese cambio normativo. El subconcepto de donaciones al tener un periodo de declaración inferior adelantó este incremento en los derechos reconocidos al año 2013, debiendo destacar que con la regulación realizada se ha conseguido incrementar la tributación sin con ello desincentivar las donaciones lo que explica el resultado obtenido.

En relación con el IRPF (medida 4), teniendo en cuenta el criterio de caja empleado para la imputación de los ingresos y la forma de determinación de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva de la tarifa autonómica del IRPF, teniendo en cuenta que el primer año de implantación de las medidas de IRPF fue 2012.

Por el mismo motivo, se ha de considerar a los efectos de la previsión de ingresos para 2015, la tarifa autonómica vigente en 2014. Como quiera que las entregas a cuenta de 2015 se calculan en el último semestre de 2014, se considera razonablemente, que no se tienen en cuenta en tales entregas a cuenta las previsiones de modificación normativa para 2015 (aún no aprobadas, sino en proyecto), resolviéndose las diferencias con respecto a las entregas a cuenta en la posterior liquidación de 2015, que se producirá en 2017.

- En relación con el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (medidas 6 y 7) se introdujeron cambios normativos en el ejercicio pasado a través del Decreto-Ley 4/2013, fundamentalmente en materia de tipos de gravamen, tanto en la modalidad de transmisiones patrimoniales como en actos jurídicos documentados. Por otra parte, con el objeto de simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales,



se regulan los plazos para la presentación e ingreso de las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cabe destacar que en el citado Decreto-Ley 4/2013 se incluyen otras medidas en el ámbito de los tributos cedidos por el Estado a la Comunitat Valenciana, con el objetivo de mejorar la eficacia de la gestión tributaria de la Generalitat, y que se refieren a la habilitación al conseller competente en materia de Hacienda para la regulación de diversos aspectos relacionados, directa o indirectamente, con la comprobación de valores a los efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, tales como la aprobación y publicación de los coeficientes multiplicadores a los que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el establecimiento de honorarios estandarizados de los peritos terceros en las tasaciones periciales contradictorias, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 161, apartado 4, párrafo segundo del reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

- b) Medidas 10 y 11. Por lo que respecta a las acciones emprendidas con la finalidad de optimizar el Patrimonio de la Generalitat, se mantienen los objetivos tanto de obtención de ingresos derivados de la explotación, como de ahorro de gastos de arrendamiento y mantenimiento.

A tal efecto cabe destacar las siguientes actuaciones, ya ejecutadas:

- Edificio Avenida Blasco Ibáñez, 50, alquilado por un importe anual de 1.210.000 euros (IVA incluido).
- Edificio de la calle Colón 32, alquilado por un importe anual de 1.200.378,08 euros (IVA incluido).
- Edificio plaza del Ayuntamiento, 6, alquilado mediante contrato de arrendamiento por un importe anual de 204.732 euros (IVA incluido).

En este contexto, y para garantizar la máxima rentabilidad de la explotación del patrimonio, se tramitó ante el Ayuntamiento de Valencia la modificación puntual del Plan General de dicha localidad, que afecta a determinados inmuebles. Esta modificación, aprobada mediante Resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de 16 de diciembre de 2012 y publicada en BOP de 11 de enero de 2013, permite implantar en los edificios afectados, además del dotacional público (administrativo), nuevos usos que faciliten su ocupación mediante arrendamiento, para promover la enajenación de los mismos con un negocio en funcionamiento, de forma que se incremente su valor de venta. A fecha actual la valoración de los inmuebles propiedad de la Generalitat disponibles para la venta asciende a 141 millones de euros.

- c) Medidas 12 y 13. En el marco del proceso de racionalización y reestructuración del Sector Público se prevén ingresos extraordinarios por un total de 10,5 millones de euros en 2014, como consecuencia de la enajenación de activos y de hasta 186 millones de euros en 2015 consecuencia de la externalización de la gestión de determinadas entidades.



En relación con las medidas de gastos cabe realizar las siguientes puntualizaciones:

a) Respecto de los gastos de personal, hay que señalar que adicionalmente a la reducción general de retribuciones establecida con carácter básico por el Real Decreto-Ley 8/2010, mediante el Decreto-Ley 3/2010 se reguló su trasposición a la Comunitat estableciéndose una reducción adicional de retribuciones para los altos cargos y personal directivo del sector público. La Ley de Presupuestos de 2011 suspendió durante el citado ejercicio la aplicación de los Acuerdos de ámbito autonómico en materia de retribuciones de los empleados públicos, en aquellos aspectos que pudieran suponer incrementos retributivos. Esta suspensión se extendió también al ejercicio de 2012 mediante la Ley de Presupuestos del citado año. Esta medida de carácter excepcional se tradujo en:

- La suspensión del Acuerdo en materia de carrera profesional para el personal al servicio de la Administración del Consell, en lo que se refiere a las medidas de carácter económico.
- La suspensión del reconocimiento de grado de carrera y desarrollo profesional, tanto por nueva incorporación como por progresión, del personal al servicio de las instituciones sanitarias.

Posteriormente, mediante el Decreto-Ley 1/2012 se incluyeron una serie de medidas urgentes, con el fin de facilitar la reducción del desequilibrio presupuestario de la Generalitat y asegurar el cumplimiento de sus compromisos en la materia durante los dos ejercicios siguientes. En materia de gastos, los ajustes vinieron referidos al Capítulo de gastos de personal y se caracterizaron por su carácter excepcional y vigencia temporal limitada, concretamente hasta el 31 de diciembre de 2013, y los mismos se ordenaban en torno a las siguientes medidas:

1. Reducción de la jornada de trabajo personal interino y laboral temporal con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones.
2. Nombramientos del personal docente interino, profesorado especialista y profesorado de religión católica que no tuviera carácter indefinido hasta el 30 de junio.
3. No completar el pago en situación de Incapacidad Temporal, salvo enfermedades laborales y/o accidentes de trabajo.
4. Suspensión del Plan de Pensiones.
5. Paralización y reducción del 50% del importe de los sexenios de personal docente no universitario.
6. Reducción del 50% de los importes de la carrera profesional y desarrollo profesional del personal de Instituciones Sanitarias
7. Modificación en la tramitación de la reducción de jornada del personal docente.
8. Supresión de las Ayudas Sociales.



9. Reducción de días de asuntos propios (moscosos).
10. Denegación de la prolongación del servicio activo.

En el ejercicio 2012, mediante el Decreto-Ley 6/2012 la Comunitat Valenciana desarrollo y adaptó la regulación establecida en el Real Decreto-Ley 20/2012, que entre otras medidas de carácter básico incluía la supresión de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 y la regulación de la prestación económica en situación de incapacidad temporal. En este último supuesto la Generalitat estableció los mismos porcentajes que la Administración General del Estado para su personal, al objeto de dotar de un tratamiento homogéneo a la materia.

En el ejercicio de 2013, el Decreto Ley 3/2013, de 5 de julio, del Consell, estableció una reducción en las retribuciones de los altos cargos de la Generalitat, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad presupuestaria.

En 2014, si bien inicialmente debían quedar sin efecto las medidas que con carácter temporal y excepcional había establecido el Decreto Ley 1/2012, mediante la Ley de Presupuestos de 2014 se mantiene, como medida adicional, una reducción del 25 por cien en determinados conceptos retributivos para dicho ejercicio, concretamente las cuantías correspondientes a los complementos de carrera profesional y desarrollo profesional del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias y el componente retributivo relacionado con la formación permanente de los funcionarios de carrera docentes no universitarios (sexenios).

Adicionalmente, se ha de señalar que la medida 2 “suspensión del plan de pensiones de los empleados públicos”, si bien se trata de una medida one-off con origen en el ejercicio 2012, se ha mantenido en los sucesivos ejercicios por la normativa básica del Estado en su Ley de Presupuestos, así como en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014. En tanto en cuanto no se apruebe una nueva suspensión del plan de pensiones, esta medida revierte en 2015, con un efecto negativo para el ahorro estimado en 13,6 millones de euros, tal y como se ha plasmado en el PEF.

En lo que se refiere a la cuantificación del efecto de determinadas medidas cabe señalar lo siguiente:

Respecto a la medida 11 “abono 75% de los sexenios de los diferentes cuerpos docentes (acuerdo 23 octubre)”, se ha calculado a partir de los datos obrantes en la aplicación de nóminas de la Generalitat, respecto del número de sexenios abonados al personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes y teniendo en cuenta el 75% de los importes de los sexenios correspondientes a las tablas retributivas del ejercicio 2011, ya que entre marzo de 2012 y diciembre de 2013 estos importes se redujeron un 50% (Decreto-Ley 1/2012).

Respecto a la medida 12 “reducción de los importes de carrera profesional y desarrollo profesional en el ámbito de las instituciones sanitarias (acuerdo 23 octubre)” se ha calculado a partir de los datos obrantes en la aplicación de nóminas de las instituciones sanitarias respecto de los grados de desarrollo y carrera profesional abonados al personal estatutario de las instituciones sanitarias. Se han estimado con los importes correspondientes al 75% de



las cuantías que aparecen en las tablas retributivas del ejercicio 2011, ya que entre marzo de 2012 y diciembre de 2013 estos importes se redujeron un 50% (Decreto-Ley 1/2012).

La medida 13 “levantamiento paralización de reconocimiento y nueva incorporación sistemas carrera profesional sanidad (acuerdo 23 octubre)” surte efectos a partir del 1 de julio de 2014, tal y como se refleja en el citado acuerdo. Por tanto, en el ejercicio 2014 los nuevos reconocimientos y grados que se efectúen tendrán un efecto negativo sobre el ahorro durante el segundo semestre, mientras que en el siguiente ejercicio (2015), surtirán efectos desde el 1 de enero, con el consiguiente efecto negativo adicional respecto a 2014.

La medida 14 “medidas en materia de contratos laborales y nombramientos personal docente interino (profesor especialista y religión)” consiste en que a partir del curso escolar 2013/2014 dejan de tener efecto y vigencia las restricciones del Decreto ley 1/2012, en lo relativo a los nombramientos y contrataciones de este tipo de personal, de manera que los nombramientos en régimen de interinidad se regirán por lo establecido en el Acuerdo de 3 de abril de 2013, suscrito entre la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales, prolongándose la mayor parte de éstos hasta el 31 de agosto de 2014. Así pues, todo el efecto de esta medida se plasma en el segundo semestre de 2014, y se trata de una medida “no one off”, por lo que no se ha estimado ningún efecto adicional para el ejercicio 2015.

Para realizar el Proyecto de Presupuestos 2015, se han aplicado diferentes medidas, por un lado, las derivadas del cumplimiento de la legislación básica del Estado y, por otro lado las correspondientes a la regulación propia de la Comunitat Valenciana. Así, cabe diferenciar las medias en dos bloques:

Medidas derivadas del cumplimiento de la legislación básica del Estado:

- Congelación de las retribuciones de todos los empleados públicos.
- Mantenimiento de la suspensión temporal de las aportaciones a Planes de pensiones de los empleados públicos.
- Incremento plantillas FP básica y FP dual, en cumplimiento de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

Medidas resultantes de la aplicación de la regulación propia de la Comunitat Valenciana:

- Pago de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 para todos los empleados públicos de la Generalitat a los que se detrajo dicha paga.
- Reanudación de los compromisos de esta Comunitat en materia de carrera profesional, desarrollo profesional y sexenios, tras la finalización de la vigencia del Decreto-ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana, en los términos del Acuerdo de la Mesa General de Negociación I, de 23 de octubre de 2013:
 - ✓ Recuperación del 100% del importe de los complementos permanentes de formación (sexenios) del personal docente no universitario y reanudación de nuevos reconocimientos.



- ✓ Recuperación del 100% de los importes de la carrera profesional y el desarrollo profesional del personal al servicio de las instituciones sanitarias.
 - ✓ Levantamiento de la paralización del reconocimiento y nuevas incorporaciones en los sistemas de carrera profesional y el desarrollo profesional del personal al servicio de las instituciones sanitarias.
- Reanudación de los compromisos de esta Comunitat en materia de carrera profesional del personal de la Administración del Consell, suspendidos por la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2011, en los términos del Acuerdo de la Mesa General de Negociación I, de 23 de octubre de 2013 y su modificación de 17 de septiembre de 2014.
 - ✓ Implantación progresiva del sistema de carrera profesional para el personal al servicio de la Administración del Consell.
- b) Por otra parte, entre otras actuaciones horizontales que se están llevando cabo con el objetivo de racionalizar el gasto y mejorar la eficiencia, desde junio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013, el ahorro por rescisiones de contratos de arrendamientos ha ascendido a 9.755.827,40 euros.

En el primer semestre de 2014 se ha incrementado dicho ahorro en un importe de 1.061.755,40 euros. En dicho contexto cabe mencionar que la puesta en marcha de la Ciudad Administrativa 9 de Octubre ha permitido, hasta la fecha, la reubicación de casi 3.000 empleados públicos durante el primer año. De los más de 100.000 m² construidos de la CA 90 se han destinado a espacio de oficina aproximadamente el 80%. Se ha promovido además la autofinanciación de la propia CA90 a través de los ingresos provenientes de alquileres de sus propios espacios como son el Parking, servicios de restauración, etc.

En la actualidad se está realizando un estudio de eficiencia de ocupación actual para redistribuir los espacios, con el fin de reajustar y reequilibrar las ratios de los distintos organismos y dar cabida a otros pendientes de asignación, hasta alcanzar la máxima ocupación de la CA 90, estimada en 4.000 empleados.

- c) En lo que se refiere al proceso de reestructuración del sector público instrumental autonómico, se ha de señalar que en julio de 2010, el número de entidades inscritas en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas correspondientes a la CV era de 164. En este sentido, el peso relativo del inventario de entes de la Comunitat Valenciana era claramente inferior al de la media nacional. Así la CV era, según el Inventario de Entes del MINHAP, la 6ª Comunidad Autónoma con mayor número de entes, que representaban el 6,37% del total nacional.

De conformidad con los compromisos adquiridos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se fijó el objetivo de reducción de 65 entidades del inventario de la CV. A fecha de uno de julio de 2014 se han hecho efectivas 54 bajas de inventario, encontrándose otras siete entidades extinguidas en fase de liquidación. Dichas entidades son las siguientes:



- Ente Público RTVV
- Radio Televisión Valenciana, SAU
- F. Servicio Valenciano de Empleo
- F. de la C.V. de las Artes
- Fundación para el estudio, prevención y asistencia a las drogodependencias (FEPAD)
- F. Colegio Mayor universitario de Alicante
- F. Valenciana de Calidad (Baja Efectiva 30/06/2014)
- F. de la C.V. de las Artes y las Ciencias (Baja Efectiva 29/01/2014)
- F. de la C.V. para el estudio de la violencia Centro Reina Sofía.

En *El Informe sobre la Reestructuración del Sector Público Autonómico*, a fecha 1/1/2014, el ahorro total estimado (en términos de gasto no financiero) para el período 2011-2013 por extinciones de entidades y otras medidas de reestructuración del sector público empresarial y fundacional (en adelante, SPEF) asciende a 2.833,07 millones de euros, el 13,74% del total nacional según el último Informe del Sector Público Autonómico publicado por el MINHAP de fecha uno de enero de 2014.

En el informe mencionado, para el ejercicio 2014 el ahorro total en gastos derivado del proceso de reestructuración del sector público instrumental autonómico por bajas netas se ha cifrado en 45,05 millones de euros, ascendiendo el ahorro previsto para 2015 a un total de 41,82 millones de euros.

Según nuestros cálculos actualizados en el segundo trimestre del ejercicio, el ejercicio 2014 el ahorro total en gastos derivado del proceso de reestructuración del sector público instrumental autonómico se cifra en 72,9 millones de euros, ascendiendo el ahorro previsto para 2015 a un total de 49,7 millones de euros.

La reducción del gasto de personal del ejercicio 2014 es el resultado de las medidas ejecutadas en el ejercicio 2013, entre las cuales, cabe señalar: procesos de redimensionamiento colectivos (CulturArts Generalitat, Proyecto Cultural de Castellón, Ferrocarrils de la Generalitat (FGV), Instituto Valenciano de la Competitividad (IVACE), SEPIVA, Agencia Valenciana de Turismo y F. Servef); despidos individuales; jubilaciones anticipadas y rescisión de contratos temporales. En el ejercicio 2014, está previsto la ejecución de los procesos de redimensionamiento de Radio Televisión Valenciana, SAU, F. de la CV Palau de les Arts Reina Sofía, F. de la CV Luz de las Imágenes y F. de la CV Centro de Estudios Ciudad de la Luz.

La reducción de gastos de funcionamiento es debida a la implantación de políticas de racionalización y reducción del gasto público como consecuencia del proceso de reestructuración y racionalización, ocasionando ahorros por: sinergias derivadas de la integración de entidades, extinción de entidades, renegociación de contratos, no realización de determinadas actividades, etc.

La reducción del Gasto No Financiero del ejercicio 2015 se estima en 49,7 millones de euros, debido fundamentalmente a los efectos de los procesos de redimensionamiento anteriormente señalados.



d) Respecto los gastos de capítulo tres, se recoge el ahorro estimado para 2014 y 2015 en intereses como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, calculado según cuadro adjunto (en miles de euros):

FLA	2014	2015
FLA 2012	10.832,66	158.156,80
FLA 2013	0	33.978,41
FLA 2014	0	53.654,74
TOTAL AHORRO FLA	10.832,66	245.789,96
FFPP 2012	46.046,46	54.992,45
TOTAL AHORRO	56.879,12	300.782,40

Respecto a la información adjunta, se debe tener en cuenta:

- 1.- Los importes se han calculado según el criterio de caja (pago), se trata de información desde el punto de vista presupuestario (no de contabilidad nacional que sería con el criterio del devengo).
- 2.- No se ha considerado el FLA adicional a desembolsar en el mes de diciembre.
- 3.- No conocemos el tipo de interés que aplicará el FLA 2014 para los desembolsos previstos en el mes de diciembre. El ahorro de intereses, en lo que corresponde al FLA 2014, estará en función del tipo de interés que finalmente se fije para las disposiciones del mes de diciembre. Se han hecho los cálculos considerando que en diciembre se aplica el mismo tipo de interés que en el mes de noviembre. Por otra parte se considera, en una estimación inicial, que la prevista medida a aprobar por el Consejo de Ministros de reducir a cero los tipos de interés que se aplican a la financiación extraordinaria que reciben las CC.AA, incrementará el ahorro derivado de esta medida hasta aproximadamente unos 300,78M€.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

Capítulos presupuestarios	NF Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida			Ámbito subjetivo			Tipo de medida	
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ámbas	Origen-La medida está incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito elec. Presua.	Tipo Según materia afectada
Total Cap. I I											
I_I	1	I_Patrimonio			2014	Norma Estatal	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución		Resto de materias	
I_I	2	ISD	Ley 22/2013, DL 4/2013	Enero	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución	Generalitat	No	Resto de materias
I_I	3	ISD	DL 4/2013	Agosto	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución	Generalitat	No	Resto de materias
I_I	14	ISD	.	Enero	2012	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución	Generalitat	No	Resto de materias
	4	IRPF		Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución	Generalitat	No	Resto de materias
Total Cap. I II											
I_II	6	ITPAID	DL 4/2013	Agosto	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución			Resto de materias
I_II	14	ITPAID	.	Enero	2015	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución	Generalitat	No	Resto de materias
I_II	14	Impuesto_especiales	.	Enero	2015	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución	Generalitat	No	Resto de materias
I_II	14	Otros_tributos	.	Enero	2015	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución	Generalitat	No	Resto de materias
I_II	7	ITPAID		Agosto	2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución			Resto de materias
Total Cap. I III											
I_III	15	Taxas	.	Enero	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución			5. Sociales
I_III	14	Taxas	.	Enero	2012	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución			Resto de materias
I_III	8	Taxas	Ley 5/2013	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución			Resto de materias
Total Cap. I IV											
I_IV	10	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	Ley 6/2013	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. I VI											
I_VI	11	Enajenación_de_inversiones_reales	Ley 6/2013	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución			Resto de materias
Total Cap. I VII											
Total Cap. I VIII											
I_VIII	12	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	Ley 6/2013	Diciembre	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución			Resto de materias
I_VIII	13	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	Ley	Junio	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución			Resto de materias
Total Cap. I IX											

(*) Asociar a cada

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.





Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

(Miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014		
Total Cap. I_I			15.391,69	2.831,18	6.936,35	10.225,43	15.391,69	5.087,00	
I_I	1	Patrimonio	1.009,00	0,00	2,55	16,06	1.009,00	1.556,00	
I_I	2	ISD	12.000,00	2.362,16	5.785,12	8.518,05	12.000,00	0,00	
I_I	3	ISO	2.382,69	469,02	1.148,68	1.691,32	2.382,69	0,00	
I_I	14	ISO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.531,00	
I_I	4	IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. I_II			108.690,00	0,00	222,47	1.400,90	108.690,00	19.452,00	
I_II	6	ITPAID	67.700,00	0,00	138,57	872,58	67.700,00	0,00	
I_II	14	ITPAID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.041,00	
I_II	14	Impuesto_especialtes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.938,00	
I_II	14	Otros_tributos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475,00	
I_II	7	ITPAID	40.990,00	0,00	83,90	528,32	40.990,00	0,00	
Total Cap. I_III			2.606,00	296,23	733,98	1.856,87	2.606,00	76.017,00	
I_III	15	Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	
I_III	14	Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.017,00	
I_III	8	Tasas	2.606,00	296,23	733,98	1.856,87	2.606,00	0,00	
Total Cap. I_IV			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. I_V			9.000,00	2.250,00	4.500,00	6.750,00	9.000,00	0,00	
I_V	10	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	9.000,00	2.250,00	4.500,00	6.750,00	9.000,00	0,00	
Total Cap. I_VI			59.400,00	55.300,00	55.800,00	55.800,00	59.400,00	10.000,00	
I_VI	11	Enajenación_de_inversiones_reales	59.400,00	55.300,00	55.800,00	55.800,00	59.400,00	-69.400,00	
Total Cap. I_VII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cap. I_VIII			10.576,92	0,00	0,00	0,00	10.576,92	176.660,00	
I_VIII	12	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	10.576,92	0,00	0,00	0,00	10.576,92	-10.576,92	
I_VIII	13	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.180,00	
Total Cap. I_IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total			205.644,61	60.677,41	68.157,80	76.013,20	205.644,61	286.155,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(*) Asociar a cada

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2012, se deberá indicar la denominación original de la misma.

(****) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.



Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

Información adicional para aquellas medidas de ingreso que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

(Miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
			Denominación medida en ejercicios anteriores (***)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. I I				118.860,00	169.006,00
I_I	1	I_Patrimonio	Patrimonio	70.660,00	118.706,00
I_I	2	ISD	ISD	0,00	2.100,00
I_I	3	ISD	.	0,00	0,00
I_I	14	ISD	.	0,00	0,00
I_I	4	IRPF	IRPF Decreto Ley	48.200,00	48.200,00
Total Cap. I II				0,00	49.505,69
I_II	6	ITPAJD	ITPAJD	.	49.505,69
I_II	14	ITPAJD	.	0,00	0,00
I_II	14	Impuesto_especiales	.	0,00	0,00
I_II	14	Otros_tributos	.	0,00	0,00
I_II	7	ITPAJD	.	.	.
Total Cap. I III				0,00	0,00
I_III	15	Tasas	.	0,00	0,00
I_III	14	Tasas	.	.	.
I_III	8	Tasas	.	0,00	0,00
Total Cap. I IV				0,00	0,00
Total Cap. I V				0,00	0,00
I_V	10	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	.	.	.
Total Cap. I VI				0,00	0,00
I_VI	11	Enajenación_de_inversiones_reales	.	.	.
Total Cap. I VII				0,00	0,00
Total Cap. I VIII				0,00	0,00
I_VIII	12	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	.	.	.
I_VIII	13	Otras_de_Naturaleza_no_tributaria	.	.	.
Total Cap. I IX				0,00	0,00
				118.860,00	218.511,69
				0,00	0,00
				0,00	0,00

(*) Asociar a cada

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción c

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEE/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

(****) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEE/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.



Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CONCRETAS DE GASTO									
Capítulo presupuestario	Nº Medida (*)	Descripción medidas concretas de gasto (*)	Soporte normativo	Origen de la medida			Ámbito subjetivo		Tipo de medida
				Origen- Med. implementada de la medida	Origen- Med. implementada de la medida	Origen- Norma Estatal/ Autonomía	Origen- La medida está incluida en la Ley de Presupuesto de la CA	Definición Sector (Ámbito estadístico) o Definición de la entidad	
Total Cap. 5.1									
C.1		Reducción presupuestal de 3 primas retributivas	Decreto 1.0202 de 1 de enero del 2014, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	Marco	2012 Autonomía	Norma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadístico expresión presupuestaria	Resto de entidades
C.1		2 Medidas retributivas generales	Decreto 1.0202 de 1 de enero del 2014, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	Marco	2012 Autonomía	Norma estatal y	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadístico expresión presupuestaria	Resto de entidades
C.1		Otras medidas gastos del 3 capítulo	Decreto 1.0202 de 1 de enero del 2014, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	Marco	2012 Autonomía	Norma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadístico expresión presupuestaria	Educación
C.1		Otras medidas gastos del 4 capítulo	Decreto 1.0202 de 1 de enero del 2014, de medidas urgentes para la reducción del déficit en la Comunitat Valenciana	Marco	2012 Autonomía	Norma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadístico expresión presupuestaria	Sanidad
C.1		5 Medidas retributivas generales	Ley de Presupuestos Generalista 2014	Marco	2012 Autonomía	Norma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadístico expresión presupuestaria	Resto de entidades
C.1		6 personal	Funcionamiento ordinario	Marco	2012 Autonomía	Norma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadístico expresión presupuestaria	Sanidad
C.1		7 personal	Real Decreto Ley 16/2012 y Decreto 79/2012 del Consejo	Septiembre	2012 Norma Estatal	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Educación
C.1		9 Medidas retributivas generales del Consejo	Real Decreto Ley 20/2012 y Decreto Ley 4/2012	Julio	2012 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
C.1		10 Medidas retributivas generales	Decreto Ley 3/2013	Julio	2012 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
C.1		11 capítulo	Mesa General de Negociación Generalista	Diario	2014 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Sanidad
C.1		12 capítulo	Mesa General de Negociación Generalista	Diario	2014 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Sanidad
C.1		13 capítulo	Mesa General de Negociación Generalista	Diario	2014 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Sanidad
C.1		14 capítulo	Mesa General de Negociación Generalista	Diario	2014 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Educación
C.1		15 Medidas retributivas generales	Acuerdo 17 septiembre 2011	Diario	2012 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
C.1		16 personal	Ley Orgánica de la mejora de la calidad educativa	Diario	2012 Norma Estatal	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Educación
C.1		17 personal	Funcionamiento ordinario	Diario	2012 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Sanidad
C.1		18 Medidas retributivas generales	Funcionamiento ordinario	Diario	2012 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
C.1		19 Medidas retributivas generales	Proyecto Ley Presupuestos Generalista del Estado 2015	Diario	2015 Norma Estatal	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
Total Cap. 5.2									
Total Cap. 5.3									
C.11		Medidas en capítulos sin 20 artículo	Acuerdo económico 10/07/2014 Consejo CRTS 18/3/2014	Septiembre	2014 Norma Estatal	Norma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
Total Cap. 5.4									
C.1V		Otras medidas gastos del 21 capítulo IV	Ley 6/2013, Presupuesto Generalista 2014	Diario	2014 Autonomía	Norma	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
C.1V		Otras medidas gastos del 22 capítulo IV	Ley 6/2013, Presupuesto Generalista 2014	Diario	2014 Autonomía	Norma	Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
Total Cap. 5.5									
Total Cap. 5.6									
C.1VI		Otras medidas gastos del 23 capítulo VI	Ley 6/2013, Presupuesto Generalista 2014	Diario	2014 Autonomía	Norma	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	estadística expresión presupuestaria	Resto de entidades
Total Cap. 5.7H									
Total Cap. 5.8H									
		TOTAL MEDIDAS GASTO							
		TOTAL MEDIDAS BOL 14/0112							
		TOTAL MEDIDAS BOL 14/0113							
		TOTAL MEDIDAS BOL 14/0114							

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los ámbitos estadísticos de dicho medida.
 (**) Si la medida está incluida en el Presupuesto Generalista de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otro normativo, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dicho texto.



Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

Capítulo presupuestario	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas 2014					2015	2016	
			Medidas 2014 Cuantificación física (1-3) 1-3-2014	Medidas 2014 Cuantificación física (1-3) 1-3-2014	Medidas 2014 Presupuesto/ Cuantificación física (4-5) 30-09-2014	Medidas 2014 Presupuesto/ Cuantificación física (4-5) 30-09-2014	Medidas 2014 Presupuesto/ Cuantificación física (4-5) 30-09-2014	Medidas 2014 Presupuesto/ Cuantificación física (4-5) 30-09-2014	Cuantificación del efecto (1-3) de la medida en 2015 sobre la provisión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (1-3) de la medida en 2016 sobre la provisión del ejercicio 2015
Total Cap. S-I			-136.764,00	-26.424,50	30.872,00	104.034,00	136.764,00	120.000,00	-23.100,00	
G-I	1	Reducción proporcional de jornada y 1 retribuciones	-11.870,00	-2.967,50	-5.915,00	-8.902,50	-11.870,00	0,00	0,00	
G-I	2	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
G-I	3	Otras medidas gastos del capítulo I	-68.080,00	-17.020,00	-34.040,00	-51.060,00	-68.080,00	0,00	0,00	
G-I	4	Otras medidas gastos del capítulo I	-93.020,00	-23.255,00	-46.510,00	-69.765,00	-93.020,00	0,00	0,00	
G-I	5	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
G-I	6	Medidas de gestión/justificación de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
G-I	7	Medidas de gestión/justificación de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
G-I	8	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
G-I	9	Medidas retributivas generales	-110,00	0,00	0,00	0,00	-110,00	0,00	0,00	
G-I	11	Otras medidas gastos del capítulo I	31.418,00	7.854,50	15.709,00	23.563,50	31.418,00	45.000,00	0,00	
G-I	12	Otras medidas gastos del capítulo I	39.902,00	9.975,50	19.951,00	29.926,50	39.902,00	47.900,00	0,00	
G-I	13	Otras medidas gastos del capítulo I	-14.415,00	0,00	0,00	-7.207,50	-14.415,00	-25.398,00	0,00	
G-I	14	Otras medidas gastos del capítulo I	-20.589,00	0,00	0,00	-20.589,00	-20.589,00	0,00	0,00	
G-I	15	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00	-19.800,00		
G-I	16	Medidas de gestión/justificación de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.000,00	-26.100,00		
G-I	17	Medidas de gestión/justificación de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.700,00	0,00		
G-I	18	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.200,00	-16.200,00		
G-I	19	Medidas retributivas generales	0,00	0,00	0,00	0,00	-99.800,00	0,00		
Total Cap. S-II			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. S-III			56.879,11	0,00	0,00	0,00	56.879,11	300.762,41		
G-III	20	Medidas en capítulos no clasificados	0,00	0,00	0,00	0,00	56.879,11	300.762,41		
Total Cap. S-IV			189.310,28	17.299,00	36.362,00	119.894,28	189.310,28	49.700,00		
G-IV	21	Otras medidas gastos del capítulo IV	72.959,39	18.239,00	36.479,00	54.718,00	72.959,39	49.700,00		
G-IV	22	Otras medidas gastos del capítulo IV	76.155,92	19.059,98	38.077,00	57.176,28	76.155,92	0,00		
Total Cap. S-V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. S-VI			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. S-VII			21.216,10	0,00	0,00	21.216,10	21.216,10	0,00		
G-VII	23	Otras medidas gastos del capítulo VII	21.216,10	0,00	0,00	21.216,10	21.216,10	0,00		
Total Cap. S-VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. S-IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Cap. S-X			48.019,29	11.866,13	23.773,00	7.802,18	48.019,29	141.700,71		

(*) Anular o no medir un número, que se mantendrá para los efectos oportunos de dicho medida.
 (**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General del Estado o cualquier otro presupuesto, la abstracción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichos leyes.
 (***) Si el caso de que la medida requiera contarse en el PGE desde el mes de Agosto 2012, se deberá indicar la abstracción original de la misma.



Cuadro III.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTOS (3)

Información adicional para aquellas medidas de gastos que, estando incluidas en los cuadros anteriores (1) y (2), tienen su origen en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado a 2014 y/o siguientes.

(Miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
			Denominación medida en ejercicios anteriores (***)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. G. I				106.510,00	106.810,00
G. I	1	Reducción proporcional de jornada y retribuciones	Reducción jornada de trabajo personal interino y reducción	2.700,00	2.000,00
G. I	2	Medidas retributivas generales	Suspensión del plan de pensiones de los empleados públicos Paralización del perfeccionamiento y reducción del importe de los sexenios de los diferentes cuerpos docentes	0,00	0,00
G. I	3	Otras medidas gastos del capítulo I	Reducción de los importes de carrera profesional y desarrollo profesional en el ámbito de las	11.200,00	11.200,00
G. I	4	Otras medidas gastos del capítulo I	Eliminación de ayudas sociales	14.500,00	15.500,00
G. I	5	Medidas retributivas generales	Medidas específicas de capítulo I en materia de sanidad (racionalización guardias, retribuciones derivadas de carácter normativa básica)	0,00	0,00
G. I	6	Medidas de gestión/planificación de personal	Complemento en situaciones de	27.500,00	27.500,00
G. I	7	Medidas de gestión/planificación de personal	Reducción retribuciones altos cargos	48.600,00	48.600,00
G. I	9	Medidas retributivas generales		1.900,00	1.900,00
G. I	10	Medidas retributivas generales		110,00	110,00
G. I	11	Otras medidas gastos del capítulo I		0,00	0,00
G. I	12	Otras medidas gastos del capítulo I		0,00	0,00
G. I	13	Otras medidas gastos del capítulo I		0,00	0,00
G. I	14	Otras medidas gastos del capítulo I		0,00	0,00
G. I	15	Medidas retributivas generales			
G. I	16	Medidas de gestión/planificación de personal			
G. I	17	Medidas de gestión/planificación de personal			
G. I	18	Medidas retributivas generales			
G. I	19	Medidas retributivas generales			
Total Cap. G. II				0,00	0,00
Total Cap. G. III				0,00	0,00
G. III	20	Medidas en capítulos sin tipología			
Total Cap. G. IV				0,00	0,00
G. IV	21	Otras medidas gastos del capítulo IV		0,00	0,00
G. IV	22	Otras medidas gastos del capítulo IV		0,00	0,00
Total Cap. G. V				0,00	0,00
Total Cap. G. VI				0,00	0,00
Total Cap. G. VII				0,00	0,00
G. VII	23	Otras medidas gastos del capítulo VII		0,00	0,00
Total Cap. G. VIII				0,00	0,00
Total Cap. G. IX				0,00	0,00
				106.510,00	106.810,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles apartados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.



Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (2)

EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014 (AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL)

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2013 Liquidación (Provisional)	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-2.985.125,40	-1.278.125,71	-397.492,23	-1.290.321,01	-2.016.455,63	-3.520.216,82	-1.748.025,84
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	221.580,00	221.580,00	55.395,00	110.790,00	166.185,00	221.580,00	91.575,84
Cuenta 413/409 u otras similares	446.499,22		546.129,60	840.719,51	988.046,67	1.232.322,23	-31.240,06
Recaudación incierta	-167.000,00	-90.000,00	-37.000,00	-174.000,00	-32.000,00	-319.000,00	-55.000,00
Aportaciones de capital	-218.000,00	-150.000,00	0,00	-51.000,00	-52.000,00	-82.040,00	-66.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	209.000,00	0,00	87.000,00	37.000,00	55.000,00	83.980,00	90.000,00
Universidades						17.000,00	
T.V. autonómicas	-13.000,00		53.000,00	17.000,00	13.000,00		
Empresas inversoras						66.980,00	90.000,00
Resto	222.000,00		34.000,00	20.000,00	42.000,00	0,00	
Inejecución (*)		280.100,00					750.000,00
Intereses devengados	-14.000,00		0,00	-26.000,00	-65.000,00		
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	17.420,00	0,00	26.605,00	-51.390,00	-53.785,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado							
Transferencias de la UE	43.000,00			4.000,00	-3.000,00	50.000,00	70.000,00
Otros Ajustes	296.626,18	28.000,00	-260.637,37	-248.798,50	-287.991,04	120.000,00	175.000,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	835.125,40	289.680,00	417.492,23	441.321,01	715.455,63	1.306.842,23	1.024.335,78
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-2.150.000,00	-988.445,71	20.000,00	-849.000,00	-1.301.000,00	-2.213.374,59	-723.690,06
% PIB regional	-2,15%	-1,00%	0,02%	-0,86%	-1,31%	-2,23%	-0,71%
PIB regional estimado	99.825.000	99.282.394	99.282.394	99.282.394	99.282.394	99.282.394	101.936.618

PIB utilizado: para 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF. Para 2014 se calcula sobre el PIB regionalizado 2013 actualizado en diciembre de 2014.

(*) En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución"

(*) AJUSTE POR INEJECIÓN 2015

(*) En el caso de preverse un ajuste por inejecución en el cuadro de Ajustes de Contabilidad Nacional, facilitar la siguiente información:

(miles de euros)

Capítulo Gastos	INEJECIÓN TOTAL PREVISTA EN PRESUPUESTO	Inejecución derivada de acuerdos de no disponibilidad	Inejecución derivada de otras causas	Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
Capítulo I	0,00			
Capítulo II	0,00			
Capítulo III	750.000,00		750.000,00	
Capítulo IV	0,00			
Capítulo V	0,00			
Operaciones corrientes	750.000,00	0,00	750.000,00	
Capítulo VI	0,00			
Capítulo VII	0,00			
Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	
Operaciones no financieras	750.000,00	0,00	750.000,00	
Capítulo VIII	0,00			
Capítulo IX	0,00			
TOTAL PRESUPUESTO	750.000,00	0,00	750.000,00	



Cuadro III.3.d) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2014-2015

Se deberá reflejar el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2014 y 2015. Se elaborará un cuadro para cada año.

AJUSTE FISCAL 2013-2014							
(Miles de euros)							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2014		
	2013 Liquidación (Definitivo)	Previsión PEF Cierre 2014	Previsión cierre 2014	Medidas 2014	Previsto PEF (*)	Previsión actualizada (**)	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	10.897.252,31	11.137.632,69	11.137.632,69	195.087,69	240.380,38	240.380,38	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	12.036.558,50	11.972.647,29	11.972.647,29	8.867,02	-63.911,21	-63.911,21	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	1.177.739,99	1.230.931,96	1.230.931,96	-56.879,11	53.191,97	53.191,97	0,00
Déficit presup. No froc descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-2.317.046,18	-2.065.946,57	-2.065.946,57	243.099,78	251.099,61	251.099,61	0,00
% PIB	-2,32%	-2,08%	-2,08%	0,24%	0,25%	0,25%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	167.046,18	-147.060,00	-147.060,00	10.576,92	-314.106,18	-314.106,18	0,00
% PIB	0,17%	-0,15%	-0,15%	0,01%	-0,32%	-0,32%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-2.150.000,00	-2.213.006,57	-2.213.006,57		-63.006,57	-63.006,57	0,00
% PIB	-2,15%	-2,23%	-2,23%		-0,06%	-0,06%	0,00%
PIB	99.825.000	99.282.394	99.282.394				

(*) Para el cierre provisional 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF

AJUSTE FISCAL 2014-2015							
(Miles de euros)							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2015		
	Previsión de cierre 2014	Previsión PEF Cierre 2015	Previsión cierre 2015	Medidas 2015	Previsto PEF	Previsión actualizada	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	11.137.632,69	11.438.385,23	11.438.385,23	110.556,00	300.752,54	300.752,54	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	11.972.647,29	12.117.485,97	12.117.485,97	159.081,67	144.838,68	144.838,68	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	1.230.931,96	1.008.589,32	1.008.589,32	-300.782,40	-222.342,64	-222.342,64	0,00
Déficit presup. No froc descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-2.065.946,57	-1.687.690,06	-1.687.690,06	252.256,73	378.256,51	378.256,51	0,00
% PIB	-2,08%	-1,66%	-1,66%	0,25%	0,37%	0,37%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-147.060,00	964.000,00	964.000,00	175.603,08	1.111.060,00	1.111.060,00	0,00
% PIB	-0,15%	0,95%	0,95%	0,17%	1,09%	1,09%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-2.213.006,57	-723.690,06	-723.690,06		1.489.316,51	1.489.316,51	0,00
% PIB	-2,23%	-0,71%	-0,71%		1,46%	1,46%	0,00%
PIB	99.282.394	101.936.618	101.936.618				



4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015

Se deberá reflejar el saldo inicial de la deuda y las amortizaciones y nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.

2014			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (1)	24.401.000,00	4.499.000,00	28.900.000,00
En Euros	24.401.000,00	4.499.000,00	28.900.000,00
En divisas	-	-	-
2. AMORTIZACIONES 2014	2.755.524,20	506.844,71	3.262.368,91
En Euros	2.755.524,20	506.844,71	3.262.368,91
Ordinarias	2.755.524,20	506.844,71	3.262.368,91
Anticipadas	-	-	-
En divisas	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	-	-	-
Anticipadas	-	-	-
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2014	8.845.420,38	115.324,94	8.960.745,32
En Euros	8.845.420,38	115.324,94	8.960.745,32
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	-	-	-
Préstamos FLA	5.150.270,00	-	5.150.270,00
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	2.220.868,11	-	2.220.868,11
Préstamos entidades financieras residentes	1.474.282,27	115.324,94	1.589.607,21
Préstamos resto entidades financieras no residentes	-	-	-
Emissiones a largo plazo	-	-	-
En divisas	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras residentes	-	-	-
Préstamos entidades financieras no residentes	-	-	-
Emissiones a largo plazo	-	-	-
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2014 (4 = 3 - 2)	6.089.896,18	-391.519,77	5.698.376,41
En Euros	6.089.896,18	-391.519,77	5.698.376,41
En divisas	-	-	-
5. DEUDA VIVA 31-12-2014 (5 = 1 + 4)	30.490.896,18	4.107.480,23	34.598.376,41
En Euros	30.490.896,18	4.107.480,23	34.598.376,41
En divisas	-	-	-
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2013	3.114.000,00	445.000,00	3.559.000,00
7.- Endeudamiento durante el año	2.045.784,56	458.624,30	2.504.408,86
8.- Amortizaciones	3.372.126,07	458.624,30	3.830.750,37
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	-1.326.341,51	0,00	-1.326.341,51
10.- Deuda viva a 31-12-2014 (10 = 6+9)	1.787.658,49	445.000,00	2.232.658,49
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2014 (11= 4 + 9)	4.763.554,67	-391.519,77	4.372.034,90
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2014 (12 = 5 + 10)	32.278.554,67	4.552.480,23	36.831.034,90

Notas: - En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo



2015			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2014 (1)	30.466.196,94	4.132.179,47	34.598.376,41
En Euros	30.466.196,94	4.132.179,47	34.598.376,41
En divisas	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES 2015	4.132.164,90	379.835,51	4.512.000,41
En Euros	4.132.164,90	379.835,51	4.512.000,41
Ordinarias	3.982.164,90	379.835,51	4.362.000,41
Anticipadas	150.000,00		150.000,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Ordinarias	0,00	0,00	0,00
Anticipadas	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2015	5.646.512,71	87.983,09	5.734.495,80
En Euros	5.646.512,71	87.983,09	5.734.495,80
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0,00	0,00	0,00
Préstamos FLA	5.266.009,50	0,00	5.266.009,50
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	247.940,00	0,00	247.940,00
Préstamos entidades financieras residentes	132.563,21	87.983,09	220.546,30
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
En divisas	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras residentes	0,00	0,00	0,00
Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00
Emissiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2015 (4 = 3 - 2)	1.514.347,81	-291.852,42	1.222.495,39
En Euros	1.514.347,81	-291.852,42	1.222.495,39
En divisas	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA 31-12-2015 (5 = 1 + 4)	31.980.544,75	3.840.327,05	35.820.871,80
En Euros	31.980.544,75	3.840.327,05	35.820.871,80
En divisas	0,00	0,00	0,00
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2014	1.787.658,49	445.000,00	2.232.658,49
7.- Endeudamiento durante el año	1.987.944,88	231.000,00	2.218.944,88
8.- Amortizaciones	2.160.264,00	231.000,00	2.391.264,00
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	-172.319,12	0,00	-172.319,12
10.- Deuda viva a 31-12-2015 (10 = 6+9)	1.615.339,37	445.000,00	2.060.339,37
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2015 (11= 4 + 9)	1.342.028,69	-291.852,42	1.050.176,27
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2015 (12 = 5 + 10)	33.595.884,12	4.285.327,05	37.881.211,17

Notas : -En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo



Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2014 y 2015, exceptuando las amortizaciones de deuda.

	Saldo a 31 de diciembre		
	2013 (1)	2014 (2)	2015
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio (Miles de euros)		4.372.034,90	1.050.176,27
1.- Financiación déficit del ejercicio (5)		993.660,00	710.998,78
2.- Anualidad liquidaciones negativas 2008-2009		221.576,80	91.237,49
3.- Financiación necesidades de ej. Anteriores (3)		3.156.798,10	
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades			
5.- Reclasificaciones de deuda comercial (4)			247.940,00
6.- Otros (se especificarán: APPs, etc.) (6)			
Total deuda a 31/12 (1)	32.459.000,00	36.831.034,90	37.881.211,17

(1) En la columna de 2013 figurará el importe coincidente con la deuda viva a 31/12/2013 del cuadro III.4.a)

(2) La columna de 2014 será coherente con la información del cuadro III.5.a)

(3) Préstamo Fondo Pago Proveedores desembolsado en febrero de 2014. Este importe está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(4) Factoring sin recurso no comunicado por las entidades financieras al Banco de España. Este importe está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(5) Déficit 2014 según importe asignado en préstamo FLA 2014.

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Se deberá incluir, para los ejercicios 2014 y 2015, la carga financiera prevista en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2014	2015
A. Coste total (miles de euros)	1.268.538,00	1.050.589,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,730%	2,870%

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

Vencimiento de operaciones de endeudamiento PDE a largo plazo durante los ejercicios 2014 y 2015.

CONCEPTOS (miles euros)	2014												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	41.468,57	3.873.001,74	418.769,54	825.021,76	369.431,68	45.610,84	175.405,99	6.079,93	149.631,21	8.658,73	6.288,30	208.281,99	6.127.650,27
A. VALORES (A1+A2)	20.067,00	67,00	350.056,00	41,00	25,00	32,00	356,00	0,00	221,00	28,00	90,00	6,00	370.989,00
A.1 Valores a c/p	67,00	67,00	56,00	41,00	25,00	32,00	356,00	0,00	221,00	28,00	90,00	6,00	989,00
A.2 Valores a l/p	20.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	21.401,57	3.872.934,74	68.713,54	824.980,76	369.406,68	45.578,84	175.049,99	6.079,93	13.452,95	8.630,73	6.198,30	72.318,81	5.484.746,83
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	5.891,75	3.848.934,74	52.397,75	823.980,76	345.244,20	38.526,21	53.891,75	6.079,93	3.039,34	6.430,73	5.642,74	33.611,40	5.223.691,30
B.1.1 Préstamos a c/p	2.000,00	3.204.346,38	48.144,10	0,00	11.000,00	4.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.039,67	3.347.530,15
B.1.2 Préstamos a l/p	3.891,75	644.588,36	4.253,65	823.980,76	334.244,20	34.526,21	3.891,75	6.079,93	3.039,34	6.430,73	5.642,74	5.591,73	1.876.161,15
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	15.509,82	24.000,00	16.315,79	1.000,00	24.162,48	7.052,63	121.158,24	0,00	10.413,61	2.200,00	555,56	38.687,41	261.055,53
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	23.606,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.606,92
B.2.2 Préstamos a l/p	15.509,82	24.000,00	16.315,79	1.000,00	555,56	7.052,63	121.158,24	0,00	10.413,61	2.200,00	555,56	38.687,41	237.448,61
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.957,26	0,00	0,00	0,00	271.914,44
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.2 Préstamos PPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.957,26	0,00	0,00	0,00	271.914,44
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	44.865,39	266.312,61	24.327,09	53.236,25	33.941,14	91.734,59	175.779,82	816,20	102.551,74	53.319,98	9.806,52	108.777,68	965.469,01
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00
A.1 Valores a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	44.865,39	266.312,61	24.327,09	53.236,25	33.941,14	91.734,59	175.779,82	816,20	102.551,74	53.319,98	9.806,52	108.777,68	926.469,01
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	14.065,39	259.625,11	10.579,11	3.236,25	32.941,14	45.522,12	94.779,82	816,20	91.124,07	47.336,64	7.456,52	19.175,78	626.688,15
B.1.1 Préstamos a c/p	2.218,20	231.000,00	74,87	1.000,00	26.997,84	13.083,39	84.900,00	0,00	70.000,00	30.000,00	650,00	0,00	458.624,30
B.1.2 Préstamos a l/p	11.847,19	28.625,11	10.504,24	2.236,25	6.843,30	32.468,73	10.279,82	816,20	21.124,07	17.336,64	8.006,52	19.175,78	168.063,85
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	30.800,00	6.687,50	13.747,98	50.000,00	1.000,00	46.182,47	81.000,00	0,00	11.427,67	5.983,34	2.350,00	50.601,90	299.780,86
B.2.1 Préstamos a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	30.800,00	6.687,50	13.747,98	50.000,00	1.000,00	46.182,47	81.000,00	0,00	11.427,67	5.983,34	2.350,00	50.601,90	299.780,86
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	86.333,96	4.139.314,35	443.096,63	878.258,01	403.372,82	137.345,43	351.185,81	6.896,13	252.182,95	61.978,71	16.094,82	317.029,67	7.093.119,28

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2015, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con la indicada en la nota metodológica del PEI.



2015													
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	36.860,08	2.503.913,81	304.590,85	417.827,07	170.494,61	476.079,71	1.902.763,72	6.094,38	222.279,42	30.619,11	1.885,40	217.030,75	6.292.428,90
A. VALORES (A1+A2)	185,00	69,00	48,00	183,00	20,00	2,00	1.885.307,00	0,00	0,00	11.194,47	0,00	0,00	1.897.008,47
A.1 Valores a c/p	185,00	69,00	48,00	183,00	20,00	2,00	307,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	814,00
A.2 Valores a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.885.000,00	0,00	0,00	11.194,47	0,00	0,00	1.896.194,47
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	36.675,08	2.503.844,81	168.585,59	417.644,07	170.464,61	340.120,45	17.456,72	6.094,38	86.322,16	19.424,64	1.703,64	81.073,49	3.849.409,63
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	3.891,75	2.479.844,81	12.269,80	416.644,07	169.909,05	26.651,68	5.586,73	6.094,38	3.460,90	8.891,31	1.148,08	14.241,41	3.148.633,96
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	2.154.500,00	4.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.159.450,00
B.1.2 Préstamos a l/p	3.891,75	325.344,81	7.319,80	416.644,07	169.909,05	26.651,68	5.586,73	6.094,38	3.460,90	8.891,31	1.148,08	14.241,41	989.183,96
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	32.783,33	24.000,00	156.315,79	1.000,00	555,56	313.468,77	11.869,99	0,00	82.861,26	10.533,33	555,56	66.832,09	700.775,67
B.2.1 Préstamos a c/p											555,56	66.832,09	67.387,64
B.2.2 Préstamos a l/p	32.783,33	24.000,00	156.315,79	1.000,00	555,56	313.468,77	11.869,99	0,00	82.861,26	10.533,33	555,56	66.832,09	700.775,67
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	135.957,26	0,00	0,00	135.957,26	0,00	0,00	135.957,26	0,00	2.181,76	135.957,26	546.010,80
C.1 Préstamos FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.2 Préstamos FPPP	0,00	0,00	135.957,26	0,00	0,00	135.957,26	0,00	0,00	135.957,26	0,00	2.181,76	135.957,26	546.010,80
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	11.754,85	238.649,05	15.589,45	18.383,40	48.031,20	67.279,40	10.138,90	892,60	37.269,83	15.179,84	5.962,70	141.704,29	610.835,51
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p													0,00
A.2 Valores a l/p													0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	11.754,85	238.649,05	15.589,45	18.383,40	48.031,20	67.279,40	10.138,90	892,60	37.269,83	15.179,84	5.962,70	141.704,29	610.835,51
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	10.954,85	231.961,55	1.641,40	18.383,40	47.031,20	26.580,50	9.138,90	892,60	17.777,10	6.696,50	3.612,70	16.359,80	391.030,50
B.1.1 Préstamos a c/p	0,00	231.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231.000,00
B.1.2 Préstamos a l/p	10.954,85	961,55	1.641,40	18.383,40	47.031,20	26.580,50	9.138,90	892,60	17.777,10	6.696,50	3.612,70	16.359,80	160.030,50
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	800,00	6.687,50	13.948,05	0,00	1.000,00	40.698,90	1.000,00	0,00	19.492,73	8.483,34	2.350,00	125.344,49	219.805,01
B.2.1 Préstamos a c/p													0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	800,00	6.687,50	13.948,05	0,00	1.000,00	40.698,90	1.000,00	0,00	19.492,73	8.483,34	2.350,00	125.344,49	219.805,01
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	48.614,93	2.742.562,86	320.180,30	436.210,47	218.515,81	543.359,11	1.912.902,62	6.986,98	259.549,25	45.798,95	9.846,10	358.735,04	6.903.264,41



5) TESORERÍA

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 Y 2015.

Previsión de los saldos y movimientos de tesorería de los ejercicios 2014 y 2015 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

CONCEPTOS (Miles de Euros)	2014			
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	89.992,99	-140.526,23	-711.695,06	-1.107.444,26
II. COBROS (II.a + II.b)	3.510.258,58	3.282.646,17	3.415.550,80	2.910.450,00
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. E) corriente y cerrado	3.070.645,14	2.841.328,00	2.974.550,80	2.469.450,00
Operaciones corrientes	2.815.699,49	2.547.247,86	2.458.193,69	2.077.747,38
Capítulo I	1.011.649,43	915.197,75	883.201,58	746.511,46
Capítulo II	1.724.937,38	1.560.480,11	1.505.924,27	1.272.857,47
Capítulo III	56.635,42	51.235,75	49.444,50	41.792,14
Capítulo IV	21.764,29	19.689,26	19.000,90	16.060,20
Capítulo V	712,97	644,99	622,44	526,11
Operaciones de capital	375,32	339,54	327,66	276,95
Capítulo VI	149,29	135,06	130,34	110,16
Capítulo VII	226,03	204,48	197,33	166,79
Operaciones Financieras	254.570,34	293.740,60	516.029,44	391.425,67
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputados)	16,06	25,24	24,36	20,59
Capítulo IX	254.556,28	293.715,36	516.005,08	391.405,08
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. líquid. equivalentes)	439.613,44	441.318,17	441.000,00	441.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	3.740.777,80	3.853.815,00	3.811.300,00	3.927.800,00
III.a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. E) corriente y cerrado	3.307.176,64	3.418.187,00	3.376.300,00	3.492.800,00
Operaciones corrientes	2.657.184,21	2.798.722,94	2.578.937,95	2.874.983,89
Capítulo I	706.300,72	743.922,84	685.502,24	764.193,61
Capítulo II	1.229.811,25	1.295.318,91	1.193.596,93	1.330.614,39
Capítulo III	270.992,36	285.427,16	263.012,43	293.204,62
Capítulo IV	450.079,87	474.054,02	436.826,35	486.971,28
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	320.871,92	337.963,62	311.423,18	347.172,62
Capítulo VI	184.576,22	194.407,93	179.140,99	199.705,26
Capítulo VII	136.295,70	143.555,69	132.282,19	147.467,36
Operaciones Financieras	329.120,52	281.500,44	485.938,87	276.643,49
Capítulo VIII	46.714,48	49.202,79	45.338,87	50.543,49
Capítulo IX	282.406,04	232.297,65	440.600,00	226.100,00
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. líquid. equivalentes)	433.601,16	435.628,00	435.000,00	435.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I-III)	-230.519,22	-571.168,83	-395.749,20	-1.017.350,00
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	-140.526,23	-711.695,06	-1.107.444,26	-2.124.794,26

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

Nota: Los datos introducidos corresponden a flujos de Tesorería y no son datos acumulativos.



2015				
CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	-2.124.794,26	-2.118.794,26	-2.112.794,27	-2.106.794,27
II. COBROS (II.a + II.b)	4.013.633,84	4.013.633,84	4.013.633,84	4.013.633,84
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. E) corriente y cerrado	3.572.633,84	3.572.633,84	3.572.633,84	3.572.633,84
Operaciones corrientes	2.759.014,35	2.759.014,35	2.759.014,35	2.759.014,35
Capítulo I	862.906,08	862.906,08	862.906,08	862.906,08
Capítulo II	1.385.682,95	1.385.682,95	1.385.682,95	1.385.682,95
Capítulo III	161.526,55	161.526,55	161.526,55	161.526,55
Capítulo IV	337.224,52	337.224,52	337.224,52	337.224,52
Capítulo V	11.674,25	11.674,25	11.674,25	11.674,25
Operaciones de capital	42.259,59	42.259,59	42.259,59	42.259,59
Capítulo VI	7.527,90	7.527,90	7.527,90	7.527,90
Capítulo VII	34.731,69	34.731,69	34.731,69	34.731,69
Operaciones Financieras	771.359,90	771.359,90	771.359,90	771.359,90
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado)	35.287,27	35.287,27	35.287,27	35.287,27
Capítulo IX	736.072,63	736.072,63	736.072,63	736.072,63
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.líqui.equivalentes)	441.000,00	441.000,00	441.000,00	441.000,00
III. PAGOS (III.a + III.b)	4.007.633,85	4.007.633,85	4.007.633,85	4.007.633,85
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. E) corriente y cerrado	3.572.633,85	3.572.633,85	3.572.633,85	3.572.633,85
Operaciones corrientes	2.520.589,87	2.520.589,87	2.520.589,87	2.520.589,87
Capítulo I	669.992,62	669.992,62	669.992,62	669.992,62
Capítulo II	1.166.591,99	1.166.591,99	1.166.591,99	1.166.591,99
Capítulo III	257.061,95	257.061,95	257.061,95	257.061,95
Capítulo IV	426.943,31	426.943,31	426.943,31	426.943,31
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	304.377,35	304.377,35	304.377,35	304.377,35
Capítulo VI	175.087,98	175.087,98	175.087,98	175.087,98
Capítulo VII	129.289,37	129.289,37	129.289,37	129.289,37
Operaciones Financieras	747.666,62	747.666,62	747.666,62	747.666,62
Capítulo VIII	44.313,07	44.313,07	44.313,07	44.313,07
Capítulo IX	703.353,55	703.353,55	703.353,55	703.353,55
III. b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Líqui. equivalentes)	435.000,00	435.000,00	435.000,00	435.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (I II-III)	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+V)	-2.118.794,26	-2.112.794,27	-2.106.794,27	-2.100.794,28

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

Nota: Los datos introducidos corresponden a flujos de Tesorería y no son datos acumulativos.



ANEXO X

**ACUERDO 6/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,
RELATIVO A LA IDONEIDAD DE
LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2014
PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CASTILLA-LA MANCHA Y PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO DE 2014 PRESENTADO
POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
CASTILLA-LA MANCHA**



**ACUERDO 6/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2014
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CASTILLA-LA MANCHA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

**PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
CASTILLA – LA MANCHA
2014-2015**

Diciembre 2014

**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO QUE PRESENTA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA
LA MANCHA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2013.

El artículo 21.1. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo.

De acuerdo con lo previsto en el art. 5 LO 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), y el art. 10 de su Estatuto, el PEF presentado por la Comunidad Autónoma ha sido informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, indicando en su informe que *“Analizado el borrador del Plan Económico-Financiero (PEF) y información complementaria remitida por la Comunidad, la AIReF considera que es probable el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2014, fijado en el 1% del PIB en el momento de publicación del presente informe. Las medidas contenidas en el PEF pueden ser suficientes para garantizar la corrección de la situación de desequilibrio registrada en 2013”*.

El pasado 12 de mayo se solicitó la elaboración de un Plan Económico Financiero, tras la publicación del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el que figuraba, en la Comunidad de Castilla La Mancha para el ejercicio 2013, un déficit del 2,13% sobre el PIB Regional (datos de avance). Posteriormente, y para dar cumplimiento al art. 17.4 de la LOEPySF, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaboró y publicó el segundo informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la deuda pública y de la regla de gasto, en el que figuraba un déficit en términos de contabilidad nacional del 2,09% sobre el PIB regional. Por otra parte, respecto del cumplimiento del objetivo de deuda pública, de acuerdo con los datos publicados en el citado informe el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha al cierre de 2013, computada según la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), asciende a 11.343 M€, lo que representa el 31,5% del PIB regional. Con los criterios derivados

del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, el objetivo de deuda para 2013 se ha cuantificado en 11.281 M€, que representa el 31,3% del PIB, cifrándose el exceso en 62 M€ y el 0,2% del PIB. Por último, se indicaba el cumplimiento de la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la LOEPySF.

Señalar a este respecto que la Comunidad de Castilla La Mancha durante el ejercicio 2013 ha continuado con la senda de consolidación fiscal que emprendió a mediados del ejercicio 2011, aplicando medidas de rigor y disciplina presupuestaria. No obstante, durante el citado ejercicio, se han producido dos circunstancias excepcionales (one-off), con origen en ejercicios anteriores y que no van a tener repercusión en el ejercicio 2014 y posteriores, que han incidido de manera significativa en la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria. Estas circunstancias han sido las siguientes:

- *Tras la situación planteada por las Sentencias del Tribunal Constitucional nºs 196/2012, de 31 de octubre, y 60/2013, de 13 de marzo, por las que se declaran inconstitucionales determinados preceptos de la normativa reguladora del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente (IDAIMA) y que afectan a las liquidaciones practicadas entre los ejercicios 2001 y 2012; se suscribieron a finales del ejercicio 2013, sendos acuerdos de ejecución de sentencias y resoluciones en vía administrativa y de satisfacción extraprocetal con los sujetos pasivos implicados. Estos acuerdos suponen el reconocimiento a la devolución de los ingresos indebidamente liquidados durante los ejercicios indicados por importe de 212.343.752,48 €.*
- *Por otra parte, como consecuencia del IVA devengado en las obras ejecutadas por la Sociedad de Carreteras de Castilla La Mancha (absorbida por la empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla La Mancha, GICAMAN) correspondiente a los ejercicios de 2007 a 2012, que no fue ingresado correctamente en la AEAT, se procedió a la regularización correspondiente, lo que ha significado un mayor gasto en términos de Contabilidad Nacional para el ejercicio 2013 por importe total de 81.471.878,50 €.*

El importe de ambos one-off ha ascendido a 294 M€, lo que ha provocado unas necesidades de financiación en términos de contabilidad nacional de 770 M€ (según la liquidación provisional), lo que supone el 2,09% del PIB regional. Si descontamos el efecto de las circunstancias excepcionales apuntadas, la cifra de déficit alcanzaría la cifra de 476 M€, y representaría el 1,29% del PIB regional.

Estos dos hechos, perfectamente acreditados, tienen unas características que hacen que deban descontarse de la verdadera senda de consolidación fiscal, porque, además de ser completamente ajenos a la discrecionalidad de esta Comunidad Autónoma, tienen las siguientes características:

- Son excepcionales, no solamente extraordinarios. Todas las Administraciones Públicas tienen que hacer frente a gastos extraordinarios, y debe considerarse algo normal sin tratamiento especial, pero en este caso se trata de circunstancias absolutamente excepcionales, tanto por su naturaleza como por su cuantía, que sí merecen trato diferencial.

- No se repiten. No son recurrentes, por lo que puede prescindirse de ellos en la verdadera senda de consolidación fiscal de una Administración responsable.

- Son de todo punto inasumibles en el presupuesto ordinario, pues estamos hablando de 294 millones de euros. Representan más de 8 décimas del PIB regional, y, en torno, al 5% del techo de gasto del presupuesto regional.

- Y lo más importante: corresponden a años anteriores. Son conceptos, tanto la devolución de impuestos nucleares como los impuestos no ingresados por IVA en la sociedad pública, de años muy anteriores a 2013.

Todo lo cual hace que deban descontarse estas dos operaciones, a efectos de valorar adecuadamente la senda de consolidación fiscal y apreciar el esfuerzo fiscal realizado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Entendemos, por tanto, que no es necesario adoptar medidas de ajuste adicionales en el Plan Económico Financiero que ahora se presenta, pues el incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2013 ha sido debido exclusivamente a las circunstancias expuestas, que no tienen efecto en el ejercicio 2014. Y para este ejercicio se contemplan las medidas oportunas para la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, que figuran tanto en los Planes Económico Financiero como en los Planes de Ajuste que se vienen presentando al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Castilla La Mancha cuenta con un Plan Económico Financiero en vigor, aprobado por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 18/12/2013, que en su página 10 indica que “en 2014 no es necesario adoptar nuevas medidas por la propia naturaleza de los gastos one-off, que no se repiten ni trasladan de un año a otro. Los presupuestos de 2014 garantizan la senda de la consolidación fiscal”. Y ese escenario no se ha visto alterado hasta la fecha por ningún acontecimiento que amenace la consecución del objetivo propuesto, salvo las mejores perspectivas de crecimiento económico.

En cuanto al objetivo de deuda, el exceso trae causa en dos hechos concretos. Por un lado, la necesidad de obtener financiación dentro de los importes autorizados por Consejo de Ministros para la realización de pagos de subvenciones obligadas en ejercicios anteriores a 2013 excluidas del ámbito objetivo de aplicación tanto del mecanismo de financiación para el pago a proveedores como del Fondo de Financiación Autonómica, no afectando al objetivo de déficit ni a la regla de gasto y por ello, no computable a efectos de la consecución del objetivo de endeudamiento según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013.

Por otro, la imputación por el Banco de España como endeudamiento financiero propio de la Comunidad Autónoma, de los importes factorizados comunicados por las entidades financieras a 31 de diciembre, según la metodología establecida desde el ejercicio 2012, sobre los cuales, la Comunidad Autónoma carece de capacidad de actuación y control.

A modo de **conclusión**, y sin perjuicio de la información adicional que debe recogerse por el incumplimiento del objetivo de deuda, este documento toma como base el Plan Económico-Financiero (PEF) presentado en diciembre de 2013 y aprobado por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 18 de diciembre de ese ejercicio, sobre el que se actualizan las previsiones de 2014 y añaden los datos relativos a 2015, así como la información adicional derivada del incumplimiento del objetivo de deuda. Nada ha cambiado desde entonces salvo las mejores previsiones económicas. En definitiva:

- Si eliminamos las dos operaciones one-off, carentes de toda discrecionalidad, Castilla-La Mancha NO se ha desviado de la senda marcada para 2013, como muestra de credibilidad, de nuestro compromiso con la sostenibilidad.

- La idoneidad del presupuesto de Castilla-La Mancha de 2014 para cumplir con el objetivo de estabilidad del 1% PIB, ya fue analizada y aprobada por el MINHAP y por la totalidad de las CCAA en el citado Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), obtuvo la unanimidad de votos a favor.

Cuadro I.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2013

AJUSTE FISCAL 2012-2013							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2013		
	Cierre presupuestario 2012	Previsión 31-12-2013 PEF (**)	Cierre Provisional 2013 (***)	Medidas 2013	Previsto	Realizado	Desviación
	<i>(Miles de euros)</i>						
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009. Incluye efecto IDAIMA.	5.601.066,27	5.701.529,35	5.421.289,04	79.710,61	100.463,08	-179.777,23	-280.240,31
Gastos no financieros sin capítulo III de purados efecto 409/413	6.242.237,32	5.682.329,22	5.574.730,04	-284.223,14	-559.908,10	-667.507,29	-107.599,18
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	348.986,05	480.626,99	428.545,34	0,00	131.640,94	79.559,29	-52.081,65
Déficit presup. No foro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-990.157,94	-461.426,86	-581.986,33	363.933,75	528.731,08	408.171,61	-120.559,47
% PIB	-2,74%	-1,31%	-1,58%	1,01%	1,50%	1,11%	-0,33%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 de purado							
Valor absoluto	433.157,94	-123.100,00	-188.013,67	-	-556.257,94	-621.171,61	-64.913,67
% PIB	1,20%	-0,35%	-0,51%	-	-1,58%	-1,68%	-0,18%
Necesidad de financiación (*)							
Valor absoluto	-557.000,00	-584.526,86	-770.000,00	-	-27.526,86	-213.000,00	-185.473,14
% PIB	-1,54%	-1,66%	-2,09%	-	-0,08%	-0,58%	-0,50%
PIB	36.142.609	35.301.747	36.910.974				

(*) Incluido el efecto IDAIMA.

(**) El dato del PIB es el vigente en el momento de la aprobación del PEF.

(***) Para el cierre provisional 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LDEPSF

2. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

Cuadro I.2 PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2014	2015
INGRESOS	1.362.561,29	1.368.503,52
CAPÍTULOS I,II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	687.632,89	691.017,46
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>87.435,74</i>	<i>86.963,02</i>
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>17.974,01</i>	<i>18.446,73</i>
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>262.747,91</i>	<i>259.491,00</i>
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	<i>6.672,00</i>	<i>6.847,47</i>
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	<i>72.002,99</i>	<i>73.896,67</i>
<i>Resto de impuestos</i>	<i>41.633,42</i>	<i>42.821,17</i>
<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>199.166,82</i>	<i>202.551,40</i>
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	674.928,40	677.486,05
GASTOS	6.092.050,49	6.134.400,63
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	2.750.454,59	2.755.955,50
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	1.026.325,59	1.034.536,19
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	532.357,78	547.500,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.384.463,23	1.370.135,09
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	92.371,30	118.359,38
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	306.078,00	307.914,47

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.

3. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 9/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han considerado las últimas previsiones sobre la evolución de la economía española incluidas en la "Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017". Dichas previsiones contemplan un crecimiento de la economía nacional en términos reales del 1,2% para 2014 y el 1,8% para 2015.

Las magnitudes presupuestarias de ingresos se han estimado en virtud de su sensibilidad a este crecimiento previsto del PIB y de otros factores conocidos que, sin suponer medidas de política fiscal, pudieran tener repercusión directa en la recaudación. Para la estimación de las magnitudes de gasto se han tenido en cuenta factores como la inflación esperada o la regulación específica de la evolución de los mismos en ciertas materias.

A continuación se describen los principales supuestos empleados en cada uno de los conceptos de ingresos y gastos:

1. Previsiones de evolución de los ingresos
 - a) Ingresos tributarios gestionados por la CC.AA.

CONCEPTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
INGRESOS TRIBUTARIOS GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	391.817,07	389.275,20	-2.541,87	-0,65%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	87.435,74	86.963,02	-472,72	-0,54%
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	262.747,91	259.491,00	-3.256,91	-1,24%
<i>Resto de impuestos</i>	41.633,42	42.821,17	1.187,75	2,85%

La previsión de ingresos tributarios gestionados por la propia comunidad autónoma se ha estimado considerando el escenario más prudente, dando lugar a una caída del 0,65% respecto de la previsión de cierre de 2014. La razón principal es la fuerte dependencia de ciertas figuras impositivas de sectores económicos que están notando en menor medida la recuperación económica.

- b) Ingresos tributarios gestionados por la AEAT.

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
INGRESOS TRIBUTARIOS GESTIONADOS POR LA AEAT	96.649,00	99.190,87	2.541,87	2,63%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	17.974,01	18.446,73	472,72	2,63%
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	6.672,00	6.847,47	175,47	2,63%
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	72.002,99	73.896,67	1.893,68	2,63%
<i>(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.</i>				

Se prevé un crecimiento en la recaudación de los impuestos directos e indirectos gestionados por la AEAT fuera del Sistema de Financiación, de acuerdo con las previsiones de evolución del entorno económico europeo, nacional y regional para 2015.

- c) Capítulo III de Ingresos.

CONCEPTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	199.166,82	202.551,40	3.384,58	1,70%

Se prevé un incremento muy moderado en la recaudación por tasas para 2015 debido principalmente a la reactivación de la economía prevista a partir del presente ejercicio.

d) Capítulo IV de Ingresos.

CONCEPTOS (1) (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
Capítulo IV: Transferencias corrientes	325.149,99	326.337,64	1.187,65	0,37%
<i>(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.</i>				

Se ha considerado un incremento mínimo para la cifra 2014 de transferencias corrientes no provenientes del sistema de financiación autonómica, debido a que estos ingresos tienen una escasa dependencia directa de la evolución del entorno económico.

e) Capítulo V de Ingresos.

CONCEPTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	6.818,11	6.888,11	70,00	1,03%

f) Capítulo VI de Ingresos.

CONCEPTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	10.331,86	10.331,86	0,00	0,00%

g) Capítulos VII de Ingresos.

CONCEPTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
Capítulo VII: Transferencias de capital	332.628,44	333.928,44	1.300,00	0,39%

Se ha considerado una cifra muy parecida a la de 2014 para las transferencias de capital debido a que estos ingresos tienen una escasa relación con la evolución del entorno económico y a que se carece de información sobre la evolución previsible de sus componentes, particularmente los procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial.

2. Previsiones de evolución de los gastos

Para los gastos corrientes, exceptuando los destinados al pago de intereses de la deuda pública, se han considerado incrementos muy ligeros en función fundamentalmente del efecto sobre los mismos de la inflación esperada, que difiere según la naturaleza de cada capítulo de gastos.

a) Capítulo I

CONCEPTOS GASTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	2.750.454,59	2.755.955,50	5.500,91	0,20%

b) Capítulo II

CONCEPTOS GASTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y \$s	1.026.325,59	1.034.536,19	8.210,60	0,80%

c) Capítulo III

CONCEPTOS GASTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	532.357,78	547.500,00	15.142,22	2,84%

Este capítulo se ve afectado fundamentalmente por dos factores: el crecimiento del volumen de deuda, por la cuantía de los déficits registrados en el ejercicio preferente y las estimaciones prudentes sobre la evolución de los mercados financieros para 2015.

d) Capítulo IV

CONCEPTOS GASTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.384.463,23	1.370.135,09	-14.328,14	-1,03%

e) Capítulo VI

CONCEPTOS GASTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	92.371,30	118.359,38	25.988,08	21,96%

f) Capítulo VII

CONCEPTOS GASTOS (Miles de euros)	2014	2015	Diferencia	Evolución porcentual
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	306.078,00	307.914,47	1.836,47	0,60%

3. Previsiones de ajustes de contabilidad nacional

Se señalan las consideraciones tenidas en cuenta en la estimación de los principales ajustes de contabilidad nacional:

- a. Ajuste por recaudación incierta: Las cifras estimadas para el cierre de los ejercicios 2014 y 2015 se aproximan más a los datos históricos, debiendo considerarse el correspondiente al ejercicio 2013 como extraordinario, y derivado de circunstancias excepcionales como son la existencia de expedientes tributarios de elevada cuantía objeto de litigio.
- b. Ajuste por otras unidades consideradas Administraciones Públicas: La variación respecto al ejercicio anterior vienen condicionada por la liquidación de IVA efectuada en dicho ejercicio en una unidad empresarial, con la consideración de operación one-off. Al no existir continuidad de dicha operación en los ejercicios 2014 y 2015, el ajuste varía en relación con 2013.

En cuanto al ajuste por liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, la cifra para 2015 presenta una variación respecto del ejercicio anterior motivada por la ampliación del plazo de devolución de las mismas a 240 mensualidades.

4. Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Las previsiones de evolución de la economía tenidas en cuenta para 2014 y 2015 se consideran dentro de la línea general marcada por los estudios de los principales organismos públicos y privados que estudian la evolución previsible del PIB (FMI, Unión Europea, Banco de España, BBVA, Funcas, etc). No obstante, podemos caracterizar la evolución previsible de las variables presupuestarias en dos escenarios alternativos (más optimista y más pesimista) del siguiente modo:

1) Crecimiento del PIB nominal regional superior en un punto al previsto. En este caso el crecimiento previsto sería, en términos nominales y sin considerar el efecto positivo sobre el deflactor, del 2,7% para 2014. El efecto sobre los ingresos provenientes del sistema de financiación, que suponen el 75% del total, se considera que sería nulo en 2014, pues las entregas a cuenta se han calculado en función de previsiones de recaudación realizadas el año anterior y la liquidación del ejercicio 2012 se vería afectada tan sólo por cambios en los datos definitivos de recaudación correspondientes a dicho ejercicio. Los ingresos por tributos propios y cedidos totalmente, tasas y precios públicos, que representan un 14% del presupuesto, son

los que presentarían mayor sensibilidad ante una variación del PIB, si bien una parte del efecto, que se produciría en particular en las figuras “Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados” e “Hidrocarburos”, se vería desplazado al ejercicio siguiente. En conjunto se estima que en este escenario los ingresos por tributos propios y cedidos totalmente y tasas y precios públicos subirían entre 12 y 15 millones de euros. El restante 11% correspondiente a ingresos de naturaleza no tributaria y no incluidos en el sistema de financiación, fundamentalmente transferencias de FEDER, FCI, FSE, etc., dada su naturaleza, no se verían afectados por un escenario económico mejor del previsto. Se considera que una evolución del PIB diferente en un punto a la prevista no tendría efectos significativos sobre el presupuesto de gastos. El objetivo de déficit del 1% del PIB pasaría a cuantificarse en 369,6 millones de euros, 3,5 millones más que en el escenario actualmente considerado. En este escenario aumentaría el margen de consecución del objetivo de estabilidad en unos 17 millones de euros.

2) Crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto. En este caso el crecimiento previsto sería, en términos nominales y sin considerar el efecto negativo sobre el deflactor, del 0,7% para 2014. El efecto sobre los ingresos provenientes del sistema de financiación, que suponen el 75% del total, se considera que sería nulo en 2014, pues las entregas a cuenta se han calculado en función de previsiones de recaudación realizadas el año anterior y la liquidación del ejercicio 2012 se vería afectada tan sólo por cambios en los datos definitivos de recaudación correspondientes a dicho ejercicio. Los ingresos por tributos propios y cedidos totalmente, tasas y precios públicos, que representan un 14% del presupuesto, son los que presentarían mayor sensibilidad ante una variación del PIB. En conjunto se estima que en este escenario los ingresos por tributos propios y cedidos totalmente y tasas y precios públicos bajarían respecto de los previstos entre 15 y 18 millones de euros. El restante 11% correspondiente a ingresos de naturaleza no tributaria y no incluidos en el sistema de financiación, fundamentalmente transferencias de FEDER, FCI, FSE, etc., dada su naturaleza, no se verían afectados por un escenario económico mejor del previsto. Se considera que una evolución del PIB diferente en un punto a la prevista no tendría efectos significativos sobre el presupuesto de gastos. El objetivo de déficit del 1% del PIB pasaría a cuantificarse en 362 millones de euros, 3,6 millones menos que en el escenario actualmente considerado. En este escenario se reduciría el margen de consecución del objetivo de estabilidad en unos 20 millones de euros.

II. SITUACIÓN ACTUAL

1) **SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA - LA MANCHA

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	1.307.612,97	1.301.406,63	1.277.863,63	1.629.910,49	1.626.181,87	1.603.998,78	1.185.313,97	1.205.863,01	1.152.533,68
Capítulo II	2.429.617,46	2.085.262,26	2.048.977,26	2.752.155,68	2.717.917,22	2.696.010,05	2.376.702,28	2.046.694,30	2.014.195,89
Capítulo III	194.389,28	159.130,00	141.630,00	192.069,36	203.244,78	186.140,14	218.385,24	232.232,05	202.003,58
Capítulo IV	2.789.664,55	1.620.713,25	1.617.428,25	613.615,40	575.595,56	480.934,58	1.538.706,71	1.535.493,42	1.493.790,77
Capítulo V	13.621,41	8.937,00	7.172,00	118.305,38	9.960,79	7.922,17	8.808,03	9.286,32	6.624,44
Ingresos corrientes	6.734.906,07	5.175.449,14	5.093.071,14	5.306.056,31	5.132.900,22	4.975.005,72	5.327.916,23	5.029.565,10	4.869.148,35
Capítulo VI	23.774,54	16.713,00	13.466,00	45.539,80	19.874,17	16.729,73	87.094,31	11.909,87	8.435,44
Capítulo VII	584.689,50	356.288,00	356.276,00	498.223,89	323.710,06	313.088,57	366.023,29	255.230,07	247.149,26
Ingresos de capital	608.464,04	373.001,00	369.742,00	543.763,69	343.584,23	329.818,30	453.117,60	267.139,94	255.584,70
Total Ingresos no financieros	7.343.370,11	5.548.450,14	5.462.813,14	5.849.820,00	5.476.484,45	5.304.824,02	5.781.033,83	5.296.709,04	5.124.733,05
Capítulo VIII	7.975,81	6.056,00	5.343,00	16.804,78	11.197,38	10.420,56	3.624,87	4.138,86	3.620,83
Capítulo IX	528.329,82	524.321,00	524.321,00	1.640.998,13	5.004.019,48	5.004.019,48	848.007,09	1.657.951,73	1.574.608,32
Total Ingresos financieros	536.305,63	530.377,00	529.664,00	1.657.802,91	5.015.216,86	5.014.440,04	851.631,96	1.662.090,59	1.578.229,15
INGRESOS TOTALES	7.879.675,74	6.078.827,14	5.992.477,14	7.507.622,91	10.491.701,31	10.319.264,06	6.632.665,79	6.958.799,63	6.702.962,20

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA - LA MANCHA

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	24,65%	24,96%	25,51%	-27,28%	-25,85%	-28,15%
Capítulo II	13,28%	30,62%	31,83%	-13,64%	-24,70%	-25,29%
Capítulo III	-1,00%	18,51%	20,92%	13,70%	14,26%	8,52%
Capítulo IV	-77,93%	-65,04%	-70,48%	150,76%	166,77%	210,60%
Capítulo V	768,53%	8,74%	7,01%	-92,55%	-6,77%	-16,38%
Ingresos corrientes	-21,31%	-1,47%	-2,70%	0,41%	-2,01%	-2,13%
Capítulo VI	85,44%	17,92%	22,35%	91,25%	-40,07%	-49,58%
Capítulo VII	-26,15%	-13,22%	-13,53%	-26,53%	-21,15%	-21,06%
Ingresos capital	-21,69%	-11,87%	-12,22%	-16,67%	-22,25%	-22,51%
Total Ingresos no financieros	-21,34%	-2,19%	-3,36%	-1,18%	-3,28%	-3,39%
Capítulo VIII	-43,18%	52,93%	57,68%	-78,43%	-63,04%	-65,25%
Capítulo IX	-20,43%	854,41%	854,41%	-48,32%	-66,87%	-68,53%
Total Ingresos financieros	209,12%	845,59%	846,72%	-48,63%	-66,86%	-68,53%
INGRESOS TOTALES	-21,82%	71,13%	71,42%	-11,65%	-33,67%	-35,04%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)

2) **SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	2.895.594,55	3.373.679,00	3.339.160,00	2.917.181,13	2.833.252,36	2.831.798,89	2.677.753,30	2.750.916,70	2.750.254,06
Capítulo II	1.232.568,06	1.929.236,00	399.968,00	1.046.844,69	1.065.984,50	448.169,26	1.011.333,99	1.027.915,53	699.859,03
Capítulo III	74.443,75	213.184,00	213.031,00	367.101,32	348.986,05	348.487,35	493.304,35	428.491,40	427.646,65
Capítulo IV	1.950.192,84	2.072.992,00	1.086.087,00	1.529.143,79	1.444.404,46	1.104.557,14	1.435.195,59	1.383.792,02	1.215.608,20
Capítulo V				0,00	0,00	0,00	5.581,08	0,00	0,00
Gastos corrientes	6.152.799,20	7.589.091,00	5.038.246,00	5.860.270,93	5.692.627,37	4.733.012,64	5.623.168,31	5.591.115,65	5.093.367,94
Capítulo VI	683.043,82	478.532,00	56.711,00	220.842,59	131.953,35	51.925,94	164.431,98	97.382,64	57.562,03
Capítulo VII	980.985,60	859.376,00	318.634,00	461.478,63	775.529,64	636.536,38	379.814,36	306.189,40	249.106,22
Gastos de capital	1.664.029,42	1.337.908,00	375.345,00	682.321,22	907.482,99	688.462,32	544.246,34	403.572,04	306.668,25
Total Gastos no financieros	7.816.828,62	8.926.999,00	5.413.591,00	6.542.592,15	6.600.110,36	5.421.474,96	6.167.414,65	5.994.687,69	5.400.036,19
Capítulo VIII	8.725,81	4.563,00	3.950,00	3.821,51	2.089,78	2.053,69	3.624,87	2.140,36	2.139,75
Capítulo IX	54.121,31	255.352,00	255.352,00	961.209,25	2.020.496,60	2.020.496,60	461.626,27	313.398,74	313.398,74
Total Gastos financieros	62.847,12	259.915,00	259.302,00	965.030,76	2.022.586,38	2.022.550,29	465.251,14	315.539,10	315.538,49
GASTOS TOTALES	7.879.675,74	9.186.914,00	5.672.893,00	7.507.622,91	8.622.696,74	7.444.025,25	6.632.665,79	6.310.226,79	5.715.574,68

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*						
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	-16,48%	-16,02%	-15,19%	-8,21%	-2,91%	-2,88%
Capítulo II	-43,99%	-45,87%	11,62%	-3,39%	-3,57%	56,16%
Capítulo III	79,88%	63,70%	63,53%	34,38%	22,78%	22,72%
Capítulo IV	-28,53%	-31,39%	0,68%	-6,14%	-4,20%	10,05%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	-24,46%	-25,70%	-6,29%	-4,05%	-1,78%	7,61%
Capítulo VI	-69,13%	-72,73%	-8,78%	-25,54%	-26,20%	10,85%
Capítulo VII	-23,76%	-10,78%	99,44%	-17,70%	-60,52%	-60,87%
Gastos capital	-40,88%	-32,93%	83,06%	-20,24%	-55,53%	-55,46%
Total Gastos no financieros	-27,63%	-26,78%	-0,10%	-5,73%	-9,17%	-0,40%
Capítulo VIII	-53,89%	-54,20%	-48,00%	-5,15%	2,42%	4,19%
Capítulo IX	586,61%	691,26%	691,26%	-51,97%	-85,50%	-92,00%
Total Gastos financieros	1435,52%	678,17%	680,00%	-51,79%	-84,40%	-84,40%
GASTOS TOTALES	-6,69%	-7,03%	30,91%	-11,65%	-26,82%	-23,22%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO										
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2011				2012			2013		
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final
Capítulo I	387,00		387,00	0,00	469,90	460,20	9,70	313,95	323,45	0,20
Capítulo II	543.116,00	16.816,48	543.116,00	16.816,48	989.514,83	996.401,35	9.929,96	982.385,33	974.086,35	18.228,94
Capítulo III				0,00			0,00	4.333,09	4.279,15	53,94
Capítulo IV	6.364,00	39.485,00	6.364,00	39.485,00	521.746,06	523.117,28	38.113,79	510.323,20	510.309,36	38.127,63
Capítulo V				0,00			0,00		0,00	0,00
Capítulo VI	55.658,00	7.372,20	55.658,00	7.372,20	135.771,51	136.410,47	6.733,24	98.161,73	97.931,30	6.963,67
Capítulo VII	2,00		2,00	0,00			0,00			0,00
TOTAL	605.527,00	63.673,68	605.527,00	63.673,68	1.647.502,31	1.656.389,30	54.786,69	1.595.517,29	1.586.929,61	63.374,37

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS.

Cuadro II.3. SERIE. PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro II.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2011	2012	2013	2012/2011 (%)	2013/2012 (%)
Ingresos corrientes	5.175.449,14	5.132.900,22	5.029.569,10	-0,82%	-2,01%
Gastos corrientes	7.589.091,00	5.692.627,37	5.591.115,65	-24,99%	-1,78%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-2.413.641,86	-559.727,15	-561.546,55	-76,81%	0,33%
Ingresos de capital	373.001,00	343.584,23	267.139,94	-7,89%	-22,25%
Gastos de capital	1.337.908,00	907.482,99	403.572,04	-32,17%	-55,53%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-964.907,00	-563.898,76	-136.432,10	-41,56%	-75,81%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-3.378.548,86	-1.123.625,91	-697.978,65	-66,74%	-37,88%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	1.493,00	9.107,60	1.998,50	510,02%	-78,06%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	268.969,00	2.983.522,88	1.344.552,99	1009,24%	-54,93%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	270.462,00	2.992.630,48	1.346.551,49	1006,49%	-55,00%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-3.108.086,86	1.869.004,57	648.572,84	-160,13%	-65,30%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.378.548,86	-1.123.625,91	-697.978,65	-66,74%	-37,88%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-626.451,14	630.625,91	-72.021,36	-200,67%	-111,42%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'2010 (*)	-4.005.000,00	-493.000,00	-770.000,00	-87,69%	56,19%

(*) El dato de la necesidad de financiación para 2011 incluye la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a 2009. Excluyendo dicha liquidación, la necesidad de financiación para 2011, actualizada con la base SEC'2010, sería de -2.964 millones de euros.

3) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE OCTUBRE

Cuadro II.4.a.SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013			
2011			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	2.031.552,00	0	2.031.552,00
A.1 emisiones a c/p	301.850,00	0	301.850,00
en euros	301.850,00		301.850,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	1.729.702,00	0	1.729.702,00
en euros	1.429.702,00		1.429.702,00
en moneda distinta de euro	300.000,00		300.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	3.145.903,76	1.708.795,11	4.854.698,87
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	2.785.801,62	488.098,18	3.273.899,80
B.1.1 préstamos a c/p	1.301.190,08	39.367,92	1.340.558,00
en euros	1.301.190,08	39.367,92	1.340.558,00
en moneda distinta de euro		0,00	0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.484.611,54	448.730,26	1.933.341,80
en euros	1.484.611,54	448.730,26	1.933.341,80
en moneda distinta de euro		0,00	0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	360.102,14	1.220.696,93	1.580.799,07
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	360.102,14	1.220.696,93	1.580.799,07
B.2.1.1 en euros	360.102,14	1.220.696,93	1.580.799,07
a c/p		0,00	0,00
a l/p	360.102,14	1.220.696,93	1.580.799,07
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p		0,00	0,00
a l/p		0,00	0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p		0,00	0,00
a l/p		0,00	0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p		0,00	0,00
a l/p		0,00	0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	5.177.455,76	1.708.795,11	6.886.250,87
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	0	0	0,00
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico			0,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores			0,00
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial			0,00
D4. AAPPs			0,00
D5. Otros			0,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	5.177.455,76	1.708.795,11	6.886.250,87

Nota : Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE OCTUBRE

Cuadro II.4.a.SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

2012			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.719.702,00	0,00	1.719.702,00
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00
en euros			0,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	1.719.702,00	0,00	1.719.702,00
en euros	1.419.702,00		1.419.702,00
en moneda distinta de euro	300.000,00		300.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	2.418.750,50	1.589.616,87	4.008.367,37
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	2.048.534,37	1.475.381,12	3.523.915,49
B.1.1 préstamos a c/p	274.791,32	4.123,70	278.915,02
en euros	274.791,32	4.123,70	278.915,02
en moneda distinta de euro		0,00	0,00
B.1.2 préstamos a l/p	1.773.743,05	1.471.257,42	3.245.000,47
en euros	1.773.743,05	1.471.257,42	3.245.000,47
en moneda distinta de euro		0,00	0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	370.216,13	114.235,75	484.451,88
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	370.216,13	114.235,75	484.451,88
B.2.1.1 en euros	370.216,13	114.235,75	484.451,88
a c/p		0,00	0,00
a l/p	370.216,13	114.235,75	484.451,88
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p		0,00	0,00
a l/p		0,00	0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p		0,00	0,00
a l/p		0,00	0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p		0,00	0,00
a l/p		0,00	0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	4.138.452,50	1.589.616,87	5.728.069,37
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	4.462.400,88	0,00	4.462.400,88
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	1.037.178,00		1.037.178,00
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	2.914.287,82		2.914.287,82
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comerci.	41.935,06		41.935,06
D4. AAPPs			0,00
D5. Otros *	469.000,00		469.000,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	8.600.853,38	1.589.616,87	10.190.470,25

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.
El apartado D5 "Otros" se corresponde con la Línea ICO-CCAA 2012.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE OCTUBRE

Cuadro II.4.a.SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

2013			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	1.599.702,00	0,00	1.599.702,00
A.1 emisiones a c/p	0,00	0,00	0,00
en euros			0,00
en moneda distinta de euro			0,00
A.2 emisiones a l/p	1.599.702,00	0,00	1.599.702,00
en euros	1.299.702,00		1.299.702,00
en moneda distinta de euro	300.000,00		300.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	3.677.852,66	367.877,07	4.045.729,74
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	2.368.597,55	316.615,03	2.685.212,59
B.1.1 préstamos a c/p	277.555,30	382,78	277.938,08
en euros		0,00	0,00
en moneda distinta de euro			0,00
B.1.2 préstamos a l/p	2.091.042,26	316.232,25	2.407.274,51
en euros	2.091.042,26	316.232,25	2.407.274,51
en moneda distinta de euro			0,00
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	1.309.255,11	51.262,04	1.360.517,15
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	1.309.255,11	51.262,04	1.360.517,15
B.2.1.1 en euros	1.309.255,11	51.262,04	1.360.517,15
a c/p			0,00
a l/p	1.309.255,11	51.262,04	1.360.517,15
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0,00	0,00	0,00
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00
a c/p			0,00
a l/p			0,00
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	5.277.554,66	367.877,07	5.645.431,74
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	5.697.246,57	0,00	5.697.246,57
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	1.817.714,99		1.817.714,99
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	3.322.573,58		3.322.573,58
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comerci	87.958,00		87.958,00
D4. AAPPs			0,00
D5. Otros	469.000,00		469.000,00
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/ (C+D)	10.974.801,24	367.877,07	11.342.678,31

*Nota : Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.
El apartado D5 "Otros" se corresponde con la Línea ICO-CCAA 2012.*

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE			
DEUDA PDE	2011	2012	2013
A. Coste total (miles de euros)	297.816,25	404.166,68	463.457,32
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,45%	4,73%	4,47%

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con la indicada en la nota metodológica del PEF.

5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013.			
CONCEPTOS (Miles de Euros)	2011	2012	2013
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	268.113	317.334	252.006
II. COBROS	6.955.338	11.074.220	7.650.667
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	6.955.338	11.074.220	7.650.667
Operaciones corrientes	6.001.537	5.592.168	5.739.438
Capítulo I	1.282.745	1.611.667	1.161.155
Capítulo II	2.057.896	2.704.163	2.235.791
Capítulo III	159.680	191.818	207.295
Capítulo IV	2.492.441	1.075.025	2.127.028
Capítulo V	8.775	9.495	8.169
Operaciones de capital	422.551	467.153	332.142
Capítulo VI	16.798	18.876	11.295
Capítulo VII	405.753	448.277	320.847
Operaciones Financieras	531.250	5.014.899	1.579.087
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto)	6.948	10.880	4.479
Capítulo IX	524.302	5.004.019	1.574.608
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.líquid.equivalentes)			
III. PAGOS	6.906.117	11.139.548	7.595.049
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	6.906.117	11.139.548	7.595.049
Operaciones corrientes	6.079.279	7.706.882	6.525.220
Capítulo I	3.340.194	2.865.655	2.752.710
Capítulo II	454.108	1.958.440	972.146
Capítulo III	213.179	348.543	428.173
Capítulo IV	2.071.798	2.534.244	2.372.191
Capítulo V			
Operaciones de capital	567.400	1.409.503	754.241
Capítulo VI	128.959	474.931	92.691
Capítulo VII	438.441	934.572	661.550
Operaciones Financieras	259.438	2.023.163	315.588
Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)	4.087	2.667	2.190
Capítulo IX	255.351	2.020.496	313.398
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.líquid.equivalentes)			
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES DURANTE EL EJERCICIO	49.221	-65.328	55.618
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	317.334	252.006	307.624

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

OO.AA. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

OO.AA. Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)

OO.AA. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

OO.AA. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Ente Público Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC´2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC´2010

Gestión de Infraestructuras de CLM,S.A. (GICAMAN,S.A.)

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha

Instituto Don Quijote de Promoción Turíst., Cult. y Artesana

Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U

Televisión Autónoma de C-LM S.A.U.

Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha

Sociedad para el desarrollo industrial de C-LM (SODICAMAN)

Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. (ISFOC)

Ente Público Radio-Televisión Castilla-La Mancha

Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Ente Público Consejo de la Juventud

Universidad de Castilla-La Mancha

Fundación SocioSanitaria de CLM integración sociolaboral enfermo mental

Fundación Cultura y Deporte de Castilla La Mancha

Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos

Fundación General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha

Fundación Patronato de la semana de música religiosa de Cuenca

Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla La Mancha

Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Fundación Atención Integral personas discapacidad psíquica Fuente Agria

Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara

Fundación El Greco 2014

Fundación para la Promoción de Castilla-La Mancha

Consorcio para la celebración del IV Centenario del fallecimiento del pintor Domenico Theotocopulí, conocido como el Greco

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2014 y 2015

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF*				
Descripción de la Operación	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS				
IDAIMA	-212.343,75	212.343,75		
IVA GICAMAN	-81.471,88	81.471,88		
GASTOS				

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

(Miles de euros)

MEDIDAS ONE-OFF*				
Descripción de la Medida	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS				
Plan de Venta de solares urbanos y terrenos no urbanos		4.656,41	-4.656,41	
Plan de Venta de otras inversiones reales		20.132,72	-20.132,72	
GASTOS				
Paga extra del 2012			-27.400,00	27.400,00

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Los mayores ingresos esperados en 2014 como consecuencia de medidas adoptadas por la Comunidad derivan, en el ámbito tributario, de:

- La modificación de deducciones y tipos impositivos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,
- Las modificaciones de tarifas y creación de nuevas figuras en los tributos sobre el juego y,
- La creación y modificación de tarifas de tasas autonómicas

Fuera del ámbito tributario, se esperan ingresos adicionales por la aplicación del Plan de Venta de solares urbanos y terrenos no urbanos y el Plan de venta de otras inversiones reales.

En el área de los gastos, las variaciones esperadas sobre la ejecución del ejercicio anterior vienen dadas por los efectos desplazados y adicionales de medidas consolidadas adoptadas en ejercicios anteriores e incorporadas a las previsiones y gestión del presupuesto y por los mecanismos de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria, dirigidos a la inejecución de los créditos iniciales.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ámbas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Tipo Según materia afectada
Total Cap. I_I											
I_I	1	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Capítulo 1, resumen medidas ingresos 2015/2016.	Marco Presupuestario 2014/2016	Mayo	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. I_II											
I_II	2	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Capítulo 2, resumen medidas ingresos 2015/2016.	Marco Presupuestario 2014/2016	Mayo	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
I_II	3	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Modificaciones de tipos y deducciones en los tributos cedidos. Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma TPO.	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.	Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias

I_II	4	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Modificaciones de tipos y deducciones en los tributos cedidos. Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma A.D.	Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.	Enero		2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria	Resto de materias
I_II	5	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Modificaciones de tarifa y creación de nuevas figuras en tributos propios. Impuesto sobre el juego.	Ley 2/2013 de 25 de abril, del juego y apuestas en Castilla-La Mancha.	Noviembre		2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria	Resto de materias
Total Cap. I_III										
I_III	6	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Capítulo 3, resumen medidas ingresos 2015/2016.	Marco Presupuestario 2014/2016	Mayo		2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria	Resto de materias
I_III	7	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Creación y modificación de tarifas en las tasas de Castilla-La Mancha.	Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.	Enero		2013	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria	Resto de materias
Total Cap. I_IV										
Total Cap. I_V										
I_V	8	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Capítulo 5, resumen medidas ingresos 2015/2016.	Marco Presupuestario 2014/2016	Mayo		2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria	Resto de materias
I_V	9	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Ingresos por intereses.	Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.	Enero		2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria	Resto de materias
I_V	10	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Ingresos procedentes de concesiones administrativas.	Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.	Enero		2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria	Resto de materias
Total Cap. I_VI										

I_VI	11	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Capítulo 6, r�sumen medidas ingresos 2015/2016.	Marco Presupuestario 2014/2016	Mayo	2014	Norma Auton�mica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en �mbito estad�stica ejecuci�n presupuestaria	Resto de materias
I_VI	12	Consolidaci�n medidas implantadas en a�os anteriores. Gesti�n del patrimonio p�blico. Plan de Venta de solares urbanos y terrenos no urbanos.	Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.	Enero	2014	Norma Auton�mica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en �mbito estad�stica ejecuci�n presupuestaria	Resto de materias
I_VI	13	Consolidaci�n medidas implantadas en a�os anteriores. Gesti�n del patrimonio p�blico. Plan de Venta de otras inversiones reales.	Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.	Enero	2014	Norma Auton�mica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en �mbito estad�stica ejecuci�n presupuestaria	Resto de materias
Total Cap. I_VII									
Total Cap. I_VIII									
Total Cap. I_IX									
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012									
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012									
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012									

(*) Asociar a cada medida un n mero, que se mantendr  para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida est  incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripci n de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deber  indicar la denominaci n original de la misma.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. I_I			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.216,56	0,00
I_I	1	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Capítulo 1, resumen medidas ingresos 2015/2016.	0,00	0	0,00	0,00	0,00	3.216,56	0,00
Total Cap. I_II			21.028,04	-9.201,68	-18.092,61	500,00	21.028,04	3.518,72	0,00
I_II	2	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Capítulo 2, resumen medidas ingresos 2015/2016.	0,00	0	0,00	0,00	0,00	3.518,72	0,00
I_II	3	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Modificaciones de tipos y deducciones en los tributos cedidos. Impuestos cedidos a la Comunidad Autonoma TPO.	13.903,91	-7.807,43	-11.848,56	0,00	13.903,91	0,00	0,00
I_II	4	Consolidación medidas implantadas en años anteriores. Modificaciones de tipos y deducciones en los tributos cedidos. Impuestos cedidos a la Comunidad Autonoma AJD.	6.183,87	-1.394,25	-6.383,87	0,00	6.183,87	0,00	0,00

TOTAL MEDIDAS INGRESOS	50.377,89	-5.512,89	-15.340,42	23.288,18	50.377,89	-8.785,04	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (3)

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
		Denominación medida en ejercicios anteriores (***)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. I_I			0,00	0,00
I_I	1	RESUMEN MEDIDAS INGRESOS 2015/2016	0,00	0,00
Total Cap. I_II			82.328,89	-1.473,15
I_II	2	RESUMEN MEDIDAS INGRESOS 2015/2016	0,00	0,00
I_II	3	Modificaciones de tipos y deducciones en los tributos cedidos. Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma TPO.	56.119,37	-1.107,93
I_II	4	Modificaciones de tipos y deducciones en los tributos cedidos. Impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma AJD.	24.959,52	-492,76
I_II	5	Modificaciones de tarifa y creación de nuevas figuras en tributos propios. Impuesto sobre el juego.	1.250,00	127,54
Total Cap. I_III			12.735,00	13.112,82

I_III	6	RESUMEN MEDIDAS INGRESOS 2015/2016	0,00	0,00
I_III	7	Creación y modificación de tarifas en las tasas de Castilla-La Mancha.	12.735,00	13.112,82
Total Cap. I_IV			0,00	0,00
Total Cap. I_V			0,00	0,00
I_V	8	RESUMEN MEDIDAS INGRESOS 2015/2016	0,00	0,00
I_V	9		0,00	0,00
I_V	10		0,00	0,00
Total Cap. I_VI			66.910,00	-8.625,14
I_VI	11	RESUMEN MEDIDAS INGRESOS 2015/2016	0,00	0,00
I_VI	12	Gestión del patrimonio público. Plan de Venta de solares urbanos y terrenos no urbanos	52.760,00	-715,32
I_VI	13	Gestión del patrimonio público. Plan de Venta de otras inversiones reales.	14.150,00	-7.909,82
Total Cap. I_VII			0,00	0,00
Total Cap. I_VIII			0,00	0,00
Total Cap. I_IX			0,00	0,00
			161.973,89	3.014,53
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ámbas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad indicar la entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Tipo Según materia afectada
Total Cap. G_I											
G_I	1	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 1. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015	Enero	2015	Norma Autónoma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_I	2	Medidas retributivas altos cargos. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 1/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías	Marzo	2012	Norma Autónoma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_I	3	Medidas de gestión/planificación de personal. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 1/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías	Marzo	2012	Norma Autónoma	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias

G_I	4	Medidas retributivas generales. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 1/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías	Marzo	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_I	5	Reducción/supresión gratificaciones y productividad. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 1/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías	Marzo	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_I	6	Medidas de gestión/planificación de personal. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 1/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías	Marzo	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación
G_I	7	Reducción/supresión gratificaciones y productividad. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 1/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías	Marzo	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación
G_I	8	Medidas de gestión/planificación de personal. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 1/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías	Marzo	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_I	9	Reducción/supresión gratificaciones y productividad. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 1/2012 de 21-2-2012 de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías	Marzo	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_I	45	Medidas retributivas generales. Resto de materias.	Pendiente Elaboración normativa para el reintegro del 25% de la paga extra de 2012	Marzo	2012	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_I	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por inejecución Cap 1	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G_II											

G_II	11	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 2. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015	Enero	2015	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_II	12	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros del capítulo 2. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_II	13	Gasto farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_II	14	Medidas retributivas concertos del Capítulo 2. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			S. Sociales
G_II	15	Medidas retributivas concertos del Capítulo 2. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_II	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 2	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G_III											
G_III	43	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 3. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015	Enero	2015	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias

G_III	44	Gastos Financieros por operaciones en moneda nacional. Especial incidencia mecanismo FLA	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_III	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 3	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G_IV											
G_IV	16	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 4 (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015	Enero	2015	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_IV	17	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_IV	18	Subvenciones/Ayudas del capítulo IV. Resto sectores (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_IV	19	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación
G_IV	20	Otras medidas de conciertos. Capítulo IV. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación

G_IV	21	Subvenciones/Ayudas del capítulo IV. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación
G_IV	22	Medidas retributivas de concertos de Capítulo IV. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación
G_IV	23	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_IV	24	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			S. Sociales
G_IV	25	Subvenciones/Ayudas del capítulo IV. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			S. Sociales
G_IV	26	Subvenciones/Ayudas del capítulo IV. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_IV	27	Otras medidas en materia de farmacia del capítulo IV. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad

G_IV	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 4	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G_V											
G_V	28	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 5. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015	Enero	2015	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G_VI											
G_VI	29	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 6. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015	Enero	2015	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_VI	30	Medidas en capítulos sin tipología del Capítulo VI. Resto de materias (Consolidación medidas ejercicios anteriores.	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_VI	31	Medidas en capítulos sin tipología del Capítulo VI. Educación (Consolidación medidas ejercicios anteriores.	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación
G_VI	32	Medidas en capítulos sin tipología del Capítulo VI. Servicios Sociales (Consolidación medidas ejercicios anteriores.	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			S. Sociales
G_VI	33	Medidas en capítulos sin tipología del Capítulo VI. Sanidad (Consolidación medidas ejercicios anteriores.	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_VI	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 6	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias

			Castilla-La Mancha para 2014								
Total Cap. G_VII											
G_VII	34	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 7. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015	Enero	2015	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_VII	35	Subvenciones/Ayudas del capítulo VII. Resto sectores (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_VII	36	Otras medidas de gastos del capítulo VII. Resto sectores (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
G_VII	37	Otras medidas de gastos del capítulo VII. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación
G_VII	38	Subvenciones/Ayudas del capítulo VII. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Educación
G_VII	39	Otras medidas de gastos del capítulo VII. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			S. Sociales

G_VII	40	Subvenciones/Ayudas del capítulo VII. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			S. Sociales
G_VII	41	Subvenciones/Ayudas del capítulo VII. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_VII	42	Otras medidas de gastos del capítulo VII. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Sanidad
G_VII	10	Ajuste de los créditos iniciales del presupuesto por inejecución Cap 7	Ley 10/2013 de 20 de diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística ejecución presupuestaria			Resto de materias
Total Cap. G_VIII											
Total Cap. G_IX											
TOTAL MEDIDAS GASTOS											
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012											
TOTAL MEDIDAS RDL 15/2012											
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012											

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS

(Miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. G_I			3.651,76	1.055,27	2.723,91	7.566,57	19.271,16	-17.069,91	27.400,00
G_I	1	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 1. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.330,09	0,00
G_I	2	Medidas retributivas altos cargos. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	108,93	-4,58	-4,27	13,94	108,93	0,00	0,00
G_I	3	Medidas de gestión/planificación de personal. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-13.304,38	905,56	5.033,43	6.951,30	-13.304,38	0,00	0,00

G_I	4	Medidas retributivas generales. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	30.001,57	779,9	-2.739,31	0,00	30.001,57	0,00	0,00
G_I	5	Reducción/supresión gratificaciones y productividad. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	408,31	56,76	64,91	18,14	408,31	0,00	0,00
G_I	6	Medidas de gestión/planificación de personal. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-11.968,06	1.478,22	2.571,55	3.304,48	-11.968,06	0,00	0,00
G_I	7	Reducción/supresión gratificaciones y productividad. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	1.199,72	-42,70	-233,67	-291,77	1.199,72	0,00	0,00
G_I	8	Medidas de gestión/planificación de personal. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	1.139,35	-2.680,38	-2.929,52	-3.961,25	1.139,35	0,00	0,00
G_I	9	Reducción/supresión gratificaciones y productividad. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-3.933,68	562,49	960,79	1.531,73	-3.933,68	0,00	0,00
G_I	45	Medidas retributivas generales. Resto de materias.	0,00	0	0,00	0,00	0,00	-27.400,00	27.400,00
G_I	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 1	0,00	0,00	0,00	0,00	15.619,40	0,00	0,00
Total Cap. G_II			29.527,40	22.970,69	-3.402,21	-6.778,66	34.656,08	-1.868,21	0,00
G_II	11	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 2. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.868,21	0,00
G_II	12	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros del capítulo 2. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	13.513,82	19.440,51	1.823,30	-6.757,20	13.513,82	0,00	0,00

G_II	13	Gasto farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos (consolidación medidas ejercicios anteriores)	35.984,87	9.234,90	-5.800,84	449,52	35.984,87	0,00	0,00
G_II	14	Medidas retributivas conciertos del Capítulo 2. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-28.795,29	-7.029,13	-2.544,52	5.428,31	-28.795,29	0,00	0,00
G_II	15	Medidas retributivas conciertos del Capítulo 2. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	8.824,00	1.324,41	3.119,85	-5.899,29	8.824,00	0,00	0,00
G_II	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 2	0,00	0,00	0,00	0,00	5.128,68	0,00	0,00
Total Cap. G_III			0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	71.228,26	0,00
G_III	43	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 3. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.771,74	0,00
G_III	44	Gastos Financieros por operaciones en moneda nacional. Especial incidencia mecanismo FLA	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	85.000,00	0,00
G_III	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 3	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
Total Cap. G_IV			41.030,69	-35.075,84	12.898,52	-10.704,18	126.076,95	-15.947,61	0,00
G_IV	16	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 4 (consolidación medidas ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.716,81	0,00
G_IV	17	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Resto de materias (consolidación medidas ejercicios anteriores)	1.500,98	3.183,25	4.487,50	-9.681,97	1.500,98	0,00	0,00
G_IV	18	Subvenciones/Ayudas del capítulo IV. Resto sectores (consolidación medidas ejercicios anteriores)	13.922,01	-31.264,89	23.306,23	-14.569,45	13.874,69	0,00	0,00

G_IV	19	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-5.014,29	-1.287,72	-2.453,95	-3.656,34	-5.014,29	0,00	0,00
G_IV	20	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-2.729,65	1,57	-195,58	316,60	-2.729,65	0,00	0,00
G_IV	21	Subvenciones/Ayudas del capítulo IV. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-1.173,77	97,01	-268,59	170,07	-1.173,77	0,00	0,00
G_IV	22	Medidas retributivas de conciertos de Capítulo IV. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-5.234,24	-1.023,24	-2.457,95	-4.789,59	-5.234,24	0,00	0,00
G_IV	23	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	12.323,47	-338,68	-658,65	7.933,18	12.323,47	0,00	0,00
G_IV	24	Otras medidas de gastos del capítulo IV. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	500,00	83,33	250,00	375,00	500,00	0,00	0,00
G_IV	25	Subvenciones/Ayudas del capítulo IV. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-2.671,52	-1.723,05	-467,24	22.443,19	-2.671,52	0,00	0,00
G_IV	26	Subvenciones/Ayudas del capítulo IV. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	114,07	26,20	24,16	-671,05	114,07	0,00	0,00
G_IV	27	Otras medidas en materia de farmacia del capítulo IV. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	29.493,63	-2.829,64	-8.667,41	-8.573,81	29.493,63	0,00	0,00
G_IV	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 4	0,00	0,00	0,00	0,00	85.093,58	34.769,20	0,00
Total Cap. G_V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

G_V	28	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 5. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VI			-44.196,01	2.874,02	-4.916,29	-2.887,77	-3.491,78	-2.417,17	0,00
G_VI	29	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 6. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.621,78	0,00
G_VI	30	Medidas en capítulos sin tipología del Capítulo VI. Resto de materias (Consolidación medidas ejercicios anteriores.	-46.470,99	2.280,36	-4.289,51	-5.747,97	-46.470,99	0,00	0,00
G_VI	31	Medidas en capítulos sin tipología del Capítulo VI. Educación (Consolidación medidas ejercicios anteriores.	8.416,01	727,98	448,46	5.906,11	8.416,01	0,00	0,00
G_VI	32	Medidas en capítulos sin tipología del Capítulo VI. Servicios Sociales (Consolidación medidas ejercicios anteriores.	16,01	66,71	550,66	1.053,62	16,01	0,00	0,00
G_VI	33	Medidas en capítulos sin tipología del Capítulo VI. Sanidad (Consolidación medidas ejercicios anteriores.	-6.157,04	-201,02	-1.625,91	-4.099,53	-6.157,04	0,00	0,00
G_VI	10	Ajuste créditos iniciales del presupuesto por Inejecución Cap 6	0,00	0,00	0,00	0,00	40.704,23	18.204,61	0,00
Total Cap. G_VII			-20.693,36	2.880,63	37.023,00	96.308,74	2.477,49	-32.345,89	0,00
G_VII	34	Resumen medidas de gastos 2015/2016. Capítulo 7. Consolidación medidas ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.142,08	0,00
G_VII	35	Subvenciones/Ayudas del capítulo VII. Resto sectores (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-58.660,57	-5.914,03	13.788,99	47.662,69	-58.943,83	0,00	0,00
G_VII	36	Otras medidas de gastos del capítulo VII. Resto sectores (consolidación medidas ejercicios anteriores)	25.997,26	9.850,50	23.287,79	36.263,80	25.997,26	0,00	0,00

G_VII	37	Otras medidas de gastos del capítulo VII. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	9.105,30	-1.014,00	-701,87	11.235,84	9.105,30	0,00	0,00
G_VII	38	Subvenciones/Ayudas del capítulo VII. Educación (consolidación medidas ejercicios anteriores)	87,24	0,00	282,24	398,18	87,24	0,00	0,00
G_VII	39	Otras medidas de gastos del capítulo VII. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	1.258,83	0,00	0,00	0,00	1.258,83	0,00	0,00
G_VII	40	Subvenciones/Ayudas del capítulo VII. Servicios Sociales (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-39,69	-41,84	925,85	1.308,23	-39,69	0,00	0,00
G_VII	41	Subvenciones/Ayudas del capítulo VII. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	-25,00	0,00	0,00	0,00	-25,00	0,00	0,00
G_VII	42	Otras medidas de gastos del capítulo VII. Sanidad (consolidación medidas ejercicios anteriores)	1.583,27	0,00	-560,00	-560,00	1.583,27	0,00	0,00
G_VII	10	Ajuste de los créditos iniciales del presupuesto por inejecución Cap 7	0,00	0,00	0,00	0,00	23.454,11	10.796,19	0,00
Total Cap. G_VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS GASTOS			9.320,48	-5.295,22	44.326,94	83.504,69	238.989,90	1.579,47	27.400,00
TOTAL MEDIDAS RDL 14/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 16/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDAS RDL 20/2012			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (3)

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Medidas adoptadas en ejercicios anteriores pero con efecto desplazado 2014		
		Denominación medida en ejercicios anteriores (***)	Cuantificación inicial para 2013	Cuantificación realizada hasta 31-12-2013
Total Cap. G_I			155.145,90	82.797,80
G_I				
G_I	1		0,00	0,00
G_I	2	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal funcionario, laboral, eventuales y altos cargos	33,50	-333,45
G_I	3	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal funcionario, laboral, eventuales y altos cargos	3.468,40	-2.455,82
G_I	4	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal funcionario, laboral, eventuales y altos cargos	64.720,00	47.280,96
G_I	5	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal funcionario, laboral, eventuales y altos cargos	343,00	105,22
G_I	6	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal docente	10.389,00	25.607,19
G_I	7	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal docente	2.646,00	1.417,81
G_I	8	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal estatutario del Servicio de Salud	91.717,00	5.361,06

G_I	9	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal estatutario del Servicio de Salud	-18.171,00	5.814,83
G_I	45	Consolidación de las medidas implantadas en 2012 para el personal funcionario, laboral, eventuales y altos cargos	0,00	0,00
G_I	10		0,00	0,00
Total Cap. G_II			67.578,00	49.232,13
G_II				
G_II	11		0,00	0,00
G_II	12	Reducción del gasto en materiales y suministros	35.850,39	34.907,13
G_II	13	Reducción del gasto en materiales y suministros sanitarios	22.237,61	-7.110,65
G_II	14		0,00	0,00
G_II	15	Reducción del gasto de asistencia sanitaria con medios ajenos	9.490,00	21.435,65
G_II	10		0,00	0,00
Total Cap. G_III			0,00	0,00
G_III	43		0,00	0,00
G_III	44		0,00	0,00
G_III	10		0,00	0,00
Total Cap. G_IV			72.291,95	102.187,70
G_IV	16		0,00	0,00
G_IV	17		10.271,00	1.751,08
G_IV	18		14.840,00	19.163,71
G_IV	19	Medidas competencia de la Consejería de Educación	2.594,76	2.114,90
G_IV	20	Medidas competencia de la Consejería de Educación	8.112,92	7.758,96
G_IV	21	Medidas competencia de la Consejería de Educación	776,94	1.436,55
G_IV	22	Medidas competencia de la Consejería de Educación	-1.399,91	-6.203,96
G_IV	23	Medidas del Servicio de Salud	6.034,41	-6.861,94
G_IV	24	Medidas competencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	-4.418,05	-4.418,05
G_IV	25	Medidas competencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	3.202,61	34.573,34
G_IV	26	Medidas competencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	551,03	656,96

G_IV	27	Medidas del Servicio de Salud	31.726,24	52.216,15
G_IV	10		0,00	0,00
Total Cap. G_V			0,00	0,00
G_V	28		0,00	0,00
Total Cap. G_VI			5.121,85	24.510,17
G_VI	29		0,00	0,00
G_VI	30		0,00	0,00
G_VI	31	Medidas competencia de la Consejería de Educación	8.801,46	7.302,31
G_VI	32	Medidas competencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	959,37	2.949,84
G_VI	33	Medidas del Servicio de Salud	-4.638,98	14.258,02
G_VI	10		0,00	0,00
Total Cap. G_VII			6.735,76	14.006,22
G_VII	34		0,00	0,00
G_VII	35		0,00	0,00
G_VII	36		0,00	0,00
G_VII	37	Medidas competencia de la Consejería de Educación	7.441,10	11.850,48
G_VII	38	Medidas competencia de la Consejería de Educación	-768,25	763,83
G_VII	39	Medidas competencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	666,11	666,11
G_VII	40	Medidas competencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	-52,75	1.276,25
G_VII	41	Medidas competencia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	256,96	256,96
G_VII	42		-807,41	-807,41
G_VII	10		0,00	0,00
Total Cap. G_VIII			0,00	0,00
G_VIII				
Total Cap. G_IX			0,00	0,00
G_IX				
G_IX				
			306.873,46	272.734,02
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se han adoptado acuerdos de no disponibilidad.

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (2)

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014 (AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL)

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2013 Liquidación (Provisional)	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-697.978,65	-652.889,46	8.276,02	-310.257,04	-238.067,17	-442.191,24	-424.399,27
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	124.580,00	124.580,00	31.145,00	62.290,00	92.859,15	124.580,00	51.298,52
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	-8.587,68		-91.563,46	-42.744,96	-87.777,06	0,00	0,00
<i>Recaudación incierta</i>	-94.000,00	-38.000,00	-30.000,00	-50.000,00	-43.000,00	-38.000,00	-35.500,00
<i>Aportaciones de capital</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	-83.000,00	970,00	-10.000,00	-26.000,00	5.000,00	970,00	5.400,00
<i>Universidades</i>	-1.000,00	0,00	-1.000,00	-1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
<i>T.V. autonómicas</i>	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Empresas inversoras</i>	-77.000,00	970,00	-5.000,00	-12.000,00	3.000,00	970,00	5.400,00
<i>Resto</i>	-4.000,00	0,00	-4.000,00	-13.000,00	1.000,00	0,00	0,00
<i>Inyección (*)</i>	0,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.000,00
<i>Intereses devengados</i>	-25.000,00	-28.000,00	-8.000,00	-21.000,00	-63.000,00	-28.000,00	-14.998,00
<i>Reasignación de operaciones</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Transferencias del Estado</i>	-5.000,00	0,00	61.000,00	110.000,00	159.000,00	0,00	0,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otras transferencias del Estado</i>	-5.000,00	0,00	61.000,00	110.000,00	159.000,00	0,00	0,00
<i>Transferencias de la UE</i>	30.000,00	20.000,00	-25.000,00	-22.000,00	-54.000,00	0,00	12.000,00
<i>Otros Ajustes</i>	-11.013,67	-3.700,00	-135.857,55	-199.288,00	-258.014,92	-3.700,00	-3.700,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	-72.021,35	285.850,00	-208.276,01	-188.742,96	-248.932,83	55.850,00	160.500,52
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-770.000,00	-367.039,46	-200.000,00	-499.000,00	-487.000,00	-386.341,24	-263.898,75
<i>% PIB regional</i>	-2,09%	-0,98%	-0,52%	-1,29%	-1,26%	-1,00%	-0,67%
<i>PIB regional estimado</i>	36.910.974,15	37.444.066,84	38.636.170,96	38.636.170,96	38.636.170,96	38.636.170,96	39.669.073,79

PIB utilizado: para 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF. Para 2014 se calcula sobre el PIB regionalizado 2013 actualizado en diciembre de 2014.

(*) En el caso de reversese un ajuste por inyección, facilitar la información del cuadro "Detalle Inyección"

Cuadro III.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2014-2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO. Miles de euros.

Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2013					Ejercicio 2014					Ejercicio 2015							
		Saldo inicial 2013	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2013	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2013	Total aplicado a ppto. Trimestre I 2013	Importe abonado en el ejercicio 2013	Saldo final 2013	Saldo inicial 2014	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2014	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2014	Total aplicado a ppto. 2014	Importe abonado en el ejercicio 2014	Saldo final 2014	Saldo inicial 2015	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2015	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2015	Total aplicado a ppto. 2015	Importe abonado en el ejercicio 2015	Saldo final 2015
Capítulo I	Trimestre I	10,00	0,00		0,00	3,00	13,00	0,50		4,85	4,85	13,12	8,77						
Capítulo II	Trimestre I	9.929,00	1.299,00	133.879,00	135.178,00	193.859,00	68.610,00	18.227,98	1.623,62	123.932,39	125.556,01	207.998,03	100.669,99						
Capítulo III	Trimestre I				0,00	0,00		53,94		63,27	63,27	63,27	53,94						
Capítulo IV	Trimestre I	38.113,00	36.424,00	118.583,00	155.007,00	161.549,00	44.655,00	38.126,84	38.126,61	89.288,56	127.415,17	129.192,60	39.304,27						
Capítulo V	Trimestre I				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre I	6.733,00	166,00	5.941,00	6.107,00	15.654,00	16.290,00	6.963,43	297,05	1.979,84	3.276,89	10.612,64	14.299,38						
Capítulo VII	Trimestre I				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre I				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre I				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre I	54.785,00	37.889,00	258.403,00	296.292,00	371.075,00	129.568,00	63.372,68	40.047,28	216.268,91	256.316,19	347.879,66	154.936,15						
Capítulo I	Trimestre II	10,00	10,00	58,00	68,00	66,00	8,00	0,50		86,43	86,43	158,42	72,49						
Capítulo II	Trimestre II	9.929,00	5.795,00	414.164,00	429.959,00	458.890,00	48.860,00	18.227,98	3.906,08	410.765,50	414.671,58	450.800,29	54.156,69						
Capítulo III	Trimestre II				0,00	0,00		53,94		102,94	102,94	102,94	53,94						
Capítulo IV	Trimestre II	38.113,00	36.424,00	208.864,00	245.288,00	250.319,00	43.144,00	38.126,84	38.126,61	218.140,99	256.267,60	260.735,03	42.594,27						
Capítulo V	Trimestre II				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre II	6.733,00	1.198,00	20.298,00	21.496,00	34.608,00	19.841,00	6.963,43	2.401,49	24.193,33	26.594,83	28.871,65	9.340,26						
Capítulo VII	Trimestre II				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre II				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre II				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	54.785,00	43.417,00	643.284,00	686.811,00	749.883,00	113.893,00	63.372,68	44.434,18	653.289,19	697.213,27	740.468,83	106.117,84						
Capítulo I	Trimestre III	10,00			162,65	172,63	172,13	14,48		245,00	245,00	309,97	65,47						
Capítulo II	Trimestre III	9.929,00	7.942,00	615.614,32	623.556,32	689.744,09	76.116,77	18.227,98	16.654,12	592.136,06	608.790,18	693.618,81	103.056,61						
Capítulo III	Trimestre III				0,00	0,00		53,94		102,95	102,95	264,89	215,88						
Capítulo IV	Trimestre III	38.113,00	38.113,00	340.227,35	378.340,35	379.104,18	38.876,93	38.126,84	38.126,68	351.895,67	389.985,63	393.702,51	39.933,29						
Capítulo V	Trimestre III				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre III	6.733,00	2.019,00	49.215,39	51.134,39	56.820,10	12.418,71	6.963,43	2.600,58	50.171,48	52.772,06	53.492,47	7.683,84						
Capítulo VII	Trimestre III				0,00	0,00		0,00		321,60	321,60	516,35	194,79						
Capítulo VIII	Trimestre III				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre III				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00						
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	54.785,00	48.084,00	1.005.119,62	1.033.203,62	1.125.845,50	127.426,88	63.372,68	57.381,58	994.836,76	1.052.218,34	1.139.995,40	151.149,74						
Capítulo I	Trimestre IV	10,00	0,70	313,75	323,45	313,95	0,50			8,85	4,85	19,65	15,30	15,30	0,00	4,84	4,84	29,65	30,20
Capítulo II	Trimestre IV	9.929,00	8.576,94	905.510,41	914.087,35	982.388,33	18.227,98	18.227,98	18.166,11	942.000,00	980.166,11	980.166,11	18.237,88	18.237,98	6.531,12	913.988,24	960.528,36	954.994,55	12.609,14
Capítulo III	Trimestre IV		0,00	4.279,15	4.279,15	4.313,09	53,94	53,94		63,27	63,27	985,00	975,67		0,00	63,20	63,20	983,96	1.806,43
Capítulo IV	Trimestre IV	38.113,00	38.113,00	472.196,32	510.309,36	510.323,20	38.126,84	38.126,84	38.126,68	452.498,03	490.624,71	490.624,71	38.126,84	38.126,84	38.126,84	466.447,29	504.574,17	511.446,52	44.999,29
Capítulo V	Trimestre IV				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	Trimestre IV	6.733,00	4.215,85	93.715,45	97.931,30	98.161,73	6.963,43	6.963,43	6.425,00	135.900,00	142.325,00	141.888,47	6.026,90	6.026,90	6.026,78	136.148,53	142.175,31	139.896,21	3.747,80
Capítulo VII	Trimestre IV				0,00	0,00		0,00		2.561,00	2.561,00	2.561,00	0,00	0,00	2.558,31	2.558,31	2.558,31	2.558,31	0,00
Capítulo VIII	Trimestre IV				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	Trimestre IV				0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	54.785,00	50.914,53	1.586.015,08	1.586.929,61	1.595.517,29	63.372,68	63.372,68	62.717,79	1.553.027,15	1.615.744,94	1.615.744,94	63.372,68	63.372,68	50.688,78	1.559.210,41	1.609.899,19	1.609.899,19	63.372,68

Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA
INFORMACIÓN RELATIVA AL MES DE

CASTILLA-LA MANCHA

(*) AJUSTE POR INEJECIÓN

(*) En el caso de preverse un ajuste por inejeción en el cuadro de Ajustes de Contabilidad Nacional, facilitar la siguiente información:

(miles de euros)

Capítulo Gastos	INEJECIÓN TOTAL PREVISTA A FIN DE EJERCICIO	Inejeción derivada de acuerdos de no disponibilidad	Inejeción derivada de otras causas	Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
Capítulo I	15.619,40		15.619,40	
Capítulo II	5.128,68		5.128,68	
Capítulo III	40.000,00		40.000,00	Para el 2015, se estima en 140.000,00 una vez se aprobaban medidas del M40
Capítulo IV	85.093,58		85.093,58	Para el 2015, se estima en 34.769,20
Capítulo V	0,00			
Operaciones corrientes	145.841,66	0,00	145.841,66	
Capítulo VI	40.704,23		40.704,23	Para el 2015, se estima en 18.204,61
Capítulo VII	23.454,11		23.454,11	Para el 2015, se estima en 10.796,19
Operaciones de capital	64.158,34	0,00	64.158,34	
Operaciones no financieras	210.000,00	0,00	210.000,00	
Capítulo VIII	0,00			
Capítulo IX	0,00			
TOTAL PRESUPUESTO	210.000,00	0,00	210.000,00	Total Inejeción 2015: 209.770,00

Cuadro III.3.d) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2014-2015

AJUSTE FISCAL 2013-2014							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2014		
	Cierre Provisional 2013 (***)	Previsión PEF Cierre 2014	Previsión cierre 2014	Medidas 2014	Previsto PEF	Previsión actualizada	Desviación
	Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	5.421.289,04	5.555.175,08	5.555.175,08	50.377,89	133.886,04	133.886,04
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	5.574.730,04	5.379.506,81	5.379.506,81	-178.989,90	-195.223,23	-195.223,23	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	428.545,34	493.279,51	493.279,51	-60.000,00	64.734,17	64.734,17	0,00
Déficit presup. No fcro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-581.986,33	-317.611,24	-317.611,24	289.367,79	264.375,09	264.375,09	0,00
% PIB	-1,58%	-0,82%	-0,82%	0,75%	0,68%	0,68%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-188.013,67	-68.730,00	-68.730,00	0,00	119.283,67	119.283,67	0,00
% PIB	-0,51%	-0,18%	-0,18%	0,00%	0,31%	0,31%	0,00%
Necesidad de financiación (**)							
Valor absoluto	-770.000,00	-386.341,24	-386.341,24		383.658,76	383.658,76	0,00
% PIB	-2,09%	-1,00%	-1,00%		0,99%	0,99%	0,00%
PIB	36.910.974	38.636.171	38.636.171				

(**) Incluido el efecto IDAIMA.

(***) Para el cierre provisional 2013 se toma el PIB actualizado en el momento de la emisión del Informe a que se refiere el art. 17.4 de la LOEPSF

(Miles de euros)

AJUSTE FISCAL 2014-2015

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal 2015		
	Previsión de cierre 2014	Previsión PEF Cierre 2015	Previsión cierre 2015	Medidas 2015	Previsto PEF	Previsión actualizada	Desviación
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	5.555.175,08	5.709.876,10	5.709.876,10	-8.785,04	154.701,02	154.701,02	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	5.379.506,81	5.652.803,57	5.652.803,57	69.648,79	273.296,76	273.296,76	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	493.279,51	430.173,28	430.173,28	-71.228,26	-63.106,23	-63.106,23	0,00
Déficit presup. No fro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-317.611,24	-373.100,75	-373.100,75	-7.205,57	-55.489,51	-55.489,51	0,00
% PIB	-0,82%	-0,94%	-0,94%	-0,02%	-0,14%	-0,14%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-68.730,00	109.202,00	109.202,00	0,00	177.932,00	177.932,00	0,00
% PIB	-0,18%	0,28%	0,28%	0,00%	0,45%	0,45%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-386.341,24	-263.898,75	-263.898,75		122.442,49	122.442,49	0,00
% PIB	-1,00%	-0,67%	-0,67%		0,31%	0,31%	0,00%
PIB	38.636.171	39.669.074	39.669.074				

4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
INFORMACION RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015			
2014			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (1)	10.609.287,94	367.877,07	10.977.165,01
En Euros	10.309.287,94	367.877,07	10.677.165,01
En divisas	300.000,00		300.000,00
2. AMORTIZACIONES 2014	1.059.116,83	26.165,37	1.085.282,20
En Euros	959.116,83	26.165,37	985.282,20
Ordinarias	955.366,83	26.165,37	981.532,20
Anticipadas	3.750,00		
En divisas	100.000,00		100.000,00
Ordinarias	100.000,00		100.000,00
Anticipadas			
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2014	2.736.415,23		2.736.415,23
En Euros	2.736.415,23		2.736.415,23
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales			
Préstamos FLA	1.614.120,00		1.614.120,00
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	698.944,48		698.944,48
Préstamos entidades financieras residentes	343.350,75		343.350,75
Préstamos resto entidades financieras no residentes			
Emissiones a largo plazo	80.000,00		80.000,00
En divisas			
Préstamos entidades financieras residentes			
Préstamos entidades financieras no residentes			
Emissiones a largo plazo			
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2014 (4 = 3 - 2)	1.677.298,40	-26.165,37	1.651.133,04
En Euros	1.777.298,40		
En divisas	-100.000,00		
5. DEUDA VIVA 31-12-2014 (5 = 1 + 4)	12.286.586,34	341.711,71	12.628.298,05
En Euros	12.086.586,34		12.086.586,34
En divisas	200.000,00		200.000,00
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	365.130,52	382,78	365.513,30
6.- Deuda viva a 31-12-2013	365.130,52	382,78	365.513,30
7.- Endeudamiento durante el año	331.555,30		331.555,30
8.- Amortizaciones	381.555,30		381.555,30
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	-50.000,00		-50.000,00
10.- Deuda viva a 31-12-2014 (10 = 6+9)	315.130,52	382,78	315.513,30
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2014 (11= 4 + 9)	1.627.298,40	-26.165,37	1.601.133,04
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2014 (12 = 5 + 10)	12.601.716,86	342.094,49	12.943.811,35

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
INFORMACION RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015

2015			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2014 (1)	12.286.586,34	341.711,71	12.628.298,05
En Euros	12.086.586,34	341.711,71	12.428.298,05
En divisas	200.000,00		200.000,00
2. AMORTIZACIONES 2015	1.108.082,62	26.854,81	1.134.937,43
En Euros	1.108.082,62	26.854,81	1.134.937,43
Ordinarias	1.108.082,62	26.854,81	
Anticipadas			
En divisas			
Ordinarias			
Anticipadas			
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2015	1.450.134,70		1.450.134,70
En Euros	1.450.134,70		1.450.134,70
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	20.000,00		20.000,00
Préstamos FLA	1.012.223,43		1.012.223,43
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores			0,00
Préstamos entidades financieras residentes	417.911,27		417.911,27
Préstamos resto entidades financieras no residentes			0,00
Emissiones a largo plazo			0,00
En divisas			0,00
Préstamos entidades financieras residentes			0,00
Préstamos entidades financieras no residentes			0,00
Emissiones a largo plazo			0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2015 (4 = 3 - 2)	342.052,08	-26.854,81	315.197,27
En Euros	342.052,08	-26.854,81	315.197,27
En divisas	0,00	0,00	0,00
5. DEUDA VIVA 31-12-2015 (5 = 1 + 4)	12.628.638,42	314.856,90	12.943.495,32
En Euros	12.428.638,42	314.856,90	12.743.495,32
En divisas	200.000,00	0,00	200.000,00
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	315.130,52	382,78	315.513,30
6.- Deuda viva a 31-12-2014	315.130,52	382,78	315.513,30
7.- Endeudamiento durante el año	195.000,00		195.000,00
8.- Amortizaciones	195.000,00		195.000,00
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	0,00	0,00	0,00
10.- Deuda viva a 31-12-2015 (10 = 6+9)	315.130,52	382,78	315.513,30
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2015 (11= 4 + 9)	342.052,08	-26.854,81	315.197,27
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2015 (12 = 5 + 10)	12.943.768,94	315.239,68	13.259.008,62

Notas : -En préstamos FLA se incluyen los importes de las vencimientos de bonos, banca internacional, mecanismos (incluida Línea ICO-CCAA 2012), el déficit autorizado en el ejercicio y las liquidaciones negativas.

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
INFORMACION RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE			
	Saldo a 31 de diciembre		
	2013 (1)	2014 (2)	2015
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio (Miles de euros)		1.601.133,04	315.197,27
1.- Financiación déficit del ejercicio		367.039,46	263.898,92
2.- Anualidad liquidaciones negativas 2008-2009		124.581,83	51.298,35
3.- Financiación necesidades de ej. anteriores		1.109.511,75	
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades			
5.- Redasignaciones de deuda comercial			
6.- Otros (se especificarán: APPs, etc.)			
Total deuda a 31/12 (1)	11.342.678,31	12.943.811,35	13.259.008,62

(1) En la columna de 2013 figurará el importe coincidente con la deuda viva a 31/12/2013 del cuadro III.4.a)

(2) La columna de 2014 será coherente con la información del cuadro III.5.a)

Se incluyen en los importes destinados a financiar necesidades de ejercicios anteriores 212 mill. para financiar el ADAIMA, del FLA 2014, el FLA 2013 pagado en enero de 2014 por 79,33 mill. + la tercera fase del FFPP + las necesidades estimadas de ejercicios cerrados.

Asimismo se incluye una reducción del endeudamiento por el importe del exceso respecto al límite registrado en 2013.

Este importe está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la dotación final de ampliación del FLA 2014 que le corresponda a Castilla-La Mancha.

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con la indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO		
DEUDA PDE	2014	2015
A. Coste total (miles de euros)	503.131,50	442.170,00
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,05%	3,40%

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con la indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015													
CONCEPTOS (miles euros)	2014												
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	5.923,70	25.000,00	5.948,42	320.653,22	315.996,80	62.042,36	16.952,62	0,00	171.823,54	32.753,13	254.428,57	241.157,56	1.452.677,92
A. VALORES (A1+A2)	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	150.000,00
A.1 Valores a c/p													0,00
A.2 Valores a l/p		25.000,00				25.000,00					100.000,00		150.000,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	5.923,70	0,00	5.948,42	320.653,22	315.996,80	37.042,36	16.952,62	0,00	80.754,25	32.753,13	154.428,57	150.090,27	1.120.543,33
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	4.495,13	0,00	771,95	319.403,22	311.000,00	26.298,08	10.071,89	0,00	75.000,00	26.457,67	151.500,00	86.289,17	1.011.287,12
B.1.1 Préstamos a c/p				185.000,00	5.000,00		1.471,97		75.000,00		127.083,33		893.555,30
B.1.2 Préstamos a l/p	4.495,13	0,00	771,95	134.403,22	306.000,00	26.298,08	8.599,92	0,00	0,00	26.457,67	24.416,67	86.289,17	617.731,82
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	1.428,57	0,00	5.176,47	1.250,00	4.996,80	10.744,28	6.880,72	0,00	5.754,25	6.296,45	2.928,57	63.801,10	109.256,22
B.2.1 Préstamos a c/p													0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	1.428,57	0,00	5.176,47	1.250,00	4.996,80	10.744,28	6.880,72	0,00	5.754,25	6.296,45	2.928,57	63.801,10	109.256,22
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.067,29	0,00	0,00	91.067,29	182.134,58
C.1 Préstamos FIA													0,00
C.2 Préstamos FPPP									91.067,29			91.067,29	182.134,58
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	212,01	93,98	274,51	212,01	12.298,17	2.927,06	6.194,42	95,29	274,51	212,01	2.779,12	586,51	26.159,58
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p													0,00
A.2 Valores a l/p													0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	212,01	93,98	274,51	212,01	12.298,17	2.927,06	6.194,42	95,29	274,51	212,01	2.779,12	586,51	26.159,58
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	212,01	93,98	274,51	212,01	12.298,17	1.665,01	6.194,42	95,29	274,51	212,01	2.779,12	586,51	24.897,53
B.1.1 Préstamos a c/p													0,00
B.1.2 Préstamos a l/p	212,01	93,98	274,51	212,01	12.298,17	1.665,01	6.194,42	95,29	274,51	212,01	2.779,12	586,51	24.897,53
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.262,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.262,05
B.2.1 Préstamos a c/p													0,00
B.2.2 Préstamos a l/p						1.262,05							1.262,05
3.- TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	6.135,71	25.093,98	6.222,93	320.865,23	328.294,96	64.969,41	23.147,03	95,29	172.096,05	32.965,14	257.207,68	241.744,07	1.478.837,50

Nota: Una vez se entre en vigor el SEC 2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con la indicada en la nota metodológica del PEI.

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

CONCEPTOS (miles euros)	2015												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1. ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	16.742,93	0,00	105.386,10	355.522,80	178.500,00	119.975,26	15.715,09	0,00	94.710,43	40.408,11	28.928,57	347.193,35	1.303.082,64
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
A.1 Valores a c/p				40.000,00									40.000,00
A.2 Valores a l/p													0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	16.742,93	0,00	14.318,81	315.522,80	178.500,00	28.907,97	15.715,09	0,00	3.643,14	38.509,35	28.928,57	256.126,05	896.914,72
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	15.314,36	0,00	809,01	314.272,80	177.000,00	19.214,74	6.148,08	0,00	0,00	30.304,81	25.666,67	173.659,34	762.389,81
B.1.1 Préstamos a c/p				185.000,00	10.000,00								195.000,00
B.1.2 Préstamos a l/p	15.314,36	0,00	809,01	129.272,80	167.000,00	19.214,74	6.148,08	0,00	0,00	30.304,81	25.666,67	173.659,34	567.389,81
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	1.428,57	0,00	13.509,80	1.250,00	1.500,00	9.693,22	9.567,01	0,00	3.643,14	8.204,55	3.261,90	82.466,71	134.524,91
B.2.1 Préstamos a c/p													0,00
B.2.2 Préstamos a l/p	1.428,57	0,00	13.509,80	1.250,00	1.500,00	9.693,22	9.567,01	0,00	3.643,14	8.204,55	3.261,90	82.466,71	134.524,91
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0,00	0,00	91.067,29	0,00	0,00	91.067,29	0,00	0,00	91.067,29	1.898,75	0,00	91.067,29	366.167,92
C.1 Préstamos FLA													0,00
C.2 Préstamos PPP			91.067,29			91.067,29			91.067,29	1.898,75		91.067,29	366.167,92
2. RESTO DE ENTES SEC-95	212,01	581,93	274,51	332,21	12.671,69	1.387,01	6.201,75	594,86	274,51	212,01	2.805,67	587,01	26.135,18
A. VALORES (A1+A2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1 Valores a c/p													0,00
A.2 Valores a l/p													0,00
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	212,01	581,93	274,51	332,21	12.671,69	1.387,01	6.201,75	594,86	274,51	212,01	2.805,67	587,01	26.135,18
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	212,01	581,93	274,51	332,21	12.671,69	1.387,01	6.201,75	594,86	274,51	212,01	2.805,67	587,01	26.135,18
B.1.1 Préstamos a c/p													0,00
B.1.2 Préstamos a l/p	212,01	581,93	274,51	332,21	12.671,69	1.387,01	6.201,75	594,86	274,51	212,01	2.805,67	587,01	26.135,18
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.2.1 Préstamos a c/p													0,00
B.2.2 Préstamos a l/p													0,00
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	16.954,94	581,93	105.660,61	355.855,01	191.171,69	121.362,27	21.916,85	594,86	94.984,94	40.620,12	31.734,24	347.780,35	1.329.217,82

Nota: Una vez más, en rigor al SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con la indicada en la nota metodológica del PEV.

5) TESORERÍA

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 Y 2015.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
INFORMACION RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 y 2015					
2014					
CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	307.624	-555.211	-408.349		350.191
II. COBROS (II.a - II.b)	1.230.818	2.151.518	2.319.219		2.712.509
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.230.818	2.151.518	2.319.219		2.712.509
Operaciones corrientes	1.171.647	1.148.829	1.275.182		1.407.524
Capítulo I	277.333	279.592	234.197		250.000
Capítulo II	514.431	530.651	687.656		550.000
Capítulo III	35.601	44.954	48.291		45.000
Capítulo IV	341.866	290.932	303.253		560.646
Capítulo V	2.416	2.700	1.785		1.878
Operaciones de capital	37.844	68.664	120.574		122.000
Capítulo VI	1.714	2.793	1.998		2.000
Capítulo VII	36.130	65.871	118.576		120.000
Operaciones Financieras	21.327	934.025	923.463		1.182.985
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado	1.327	523	735		800
Capítulo IX	20.000	933.502	922.728		1.182.185
act.líquid.equivalentes)					
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	2.093.653	2.004.656	1.560.679		2.888.555
Operaciones corrientes	1.867.599	1.424.636	1.335.517		1.868.326
Capítulo I	626.175	750.798	619.563		754.264
Capítulo II	753.360	213.085	266.122		345.633
Capítulo III	109.320	118.964	86.655		198.429
Capítulo IV	378.744	341.789	363.177		570.000
Capítulo V	0				
Operaciones de capital	193.230	106.837	92.275		276.520
Capítulo VI	104.692	14.234	26.305		94.617
Capítulo VII	88.538	92.603	65.970		181.903
Operaciones Financieras	32.824	473.183	132.887		743.709
Capítulo VIII	841	537	402		159
Capítulo IX	31.983	472.646	132.485		743.550
equivalentes)					
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-862.835	146.862	758.540		-176.046
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	-555.211	-408.349	350.191		174.145

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 y 2015

2015				
CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	174.145	121.746	30.116	423.616
II. COBROS (II.a + II.b)	1.404.810	2.054.707	2.144.998	2.601.856
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.404.810	2.054.707	2.144.998	2.601.856
Operaciones corrientes	1.287.391	1.306.905	1.419.300	1.797.767
Capítulo I	277.000	279.000	234.000	384.418
Capítulo II	524.500	570.205	614.000	559.908
Capítulo III	42.491	55.000	65.000	46.008
Capítulo IV	441.000	400.000	503.000	805.114
Capítulo V	2.400	2.700	3.300	2.319
Operaciones de capital	66.718	97.060	107.300	165.735
Capítulo VI	4.700	7.060	7.300	12.000
Capítulo VII	62.018	90.000	100.000	153.735
Operaciones Financieras	50.701	650.742	618.398	638.354
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado)	760	742	900	1.100
Capítulo IX	49.941	650.000	617.498	637.254
act.líquid.equivalentes)				
III. PAGOS (III.a + III.b)	1.457.209	2.146.337	1.751.498	2.851.327
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	1.457.209	2.146.337	1.751.498	2.851.327
Operaciones corrientes	1.323.175	1.555.398	1.429.616	2.025.697
Capítulo I	626.175	750.798	627.016	754.264
Capítulo II	109.000	240.000	266.000	383.698
Capítulo III	109.300	113.600	86.600	119.752
Capítulo IV	478.700	451.000	450.000	765.983
Capítulo V				2.000
Operaciones de capital	98.193	117.000	171.182	224.555
Capítulo VI	13.193	30.000	50.000	74.555
Capítulo VII	85.000	87.000	121.182	150.000
Operaciones Financieras	35.841	473.939	150.700	601.075
Capítulo VIII	841	550	700	1.278
Capítulo IX	35.000	473.389	150.000	599.797
equivalentes)				
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-52.399	-91.630	393.500	-249.471
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	121.746	30.116	423.616	174.145

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

IV. MEDIDAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE DEUDA

Cuadro IV.1. CUADRO GENERAL DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PDE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
INFORMACION RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE

Cuadro IV.1. CUADRO GENERAL DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PDE								
Nº Medida	Descripción medida	Ambito subjetivo de aplicación		Naturaleza medida			Soporte normativo	Cuantificación total medida
		Ámbito entidades presupuesto consolidado o resto de entidades SEC	Entidad	Amortizaciones extraordinarias de deuda	menor recurso al endeudamiento	otras relacionadas con la gestión y control del endeudamiento		
1	Reducción del endeudamiento a c.p.	Ámbito entidades presupuesto consolidado	JCCM		X		Ley de Hacienda de C-Li	50.000,00
2	Amortización anticipada de operaciones a p	Resto de entidades SEC	GICAMAN	X				3.750,00
Total medidas reducción endeudamiento								

Nota: La reducción del endeudamiento a c.p. es una medida que previsiblemente se materializará en el mes de diciembre de manera que sea constatable a 31 de diciembre de 2014. Se materializará parcialmente mediante la reducción de las líneas de tesorería dispuestas conjuntamente con una reducción del factoring sin recurso hasta totalizar 50 mill. de euros. Con la amortización anticipada de operaciones de GICAM y de la Junta se pretende reducir la carga financiera futura sustituyéndola por financiación a menores precios.

Cuadro IV.3. MENOR RECURSO AL ENDEUDAMIENTO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
INFORMACION RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE

Cuadro IV.3. MENOR RECURSO AL ENDEUDAMIENTO							
A) Menor recurso al endeudamiento Entidades Presupuesto Limitativo							
Nº y ref medida	Entidad	Efecto		Capítulo Presupuestario		Impacto cuantitativo	Importe total menor recurso al endeudamiento respecto al previsto en el presupuesto
		Mayores ingresos previstos ppto	Menores gastos previstos ppto	Presupuesto de ingresos	Presupuesto de gastos		
1.JCCM			x		CAP VIII	50.000,00	62.000,00
Total importe							

B) Menor recurso al endeudamiento entidades SEC Presupuesto estimativo							
Nº y ref medida	Entidad	Efecto		Naturaleza económica	Impacto cuantitativo	Importe total menor recurso al endeudamiento respecto al previsto en el presupuesto de capital	
		Mayores ingresos/cobros previstos ppto explotación o de capital	Menores gastos/pagos previstos ppto de explotación o de capital				
				Actividades de explotación, inversión o financiación			
Total importe							

Cuadro IV.4. OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro IV.4. OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO					
Nº y ref medida	Entidad	Detalle	Incidencia o efectos en la gestión y control endeudamiento		

Cuadro IV.5. PERÍODO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
INFORMACION RELATIVA AL MES DE DICIEMBRE

Cuadro IV.5. PERÍODO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS									
Nº Medida	Fecha prevista de aprobación e instrumentación de la medida (Trimestre)	Previsión ejecución 2014				Previsión ejecución 2015			
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto trimestre
1	IV Trimestre de 2014				X				
2	14/06/2014								

ANEXO XI

**ACUERDO 7/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DEL AÑO 2014 PRESENTADO
POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE 2014
PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIA**



**ACUERDO 7/2014, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DEL AÑO 2014
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2014 presentado por la Comunidad Autónoma de Cantabria y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
2014 - 2015**

Diciembre 2014

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2014-2015

I. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

La Comunidad Autónoma se encuentra en algunos de los supuestos de hecho contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige la presentación de un plan económico-financiero. Concretamente el artículo 21.1, establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos, o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo.

El pasado 26 de noviembre, se solicitó la elaboración de un Plan Económico Financiero (PEF), a la vista de los datos publicados en el segundo informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos previsto en el artículo 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que el déficit de la Comunidad Autónoma alcanzaba el 1,19% del PIB Regional, más exactamente el 1,1888%.

Para cumplir con la solicitud realizada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y en cumplimiento de la legalidad vigente, se presenta el presente PEF.

1. - Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2013.

La normativa presupuestaria, y más concretamente la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre de Finanzas de Cantabria, exigen, en su artículo 26, modificado por la Ley de Cantabria 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, que la programación presupuestaria se regirá por los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Hay que destacar que el cumplimiento del déficit para el año 2013 estaba fijado para la Comunidad Autónoma en un 1,13 % del PIB, , dato que coincidió con el avance del ejercicio 2012 elaborado por la IGAE, aún cuando el segundo informe previsto en el artículo 17.4 relativo al grado de cumplimiento de los objetivos de 2102 determinó una necesidad de financiación del 1,48%

En relación al ejercicio 2013 el primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos para dicho ejercicio (abril 2014) determinó una necesidad de financiación equivalente al 1% del PIB regional, si bien el segundo informe sobre el grado de cumplimiento ha elevado dicha necesidad al 1,19% (octubre 2014).

El motivo de esta elevación de las necesidades de financiación se explica, según la IGAE, por un ajuste por importe de -12 millones de euros en CN debido a una Pérdida Reversible

(Deterioro) proveniente de una operación del Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) con el Racing de Santander.

En consecuencia Cantabria ha incumplido el déficit por una diferencia en términos absolutos de 7 millones de euros, que tiene su origen en un ajuste negativo de 12 millones que es un one-off, por lo que la Comunidad Autónoma de Cantabria no presentará nuevas medidas adicionales de ingresos y gastos.

Este PEF ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), sobre el documento inicialmente presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, señalándose por la Comunidad Autónoma que el documento final cumple las recomendaciones del AIREF.

Cuadro I.1.AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2013

AJUSTE FISCAL 2012-2013							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal		Desviación
	Cierre presupuestario 2012	Previsión 31-12-2013 Plan de Ajuste IIIT (*)	Cierre Provisional 2013	Medidas	Previsto	Realizado	
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	1.888.644,78	1.955.527,17	1.944.880,33	31.000,00	66.882,39	56.235,55	-10.646,84
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	1.955.189,37	2.010.700,96	1.980.034,51	-77.800,00	55.511,59	24.845,14	-30.666,45
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	78.989,67	95.786,68	96.423,89	0,00	16.797,01	17.434,22	637,21
Valor absoluto	-145.534,27	-150.960,47	-131.578,07	108.800,00	-5.426,20	13.956,20	19.382,40
% PIB	-1,16%	-1,19%	-1,04%	0,86%	-0,04%	0,11%	0,15%
Valor absoluto	-45.465,73	9.257,64	-19.421,93		54.723,37	26.043,80	-28.679,57
% PIB	-0,36%	0,07%	-0,15%		0,43%	0,21%	-0,23%
Valor absoluto	-191.000,00	-141.702,83	-151.000,00		49.297,17	40.000,00	-9.297,17
% PIB	-1,52%	-1,11%	-1,19%		0,39%	0,31%	-0,07%

* Para la previsión de 31-12-2013 el PIB utilizado es el indicado en el Plan de ajuste recibido en tercer trimestre de 2013

2. - Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadro I.2.)

Cuadro I.2 PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS

Cuadro I.2. PREVISIONES TENDENCIALES BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS FISCALES Y DE GASTOS.

	2014	2015
INGRESOS	451.153,26	500.473,34
CAPÍTULOS I,II y III: INGRESOS TRIBUTARIOS	311.460,09	321.447,27
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	<i>53.998,89</i>	<i>64.000,00</i>
<i>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</i>		
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>		
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	<i>18.783,46</i>	<i>20.235,43</i>
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	<i>74.663,82</i>	<i>75.324,58</i>
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>		
<i>Impuesto Especiales de Fabricación</i>		
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	<i>2.913,12</i>	<i>3.800,00</i>
<i>Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>	<i>29.408,00</i>	<i>29.408,00</i>
<i>Resto de impuestos</i>	<i>46.674,82</i>	<i>61.434,55</i>
<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>85.017,98</i>	<i>67.244,71</i>
CAPÍTULOS IV, V, VI y VII: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	139.693,17	179.026,07
GASTOS	2.066.848,68	2.135.942,76
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	807.072,58	819.169,02
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN Bs y Ss	393.798,21	407.141,35
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	100.422,03	93.740,52
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.886,87	589.441,31
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	141.604,86	161.854,62
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.064,13	64.595,94

(1) No incluyen los recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación.

3. - Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

En cuanto a las previsiones en las que se basa este plan, partiendo de un escenario prudente, tenemos:

1. Desde la vertiente de los ingresos:
 - El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se mantiene con un ligero incremento del ejercicio 2014 al 2015.
 - El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, experimenta un mayor crecimiento, puesto que se espera para el ejercicio 2015, un repunte de la actividad económica.

Esto se fundamenta en la venta de viviendas de segunda mano que ha experimentado en Cantabria un repunte del 20 %.

- El impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, desaparece para el ejercicio 2015, y por lo tanto no se ha presupuestado ningún ingreso por este concepto.
- Los ingresos no tributarios son los que experimentan un mayor crecimiento, fundamentado en los ingresos esperados por la enajenación de determinados bienes patrimoniales de la Administración Regional y por el incremento notable de los ingresos provenientes de los Fondos Europeos con respecto al ejercicio 2014.

2. Desde la vertiente de los gastos:

- Los gastos de personal se mantienen prácticamente iguales, ya que el ligero incremento se debe a posibles indemnizaciones de sentencias judiciales, de personal laboral, sobre la paga extra retenida en diciembre de 2012, y despidos para reducir el gasto de las empresas públicas por este concepto.
- Se mantienen los gastos corrientes de un ejercicio a otro.
- Se reducen los gastos financieros del capítulo III, por primera vez en años, y fundamentalmente por dos razones: el descenso de las necesidades netas de financiación de la Comunidad Autónoma y la adhesión a los mecanismos de financiación puestos en marcha por el Estado (Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores y Fondo de Liquidez Autonómico).
- Los capítulos IV, VI y VII, se han calculado en función de lo previsto en el ejercicio 2014 y su previsible evolución para el 2015.

4. - Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

El incuestionable cambio de tendencia que está protagonizando la economía regional desde el segundo semestre del año 2013, y que se ha acelerado notablemente en el año 2014, ha sido el principal patrón que ha regido la elaboración del presupuesto del ejercicio 2015, toda vez que las previsiones macroeconómicas evidencian que la recuperación no sólo se mantendrá el próximo ejercicio, sino que se intensificará, pudiendo registrar un crecimiento del PIB superior incluso al 2% en términos reales. No obstante lo anterior el Gobierno regional mantiene su apuesta por la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, con lo que la prudencia en el gasto y la rigidez en la gestión tienen un claro reflejo en los presupuestos.

El efecto de incrementarse o reducirse en un punto porcentual el PIB es prácticamente insignificante, desde el punto de vista del déficit, ya que al final tanto el incremento como el decremento de un punto nominal del PIB, va a representar un 0,01 % en el déficit.

II. SITUACIÓN ACTUAL

1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2011, 2012 y 2013. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro II.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	554.533,00	557.599,07	539.749,73	721.564,45	696.989,60	666.186,95	517.014,78	545.544,08	524.627,89
Capítulo II	827.630,00	710.925,18	689.936,37	914.070,08	852.003,37	837.835,69	773.353,47	698.934,01	677.704,14
Capítulo III	75.233,00	70.123,56	58.171,61	69.547,40	73.621,02	62.173,89	94.721,70	73.882,87	64.810,11
Capítulo IV	497.149,33	476.195,02	476.148,73	179.176,98	175.297,88	175.296,58	549.715,73	557.459,96	557.459,96
Capítulo V	6.611,07	19.035,00	18.975,44	2.683,92	2.683,79	2.630,32	3.441,92	1.973,30	1.913,62
Ingresos corrientes	1.961.156,40	1.833.877,84	1.782.981,88	1.887.042,83	1.800.595,66	1.744.123,43	1.938.247,60	1.877.774,42	1.826.515,72
Capítulo VI	802,00	91,37	91,37	202,00	102,95	102,95	36.201,00	260,20	157,63
Capítulo VII	68.143,00	40.193,61	40.089,49	90.327,13	41.521,83	41.469,87	23.882,91	20.421,53	20.412,22
Ingresos de capital	68.945,00	40.284,98	40.180,86	90.529,13	41.624,78	41.572,82	60.083,91	20.681,73	20.569,85
Total Ingresos no financieros	2.030.101,40	1.874.162,82	1.823.162,74	1.977.571,96	1.842.220,44	1.785.696,25	1.998.331,51	1.898.456,15	1.847.085,57
Capítulo VIII	4.433,26	2.728,96	2.511,42	2.736,89	2.061,15	1.285,74	1.984,86	1.230,65	1.007,83
Capítulo IX	363.609,02	342.000,00	342.000,00	460.175,22	623.825,57	623.825,57	292.884,43	236.020,81	236.020,81
Total Ingresos financieros	368.042,28	344.728,96	344.511,42	462.902,11	625.886,72	625.111,31	294.869,29	237.260,46	237.028,64
INGRESOS TOTALES	2.398.143,68	2.218.891,78	2.167.674,16	2.440.474,08	2.468.107,16	2.410.807,56	2.293.200,80	2.135.716,61	2.084.114,21

Cuadro II.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	30,12%	25,00%	23,43%	-28,35%	-21,73%	-21,25%
Capítulo II	10,44%	19,84%	21,44%	-15,39%	-17,97%	-19,11%
Capítulo III	-7,56%	4,99%	6,88%	36,20%	0,36%	4,24%
Capítulo IV	-63,96%	-63,19%	-63,18%	206,80%	218,01%	218,01%
Capítulo V	-59,40%	-85,90%	-86,14%	28,24%	-26,47%	-27,25%
Ingresos corrientes	-3,78%	-1,81%	-2,18%	2,71%	4,29%	4,72%
Capítulo VI	-	12,67%	12,67%	-	152,74%	53,11%
Capítulo VII	32,56%	3,30%	3,44%	-73,56%	-50,82%	-50,78%
Ingresos capital	31,31%	3,33%	3,46%	-33,63%	-50,31%	-50,52%
Total Ingresos no financieros	-2,59%	-1,70%	-2,06%	1,05%	3,05%	3,44%
Capítulo VIII	-38,49%	-24,47%	-48,80%	-27,21%	-39,86%	-21,61%
Capítulo IX	26,56%	82,41%	82,41%	-36,35%	-62,17%	-62,17%
Total Ingresos financieros	25,77%	81,56%	81,45%	-36,30%	-62,09%	-62,08%
INGRESOS TOTALES	1,77%	11,23%	11,22%	-6,03%	-13,47%	-13,55%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.1.a)

Cuadro II.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2011			2012			2013		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	830.374,45	856.105,87	855.952,81	825.515,36	795.681,02	795.297,58	813.800,93	813.916,13	812.940,37
Capítulo II	344.201,19	338.076,75	226.002,03	332.982,25	644.180,27	499.612,90	403.383,34	384.840,02	297.772,44
Capítulo III	74.481,40	40.918,27	39.744,73	92.847,80	79.025,92	74.616,13	117.829,82	93.637,21	89.264,73
Capítulo IV	598.715,45	616.564,25	524.382,56	604.425,68	565.828,64	494.669,29	543.734,44	529.800,16	437.730,81
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	22.966,55	0,00	0,00	1.366,56	0,00	0,00
Gastos corrientes	1.847.772,49	1.851.665,14	1.646.082,13	1.878.737,64	2.084.715,85	1.864.195,90	1.880.115,09	1.822.193,52	1.637.708,35
Capítulo VI	254.741,88	208.049,74	127.960,93	260.451,47	164.446,71	118.710,48	166.420,83	161.715,56	118.338,71
Capítulo VII	134.499,72	92.012,05	50.856,84	116.061,38	69.309,24	37.262,43	65.640,68	61.282,05	25.131,18
Gastos de capital	389.241,60	300.061,79	178.817,77	376.512,85	233.755,95	155.972,91	232.061,51	222.997,61	143.469,89
Total Gastos no financieros	2.237.014,09	2.151.726,94	1.824.899,91	2.255.250,49	2.318.471,80	2.020.168,80	2.112.176,60	2.045.191,13	1.781.178,24
Capítulo VIII	18.429,59	17.068,95	12.169,18	28.675,33	21.432,28	16.304,35	8.064,29	8.083,26	6.083,26
Capítulo IX	142.700,00	42.425,00	42.425,00	156.548,26	56.574,21	56.574,21	172.959,91	73.033,07	70.101,40
Total Gastos financieros	161.129,59	59.493,95	54.594,18	185.223,59	78.006,49	72.878,56	181.024,20	81.116,33	76.184,66
GASTOS TOTALES	2.398.143,68	2.211.220,89	1.879.494,09	2.440.474,08	2.396.478,29	2.093.047,36	2.293.200,80	2.126.307,46	1.857.362,90

Cuadro II.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*							
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2012/2011			VAR (%) 2013/2012			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	
Capítulo I	-0,59%	-7,06%	-7,09%	-1,42%	2,29%	2,22%	
Capítulo II	-3,26%	90,54%	121,07%	21,14%	-40,26%	-40,40%	
Capítulo III	24,66%	93,13%	87,74%	26,91%	18,49%	19,63%	
Capítulo IV	0,95%	-8,23%	-5,67%	-10,04%	-6,37%	-11,51%	
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	
Gastos corrientes	1,68%	12,59%	13,25%	0,07%	-12,59%	-12,15%	
Capítulo VI	2,24%	-20,96%	-7,23%	-36,10%	-1,66%	-0,31%	
Capítulo VII	-13,71%	-24,67%	-26,73%	-43,44%	-11,58%	-32,56%	
Gastos capital	-3,27%	-22,10%	-12,78%	-38,37%	-4,60%	-8,02%	
Total Gastos no financieros	0,82%	7,75%	10,70%	-6,34%	-11,79%	-11,83%	
Capítulo VIII	55,59%	25,56%	33,98%	-71,88%	-62,28%	-62,69%	
Capítulo IX	9,70%	33,35%	33,35%	10,48%	29,09%	23,91%	
Total Gastos financieros	14,95%	31,12%	33,49%	-2,27%	3,99%	4,54%	
GASTOS TOTALES	1,77%	8,38%	11,36%	-6,03%	-11,27%	-11,26%	

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro II.2.a)

Cuadro II.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO											
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2011				2012			2013			
	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	Haber	Debe	Saldo final	
Capítulo I	0,00	4,25	0,00	4,25	0,00	0,00	4,25	-4,25	0,00	0,00	
Capítulo II	0,00	262.816,93	0,00	262.816,93	33.652,75	295.951,18	518,50	14.390,53	1.493,79	13.415,24	
Capítulo III	0,00	36,25	0,00	36,25	-36,25	0,00	0,00	2.786,68	0,00	2.786,68	
Capítulo IV	0,00	6.922,52	0,00	6.922,52	811,70	6.069,37	1.664,85	20.833,40	1.654,70	20.843,55	
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VI	0,00	29.515,47	0,00	29.515,47	1.782,65	17.592,21	13.705,91	1.282,15	4.750,89	10.237,17	
Capítulo VII	0,00	2.074,27	0,00	2.074,27	141,44	1.032,28	1.183,43	7,51	129,36	1.061,58	
TOTAL	0,00	301.369,69	0,00	301.369,69	36.352,29	320.645,04	17.076,94	39.296,02	8.028,74	48.344,22	

Cuadro II.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2011	2012	2013	2012/2011 (%)	2013/2012 (%)
Ingresos corrientes	1.833.877,84	1.800.595,66	1.877.774,42	-1,81%	4,29%
Gastos corrientes	1.851.665,14	2.084.715,85	1.822.193,52	12,59%	-12,59%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-17.787,31	-284.120,19	55.580,90	1497,32%	-119,56%
Ingresos de capital	40.284,98	41.624,78	20.681,73	3,33%	-50,31%
Gastos de capital	300.061,79	233.755,95	222.997,61	-22,10%	-4,60%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-259.776,81	-192.131,17	-202.315,88	-26,04%	5,30%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-277.564,12	-476.251,36	-146.734,98	71,58%	-69,19%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-14.339,99	-19.371,13	-6.843,61	35,08%	-64,67%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	299.575,00	567.251,36	162.987,74	89,35%	-71,27%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	285.235,01	547.880,23	156.144,13	92,08%	-71,50%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	7.670,89	71.628,87	9.409,15	833,78%	-86,86%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-277.564,12	-476.251,36	-146.734,98	71,58%	-69,19%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-558.435,88	244.251,36	-4.265,02	-143,74%	-101,75%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'2010	-836.000,00	-232.000,00	-151.000,00	-72,25%	-34,91%

(*) El dato de la necesidad de financiación para 2011 incluye la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a 2009. Excluyendo dicha liquidación, la necesidad de financiación para 2011, actualizada con la base SEC'2010, sería de -472 millones de euros.

4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013

Cuadro II.4.a. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2011-2012-2013			
2011			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	0	40000	40000
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros			0
en moneda distinta de euro			0
A.2 emisiones a l/p	0	40000	40000
en euros		40000	40000
en moneda distinta de euro			0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1090800	162100	1252900
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	930300	117100	1047400
B.1.1 préstamos a c/p	0	20200	20200
en euros		20200	20200
en moneda distinta de euro			0
B.1.2 préstamos a l/p	930300	96900	1027200
en euros	930300	96900	1027200
en moneda distinta de euro			0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	160500	45000	205500
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	160500	45000	205500
B.2.1.1 en euros	160500	45000	205500
a c/p			0
a l/p	160500	45000	205500
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	1090800	202100	1292900
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	0	0	0
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico			0
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores			0
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de deuda comercial			0
D4. AAPPs			0
D5. Otros			0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/2011 (C+D)	1090800	202100	1292900

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo.

2012			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	0	48	48
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros			0
en moneda distinta de euro			0
A.2 emisiones a l/p	0	48	48
en euros		48	48
en moneda distinta de euro			0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1197153	186859	1384012
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	986653	141859	1128512
B.1.1 préstamos a c/p	0	24350	24350
en euros		24350	24350
en moneda distinta de euro			0
B.1.2 préstamos a l/p	986653	117509	1104162
en euros	986653	117509	1104162
en moneda distinta de euro			0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	210500	45000	255500
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	210500	45000	255500
B.2.1.1 en euros	210500	45000	255500
a c/p			0
a l/p	210500	45000	255500
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	1197153	186907	1384060
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	632713	15527	648240
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	326590	0	326590
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	137210	0	137210
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	168913	15527	184440
D4. AAPPs	0	0	0
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/2012 (C+D)	1829866	202434	2032300

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo.

2013			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95) *	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	0	46400	46400
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros			0
en moneda distinta de euro			0
A.2 emisiones a l/p	0	46400	46400
en euros		46400	46400
en moneda distinta de euro			0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	1155065	153608	1308673
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	944565	68608	1013173
B.1.1 préstamos a c/p	0	0	0
en euros			0
en moneda distinta de euro			0
B.1.2 préstamos a l/p	944565	68608	1013173
en euros	944565	68608	1013173
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	210500	85000	295500
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	210500	85000	295500
B.2.1.1 en euros	210500	85000	295500
a c/p			0
a l/p	210500	85000	295500
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p			0
a l/p			0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/ (A+B)	1155065	200008	1355073
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	804761	17997	822758
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	373158		373158
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	326590		326590
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	105013	17997	123010
D4. AAPPs			0
D5. Otros			0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/2013 (C+D)	1959826	218005	2177831

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo.

Cuadro II.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

DEUDA PDE	2011	2012	2013
A. Coste total (miles de euros)	49.400	65.000	84.300
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	4,32	3,91	3,96

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

3) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013

Evolución de los saldos y movimientos de tesorería de los de los ejercicios 2011-2012-2013 con el nivel de desagregación que se señala en el cuadro.

Cuadro II.5. EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2011-2012-2013			
CONCEPTOS (Miles de Euros)	2011	2012	2013
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	151.567,60	121.123,91	122.742,66
II. COBROS	2.948.097,95	3.496.208,71	3.006.310,57
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	2.190.572,93	2.433.219,24	2.108.382,25
Operaciones corrientes	1.806.160,24	1.766.242,51	1.850.575,05
<i>Capítulo I</i>	<i>544.972,36</i>	<i>673.474,47</i>	<i>533.789,33</i>
<i>Capítulo II</i>	<i>698.207,94</i>	<i>844.420,04</i>	<i>683.562,66</i>
<i>Capítulo III</i>	<i>66.008,23</i>	<i>70.380,05</i>	<i>73.731,88</i>
<i>Capítulo IV</i>	<i>477.955,54</i>	<i>175.296,36</i>	<i>557.535,46</i>
<i>Capítulo V</i>	<i>19.016,17</i>	<i>2.671,59</i>	<i>1.955,72</i>
Operaciones de capital	40.248,65	41.692,87	20.659,24
<i>Capítulo VI</i>	<i>91,37</i>	<i>102,95</i>	<i>157,63</i>
<i>Capítulo VII</i>	<i>40.157,27</i>	<i>41.589,92</i>	<i>20.501,61</i>
Operaciones Financieras	344.164,05	625.283,86	237.147,96
<i>Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputado a ppto)</i>	<i>2.164,05</i>	<i>1.458,29</i>	<i>1.127,15</i>
<i>Capítulo IX</i>	<i>342.000,00</i>	<i>623.825,57</i>	<i>236.020,81</i>
II.b) Cobros por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.equivalentes)	757.525,02	1.062.989,47	897.928,32
III. PAGOS	2.978.541,63	3.494.589,96	3.061.347,06
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	2.226.658,57	2.422.933,38	2.160.290,62
Operaciones corrientes	1.840.366,24	2.064.826,79	1.859.508,92
<i>Capítulo I</i>	<i>854.340,44</i>	<i>795.270,99</i>	<i>813.323,80</i>
<i>Capítulo II</i>	<i>347.569,24</i>	<i>611.505,85</i>	<i>442.337,10</i>
<i>Capítulo III</i>	<i>39.741,71</i>	<i>75.787,27</i>	<i>93.674,51</i>
<i>Capítulo IV</i>	<i>598.714,85</i>	<i>582.262,68</i>	<i>510.173,51</i>
<i>Capítulo V</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Operaciones de capital	331.698,16	280.328,26	219.469,11
<i>Capítulo VI</i>	<i>208.929,75</i>	<i>198.797,74</i>	<i>164.043,60</i>
<i>Capítulo VII</i>	<i>122.768,41</i>	<i>81.530,52</i>	<i>55.425,51</i>
Operaciones Financieras	54.594,18	77.778,33	81.312,59
<i>Capítulo VIII (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes)</i>	<i>12.169,18</i>	<i>21.204,12</i>	<i>11.211,19</i>
<i>Capítulo IX</i>	<i>42.425,00</i>	<i>56.574,21</i>	<i>70.101,40</i>
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act.liqui.equivalentes)	751.883,06	1.071.656,58	901.056,44
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-30.443,68	1.618,75	-55.036,49
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	121.123,91	122.742,66	67.706,17

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'2010.

Cuadro II.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Agencia Cantabra de Administración Tributaria
Centro de Estudios de la Ad. Pública Regional de Cantabria (CEARC)
Centro de Investigación del medio Ambiente (CIMA)
Instituto Cantabro de Estadística (ICANE)
Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo (ICSST)
Instituto Cantabro de Servicios Sociales (ICASS)
Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)
Servicio Cantabro de Empleo
Servicio Cantabro de Salud

Cuadro II.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC 2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'95

112 Cantabria, S.A.U.
C. Museo de Preshistoria, Historia y Arte Contemporáneo
CEP Cantabria, S.L.U.
El Soplao SL
F.Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (FUNDIS)
Fundación "Marqués de Valdecilla"
Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL)
Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
Fundación del Festival Internacional de Santander (FIS)
Fundación Fondo Cantabria Coopera
Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.U (GESVICAN)
Hospital Virtual Valdecilla, S.L.U.
Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L.U. (ICE)
Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria (MARE)
Nueva Papelera Besaya, S.L.U
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN)
Santander Centro Abierto, S.A. en liquidación
Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.U.
Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.U.
Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.U.
Universidad de Cantabria

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2014 y 2015

Para el análisis de la situación financiera en 2014 y 2015, se deberán identificar en el siguiente cuadro las operaciones one-off del periodo 2013/2016 y cuantificar dicho ingreso o gasto no recurrente.

(Miles de euros)

OPERACIONES ONE-OFF*				
Descripción de la Operación	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS				
GASTOS				
<i>Pérdida reversible ICAF- Racing Santander</i>	-12.000,00	12.000,00	0,00	0,00

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

Con carácter adicional, se deberán indicar en el siguiente cuadro la relación de aquellas medidas incluidas en los cuestionarios III.1) que por sus características sean consideradas medidas one-off.

(Miles de euros)

Nº Medida	MEDIDAS ONE-OFF*				
	Descripción de la Medida	Cuantificación en 2013	Cuantificación inicial para 2014	Cuantificación inicial para 2015	Cuantificación inicial para 2016
INGRESOS					
	Enajenación Inversiones Reales		22.000,00	-4.000,00	
GASTOS					
	Anticipa 44 días paga extra 2012		13.000,00	-13.000,00	

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se enumeran y cuantifican los efectos de las distintas medidas adoptadas o previstas con efecto en los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Ingresos:

- Enajenación de inversiones reales 2014(22mill) y 2015(18,2 millones de euros)
- Eliminación del Impuesto de la Venta Minorista Hidrocarburos 2014 (10mill) 2015 (0)

Gastos:

- Anticipo devengo paga extra 2012 (44 días)
- Modificación de las condiciones financieras del FLA (1%) 2014(4,33mill) 2015(17,33mill)

A estos efectos, se consideran susceptibles de incorporación al cuestionario aquellas medidas con origen en decisiones o actos adoptados por la Comunidad con la intencionalidad de influir en el montante de gastos e ingresos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, ya sea tanto generando un efecto positivo como negativo en términos del déficit del ejercicio. (Cuadro ingresos III.1.a) y cuadro gastos III.1.b)). -

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ámbas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Tipo Según materia afectada
Total Cap. I I											
I_I	1	IRPF	Ley de Cantabria	Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística			Resto de materias
I_I	5	ISD	Ley de Cantabria	Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística			Resto de materias
Total Cap. I II											
I_II	3	ITPAJD	Ley de Cantabria	Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística			Resto de materias
I_II	2	ITPAJD	Ley de Cantabria	Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Fuera del ámbito de estadística			Resto de materias
I_II	4	Otros_tributos	Ley de Cantabria	Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística			Resto de materias
I_II	6	IH_IVMDH	Ley de Medidas	Enero	2014	Norma Autonómica	Adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística			Resto de materias
Total Cap. I III											
Total Cap. I IV											
Total Cap. I V											
Total Cap. I VI											
I_VI	7	Enajenación_de_inversiones_reales	Ley de Presupuestos	Enero	2014	Norma Autonómica	Incluida en la Ley de Presupuestos de la CA	Incluido en ámbito estadística			Resto de materias

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma

Cuadro III.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2015 sobre la previsión del ejercicio 2014	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
Total Cap. I I			-6.803,07	-1.700,76	-3.401,52	-5.102,28	-6.803,07	-946,23	-49.900,00
I_J	1	IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-49.900,00
I_J	5	ISD	-6.803,07	-1.700,76	-3.401,52	-5.102,28	-6.803,07	-946,23	0,00
Total Cap. I II			-14.504,23	-3.626,06	-7.252,15	-10.878,18	-14.504,23	-27.630,05	0,00
I_II	3	ITPAJD	-3.522,05	-880,51	-1.761,05	-2.641,53	-3.522,05	-181,02	0,00
I_II	2	ITPAJD	2.781,11	695,27	1.390,54	2.085,81	2.781,11	2.744,59	0,00
I_II	4	Otros_tributos	-3.763,29	-940,82	-1.881,64	-2.822,46	-3.763,29	-785,62	0,00
I_II	6	IH_IVMDH	-10.000,00	-2.500,00	-5.000,00	-7.500,00	-10.000,00	-29.408,00	0,00
Total Cap. I VI			22.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	-4.000,00	0,00
I_VI	7	Enajenación_de_inversiones_reales	22.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	-4.000,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida				Ámbito subjetivo			Tipo de medida
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Origen-Normativa Estatal/ Autonómica/ Ámbas	Origen-La medida esta incluida en / es adicional a la Ley de Presupuestos de la CA	Delimitación Sector (Ámbito estadística ejecución presupuestaria o Resto de entidades)	Si la medida afecta a una única entidad afectada	En el caso de afectar al "Resto de entes" indicar si la medida tiene efecto en la financiación proporcionada por las entidades del ámbito ejec. Presup.	Tipo Según materia afectada
Total Cap. G. I											
G. I	12	Otras medidas gastos del capítulo I		0	Julio	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución		Resto de materias
G. I	13	Otras medidas gastos del capítulo I			Septiembre	2014			estadística ejecución		
Total Cap. G. II											
G. II	5	Otras medidas gastos del capítulo II	Ley 2/12		Enero	2012	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución		Resto de materias
Total Cap. G. III											
G. III	14	Medidas en capítulos sin tipología			0	2014			estadística ejecución		
Total Cap. G. IV											
G. IV	7	Otras medidas gastos del capítulo IV	Ley 2/12		Julio	2011	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución		Resto de materias
G. IV	12	Otras medidas gastos del capítulo IV			0	Julio	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	Resto de materias
Total Cap. G. VII											
G. VII	10	Otras medidas gastos del capítulo VII	Ley 2/12		Julio	2011	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución		Resto de materias
G. VII	12	Otras medidas gastos del capítulo VII			0	Julio	2014	Norma Autonómica	Presupuestos de la CA	estadística ejecución	Resto de materias

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma

Cuadro III.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

(Miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº Medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas 2014					2015	2016
			Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2014		
Total Cap. G_I			13.604,50	0,00	0,00	13.604,50	13.604,50	-13.000,00	0,00
G_I	12	Otras medidas gastos del capítulo I	604,50			604,50	604,50		
G_I	13	Otras medidas gastos del capítulo I	13.000,00	0,00	0,00	13.000,00	13.000,00	-13.000,00	
Total Cap. G_II			1.000,00	250,00	500,00	750,00	1.000,00	0,00	0,00
G_II	5	Otras medidas gastos del capítulo II	1.000,00	250,00	500,00	750,00	1.000,00	0,00	0,00
Total Cap. G_III			4.330,00	0,00	0,00	0,00	4.330,00	17.330,00	0,00
G_III	14	Medidas en capítulos sin tipología	4.330,00				4.330,00	17.330,00	
Total Cap. G_IV			15.191,79	250,00	500,00	14.941,79	15.191,79	0,00	0,00
G_IV	7	Otras medidas gastos del capítulo IV	1.000,00	250,00	500,00	750,00	1.000,00	0,00	0,00
G_IV	12	Otras medidas gastos del capítulo IV	14.191,79			14.191,79	14.191,79		
Total Cap. G_V			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_VI			16.742,43	500,00	1.000,00	16.242,43	16.742,43	0,00	0,00
G_VI	9	Medidas en capítulos sin tipología	2.000,00	500,00	1.000,00	1.500,00	2.000,00	0,00	0,00
G_VI	12	Medidas en capítulos sin tipología	14.742,43			14.742,43	14.742,43		
Total Cap. G_VII			6.480,50	500,00	1.000,00	5.980,50	6.480,50	0,00	0,00
G_VII	10	Otras medidas gastos del capítulo VII	2.000,00	500,00	1.000,00	1.500,00	2.000,00	0,00	0,00
G_VII	12	Otras medidas gastos del capítulo VII	4.480,50			4.480,50	4.480,50		
Total Cap. G_VIII			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. G_IX			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL MEDIDAS GASTOS	57.349,22	1.500,00	3.000,00	51.519,22	57.349,22	4.330,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) En el caso de que la medida estuviera contenida en el PEF/Plan de Ajuste 2013, se deberá indicar la denominación original de la misma.

2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

Para los acuerdos de no disponibilidad adoptados por la Comunidad, se deberán especificar en el tipo de medida del cuadro anterior de gastos - (III.1.b)) que su origen deriva de la no disponibilidad de créditos.

En el seguimiento de estos Acuerdos se deberá aportar la información detallada que se solicite, al máximo nivel de desagregación, de los movimientos de la cuenta 413 u otras similares que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

COMUNIDAD CANTABRIA

CUADRO III.2 ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

Miles de euros

Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen- Fecha de implementación de la medida		Tipo de medida	Medidas 2014					2015	2016	Capítulos Económica
		Origen- Año implementación medida	Origen-Mes implementación de la medida		Tipo Según materia afectada	Medidas 2014 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2014	Medidas 2014 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2014			
Retención de no Disponibilidad	0	Julio	2014	Resto de materias	604,50	0,00	0,00	604,50	604,50	0,00	0,00	<u>1</u>
					12.646,38						<u>2</u>	
					1.713,73						<u>3</u>	
					14.191,79			14.191,79	14.191,79	0,00	0,00	<u>4</u>
					14.742,43			14.742,43	14.742,43	0,00	0,00	<u>6</u>
					4.480,50			4.480,50	4.480,50	0	0	<u>7</u>
TOTAL ACUERDOS NO DISPONIBILIDAD					48.379,33			33.414,72	33.414,72	0	0	

*Como cuantificación inicial se facilita la información de los Acuerdos adoptados, sin perjuicio de que su impacto económico sobre los datos del ejercicio anterior se faciliten en la información trimestralizada.

3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015

Información para el escenario financiero actualizada para 2014, sin perjuicio de la posterior revisión trimestral del 2015.

CONCEPTOS	(Miles de euros)						
	2013 Liquidación	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
Capítulo I	545.544,08	479.810,63	124.324,13	246.977,35	364.804,42	489.499,69	516.180,72
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	88.589,16	47.341,37	14.786,11	26.914,24	41.159,02	53.998,89	64.000,00
<i>Impuesto Rentas Personas Físicas</i>	438.764,78	415.519,26	109.392,02	218.783,47	306.125,31	415.517,34	430.870,29
<i>Entregas a cuenta</i>	461.848,85	444.060,00	111.015,12	222.030,24	333.045,36	444.060,48	437.362,70
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	-16.592,66	-22.050,74		-3.246,20	-4.869,31	-6.492,40	-6.492,41
<i>Liquidación aplazada 2008-2009</i>	6.492,41	-6.490,00	-1.623,10	3.246,20	4.869,31	6.492,40	6.492,41
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	17.554,64	16.000,00	140,29	641,81	16.502,48	18.783,46	20.235,43
<i>Resto capítulo 1</i>	635,50	950,00	5,71	617,83	1.017,61	1.200,00	1.075,00
Capítulo II	698.934,01	799.652,90	174.049,74	366.206,95	574.851,93	757.521,69	743.877,49
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	70.540,10	73.217,36	17.680,78	36.364,09	53.707,96	74.663,82	77.888,15
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	379.370,61	400.336,02	93.538,86	187.077,72	306.792,60	400.331,45	408.195,59
<i>Entregas a cuenta</i>	398.414,15	402.540,00	100.635,14	201.270,68	301.906,02	402.541,35	436.581,51
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	9.342,38	26.176,02		26.176,02	26.176,02	26.176,02	26.176,02
<i>Liquidación aplazada 2008-2009</i>	-28.385,93	-28.380,00	-7.096,48	-14.192,96	-21.289,44	-28.385,93	-28.385,93
<i>Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta</i>	189.360,73	225.810,22	50.038,24	100.076,49	154.692,25	204.730,48	192.559,20
<i>Entregas a cuenta</i>	197.139,26	221.232,70	50.038,24	100.076,49	150.114,73	200.152,96	192.559,20
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	-7.778,53	4.577,52				4.577,52	
<i>Liquidación aplazada 2008-2009</i>					4.577,52		
<i>Otros impuestos especiales</i>	9.939,76	60.264,55	0,00	21.781,18	25.379,32	32.321,12	3.800,00
<i>Impuesto especial sobre determinados medios de transporte</i>	3.965,87	3.149,36	0,00	1.505,10	2.680,87	2.913,12	3.800,00
<i>Imposición sobre hidrocarburos (autodéncico)</i>	5.973,89	56.915,19	0,00	20.276,08	22.698,45	29.408,00	0,00
<i>Hidrocarburos</i>							
<i>Otros</i>							
<i>Resto capítulo 2</i>	49.702,81	40.024,74	12.791,86	20.907,47	34.279,80	45.474,82	61.434,55
Capítulo III	73.882,87	89.492,62	14.927,59	32.019,35	48.346,92	85.013,98	67.244,71
Capítulo IV	557.459,96	517.338,17	113.526,11	228.032,25	363.100,46	502.913,95	559.214,81
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	467.116,09	370.340,00	95.627,20	191.254,40	274.733,66	370.357,87	386.573,53
<i>Entregas a cuenta</i>	471.027,59	445.480,00	111.389,99	222.739,99	334.109,98	445.479,97	468.704,71
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	59.059,68	-12.170,00			-12.147,94	-12.147,94	-19.160,00
<i>Liquidación aplazada 2008-2009</i>	-62.971,18	-62.970,00	-15.742,79	-31.485,59	-47.228,38	-62.974,16	-62.971,18
<i>Fondo de Garantía</i>	-49.863,63	-17.670,00	-3.433,02	-6.866,05	-1.410,42	-10.020,60	13.379,42
<i>Entregas a cuenta</i>	-16.411,97	-13.790,00	-3.433,02	-6.866,05	-10.299,06	-13.732,08	-13.379,42
<i>Previsión liquidación/liquidación</i>	-33.451,66	-3.940,00			-11.709,48	-11.709,48	
<i>Fondos de Convergencia</i>	25.246,44	19.920,00			20.153,52	20.153,52	
<i>Anticipo aplazamiento 120 mensualidades</i>	51.425,16	51.430,00	12.856,29	25.712,58	38.568,87	51.425,16	78.733,61
<i>Liq negativa 2009 Reintegro anticipos</i>							
<i>Previsión liquidación 2012 Impuestos exentos partes de desglose por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos</i>	966,99	20.957,20					
<i>Anticipos de las entregas a cuenta y/o de la liquidación 2012</i>							
<i>Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema</i>	31.736,12	65.818,67	7.945,22	17.207,46	27.451,81	60.000,00	78.200,00
<i>Resto capítulo 4</i>	30.632,79	6.542,80	330,42	723,86	762,39	3.000,00	2.326,25
Capítulo V	1.979,50	4.200,12	1.303,16	1.592,09	1.922,73	4.086,11	2.911,88
INGRESOS CORRIENTES	1.877.774,42	1.890.594,43	428.130,72	874.827,58	1.353.026,45	1.839.038,42	1.889.429,11
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	1.502.387,17	1.486.642,70	358.019,59	716.038,61	1.102.476,63	1.460.493,22	1.510.311,64
Capítulo I	813.916,13	814.877,40	182.109,55	401.885,65	594.688,43	807.072,58	819.169,02
Capítulo II	394.840,02	434.035,10	72.016,28	174.132,77	268.691,14	393.798,21	407.141,25
Capítulo III	99.637,21	122.911,25	15.946,00	40.902,96	67.672,47	100.423,03	93.740,51
Capítulo IV	529.800,16	570.372,30	115.195,72	257.103,48	385.523,67	566.886,87	589.441,31
Capítulo V	0,00	1.216,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	1.822.193,52	1.923.410,60	385.266,55	873.214,86	1.296.565,71	1.868.179,69	1.909.492,19
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	55.580,90	-32.816,17	42.864,17	1.613,12	56.460,74	-29.141,27	-20.663,08
Capítulo VI	260,20	28.650,20	15,22	187,90	197,68	22.320,00	18.232,25
Capítulo VII	20.421,53	54.125,08	2.841,33	17.099,52	37.525,43	50.288,06	72.875,18
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	3.578,51	3.903,97	2.080,76	2.080,76	4.032,74	4.032,74	4.064,18
<i>Otras transferencias del Estado distintas del FCI</i>	5.802,65	30.610,08	-22,12	13.977,88	20.913,21	30.600,00	68.810,00
<i>Resto capítulo 7</i>	11.040,37	19.611,03	780,69	1.040,88	12.575,48	15.653,32	3,00
INGRESOS DE CAPITAL	20.681,78	82.775,28	2.860,55	17.387,43	37.723,11	73.688,06	91.107,43
Capítulo VI	161.715,56	161.554,46	36.442,52	63.295,13	80.918,42	141.604,86	1.61.854,62
Capítulo VII	61.282,05	66.892,60	8.866,45	21.048,62	27.712,08	57.064,12	64.595,94
GASTOS DE CAPITAL	222.997,61	228.447,06	45.308,97	84.443,75	108.630,50	196.668,99	226.450,56
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-202.315,88	-145.671,78	-42.448,42	-67.156,33	-70.907,39	-126.060,93	-135.343,13
DIF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-146.734,98	-178.487,95	415,75	-65.543,21	-14.446,65	-155.202,20	-155.406,21
Capítulo VIII	1.239,65	1.168,70	256,32	495,14	686,60	1.200,00	42.254,39
Capítulo IX	236.020,81	473.087,98	119.366,05	168.368,72	248.168,54	418.500,00	445.758,93
INGRESOS FINANCIEROS	237.260,46	474.256,68	119.622,37	168.863,86	248.855,14	419.700,00	488.013,32
Capítulo VIII	8.083,26	27.559,00	0,00	4.397,61	10.312,05	27.556,80	52.025,63
Capítulo IX	73.033,07	268.209,72	0,00	38.087,50	48.293,42	178.708,06	311.364,92
GASTOS FINANCIEROS	811.316,35	295.768,72	0,00	48.399,55	75.850,32	206.244,86	363.390,55
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-6.843,61	-36.390,30	256,32	9.816,91	-26.870,20	-26.356,80	-9.771,24
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	162.987,74	204.878,26	119.366,05	130.281,22	199.875,12	239.791,94	134.394,01

Cuadro III.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2014-2015 (2)

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2013 Liquidación	2014 Presupuesto aprobado	2014 Trimestre I	2014 Trimestre II	2014 Trimestre III	2014 Trimestre IV	2015 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-146.734,98	-178.487,95	415,75	-65.543,21	-14.446,65	-155.202,20	-155.406,21
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	46.424,34	46.424,34	11.606,00	23.212,00	34.818,00	46.424,34	19.116,90
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	-31.267,27		35.223,07	36.192,80	37.945,98	3.344,22	0,00
<i>Recaudación incierta</i>	-28.000,00	-25.000,00	-11.000,00	-18.000,00	-22.337,05	-30.000,00	-20.000,00
<i>Aportaciones de capital</i>	-6.000,00	-7.500,00	0,00	-4.000,00	-10.282,55	-6.000,00	-5.000,00
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	-7.000,00	-25.000,00	6.000,00	-4.000,00	-10.000,00	-10.000,00	32.000,00
<i>Universidades</i>	-7.000,00	-10.000,00	-1.000,00	-7.000,00	-4.000,00	-6.000,00	
<i>T.V. autonómicas</i>							
<i>Empresas inversoras</i>			7.000,00		-5.000,00		
<i>Resto</i>		-15.000,00	0,00	3.000,00	-1.000,00	-4.000,00	32.000,00
<i>Inejecución (*)</i>		25.000,00				22.490,00	32.960,00
<i>Intereses devengados</i>	-2.000,00	5.000,00	-9.000,00	-13.000,00	-28.304,29	5.000,00	7.000,00
<i>Reasignación de operaciones</i>							
<i>Transferencias del Estado</i>	0,00	8.000,00	2.000,00	-2.000,00	6.000,00	0,00	4.000,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>							
<i>Otras transferencias del Estado</i>		8.000,00	2.000,00	-2.000,00	6.000,00	0,00	
<i>Transferencias de la UE</i>	-1.000,00	-5.000,00	-1.000,00	0,00	-7.820,20	-10.000,00	-2.000,00
<i>Otros Ajustes</i>	24.577,91	27.000,00	-77.244,82	-73.861,59	-71.573,24	12.510,00	
Total ajustes Contabilidad Nacional	-4.265,02	48.924,34	-43.415,75	-55.456,79	-71.553,35	33.768,56	68.076,90
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-151.000,00	-129.563,61	-43.000,00	-121.000,00	-86.000,00	-121.433,64	-87.329,31
% PIB regional	-1,19%	-1,05%	-0,35%	-0,98%	-0,70%	-0,98%	-0,69%
PIB regional estimado	12.701.654	12.334.349	12.334.349	12.334.349	12.334.349	12.334.349	12.664.097

PIB utilizado (Ejercicio 2013 sobre PIB regionalizado 2013 en el momento de emisión del informe sobre cumplimiento. Ejercicios 2014 y 2015 se corresponden con estimaciones PIB sobre PIB regionalizado 2013 según dato de INE de 19 de diciembre de 2014)

(*) En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución"

Cuadro III.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

La Comunidad ha previsto los siguientes ajustes por inejecución.

(miles de euros)

Capítulo Gastos	INEJECUCIÓN - TOTAL PREVISTA A - FIN DE EJERCICIO -	Inejecución derivada de acuerdos de no disponibilidad	Inejecución derivada de otras causas	Aclaraciones/ Observaciones para los ajustes no derivados de acuerdos de no disponibilidad
Capítulo I	604,50	604,50		
Capítulo II	12.646,38	12.646,38		
Capítulo III	24.203,73	1.713,73	22.490,00	<i>Estimación de no ejecución de los gastos financieros, se prevé que se ejecute en el IV trimestre</i>
Capítulo IV	14.681,79	14.681,79		
Capítulo V	0,00			
Operaciones corrientes	52.136,40	29.646,40	22.490,00	
Capítulo VI	23.406,04	23.406,04		
Capítulo VII	5.890,50	5.890,50		
Operaciones de capital	29.296,54	29.296,54	0,00	
Operaciones no financieras	81.432,94	58.942,94	22.490,00	
Capítulo VIII	0,00			
Capítulo IX	0,00			
TOTAL PRESUPUESTO	81.432,94	58.942,94	22.490,00	

Cuadro III.3.d) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2013-2014 Y 2014-2015

Se deberá reflejar el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2014 y 2015. Se elaborará un cuadro para cada año.

AJUSTE FISCAL 2013-2014							
(Miles de euros)							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Medidas	Ajuste Fiscal		Desviación
	Cierre Provisional 2013	Previsión PEF Cierre 2014	Previsión cierre 2014		Previsto PEF (*)	Previsión actualizada (**)	
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	1.944.880,33	1.958.070,82	1.958.070,82	692,70	13.190,49	13.190,49	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	1.980.034,51	1.965.869,11	1.965.869,11	-53.019,22	-14.165,40	-14.165,40	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	96.423,89	97.635,35	97.635,35	-4.330,00	1.211,46	1.211,46	0,00
Déficit presup. No fro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-131.578,07	-105.433,64	-105.433,64	58.041,92	26.144,43	26.144,43	0,00
% PIB	-1,04%	-0,85%	-0,85%	0,47%	0,21%	0,21%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-19.422,09	-16.000,00	-16.000,00	0,00	3.422,09	3.422,09	0,00
% PIB	-0,15%	-0,13%	-0,13%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-151.000,00	-121.433,64	-121.433,64	29.566,36	29.566,36	29.566,36	0,00
% PIB	-1,19%	-0,98%	-0,98%	0,24%	0,24%	0,24%	0,00%
PIB	12.701.654	12.334.349	12.334.349				

(*) El ajuste fiscal previsto se calcula sobre el dato del PIB disponible en el momento de la aprobación del PEF.

(**) El ajuste fiscal realizado se calcula sobre el último dato del PIB disponible.

AJUSTE FISCAL 2014-2015							
(Miles de euros)							
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Medidas	Ajuste Fiscal		Desviación
	Previsión de cierre 2014	Previsión PEF Cierre 2015	Previsión cierre 2015		Previsto PEF (*)	Previsión actualizada (**)	
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	1.958.070,82	1.999.653,44	1.999.653,44	-32.576,28	41.582,62	41.582,62	0,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	1.965.869,11	2.042.202,24	2.042.202,24	13.000,00	76.333,13	76.333,13	0,00
Gastos Capítulo III (Gastos financieros)	97.635,35	93.740,51	93.740,51	-17.330,00	-3.894,84	-3.894,84	0,00
Déficit presup. No fro descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413							
Valor absoluto	-105.433,64	-136.289,31	-136.289,31	-28.246,28	-30.855,67	-30.855,67	0,00
% PIB	-0,85%	-1,08%	-1,08%	-0,22%	-0,24%	-0,24%	0,00%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado							
Valor absoluto	-16.000,00	48.960,00	48.960,00	0,00	64.960,00	64.960,00	0,00
% PIB	-0,13%	0,11%	0,39%	0,00%	0,51%	0,51%	0,00%
Necesidad de financiación							
Valor absoluto	-121.433,64	-87.329,31	-87.329,31	34.104,33	34.104,33	34.104,33	0,00
% PIB	-0,98%	-0,69%	-0,69%	0,27%	0,27%	0,27%	0,00%
PIB	12.334.349	12.664.097	12.664.097				

(*) El ajuste fiscal previsto se calcula sobre el último dato del PIB disponible.

4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015			
2014			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (1) ver notas	1959826	218005	2177831
En Euros	1959826	218005	2177831
En divisas	0	0	0
2. AMORTIZACIONES 2014	174375	28720	203095
En Euros			
Ordinarias -	174375	28720	203095
Anticipadas -	0	0	0
En divisas	0	0	0
Ordinarias	0	0	0
Anticipadas	0	0	0
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2014	378541	28515	407056
En Euros			
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0	10000	10000
Préstamos FLA	354541	0	354541
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	24000	18515	42515
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	0	0	0
En divisas	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	0	0	0
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2014 (4 = 3 - 2)	204166	-205	203961
En Euros	204166	-205	203961
En divisas	0	0	0
5. DEUDA VIVA 31-12-2014 (5 = 1 + 4)	2163992	217800	2381792
En Euros	2163992	217800	2381792
En divisas	0	0	0
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2013	0	0	0
7.- Endeudamiento durante el año	80000	1000	81000
8.- Amortizaciones	40000	0	40000
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	40000	1000	41000
10.- Deuda viva a 31-12-2014 (10 = 6+9)	40000	1000	41000
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2014 (11= 5 + 9)	244166	795	244961
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2014 (12 = 5 + 10)	2203992	218800	2422792

Notas: -En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

-Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

De acuerdo con la nota metodológica del PEF se incluyen datos del endeudamiento financiero, exclusivamente. Por tanto, no se incluye la deuda comercial factorizada

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2014 Y 2015			
2015			
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Miles de euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-95)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2013 (1) ver notas	2163992	217800	2381792
En Euros	2163992	217800	2381792
En divisas	0	0	0
2. AMORTIZACIONES 2014	207526	30023	237549
En Euros	207526	30023	237549
Ordinarias	207526	12713	220239
Anticipadas	0	17310	17310
En divisas	0	0	0
Ordinarias	0	0	0
Anticipadas	0	0	0
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2014	340101	6824	346925
En Euros	340101	6824	346925
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	30000	0	30000
Préstamos FLA	233031	0	233031
Préstamos Mecanismo adicionales proveedores	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	77070	6824	83894
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0	0	0
Emisiones a largo plazo	0	0	0
En divisas	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0
Emisiones a largo plazo	0	0	0
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2014 (4 = 3 - 2)	132575	-23199	109376
En Euros	132575	-23199	109376
En divisas	0	0	0
5. DEUDA VIVA 31-12-2014 (5 = 1 + 4)	2296568	194601	2491169
En Euros	2296568	194601	2491169
En divisas	0	0	0
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2013	40000	1000	41000
7.- Endeudamiento durante el año	100000	1000	101000
8.- Amortizaciones	100000	1000	101000
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	0	0	0
10.- Deuda viva a 31-12-2014 (10 = 6+9)	40000	1000	41000
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2014 (11= 4 + 9)	132575	-23199	109376
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2014 (12 = 5 + 10)	2336568	195601	2532169

Notas: -En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

-Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

De acuerdo con la nota metodológica del PEF se incluyen datos del endeudamiento financiero, exclusivamente. Por tanto, no se incluye la deuda comercial factorizada. Para encontrar la coherencia con el capítulo IX de Ingresos y Gastos que se recogen en el cuadro Escenario Presupuestario debe tenerse en cuenta las disposiciones y amortizaciones de las operaciones a corto plazo previstas.

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2014 y 2015, exceptuando las amortizaciones de deuda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE

	Saldo a 31 de diciembre		
	2013 (1)	2014 (2)	2015
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio (Miles de euros)		244.961,07	109.376,07
1.- Financiación déficit del ejercicio		122.650,19	90.259,17
2.-Anualidad liquidaciones negativas 2008-2009		46.424,33	19.116,90
3.-Financiación necesidades de ej. anteriores		75.886,55	
4.-Sectorizaciones de nuevas entidades			
5. Reclasificaciones de deuda comercial			
6.-Otros (se especificarán: APPs, etc.)			
Total deuda a 31/12 (1)	2.177.831,00	2.422.792,07	2.532.168,14

(1) En La columna de 2013 figurará el importe coincidente con la deuda viva a 31/12/2013 del cuadro III.4.a)

(2) La columna de 2014 será coherente con la información del cuadro III.5.a)

Nota: de las ampliaciones del FIA para financiar déficits anteriores, por importe de 124,76 M. €, 48,7 M€ han permitido reфинансiar operaciones de endeudamiento que, a su vez, financiaron déficits de ejercicios anteriores.

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Se deberá incluir, para los ejercicios 2014 y 2015, la carga financiera prevista en términos absolutos de la deuda PDE de la comunidad autónoma (SEC-95) y el tipo de interés medio anual de dicho endeudamiento.

DEUDA PDE	2014	2015
A. Coste total (miles de euros)	86.000	57040
B. Tipo de interés medio de la deuda (%)	3,7	2,3

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015

Vencimiento de operaciones de endeudamiento PDE a largo plazo durante los ejercicios 2014 y 2015. Se deberá elaborar y rellenar un cuadro por cada ejercicio de los que se solicite información.

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2014-2015														
CONCEPTOS (miles euros)	2014												TOTAL	
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	0	0	0	0	0	38088	0	0	0	10206	38376	75500	52206	214376
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.1 Valores a c/p														0
A.2 Valores a l/p														0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	0	0	0	0	0	38088	0	0	0	38376	75500	42000		193964
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0	0	0	38088	0	0	0	38376	50000	42000		128464
B.1.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40000		40000
B.1.2 Préstamos a l/p	0	0	0	0	0	38088	0	0	0	38376	50000	2000		128464
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes														
B.2.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25500	0		25500
B.2.2 Préstamos a l/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25500	0		25500
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0	0	0	0	0	0	0	0	10206	0	0	10206		20412
C.1 Préstamos FLA	0	0	0	0	0	0	0	0	10206	0	0	10206		20412
C.2 Préstamos FPPP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	430	0	0	1738	5450	12848	3296	0	111	2958	233	1656		28720
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	1600	0	0	0	0	0	0	0	0		1600
A.1 Valores a c/p														0
A.2 Valores a l/p				1600										1600
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	430	0	0	138	5450	12848	3296	0	111	2958	233	1656		27120
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	430	0	0	138	5450	12848	1984	0	111	96	233	1656		22946
B.1.1 Préstamos a c/p														0
B.1.2 Préstamos a l/p	430		0	138	5450	12848	1984		111	96	233	1656		22946
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0	0	0	0	1312	0	0	2862	0	0		4174
B.2.1 Préstamos a c/p														0
B.2.2 Préstamos a l/p							1312			2862				4174
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	430	0	0	1738	5450	50936	3296	0	10317	41334	75733	53862		243096

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

CONCEPTOS (miles euros)	2015												TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	0	0	13456	0	10000	123293	36165	0	10206	2200	0	112206	307526
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.1 Valores a c/p													0
A.2 Valores a l/p													0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	0	0	3250	0	10000	113088	36165	0	0	2200	0	102000	266703
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0	0	10000	113087,5	36165	0	0	2200	0	102000	263453
B.1.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100000	100000
B.1.2 Préstamos a l/p	0	0	0	0	10000	113088	36165	0	0	2200	0	2000	163453
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes													
B.2.1 Préstamos a c/p	0	0	3250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3250
B.2.2 Préstamos a l/p	0	0	3250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	0	0	10206	0	0	10206	0	0	10206	0	0	10206	40824
C.1 Préstamos FLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.2 Préstamos FPPP	0	0	10206	0	0	10206	0	0	10206	0	0	10206	40824
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	207	17310	600	3697	2817	315	2167	0	0	3027	0	883	31023
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	1600	0	0	0	0	0	0	0	0	1600
A.1 Valores a c/p													0
A.2 Valores a l/p				1600									1600
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	207	17310	600	2097	2817	315	2167	0	0	3027	0	883	29423
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	207	17310	600	2097	2817	315	808	0	0	98	0	883	25135
B.1.1 Préstamos a c/p				1000									1000
B.1.2 Préstamos a l/p	207	17310	600	2097	1817	315	808			98		883	24135
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0	0	0	0	1359	0	0	2929	0	0	4288
B.2.1 Préstamos a c/p													0
B.2.2 Préstamos a l/p							1359			2929			4288
3. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	207	17310	14056	3697	12817	123608	38332	0	10206	5227	0	113089	338549

Nota: Una vez entre en vigor el SEC-2010, la información contenida en el cuadro deberá actualizarse de acuerdo con la metodología del mismo y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

5) TESORERÍA

Cuadro III.5. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE TESORERÍA 2014 y 2015

2014				
CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	73.584,65	65.599,63	20.248,24	79.671,82
II. COBROS (II.a + II.b)	561.443,78	520.623,80	587.637,73	518.275,87
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado				
Operaciones corrientes				
Capítulo I	117.921,22	121.267,35	110.901,06	
Capítulo II	170.851,39	188.221,85	209.699,85	
Capítulo III	11.224,82	15.985,32	16.773,96	
Capítulo IV	113.309,91	114.679,53	135.111,03	
Capítulo V	1.252,02	192,69	409,02	
Operaciones de capital				
Capítulo VI	7,45	240,87	9,78	
Capítulo VII	2.844,60	14.259,96	20.469,00	
Operaciones Financieras				
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputada)	213,88	232,60	207,56	
Capítulo IX (a excepción de operaciones con activos líquidos equivalentes imputada)	119.366,05	49.002,67	79.799,82	
act.líqu.equivalentes)	24.452,44	16.540,96	14.256,65	
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	544.860,62	548.937,81	518.856,14	466.182,48
Operaciones corrientes	466.404,76	469.267,55	456.710,17	322.571,98
Capítulo I	182.869,43	219.332,41	193.413,28	153.296,98
Capítulo II	103.228,31	91.165,44	117.606,69	44.000,00
Capítulo III	19.791,86	19.262,49	12.920,65	32.067,00
Capítulo IV	160.515,16	139.507,21	132.769,55	93.208,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	75.524,19	55.272,65	25.967,61	29.000,00
Capítulo VI	53.149,75	42.670,53	15.304,68	18.000,00
Capítulo VII	22.374,44	12.602,12	10.662,93	11.000,00
Operaciones Financieras	2.931,67	24.397,61	36.178,36	114.610,50
Capítulo VIII	0,00	4.397,61	7.884,94	14.029,50
Capítulo IX	2.931,67	20.000,00	28.293,42	100.581,00
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Líqu. equivalentes)	24.568,18	17.037,38	9.358,01	100.000,00
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	-7.985,02	-45.351,39	59.423,58	-47.906,61
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	65.599,63	20.248,24	79.671,82	31.765,21

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

2015				
CONCEPTOS (Miles de Euros)	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
I. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 1 DE ENERO	31765,21	113515,21	121255,21	136999,21
II. COBROS (II.a + II.b)	531020	567715	543942	494931
II.a) Cobros por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	531020	567715	543942	494931
Operaciones corrientes	463367	490918	503107	422915
Capítulo I	125295	132946	136041	114356
Capítulo II	185419	196743	201321	169232
Capítulo III	16317	17314	17717	14893
Capítulo IV	135632	143915	147264	123792
Capítulo V	704		764	642
Operaciones de capital	22027	21557	19174	14977
Capítulo VI	638	5787	4968	2832
Capítulo VII	15689	15770	14206	12145
Operaciones Financieras	45626	55240	21661	57039
Capítulo VIII (a excepción del saldo de operaciones con activos líquidos equivalentes imputados)	5421	6035	11456	6413
Capítulo IX (a excepción de operaciones no presupuestadas (a excepción de operaciones con act.líquid.equivalentes))	40205	49205	10205	50626
III. a) Pagos por operaciones imputadas al presupuesto. Ej corriente y cerrado	369270	479975	443198	433279
Operaciones corrientes	316065	347716	346827	346047
Capítulo I	115800	144300	119000	145000
Capítulo II	65000	60000	65000	70000
Capítulo III	15265	18416	7827	26047
Capítulo IV	120000	125000	155000	105000
Capítulo V	0	0	0	0
Operaciones de capital	40000	47000	42000	61000
Capítulo VI	30000	35000	30000	45000
Capítulo VII	10000	12000	12000	16000
Operaciones Financieras	13205	85259	54371	26232
Capítulo VIII	3000	6000	8000	11826
Capítulo IX	10205	79259	46371	14406
III.b) Pagos por operaciones no presupuestarias (a excepción de operaciones con act. Líquid. equivalentes)	80000	80000	85000	80000
IV. AUMENTO / DISMINUCIÓN DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO (II-III)	81750	7740	15744	-18348
V. TOTAL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES A 31 DICIEMBRE (I+IV)	113515,21	121255,21	136999,21	118651,21

Nota: Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la tesorería de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles en efectivo cuyo vencimiento no sea superior a tres meses.

ANEXO XII

**ACUERDO 1/2014, DE 26 DE JUNIO,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO
PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MEJORA
DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
AUTONÓMICO**



**ACUERDO 1/2014, DE 26 DE JUNIO,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CREACIÓN
DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA RACIONALIZACIÓN
Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
AUTONÓMICO**

Como consecuencia del deterioro en las finanzas públicas, la Unión Europea abrió a España un procedimiento de déficit excesivo (PDE), a partir del cual las diferentes instancias comunitarias han ido evaluando las distintas actuaciones acometidas y en su caso las desviaciones producidas sobre los objetivos establecidos.

Con carácter más reciente, el 30 de abril de 2014 España presentó su Programa Nacional de Reformas y su Programa de Estabilidad, lo cual ha dado lugar, con fecha 2 de junio de 2014, a la Recomendación del Consejo relativo a dicho Programa Nacional de Reformas y a la emisión del dictamen del propio Consejo sobre el Programa de Estabilidad. En este sentido, el Consejo, en su considerando noveno, indica que las medidas en que se sustenta la estrategia presupuestaria deben especificarse con mayor detalle y que son necesarios esfuerzos adicionales para cumplir plenamente la recomendación formulada en el marco del procedimiento de déficit excesivo. A este respecto, el grupo que se crea irá en la línea de la recomendación primera que señala que la adopción de las medidas necesarias con el fin de “Realizar, antes de febrero de 2015, una revisión sistemática del gasto en todos los niveles de la Administración para contribuir a mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público. Seguir aumentando la eficiencia del sector de la asistencia sanitaria, sobre todo aumentando la racionalización del gasto farmacéutico, particularmente en los hospitales e intensificando la coordinación entre los distintos tipos de asistencia, preservando al mismo tiempo la accesibilidad para los grupos vulnerables.”

Las citadas recomendaciones, así como la evidencia de un cierto agotamiento en el efecto de las medidas implementadas en los últimos ejercicios, hacen recomendable la constitución de un Grupo de Trabajo para racionalizar el gasto e incrementar el ahorro en materia sanitaria, de educación, servicios sociales y recursos humanos, entre otros, mejorando la eficiencia del gasto público autonómico y evaluando las buenas prácticas que puedan adoptarse al respecto. La importancia en las actividades encomendadas a dicho Grupo de Trabajo ha quedado igualmente reflejada en los últimos planes de ajuste suscritos por las Comunidades Autónomas para su adhesión a los mecanismos de financiación habilitados por la Administración General del Estado, que prevén la constitución y el compromiso de participación en el presente Grupo de Trabajo.



La evaluación de las posibles actuaciones y medidas de forma coordinada entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas resulta determinante para la consecución de los objetivos de estabilidad en el periodo 2014-2017. Especialmente relevante resulta dicho procedimiento evaluador para el proceso de presupuestación del ejercicio 2015 y para la presentación de los Planes Económico – Financieros de aquellas comunidades que resultan obligadas a su formulación atendiendo a los datos de cierre del ejercicio 2013. Atendiendo a dicha motivación, y sin perjuicio de que el Grupo de Trabajo pueda continuar posteriormente sus trabajos, se desarrollarán las actuaciones necesarias para disponer de las primeras conclusiones alcanzadas en el seno de dicho Grupo en el momento oportuno para servir a la finalidad indicada.

El Grupo de trabajo estará constituido por los siguientes miembros:

- Dos representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Un representante por cada una de las Comunidades Autónomas.
- Un representante de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

La Presidencia del Grupo de trabajo y la Secretaría del mismo corresponderán a los representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuando así lo aconseje la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán asistir a las reuniones del Grupo de trabajo, con voz pero sin voto, los representantes del Estado y de las Comunidades Autónomas que se estime conveniente, así como expertos independientes.

Cada Comunidad Autónoma deberá poner en conocimiento de la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera las personas designadas con carácter previo a la celebración de la primera reunión del Grupo de trabajo. Asimismo, la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera pondrá en conocimiento de cada Comunidad Autónoma las personas designadas, tanto por la Administración General del Estado como por cada Comunidad Autónoma.

En la sesión constitutiva del Grupo de trabajo, que deberá tener lugar en el plazo máximo de 8 días desde la adopción del presente acuerdo, se deberá acordar su régimen de funcionamiento interno y un calendario de reuniones y de emisión de los correspondientes informes o documentos que contengan las conclusiones y propuestas derivadas de los trabajos llevados a cabo.

En todo caso, el Grupo de trabajo deberá remitir antes del próximo pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera a la Secretaría de dicho Consejo, un primer documento comprensivo de las conclusiones y propuestas alcanzadas hasta ese momento.

ANEXO XIII

**ACUERDO 8/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,
SOBRE EL REPARTO A LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA
POR EL IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS
ENTIDADES DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON
LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124
DEL REAL DECRETO LEY 8/2014, DE 4 DE JULIO,
DE APROBACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA
EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD
Y LA EFICIENCIA**



**ACUERDO 8/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,
SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN
OBTENIDA POR EL IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS
EN ENTIDADES DE CRÉDITO**

El artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, creó el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

Este tributo directo grava los depósitos constituidos en las entidades de crédito, siendo exigible en todo el territorio español, sin perjuicio de los regímenes de Concierto y Convenio económico con el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente.

El artículo 124 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (tramitado posteriormente como Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), estableció, con vigencia desde 1 de enero de 2014, un tipo impositivo para este impuesto del 0,03%.

El citado Real Decreto-Ley introduce una nueva disposición transitoria única en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, mediante la que se prevé la cesión del impuesto a las CC.AA., estableciendo un régimen transitorio mientras no se modifiquen las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica necesarias para dicha cesión.

En virtud de dicha disposición transitoria única, en tanto no se produzcan las modificaciones del sistema de financiación necesarias para su configuración como tributo cedido a las Comunidades Autónomas, el Estado hará llegar a estas, previos los acuerdos en los marcos institucionales competentes, el importe del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito en función de dónde radiquen la sede central o las sucursales de los contribuyentes en las que se mantengan los fondos de terceros gravados.

El marco institucional competente para acordar la distribución de la recaudación de este tributo, al que se refiere la norma indicada, es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por lo que, previo debate de la cuestión, y conforme a la normativa aplicable al Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, se acuerdan los siguientes puntos:



- 1) En tanto el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito no se constituya como un tributo cedido, el Estado procederá a la distribución de la recaudación del mismo con arreglo a los siguientes criterios:
 - a) La recaudación obtenida se distribuirá en función del lugar donde radiquen la sede central y las sucursales de los contribuyentes en las que se mantengan los fondos de terceros gravados.
 - b) La recaudación derivada de los fondos mantenidos mediante sistemas de comercialización no presenciales se distribuirá entre todas las Comunidades Autónomas en proporción al importe repartido de acuerdo con lo establecido en la letra anterior. El mismo criterio se seguirá para distribuir la recaudación derivada de las partidas que no sean susceptibles de territorialización.
- 2) El importe de la recaudación correspondiente a este impuesto se pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas teniendo en cuenta lo establecido en la normativa reguladora del Impuesto en relación con las compensaciones derivadas de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- 3) La recaudación correspondiente se pondrá a disposición de las Comunidades Autónomas durante los tres meses siguientes al momento en el que se haya producido su ingreso, mediante la realización de las correspondientes operaciones de tesorería. Sin perjuicio de que su impacto en términos de contabilidad nacional se produzca con arreglo a los criterios de imputación de la metodología aplicable.
- 4) Lo acordado en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Convenio Económico con la Comunidad Foral de Navarra.

ANEXO XIV

**ACUERDO 9/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,
SOBRE LA ASUNCIÓN DE LAS DEVOLUCIONES
DERIVADAS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA
DE 27 DE FEBRERO DE 2014, EN RELACIÓN CON
EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS MINORISTAS
DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS**



**ACUERDO 9/2014, DE 23 DE DICIEMBRE,
DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA,
SOBRE LA ASUNCIÓN DE LAS DEVOLUCIONES
DERIVADAS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE 27
DE FEBRERO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO
SOBRE LAS VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS
HIDROCARBUROS**

La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014 declaró que el impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos (IVMDH) es contrario a la Directiva sobre armonización de los impuestos especiales (Directiva 92/12/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales, DO L 76, p. 1), rechazando asimismo limitar en el tiempo los efectos de su pronunciamiento.

La anterior Sentencia tiene como consecuencia que la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), competente para la gestión de este tributo, lleve a cabo las devoluciones correspondientes a los contribuyentes que, con arreglo a la normativa aplicable, acrediten tener derecho a la misma.

Hasta su derogación, el IVMDH tuvo la consideración de tributo totalmente cedido a las Comunidades Autónomas de régimen común, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del sistema de financiación.

La Administración General del Estado propone asumir el coste de dichas devoluciones. Para poder instrumentar dicha decisión se introducirá la modificación normativa necesaria en la disposición transitoria séptima de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, sobre integración del IVMDH en el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Por tanto, se acuerdan los siguientes puntos:

- 1) Dado que la Administración General del Estado asumirá íntegramente el coste de las devoluciones del IVMDH que resulten del cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014, se acuerda que dichas devoluciones no sean sufragadas por las Comunidades Autónomas de régimen común.



-
- 2) A tal efecto, este Acuerdo se instrumentará mediante una norma con rango de Ley de modificación de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.